

MARÍA CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

LAS UNIDADES
ORGANIZATIVAS INDIGENAS
DEL AREA INDOEUROPEA
DE HISPANIA

VITORIA/GASTEIZ 1986

LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DEL
ÁREA INDOEUROPEA DE HISPANIA

VELEIA

REVISTA DE PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA, ARQUEOLOGIA
Y FILOLOGIA CLASICAS

Comité de Redacción:

I. BARANDIARÁN

J. L. MELENA

L. MICHELENA

J. SANTOS

Secretario:

J. GORROCHATEGUI

ANEJO N.º 2



INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
AINTZINATE-ZIENTZIEN INSTITUTUA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

VITORIA

1 9 8 6

GASTEIZ

MARÍA CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS
INDÍGENAS DEL ÁREA INDOEUROPEA
DE HISPANIA

VITORIA/GASTEIZ 1986

González Rodríguez, María Cruz

Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania [Recurso electrónico] / María Cruz González Rodríguez. – Datos. – [Leioa] : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, [2025]. – 1 recurso en línea: PDF (175 p.). – ((Veleia: Revista de Prehistoria, Historia Antigua, Arqueología y Filología Clásicas. Anejos ; 2)

Ed. electrónica de la ed. Impresa (1986).

Modo de acceso: World Wide Web.

ISBN: 978-84-9082-770-3

1. España - Historia - Hasta 0218 a.C. 2. España - Historia - 0218 a.C.-0414 (Período romano.

(0.034)931

(0.034)946.0"00/03"

A mis padres

*A la memoria de
M.^a Lourdes Albertos Firmat*

PRÓLOGO

En la realización del análisis del tema principal de investigación de la Cátedra de Historia Antigua de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, «Integración de las comunidades indígenas en la formación social romana», el trabajo que tengo el honor de presentar hoy y que, en su día, tuve el honor de dirigir y avalar como Tesis de Doctorado de la doctora doña María Cruz González Rodríguez, constituye el primero y bien granado fruto, al que han seguido y espero sigan en un futuro otros más.

A partir del innovador trabajo de M. Vigil («Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional», BRAH 152, 1963, pp. 225-234) los estudios referentes a las comunidades indígenas, sobre todo del norte de Hispania, en su relación con Roma experimentaron un enorme auge, aunque no siempre con los clarividentes análisis realizados por el autor antes mencionado. Dentro de esta tradición, que arranca del profesor Vigil, en la que se incluye entre otros mi libro Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico (Bilbao 1985), podemos situar, aunque en algunos pasajes desde una perspectiva crítica, la obra de la doctora González Rodríguez, de la que resaltaré los tres aspectos que considero más importantes:

1. Por primera vez desde el campo de la Historia Antigua se realiza el estudio sistemático de todos los documentos relativos a gentes y gentilitates de la Península Ibérica. Hasta ahora únicamente se habían realizado estudios lingüísticos —Tovar, Albertos, Faust— o bien estudios sobre zonas o pueblos concretos desde el campo de la Historia Antigua.

Respecto a las fuentes epigráficas, por primera vez se ofrece una seriación cronológica de las inscripciones del área indoeuropea de la Península Ibérica, que, a partir de los criterios aceptados como válidos para otras áreas de la Península y del Imperio, invalida la datación que se venía dando de una forma generalizada, al menos para ciertos conjuntos epigráficos (norte de Hispania, sobre todo cántabros y astures), lo cual no es extraño, por otra parte, ya

que en esta zona de Hispania, como en el resto del Imperio Romano, las inscripciones realizadas a partir del s. III d.C. son muy escasas.

Para las fuentes literarias se constata y demuestra que los autores antiguos, como es el caso de Plinio, utilizan el término gens como una especie de «cajón de sastre» que se aplica a realidades históricas muy diversas.

2. Este estudio llega a establecer por primera vez la hipótesis de que la designación de las unidades suprafamiliares más abundantes (genitivos de plural en el sistema onomástico individual) como gentilitates puede ser inexacta.

3. Se aprecia también un gran rigor metodológico y conceptual, por ejemplo en la prevención sobre el uso de términos como clan y tribu que, a pesar de la llamada de atención de Caro Baroja, siguen estando presentes en la mayor parte de los trabajos realizados sobre la sociedad indígena de esta área.

Hay que resaltar, del mismo modo, la crítica de las generalizaciones a la hora de referirse al desarrollo histórico de los pueblos del área, al establecer claramente un desarrollo histórico desigual entre estos pueblos.

Otro de los aspectos importantes dentro de este apartado es la confirmación del papel integrador de la civitas, así como el carácter diferenciador de los castella para Gallaecia.

Finalmente es digna de mención su demostración de la invalidez de la aplicación mecánica de modelos antropológicos, como realiza por ejemplo Urruela, y de la descripción de la sociedad de estos pueblos siguiendo el modelo de la gens romana o del genos griego.

Por todo ello, el presente trabajo supone un paso más, pero aún con muchos interrogantes, un mayor acercamiento al conocimiento de las formas organizativas indígenas en lo que a sociedad se refiere, aunque quede todavía como un reto personal para la autora y para todos los que nos dedicamos a estos temas descubrir lo que son en realidad esas formas organizativas y construir un modelo sobre las transformaciones que se producen en ellas con la conquista romana y el resultado de esas transformaciones. Dentro de esta vía esperamos la pronta finalización de un trabajo de la doctora González Rodríguez sobre la tessera hospitalis del 134 d.C. aparecida recientemente en Montealegre (Valladolid).

Vitoria-Gasteiz, diciembre de 1986

J. SANTOS YANGUAS

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inserta dentro del estudio de la organización social de las poblaciones indígenas peninsulares en época prerromana y la pervivencia y los cambios de la misma en época romana.

Su objeto concreto de estudio son las unidades organizativas indígenas documentadas en las fuentes epigráficas por medio de los términos *gens*, *gentilitas* y por los genitivos de plural que forman parte del sistema onomástico individual en una extensa zona del área indoeuropea de la Península Ibérica.

El objetivo del trabajo es intentar descubrir y definir el contenido real de los términos mencionados desde el primer momento que aparecen formulados hasta el momento de su desaparición en la documentación epigráfica, sus transformaciones con el paso del tiempo y su posible inclusión o sustitución por otras instancias organizativas por los romanos. Algunos de estos aspectos han sido ya tratados por otros investigadores en estudios y trabajos¹ sobre grupos de población concretos del área indoeuropea, pero, a pesar de los avances conseguidos, faltaba por hacer un estudio de conjunto que tuviese como punto de partida la totalidad de las fuentes epigráficas con mención de *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural, juntamente con las fuentes literarias referidas a los pueblos que ocupaban en la Antigüedad el área indoeuropea peninsular, y éste es precisamente el propósito que justifica este estudio.

Para conseguir el objetivo concreto al que nos hemos referido hemos seguido la siguiente metodología:

1. En primer lugar hemos procedido a la recogida de todas las inscripciones en las que aparecen los términos mencionados con la consiguiente elaboración de un *corpus* epigráfico completo (ver apéndices). Para ello hemos consultado las obras de carácter general (CIL, *EE*, ...), *corpora* provinciales de inscripciones y revistas y trabajos especializados. Una vez elaborado el fichero epigráfico procedimos a la comprobación directa de aquellas inscripciones que se conservan en la actualidad con el fin de comprobar sus lecturas. Para aquellas desaparecidas hemos seguido las lecturas propuestas por M. L. Albertos, y para las inscripciones en lengua y alfabeto indígenas las propuestas por J. de Hoz.

Al mismo tiempo procedimos a la elaboración de un mapa donde se recogen los lugares de los hallazgos. Junto con los lugares de hallazgos señalamos en él los límites geográficos de los grupos de población que ocupaban el área indoeuropea peninsular para poder establecer las inscripciones que pertenecen a cada uno de ellos (ver apéndices).

¹ Entre los que destacan los de A. Barbero, M. Vigil y J. Santos Yanguas, desde el campo de la Historia Antigua y los de A. Tovar, M. L. Albertos, J. Untermann

y M. Faust desde el campo de la Lingüística (ver Bibliografía).

2. En segundo lugar realizamos un análisis del material epigráfico:

- A) Primero hemos procedido al análisis formal de las inscripciones que forman nuestro conjunto epigráfico atendiendo al carácter del texto y del soporte (ver Cap. I).
- B) En un segundo momento llevamos a cabo el análisis y estudio de los distintos elementos de su contenido, haciendo referencia a los problemas que presenta la lectura e interpretación de algunos textos, a la relación que existe entre los nombres de las *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural con los nombres personales documentados epigráficamente para la misma zona, con los nombres de divinidades y con los topónimos conservados, para comprobar si los nombres de las unidades organizativas se derivan de alguno de éstos. Para estos tres apartados hemos seguido en todo momento los trabajos de los lingüistas, muy especialmente los de M. L. Albertos y J. Untermann. También hemos estudiado las fórmulas onomásticas expresadas en el conjunto epigráfico que tratamos, las cuales varían según el lugar que ocupen los genitivos de plural y los términos *gens* y *gentilitas* en el sistema onomástico (Cap. II-6).

Y por último procedimos al estudio de los grupos en que se dividen las unidades organizativas indígenas según la formulación epigráfica que presentan. Hemos comprobado entre qué pueblos se documenta cada uno, así como las características formales, la onomástica, las fórmulas epigráficas y los elementos decorativos que corresponden a cada grupo y a cada pueblo, y la conjunción de estos dos aspectos (el externo y el interno) nos ha permitido proponer una secuencia cronológica para cada grupo y para el conjunto epigráfico general. Para poder establecer esta secuencia hemos tenido en cuenta otros estudios realizados sobre conjuntos epigráficos peninsulares y de otras áreas del Imperio Romano, las cuales nos han ofrecido los criterios utilizados habitualmente para la datación de inscripciones y que nos han servido de modo referencial. A este respecto hay que decir que algunos de los criterios válidos para otros conjuntos (por ejemplo, el paleográfico) es totalmente inservible en nuestro caso dada la propia peculiaridad de las inscripciones que estudiamos. Al mismo tiempo hemos revisado la epigrafía correspondiente a cada grupo de población del área indoeuropea peninsular sin mención de genitivos de plural, *gentes* y *gentilitates* para ver similitudes o diferencias en la forma externa con las inscripciones que sí los mencionan (Cap. II-7 que se completa con cinco cuadros).

- C) En un tercer momento procedimos al estudio y análisis de las fuentes literarias, muy especialmente al estudio de la valoración y la aplicación que el término *gens* tiene en los autores antiguos (caso concreto de Plinio, quien usa este término constantemente a lo largo de su *Naturalis Historia*) para descubrir si este término tiene un contenido en algo semejante al que aparece en la epigrafía del área indoeuropea peninsular y realizamos un estudio comparativo con las *gentes* mencionadas en la epigrafía de otras zonas del Imperio Romano para ver si se trataba de algo idéntico o diferente a nuestras *gentes*. El estudio de los dos apartados anteriores junto con el estudio de las relaciones de parentesco que se mencionan en las inscripciones y la revisión de las noticias que aparecen referidas a los grupos de población del área indoeuropea en los textos recogidos en las *FHA*, completada con la consulta de los agrónomos latinos y el Código de Justiniano, nos ha permitido formular una propuesta de interpretación del contenido de las unidades organizativas indígenas (Cap. III).

El trabajo se completa con un apéndice en el que se recoge una descripción de cada inscripción (Apéndice III).

Para finalizar esta introducción quiero expresar mi agradecimiento a la doctora M. L. Albertos y a los doctores J. J. Sayas e I. Barandiarán por sus sugerencias y consideraciones que han contribuido a mejorar la redacción final del trabajo; y muy especialmente al doctor G. Pereira que fue quien sugirió el tema y al doctor J. Santos director del trabajo, quien leyó y corrigió el original y sin cuyo constante apoyo este estudio no hubiera podido llevarse a cabo.

1.1. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y CRONOLÓGICA

El área geográfica ocupada por las inscripciones con mención de *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural que forman parte del sistema onomástico individual, viene determinada por los límites que marca la propia distribución de los hallazgos epigráficos.

Esta área se encuentra a su vez dentro de la extensa zona peninsular señalada por los lingüistas como área de claro dominio de las lenguas indoeuropeas, comprende toda la Meseta, el norte y el oeste y se extiende desde el Valle Medio del Ebro y el Sistema Ibérico, al este, hasta el río Guadiana por el sur, el Atlántico por el oeste y el Cantábrico por el norte¹. Dentro de esta área quedan incluidas tanto las lenguas de carácter céltico (como es el caso de la celtibérica) como las no propiamente célticas (como es el caso de la lusitana) y, dentro de ella, existen, por supuesto, diferentes regiones o áreas antroponímicas menores definidas por la presencia de ciertos nombres personales característicos².

Los pueblos que ocupaban este amplio territorio en la Antigüedad eran los celtíberos (cite- riores y ulteriores), los carpetanos, los vascones, los vettones, los lusitanos, los turmódigos, los berones, los várdulos, los caristios, los autrigones, los cántabros, los astures y los galaicos. Todos estos pueblos presentan en el plano lingüístico una característica común, lenguas indoeuropeas, pero esta característica que les da cierta unidad desaparece a la hora de referirse a su organización social y atendiendo a la organización social de todo el conjunto hay que diferenciar en primer lugar a los galaicos³, ya que éstos poseen en época prerromana y primeros momentos de la ro-

¹ Estos límites generales son los mismos que señala M. L. Albertos, «Onomastique indigène de la Péninsule Ibérique», *ANRW* II, 29, 1983, pp. 853-892 (p. 860).

² Respecto al carácter propiamente céltico o no de la lengua lusitana ver A. Tovar, «L'inscription du Cabeço das Fraguas et la langue des Lusitaniens», *Études Celtiques* 11, 1964-67, pp. 237-268; Id., «Etnia y lengua en la Galicia antigua: el problema del celtismo», *Estudos de Cultura Castrexa e de Historia Antiga de Galicia*, Santiago de Compostela 1983, pp. 247-282, en concreto pp. 261-262. De la misma opinión que Tovar (lusitano: lengua no céltica) es J. de Hoz, «Escritura e influencia clásica en los pueblos prerromanos de la Península», *AEA* 52, 1979, pp. 227-250, especialmente, p. 245; lo mismo puede verse en M. L. Albertos, «Onomastique...», *art. cit.*, p. 860.

Opinión contraria a ésta es la de J. Untermann, «La varietà linguistica nell'Iberia prerromana», *AION*, 1981, pp. 15-35, p. 25: «Forse è legittimo pensare a un dialetto celtico in cui la p. si sia mantenuta...».

Sobre la distribución de las áreas antroponímicas en la Península ver los mapas que recoge M. L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966, y sobre lo mismo y las lenguas prerromanas ver J. Untermann, *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania Antigua*, Madrid 1965, pp. 17-19; y más recientemente: Id., «La varietà...», *art. cit.*, *passim.*; también en J. de Hoz, «Las lenguas y la epigrafía prerromanas de la Península Ibérica», *Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos. Unidad y pluralidad en el Mundo Antiguo* I, Madrid 1983, pp. 351-396 (mapa de lenguas y escrituras prerromanas en la última fase de su historia: p. 355).

³ G. Pereira - J. Santos, «Sobre la romanización del Noroeste de la Península Ibérica: las inscripciones con mención del *origo* personal», *Actas del I Seminario de Arqueología del Noroeste Peninsular, Revista de Guimarães* III, Guimarães 1980, pp. 117-137; G. Pereira, «Los *castella* y las comunidades de *Gallaecia*», *Zephyrus* 34-35,

mana una organización diferente a la expresada en la epigrafía por los términos *gens*, *gentilitas* y genitivos de plural.

Por tanto, al excluir *Gallaecia* tenemos trazado en el noroeste el límite del área geográfica peninsular en la que aparecen los documentos epigráficos con los términos mencionados. Este límite es el mismo que señala la línea divisoria entre galaicos y astures: desde la desembocadura del Duero sigue el curso de este río hasta alcanzar la desembocadura del Sabor; continúa en dirección norte entre este mismo río y las sierras de Bornes y Nogueira, sigue al oeste de la Sierra de la Culebra y sur de la Sierra Segundura, para continuar hacia el norte por las de San Mamed, Caurel y Ancares y ya por último, por el este del río Navia hasta su desembocadura en el Mar Cantábrico⁴. Con esta exclusión queda trazado el límite noroccidental del área geográfica que nos ocupa (ver mapa donde se señalan los límites generales del área geográfica en estudio).

Siguiendo en este lado occidental y hacia el sur, el límite va desde la desembocadura del Duero por la línea de costa hasta la del Tajo abarcando el territorio lusitano; y desde aquí sigue por el curso del río Tajo hasta alcanzar territorio vetón⁵. Continúa en dirección este por las cercanías del río Almonte hasta llegar a las proximidades de la Sierra de Altamira y los Montes de Toledo, ya en territorio carpetano. Desde los Montes de Toledo sigue por el límite de las actuales provincias de Toledo y Ciudad Real hasta alcanzar la Sierra de Almenara y la Serranía de Cuenca. Desde aquí el límite continúa hasta los Montes Universales a los que corta dirigiéndose hacia el sur de Peñalba de Villastar en la actual provincia de Teruel.

Desde este punto, el más sur-oriental, el límite por el oeste, y en dirección norte, alcanza el río Turia en la misma provincia de Teruel y continúa hasta alcanzar la comarca de Belchite, ya en la actual provincia de Zaragoza; prosigue entre los límites de esta comarca y la de Azaila, cortando el río Huerva, por el sur del Ebro hasta las proximidades de Zaragoza (que queda al norte); continúa por el sur del río Ebro hasta la divisoria de las actuales provincias de Navarra y Zaragoza, dejando al norte, en territorio vascón, a Cascante, y sigue por el sur del Ebro hasta el río Alhama, en la actual provincia de Logroño y, desde aquí, a Arnedo, Bergasa y El Redal en dirección norte para luego alcanzar de nuevo el Ebro a la altura de Mendavia (ciudad vascona), que queda al norte de esta línea y de aquí al extremo oriental de la Sierra de Cantabria. En este tramo de Zaragoza al este de la Sierra de Cantabria el límite coincide con el de berones y vascones⁶.

El tramo del límite oriental en el valle del Ebro, es al mismo tiempo el límite entre tres pueblos: celtíberos, vascones e iberos, límite que ha podido precisarse tras el hallazgo del conocido Bronce de Botorríta fechado en el 87 a.C. y que expone un litigio entre comunidades indíge-

1982, pp. 249-267 (= *Actas del II Seminario de Arqueología del Noroeste*, Madrid 1983, pp. 167-193); Id., «*Caeleo Cadroiolonis f. Cilenus* $\supset$ *Berisamo et Al. ¿Centuria or castellum?* A discussion», *HA* 8, 1978, pp. 271-281; y más recientemente: Id., «Las comunidades galaico-romanas. Hábitat y sociedad en transformación», *Estudios de Cultura Castrexa e de Historia Antiga de Galicia*, Santiago de Compostela 1983, pp. 199-213.

⁴ Sobre el límite de astures y galaicos ver: J. Santos, *Estructuras indígenas del Noroeste peninsular y los cambios de las mismas (s. I a.C. - s. II d.C.)*, Oviedo 1977, Tesis doctoral (original dactilografiado), pp. 397 y ss.; Id., *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Bilbao 1985, especialmente Cap. III, 2, p. 80.

⁵ El límite sur en esta zona queda al norte del límite sur de los vettones (este límite ha sido estudiado entre otros por: J. M. Roldán Hervás, «Fuentes antiguas para el estudio de los vettones», *Zephyrus* 19-20, 1968-1969, pp. 73 y ss.; M. Salinas de Frías, *La organización tribal de los vettones*, Salamanca 1982, pp. 21-22). Al sur de esta línea y en el territorio que se extiende hasta el Guadiana, los hallazgos epigráficos con mención de unidades organizativas indígenas corresponden a tres individuos emigrantes, son los hallazgos de Garrovillas (Cáceres) (C.28 y C.137) y de Casas de Don Pedro (Badajoz) (C.157).

⁶ Sobre el límite de estos pueblos ver: M. A. Villacampa Rubio, *Los berones según las fuentes escritas*, Logroño 1980, pp. 33-42.

nas a causa de la compra de un terreno para una canalización de agua y para cuya resolución se recurre al arbitraje de una tercera comunidad⁷. Gracias a la diferente forma que tienen de expresar su nombre los individuos que allí se mencionan se ha visto que la zona de *Contrebia Belaisca* (valle del río Huerva) queda dentro del área de la Hispania indoeuropea y de la zona con mención epigráfica de los términos que aquí tratamos (los individuos presentan el siguiente sistema onomástico: nombre personal + genitivo de plural + filiación) con lo cual queda establecido claramente el máximo de penetración occidental en el valle del Ebro de los celtíberos y de su lengua.

Siguiendo con el límite en esta zona oriental falta por trazar la divisoria desde el extremo oriental de la Sierra de Cantabria al Cantábrico. Para establecer la línea divisoria en este tramo nos vamos a guiar por la presencia o no en los documentos epigráficos de genitivos de plural. Utilizando este criterio nos encontramos con que entre los várdulos (pueblo limítrofe por el sur con los berones) no hay ni un solo ejemplo de este tipo, a pesar de la abundante presencia de nombres personales indoeuropeos, mientras que sí aparecen (aunque no abundantemente) entre los caristios, con lo cual el límite viene a coincidir con el límite de várdulos y caristios, desde la Sierra de Cantabria sube hacia el norte hasta alcanzar el Condado de Treviño y de aquí por el sur de los Montes de Vitoria y al oeste de Alegría alcanza la Sierra de Elguea y el río Deva cuyo curso sigue hasta su desembocadura.

Éstos serían los límites que perfilan el área peninsular ocupada por documentos epigráficos con mención de *gens*, *gentilitas* y genitivos de plural, que coincide en gran medida (sur y buena parte del este) con el límite de la Hispania indoeuropea. Dentro de la misma se incluyen el *conventus Asturum*, la casi totalidad del *Cluniensis*, parte del *Caesaraugustanus*, parte del *Carthaginensis* y parte del *Emeritensis*.

Dentro de este marco amplio hay que señalar (ver mapa de distribución de hallazgos) que lo que más llama la atención es la acusada concentración de hallazgos en puntos geográficos muy localizados frente a la ausencia total en amplias zonas como son las de las actuales provincias de Valladolid y Zamora que incluimos dentro del área general por estar ocupado este territorio en época antigua por pueblos (los vacceos y los astures) que manifiestan poseer este tipo de organización social, pero en documentos epigráficos localizados fuera de este ámbito concreto (provincias actuales de Valladolid y Zamora). El hecho de que no se hayan encontrado hasta el presente inscripciones con la mención de estos términos en el territorio que corresponde hoy a la provincia de Valladolid está en perfecta consonancia con la escasez general de hallazgos epigráficos de todo tipo en esta provincia, que es por el contrario muy rica en hallazgos arqueológicos. En el caso de la actual provincia de Zamora lo que sucede es que, aunque hay bastantes hallazgos epigráficos (más de un centenar de inscripciones), en ninguno de ellos aparecen mencionados los términos que aquí analizamos. A esto debemos añadir también que el pueblo que ocupaba la totalidad del territorio de la primera provincia y gran parte de la segunda —los vacceos— no cuenta en general con epigrafía abundante y en relación al tema que aquí tratamos es uno de los pueblos que posee menor número de documentación epigráfica con mención de unidades organizativas indígenas.

En el área occidental también son escásísimos los documentos epigráficos de este tipo entre los lusitanos (tan sólo dos ejemplos)⁸.

Entre los vettones la máxima concentración se da al norte del río Tago, tanto en territorio de la actual provincia de Cáceres, como en el de la actual provincia de Salamanca, y el núcleo de

⁷ G. Fatás, *Contrebia Belaisca* (Botorrita, Zaragoza) II *Tabula Contrebiensis*, Zaragoza 1980.

⁸ Hecho comprensible si tenemos en cuenta que entre los lusitanos la organización social indígena debía

de encontrarse en fase de desintegración a la llegada de los romanos, según se puede ver en: C. González Román, *Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior*, Granada 1981, pp. 37 y ss. (p. 40: «en sín-

máxima concentración de epígrafes con mención de unidades organizativas indígenas lo constituye Yecla de Yeltes, seguido de Ávila.

Entre los arévacos los puntos de máxima concentración son Segovia, Clunia y San Esteban de Gormaz. Entre los cántabros el mayor número de hallazgos se localiza en torno al valle del río Esla (inscripciones que pertenecen al grupo vadiniense). Entre los celtíberos citeriores el punto geográfico con mayor concentración de unidades organizativas indígenas es Botorrita, Zaragoza, a pesar de que el número de inscripciones sea reducido, sólo dos.

Fuera de esta área general de documentación epigráfica con mención de *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural se ha localizado algún ejemplo aislado en las provincias de Navarra, Ibiza y Orense; se trata posiblemente en estos casos de individuos que proceden del ámbito geográfico donde se documentan estos términos. Cabría esperar en estos casos la mención junto con la unidad indígena, de la instancia organizativa romana, *civitas*, como sucede en todos aquellos casos en los que el individuo muere fuera del territorio de la *civitas* en la que está integrado (ej.: ver en el *corpus*: C. 18 y C. 28, etc.), pero no sucede así, salvo en la inscripción de Ibiza (C. 8) donde aunque no se menciona la *civitas* se alude al étnico: *belicios*.

El ámbito cronológico general de este estudio, teniendo en cuenta que los términos aludidos se documentan en la epigrafía de época romana (ya sea de época republicana o imperial) y que se trata de términos que aluden a las unidades organizativas indígenas existentes entre los pueblos que ocupaban la zona geográfica mencionada en época prerromana y su mantenimiento en la época de dominio romano, el período que abarca es el prerromano y el romano; ahora bien, concretando más, dado que el primer documento epigráfico de que disponemos con cronología absoluta corresponde al siglo I a.C. (87 a.C.) —bronce latino de Botorrita (Zaragoza)— y el más tardío al siglo IV (399 d.C.) —inscripción votiva de Pico Dobra (Cantabria)—, éstas pueden tomarse como las fechas límite del trabajo en lo que a fuentes epigráficas se refiere, entre las cuales se localizan cronológicamente el resto de las inscripciones.

1.2. TIPOLOGÍA DE LAS INSCRIPCIONES. ANÁLISIS FORMAL

Todas las inscripciones aquí analizadas constituyen un conjunto unitario definido a partir de un elemento de su contenido: la mención de unidades organizativas indígenas expresadas mediante distintas formulaciones epigráficas que permiten, a su vez, establecer subconjuntos diferenciados según las variaciones con que se presentan. Esta característica o elemento común del conjunto lo diferencia del resto de las inscripciones del área indoeuropea peninsular y es la única que nos permite una delimitación clara del conjunto epigráfico que vamos a estudiar; es a la vez la más importante desde el punto de vista histórico, por proporcionarnos una información única e insustituible para poder conocer la organización social de los pueblos indígenas peninsulares.

La gran mayoría de estas inscripciones están escritas en lengua y escritura latinas, pero también hay varios ejemplos en lengua celtibérica y escritura ibérica y lengua celtibérica y escritura latina. Los problemas relacionados con el significado y contenido de los textos en lengua celtibérica y escritura ibérica son de sobra conocidos; no hay que olvidar que el celtibérico sigue siendo una lengua

tesis, podemos afirmar que tanto el 'bandolerismo', como el aumento demográfico y el comercio constituyeron los factores fundamentales que incidieron en la descompo-

sición de la sociedad gentilicia y en la aparición de una 'aristocracia', que, probablemente, concentraría en sus manos la mayor parte de la tierra y del ganado»).

sin descifrar⁹. Por ello para las lecturas de estos textos nos guiamos por los criterios más actuales de los especialistas en el tema y tendremos siempre en cuenta las lecturas en las que las opiniones de los lingüistas son coincidentes. Sin duda el mayor problema que presentan estos textos es que cuando se trata de textos extensos gran parte de su significado se nos escapa por completo.

A la hora de realizar el análisis formal de las inscripciones consideramos en primer lugar las características que presenta el texto epigráfico y en segundo lugar los elementos que deben ser tenidos en cuenta en el análisis del soporte, para luego poder establecer, mediante la conjunción de estos dos componentes los distintos subgrupos que están presentes en el conjunto epigráfico objeto de estudio.

a) *Tipos de inscripciones según el carácter del texto*

Atendiendo al carácter del texto encontramos los mismos tipos que aparecen en cualquier otro conjunto epigráfico:

- a.1. Funerarias (las más abundantes).
- a.2. Votivas.
- a.3. Honoríficas (muy escasas).
- a.4. Jurídicas (Pactos de Hospitalidad y Bronce de Botorrita en lengua latina).
- a.5. Religiosas (Bronce de Botorrita en lengua celtibérica).
- a.6. Grafitos y otras inscripciones sobre *instrumenta* y sobre mosaico.

b) *Soporte*

Para analizar el soporte de las inscripciones hay que considerar varios elementos a partir de los cuales se puede establecer una tipología concreta:

1. La morfología externa —estela, bloque, placa o losa, ara, *tesserae*, etc.— (La forma externa se corresponde claramente con el carácter de la inscripción).
2. Los elementos decorativos.
3. La presencia o no de moldura enmarcando el texto.
4. El material.

Al estudiar este apartado hay que señalar en primer lugar que conocemos con absoluta seguridad la forma externa de las inscripciones que se conservan en la actualidad y la de aquellas otras que, a pesar de haber desaparecido han sido descritas en el momento de su hallazgo, y tan sólo queda un número reducido que se encuentran desaparecidas y que nos han sido descritas en lo referente a morfología externa.

⁹ «El celtibérico es una lengua céltica de rasgos muy arcaicos. Su conocimiento es todavía muy insuficiente». J. de Hoz, «Las lenguas y la epigrafía...», *art. cit.*, especialmente, p. 375.

Existen diferencias de método, por ejemplo, en cuanto a la interpretación de los signos silábicos de la escritura ibérica en los textos celtibéricos: así ocurre con los signos con valor ba, be, bi, bo, bu (labial sonora), como puede verse, por ejemplo en A. Beltrán - A. Tovar, *Contrebia Belaisca (Botorrita, Zaragoza)* I *El bronce con alfabeto ibérico de Botorrita*, *Monografías Arqueológicas* 22, Zaragoza 1982; lo mismo en J. de Hoz, «Epigrafía celtibérica». Ponencia presentada a la Reunión sobre Epigrafía Hispana de época republicana, Zaragoza, diciembre de 1983 (en prensa). Estos mismos signos son considerados con valor de pa, pe, pi, po, pu (labial sorda) por J. Motta, «Per una interpretazione della faccia B. del

bronce di Botorrita», *AIΩN*, 2, 1980, pp. 1-25.

Asimismo puede verse la valoración de estos signos y de la partícula *ce* en la inscripción de Ibiza (C.8) en M. Lejeune, *Celtiberica*, Salamanca 1955, p. 62 que ofrece la lectura: *tirtanos apulocum letontunos ce belicios*; e interpreta *ce* como una conjunción copulativa. Posteriormente J. Untermann, por comparación con otros textos ha visto que *ce* indica «hijo»: «Die Endung des Genitiv singularis der -o-Stämme im Keltiberischen», *Beiträge zur Indogermanistik und Keltologie*. J. Pokorny zum 80. Geburtstag gewidmet, pp. 281-288 (especialmente p. 285); y lo mismo en: «La varietà linguistica...», *art. cit.*, p. 29: «*ke* nella scrittura iberica, che forse è la lettera iniziale della parola 'figlio'».

Sobre otros problemas que presenta esta lengua ver: J. de Hoz, «Las lenguas y la epigrafía...», *art. cit.*, pp. 393-396.

Establecidos los tipos de inscripciones según el carácter del texto y enunciado los elementos de soporte que vamos a considerar diferenciamos los siguientes grupos de inscripciones:

1. ARAS (no muy abundantes). Corresponden a a.2. Poseen todas las mismas características generales:
 - Base de sección cuadrada o rectangular.
 - Texto grabado en la parte central generalmente con el campo epigráfico rebajado.
 - Base superior (frontón) con *focus* y por regla general sin volutas.
2. TABLAS DE BRONCE
 - 2.1. (Corresponden a a.4 y a a.5). Generalmente *figurativas* con representaciones de animales (*Tesserae hospitales*). Casi con toda seguridad en lo referente al documento en sí se debe de tratar de una copia por parte de los indígenas (principalmente los celtíberos) de una costumbre romana. Sin embargo con respecto al contenido, a la institución del *hospitium* (término latino) podemos pensar que era una institución indígena, con un propio desarrollo y evolución, que será aprovechada por los romanos. Sin duda respondería a intereses bastante semejantes en el mundo romano y en el mundo celtibérico, sin embargo no sabemos con absoluta certeza hasta qué punto el término latino de *hospitium* que aparece en los textos escritos en lengua latina tiene el mismo contenido para los indígenas que para los romanos y si tiene equivalente en algunos de los términos de la lengua celtibérica que se repiten de forma constante en las *tesserae*¹⁰. Todas las *tesserae* figurativas se encuentran en un área general muy concreta (ver mapa), que podemos circunscribir a los celtíberos y zonas próximas y están escritas tanto en lengua y alfabeto indígenas como en lengua indígena y escritura latina y lengua y escritura latinas (ver *Corpus Epigráfico*). Son textos todos ellos difícilmente datables con precisión y excepto la *tessera* en lengua latina de Herrera de Pisuerga (representación figurada de un jabalí) fechada por los cónsules en el 14 d.C. todas son de época republicana¹¹.
 - 2.2. *Tablas de bronce no figurativas*. Documentos que recogen también *pactos de hospitalidad*, generalizados a partir de la época imperial y que son claros exponentes de la asimilación de las instituciones indígenas por parte de Roma (*hospitium* - patronato). Escritas ya en su totalidad en lengua latina; fechadas por los cónsules y de dimensiones superiores a las de las *tesserae* (Tabla de Astorga, pacto de los Zoelas - 27 d.C./152 d.C.).
 - 2.3. Tablas de bronce cuyo contenido parece ser un texto de carácter religioso como en los textos latinos republicanos de Italia (Bronce celtibérico de Botorrita). Parece poseer un contenido religioso, posiblemente se trata de una *lex sacra* como las latinas¹². El gran problema que presenta es el de su desciframiento que aún sigue sin estar resuelto. Nos interesa muy especialmente por el abundante número de organizaciones suprafamiliares que aparecen formando parte del sistema onomástico de los individuos; es idéntica en su desarrollo al de las tablas de bronce realizadas por la misma época en el resto del área que nos ocupa y en el occidente del Imperio (ya sean de *hospitium* o de patronato).

¹⁰ Para todo lo relacionado con las *tesserae* en lengua celtibérica y latina: M. Lejeune, *op. cit.*

Sobre las terminologías de las *tesserae* en lengua celtibérica: J. de Hoz, «Escritura e influencia clásica...», *art. cit.*, muy especialmente pp. 240-241.

¹¹ Éste es un documento muy importante por presentar por una parte la forma externa figurativa (silueta de un animal) como el resto de las *tesserae* de este tipo y por otra un texto datado y desarrollado a la manera de los textos de las tablas de bronce.

Por un lado —forma documento— tradición indígena anterior. Por otro —texto— como en las tablas de bronce, dentro de la tradición romana.

¹² La bibliografía sobre esta inscripción es muy abundante. Ver entre otros: J. de Hoz - I. Michelena, *La inscripción celtibérica de Botorrita*, Salamanca 1974; M. Lejeune, «La grande inscription celtibère de Botorrita (Sarragosse)», *CRAI*, 1973-1974, pp. 622-647; A. Beltrán - A. Tovar, *op. cit.*; J. de Hoz, «Escritura e influencia...», *art. cit.*, *passim*; F. Motta, *art. cit.*, *passim*.

- 2.4. En segundo lugar y del mismo yacimiento otro bronce en escritura y lengua latinas (Bronce latino de Botorrita) fechado el 87 a.C. Se trata de un documento público —como en el caso anterior— y de carácter jurídico. Este hallazgo ha servido —gracias al sistema onomástico diferente, según el grupo de población a que pertenecen los individuos que se mencionan— para establecer los límites de los pueblos celtíberos, iberos y vascones en la zona.
3. INSTRUMENTA domésticos. Se trata de inscripciones realizadas sobre objetos de uso doméstico. Éstos son en la mayoría de los casos recipientes de cerámica en los que aparecen únicamente genitivos de plural y que deben hacer referencia a los propietarios de dichos objetos, como ocurre con otros grafitos sobre cerámica (marcas de propiedad); en esta ocasión el propietario es una unidad organizativa indígena expresada mediante un genitivo de plural. Sólo se documentan en objetos de cerámica hallados en Numancia (Soria). Además de los grafitos se documentan textos epigráficos más extensos sobre dos páteras de Tiermes (Soria); en este caso la inscripción está en alfabeto latino y lengua celtibérica y no sabemos con exactitud si el texto hace referencia al propietario de la pátera o al orfebre que la realizó.
4. RUPESTRES. Se trata de inscripciones realizadas sobre roca. Un único ejemplo: el de Peñalba de Villastar (Teruel) en lengua celtibérica y alfabeto latino.
5. ESTELAS. Son las más numerosas, como ocurre en toda la epigrafía peninsular y del Imperio Romano, y constituyen el número más importante de todo el conjunto (corresponden a a.1).

También contamos con una inscripción realizada sobre un vaso de plata hallado en Monsanto (Portugal) escrita en lengua y alfabeto indígenas.

Junto a estas inscripciones sobre *instrumenta* se documenta otra realizada sobre un mosaico y hallada en Cabeza de Griego (Cuenca) en la que aparece el nombre de un arquitecto (corresponden a a.6).

Tomando como punto de partida las características externas (medidas, repartición de la superficie grabada, remate, campo epigráfico delimitado o no y elementos decorativos) se pueden dividir en los siguientes grupos:

Atendiendo al tipo de remate, a la factura de la piedra y su combinación con otros elementos:

- 5.1. *Estelas de remate circular simple*. Pueden presentar la base de la misma anchura que el remate (forma rectangular redondeada en la parte superior) o más estrecha.

Variantes:

- a) Sin decoración (C.187).
- b) Con decoración de tipo astral (círculo con radios o aspas curvas) o decoración humana y con campo epigráfico sin delimitar (ej. de este tipo entre los vettones C.62; C.93 y C.190).
- c) Con superficie grabada repartida en tres zonas diferenciadas. Con elementos decorativos en la parte central y de nuevo decoración en la parte inferior (ej. de este tipo entre los vettones: en Yecla de Yeltes, C.24), y además con el campo epigráfico delimitado (ej. entre los carpetanos, C.139).
- d) Con el campo epigráfico delimitado y decoración astral (ej. de Santervás, Soria, C.88 y Astorga, León, C.185).
- e) Con campo epigráfico delimitado y decoración astral y escena de banquete: característica de Lara de los Infantes, Burgos, C.68 (en esta zona hay que mencionar

- otro grupo constituido por estelas de tamaño mucho menor y con remate circular con decoración astral o sin elementos decorativos: C.20, C.53, C.61 y C.118).
- f) Con doble campo epigráfico y decoración humana: C.64 y con decoración astral: C.116.
- 5.2. *Estelas con remate circular doble, doble campo epigráfico* y decoración muy rica a bisel: rosetas y otros elementos geométricos. En Monte Cildá, Palencia, entre los cántabros tenemos los más claros ejemplos: C.91, aunque no los únicos; también hay otros entre los arévacos en los hallazgos localizados en Segovia, ejemplo C.48.
 - 5.3. *Estelas discoideas* (texto entre líneas o no). Ejemplos: Luriezo, Cantabria, C.23 y Collía, Asturias, C.164 entre los cántabros.
 - 5.4. *Estelas sobre grandes piedras* aprovechadas directamente para grabar una inscripción con muy poco cuidado. Este tipo de piedras pueden considerarse como grandes cantos rodados¹³ y son abundantes las inscripciones realizadas sobre ellas entre los cántabros vadinienses (C.55, C.56, C.57, etc.).
 - 5.5. *Estelas con remate horizontal*:
 - Sin delimitación del campo epigráfico (con decoración o sin ella), ejemplo: C.137.
 - Con el campo epigráfico delimitado y sin decoración: C.79 y C.114 y con decoración diversa (jinete, arcos, discos radiados, etc.), tenemos ejemplos entre los arévacos en Clunia, Burgos, C.134 y en San Esteban de Gormaz, Soria, C.115 y entre los berones en Assa, Álava, C.41.
 - Sin decoración y con el texto epigráfico en *tabula ansata*: entre los celtíberos citieros: C.76 y con decoración entre los celtíberos ulteriores: C.153 y C.173.
 - 5.6. *Estelas de remate triangular*: entre los arévacos en hallazgos de San Esteban de Gormaz, Soria, C.145 y Segovia C.96.
 - 5.7. *Zoomorfas*: ejemplo entre los vettones en Ávila: C.74.
 - 5.8. *Antropomorfas*: muy escasamente representadas, ejemplo entre los astures: C.159.
6. PLACAS DE MÁRMOL también muy escasamente representadas, ejemplo: la placa votiva de Conimbriga, Portugal: C.113.

Respecto a las características externas que presentan los soportes del conjunto epigráfico diremos que no son nada diferentes al resto de inscripciones del área indoeuropea (el mismo material, los mismos elementos decorativos, la misma forma, etc.).

No hay una forma externa característica ni unos elementos decorativos determinados que se correspondan exclusivamente con los textos epigráficos en los que se mencionen *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural. En este conjunto se repiten las características comunes a todas las inscripciones de la misma zona geográfica y del mismo grupo de población. Basten como ejemplos los siguientes:

- Las inscripciones con mención de estas unidades organizativas indígenas pertenecientes a los vettones (hallazgos concentrados en Yecla de Yeltes, Salamanca, y Ávila) son en su forma externa idénticas a aquellas otras de los mismos lugares y que no las mencionan; lo mismo ocurre con las pertenecientes a los pelendones y localizadas en Lara de los Infantes, Bur-

¹³ La definición de canto rodado y su no exclusiva atribución a los vadinienses ha sido ya tratada en un trabajo nuestro anterior, M. C. González, *Los vadinienses en su epigrafía latina*, Memoria de Licenciatura, Vitoria 1981. Esta forma externa no es privativa de los vadinienses,

se documentaba también en otras zonas (Lara, Belorado, oeste de Asturias, etc.). Lo mismo puede verse en: G. Pereira - J. Santos, «Ensayo de sistematización de la epigrafía romana de Asturias. Las unidades gentilicias», *BIEA* 1982, pp. 87-110 (en especial p. 95).

gos, al igual que las de los cántabros, casos concretos de los vadinienses y los hallazgos de Monte Cildá, Palencia. En todas aparecen los mismos elementos decorativos, la misma técnica de ejecución, el mismo tipo de letra, etc.

La característica dominante de este conjunto y del resto de inscripciones del área indoeuropea es la de su acusado indigenismo, como ocurre con la epigrafía de las áreas marginales del Imperio Romano. Indigenismo que es constante en las inscripciones localizadas en el medio rural, las más abundantes, frente a las formas y modelos más típicamente romanos que se corresponden con hallazgos de núcleos urbanos (por ejemplo algunas inscripciones de *Segobriga*, *Veleia* y Clunia).

Por lo que acabamos de exponer estamos ya ante un primer interrogante, que veremos si puede ser resuelto cuando contrastemos los datos del análisis externo y los del contenido de todo el conjunto epigráfico, cuando establezcamos la cronología de las inscripciones a partir de la interrelación de ambos elementos: ¿Por qué dentro de un mismo grupo de población unos individuos hacen constar su pertenencia a una de estas unidades organizativas y otros no? En principio hay que establecer la cronología de las inscripciones para saber si éstas se realizan en la misma época o presentan cronología diferente. Una vez conocida ésta volveremos sobre el problema planteado.

La cronología del conjunto se puede establecer uniendo todos los datos ofrecidos por separado de cada uno de los criterios mencionados en el análisis externo a los que hay que añadir las características del texto: calidad de factura de las letras, tipos de letras, grado de complejidad del texto, fórmulas utilizadas, así como el estudio de la onomástica y la formulación epigráfica de las unidades suprafamiliares.

MATERIAL. Respecto al material ya hemos señalado el de las *tesserae* y tablas (bronce) y el de las placas (mármol). Para las inscripciones funerarias se utiliza siempre el más abundante en la zona concreta en que se localice la inscripción: arenisca, caliza y granito. De su calidad y de su mayor resistencia al desgaste, así como del reaprovechamiento que se haya podido hacer de la inscripción depende el estado de conservación de cada hallazgo.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DEL MATERIAL EPIGRÁFICO

Una vez analizada la tipología externa de las inscripciones, pasamos al estudio de los distintos elementos de su contenido. Haremos referencia en primer lugar a los problemas que presenta la lectura e interpretación de algunos textos. A continuación veremos la relación que presentan los nombres de las unidades organizativas indígenas con los nombres personales documentados epigráficamente para la misma zona (y comprobaremos al mismo tiempo si se repiten o no los nombres de estas unidades); lo mismo con los nombres de divinidades y con los topónimos que se han conservado para poder conocer las características de las mismas (si se forman o no a partir de nombres personales, si se conservan o no con el paso del tiempo en los nombres de lugares actuales y si se relacionan o no con nombres de dioses indígenas); también nos referiremos a las fórmulas onomásticas con sus diferentes tipos y variantes, para pasar por último al estudio de los grupos en que se pueden dividir las unidades organizativas indígenas según la formulación epigráfica y proponer una secuencia cronológica para el conjunto epigráfico.

2.1. EXPLICACIÓN DE LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ALGUNAS INSCRIPCIONES

Debido al estado fragmentario de algunas inscripciones o los problemas de interpretación de algunos textos consideramos necesario hacer algunas aclaraciones acerca de las lecturas que proponemos, cuando éstas no coinciden con las que se han venido dando, y al mismo tiempo explicar por qué se acepta determinada lectura en los casos en que hay divergencias entre los autores que la han tratado.

C.4: Esta inscripción fragmentada hallada en territorio cántabro había sido leída: ...*Lic. Viami/g(um) monim/am.* (AEA 39, 1956, p. 170, n.º 7) (M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 42).

Posteriormente Untermann propuso la lectura siguiente: ...*Lic(um) Viami / g. monim/am.* (Se trata de una inscripción en lengua indígena) (J. Untermann, *BzN* 15, 1980, pp. 367-392, especialmente pp. 381-383). Lectura que recoge también M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 42.

El primer genitivo de plural, de acuerdo con la primera lectura, se formaría a partir del antropónimo *Viamus* (documentado para la zona cántabra misma en una inscripción perteneciente a los cántabros vadinienses, CIL II 5719).

Viamus - *Viamig(um)*. Sufijo -ico sonorizado como es frecuente en esta zona (ej. *Veliagum*, *Alongun*, etc.).

En la primera lectura las letras anteriores al genitivo de plural corresponderían al nombre del individuo al que va referido el genitivo de plural, y la palabra *monimam*, sin conocer su preciso significado, podría estar relacionada con la fórmula *monimentum / monumentum* frecuente en la epigrafía del área cántabra.

En la segunda lectura el genitivo de plural estaría incompleto, pero podría reconstruirse por semejanza con otros de la zona y con antropónimos frecuentes en la misma como [*Abi*]*lic(um)* y quedaría: [*Abi*]*lic(um)* *Viami* / g. *monim/am*.

El segundo elemento sería el nombre del padre en genitivo para expresar la filiación: *Viami*. La letra g: parece hacer referencia, al igual que en las inscripciones en lengua celtibérica y escritura latina, a la fórmula para expresar «hijo», y se trataría de una inscripción en la misma lengua o semejante que la de las páteras de Tiermes y la de Peñalba —celtibérica— escrita en alfabeto latino. Si es así, tendríamos otro ejemplo de filiación que habría que añadir al ya conocido de Peñalba de Villastar: *Turros Caroq(um)* *Ierso* g. (C.87).

Respecto a la palabra *monimam* hay que señalar en primer lugar que se repite únicamente dos veces más en otras tantas inscripciones halladas en Tiermes y realizadas sobre dos páteras:

Cougio Visci/co(n) monimam. (C.206).

Stenionte Docilico(n) / Annidio An. gente monimam. (C.110)¹.

La C.206 tiene una estructura sencilla: nombre personal + genitivo de plural + fórmula *monimam*. También como en el caso anterior *monimam* debe de ser una fórmula epigráfica.

Respecto a la C.110 la interpretación completa del texto puede ser más discutible: *Stenionte*: nombre personal, *Docilico(n)*: genitivo de plural que se repite en otra inscripción (C.111) del territorio arévaco, también en la provincia de Soria (en San Esteban de Gormaz), y *Annidio*: nombre personal, el nombre del padre por la semejanza de la estructura de este texto con la de otros textos celtibéricos, el de la inscripción ya mencionada C.87 y el de la C.18: *Lubos Alisocum Avalo ce + (civitas)*.

El problema de interpretación se plantea principalmente con los términos que siguen a éstos; Fita opina que *monimam* es la *gens* a la que pertenecían los dos individuos que se mencionan en cada una de las páteras, las cuales a su vez pertenecían «a diversas gentilidades o familias»: «*Annidio Stenionte* a la de los *Docilicos*; *Cougio* a la de los *Viscicos*»². No estamos de acuerdo con la opinión de Fita y nos inclinamos a pensar que *monimam* no hace referencia a una *gens* sino que, por comparación con la inscripción cántabra antes mencionada (C.4) y con la anterior del mismo Tiermes, parece tratarse de una mera fórmula epigráfica.

Nos inclinamos por esta interpretación porque *monimam* como nombre de una *gens* en genitivo de plural no parece muy probable, ya que generalmente cuando aparece la fórmula *gente* o *ex gente* seguido de un genitivo de plural este genitivo tiene la terminación *-orum* (ej.: C.3, C.6, C.109, C.160, y C.204) (salvo en C.168: *gentis Pintonum* y C.171: *ex gente Ratrium*, que se constata en una inscripción desaparecida y es dudosa) y se forman a partir de los mismos sufijos, sonorizados o no, que los genitivos de plural de terminación *-um*, de la misma forma que los genitivos de plural que siguen en estas dos inscripciones a los dos primeros nombres personales:

¹ J. Untermann, *BzN* 15, 1980, pp. 381-383; Id., «Die Endung...», *art. cit.*, p. 287 (*moniman* sería una palabra en acusativo singular).

M. Faust, «Tradición lingüística y estructura social. El caso de las gentilidades», *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas*, Salamanca 1979, pp. 435-452 (en la p. 439, nota 2: *moniman* podría ser un apelativo prerromano).

² F. Fita, «Páteras de plata termestinas», *BRAH* 21, pp. 148-149, p. 149: «*Monimam* está en genitivo de plural». La lectura que da Fita es para la C.111: *Stenionte Docilico Annidio, gente Monimam*; y para la C.207:

Cougio Viscico Monimam. Por nuestra parte *Docilico*, no es considerado como nombre personal sino como genitivo de plural: *Docilico(n)*, al igual que *Viscico(n)*.

La abreviatura *An.* de la inscripción C.11 es completada por nosotros como genitivo de plural: *An(nidiorum)* y sería el nombre de la *gens* a la que pertenece *Annidio*. Sobre esto ver la interpretación de J. Untermann, *BzN* 15, 1980, nota 4, p. 382 quien completa *Annidio(m)* o *Annidio(rum)*, lo mismo en Id., «Die Endung...», *art. cit.*, nota 2, p. 287 donde señala que *Annidio(rum)-(m) an. gente* podría corresponder a *ex gente Annidio(rum)-(m)*.

Viscico(n) y *Docilico(n)*. Además, si se tratase del nombre de una *gens*, habría que ver con qué nombre personal lo podemos relacionar. Entre los nombres posibles de los que podemos pensar se derivaría este genitivo (si es genitivo como piensa Fita) tenemos: *Monianus* (M. L. Albertos, *La onomástica personal...*, op. cit., pp. 159-160), *Monianius*, *Moninus*, y a partir de cualquiera de ellos el genitivo que cabe esperar que se formara sería: *Monianicum*, *Monicum*, como *Moenicum* (C.151 y C.152) de *Moenius*, pero no parece probable que se derivara *monimam*.

Nos inclinamos por considerar la palabra *monimam* como un término más del formulario epigráfico y nos parece más acertado pensar que el nombre de la *gens* está en relación con las letras *An.* que aparecen después del nombre *Annidio* y antes del término *gente*, y por la relación entre ambos (radical) el nombre de la *gens* se formaría a partir del nombre que aquí aparece, así se completaría *An(nidiorum)* (como los genitivos de plural de C.20, C.21, C.24, etc. *Amaonicum* - *Aniocum*) y haría referencia a la *gens* a la que pertenece el padre. La lectura y la interpretación de la inscripción sería en ese caso la que sigue:

Stenionte Docilico(n) / Annidio An(nidiorum) gente monimam.

Si comparamos con C.87 *Turros Caroq(um) Ierso g.*, donde *g.* indica «hijo», podemos pensar que en la inscripción de Tiermes tenemos la forma desarrollada y que luego ésta quedará simplificada y sólo se menciona el nombre del padre + *g.* Para expresar «hijo» se utiliza en los textos en lengua indígena y alfabeto latino *g.* (nombre del padre + *g.*), en los textos en lengua indígena y alfabeto también indígena se utiliza *ce* con el mismo valor (nombre del padre + *ce*) (C.8 y C.18), mientras que en los textos en lengua y alfabeto latinos se usa *f.* (nombre del padre + *f.*). Parece, por ello, que la sigla *f.* del formulario típicamente romano para expresar la filiación no hace otra cosa que sustituir a las siglas utilizadas en el alfabeto indígena para expresar «hijo»³.

Pero volvamos de nuevo a la palabra *monimam*. En el caso de la primera inscripción (C.4), acéptese la primera lectura o la segunda, por tratarse de una inscripción muy fragmentada no podemos saber si estamos ante una inscripción funeraria o de otro tipo, por ejemplo votiva; ahora bien, por el soporte (bloque de piedra) no tésera, ni *instrumentum* se puede pensar que es un epígrafe funerario si así es, la palabra *monimam* se puede interpretar sin problemas como con valor idéntico a la de *monimentum* (como encontramos en C.57 y C.203) que aparece en otras inscripciones de la misma área cántabra (la palabra latina *monumentum* se deriva de *moneo*, cuya raíz indica pensar, traer a la memoria un recuerdo. *Monumentum*: «recuerdo que sirve de advertencia a la memoria» —recuerdo del difunto—)⁴. En el caso de las páteras el valor de *monimam* podría tener un significado cercano (recordar) o podría hacer referencia como adjetivo a la propia pátera.

Resulta difícil formular una respuesta concluyente; ahora bien, sin entrar en la solución del significado nos inclinamos a pensar que se trata en ambos casos de una palabra del formulario epigráfico con un valor semejante al que tiene la fórmula citada de *monimentum* y no, como piensa Fita, el nombre de la *gens*. (No obstante dejamos la cuestión en manos de los lingüistas, quienes podrán aclarar definitivamente el problema).

A propósito de la inscripción del territorio cántabro (cercanías de *Iuliobriga*) hay que decir que, caso de tratarse de una inscripción en lengua celtibérica, constituiría el primer testimonio en esta zona propiamente cántabra, y, si no es así y se trata de una lengua indígena pero no propiamente celtibérica, es también, hasta el presente, el único testimonio hallado en territorio cántabro. En un caso o en otro la utilización de la palabra *monimam* relaciona estos tres epígrafes. Las dos páteras de Tiermes aparecen en territorio claramente celtíbero dentro del área donde se

³ Sobre esta cuestión ver entre otros: *ibidem*, p. 285.

⁴ Isidoro, *Etymologiarum*, XV, 11 (*De sepulchris*).

documentan buen número de inscripciones en lengua celtibérica, por su parte la inscripción del territorio cántabro podía corresponder a un individuo celtibero que asentado en territorio cántabro realiza una inscripción en su propia lengua y en alfabeto latino. Esto parece ser lo más probable ya que a partir de este único testimonio nos parece muy arriesgado hablar de la existencia de una lengua indígena entre los cántabros.

C.90: Esta inscripción ha sido leída: *Caesaros Cecciq(um) pr(inceps)? Arcailo(n)*; parece mejor que su lectura siguiendo la típica estructura de la fórmula onomástica celtibérica sea:

Caesaros Cecciq(um) pr(inceps)? Arcailo. (Comparar por ejemplo con *Letontu Ubonicum Turo* (C.103)⁵.

En cuanto a las letras *pr*. y su lectura como *pr(inceps)* dudamos de que sea así de forma absolutamente segura, porque constituye el único documento epigráfico de todo el área objeto de este estudio en el que aparece la palabra *princeps*.

C.46: *Corne(lius) Vicanus / Aunigainu(m) / Cesti(i) f(ilius) ara(m) / posuit Deo / Erudino. X K(alend)is / Augu(sti), M(allio) Eu(tropio) Co(n)s(ulibus)*.

En esta inscripción la palabra *Vicanus* ha servido para hablar de la existencia de un *vicus Aunigainum*⁶. Por nuestra parte, consideramos que *Vicanus* es un antropónimo (segundo elemento del nombre del dedicante), relacionado además con un genitivo de plural: *Vicanocum* (C.103)⁷, y no hace, por tanto, alusión alguna a un posible *vicus*.

C.52 bis: *alisoś asaś belaiśocum* (Inscripción sobre un vaso de plata).

En esta inscripción *asaś* parece aludir a una *civitas* como ocurre en el Bronce en escritura y lengua indígenas de Botorrita (Zaragoza) (C.103). En esta ocasión el genitivo de plural aparece colocado después de la alusión a la *civitas*.

Debemos añadir también una explicación para señalar por qué motivo no aparecen incluidas en nuestro *Corpus* epigráfico y en nuestro estudio algunas inscripciones mencionadas por otros autores que han estudiado las unidades organizativas indígenas que aquí nos ocupan.

No hemos incluido en nuestro estudio la inscripción CIL II 5763, recogida por M. L. Albertos (org. s. 1, n.º 50: *III Non(as) Mart(ias) / imp(eratore) Caesare XIII co(n)s(ule) Acces Licir/ni Intercatiensis tesseram / hospitalem fecit cum ci/vitate Palantina sibi / et filiis suis posterisque. / Aneni Anmedi mag(istram) / Elaisicum hospitio Ammi / Caenecaeni*), ya que *Elaisicum* no puede considerarse como genitivo de plural, sino que se trata de un antropónimo en acusativo⁸.

Lo mismo sucede con la inscripción recogida en AE 1914, 23 (M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 209: *C.P.T.T. Caenicornum*), que aparece sobre un lingote de plomo⁹, hallado en un pozo de

⁵ También podría entenderse y completarse *Arcailo* como genitivo de plural: *Arcailo(rum)* y en este caso haría referencia a la *civitas* arévaca *Uxama Argaela*, por lo que el individuo al encontrarse fuera del territorio de la misma, la menciona (al igual que C.8, C.18, etc.). Pero nos parece más aceptable la posibilidad mencionada en el texto, y constituiría la forma indígena correspondiente al nombre latinizado *Argaelus-i* documentado en otras inscripciones (ej. en C.16) y que está claramente relacionado con el nombre de la *civitas* de la que procede el individuo.

⁶ Esta cuestión puede verse en M. Vigil, «Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España Septentrional», *BRAH* 152, 1963, pp. 225-233, en especial p. 231.

⁷ El antropónimo *Viganus* se encuentra también atestiguado en Lara de los Infantes (Burgos): J. A. Abá-

solo, *ERL* 112. Sobre el antropónimo *Vicanus*, ver M. L. Albertos, *op. cit.*, p. 249.

⁸ Como ocurre en la inscripción CIL II 2633 (Pacto de hospitalidad de los Zoelas) = C.119, donde aparece: *...per Abienum Pentili Magistratum Zoelarum*.

⁹ C. Domergue, «L'Épigraphie des produits métalliques industriels: l'exemple des lingots de plomb romains d'origine espagnole», *Épigraphie hispanique. Problèmes de méthode et d'édition* (Table ronde tenue à l'Université de Bordeaux III, les 8, 9, 10 décembre 1981), París 1984, pp. 199-215 (en especial p. 201). Otro de los lingotes mencionados en este trabajo —foto 3 de la lámina 26— lleva una inscripción muy semejante a la comentada en el texto, en él aparece también un antropónimo en genitivo plural: *Minuciorum*.

mina romana de Sierra Morena. No se trata de una alusión a una unidad organizativa indígena sino más bien del nombre, en genitivo plural, de los que se encargan de la explotación del citado pozo minero, y que es entre otros uno de los datos que nos proporcionan los lingotes de plomo estampillados¹⁰.

A nivel general diremos también que, para los genitivos de plural en relación con alguna lectura en caso de que la inscripción se haya perdido y algunas de las letras sean dudosas, optamos por la reconstrucción que esté más en relación con los nombres personales que aparecen en la zona geográfica en la que se ha encontrado la inscripción o con otros genitivos de plural documentados también en la zona o la que esté más en relación con propios nombres personales que aparecen en la misma inscripción. Por ejemplo:

C.93: Lectura dada: *Cadaus Magani Coinomicu(m)*, y ya que M. L. Albertos¹¹ advierte que la -n y la -m son inseguras, la lectura que proponemos por semejanza con C.94 es: *Coilionicu(m)*.

C.175: Leído el genitivo de plural con *Fauabonicum* (M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 200) nos parece más correcto: *Talabonicum* por la relación con el nombre *Talavi* que aparece en la inscripción.

Con respecto a las inscripciones en lengua celtibérica y escritura ibérica hemos seguido las lecturas que propone J. de Hoz por ser las más recientes y contar con las aportaciones más actualizadas sobre la valoración de los diferentes signos y desinencias.

En relación a nuevos genitivos (muy escasos y pertenecientes al grupo cántabro vadiniense), no leídos como tales hasta ahora (C.189: *Vbalacinorum*; *Taurinorum*: C.179 y C.180), optamos por considerarlos como tal y no como elementos del nombre dada la semejanza estructural de estos textos y los que aparecen en las inscripciones de la misma zona y mismo grupo de población.

Para la lectura de todas aquellas inscripciones ya desaparecidas o para la de aquellas (escasas) que no hemos podido comprobar por nosotros mismos seguimos las que da M. L. Albertos, exceptuando las que corresponden al territorio de la actual provincia de Segovia para las cuales hemos utilizado el trabajo de J. Santos¹².

2.2. RELACIÓN ENTRE NOMBRES PERSONALES Y NOMBRES DE UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS

Desde los trabajos de Palomar Lapesa, Rubio Alija, Albertos y Untermann¹³ han quedado establecidas las áreas de antropónimos prerromanos que existen en la Península Ibérica. Ya ha sido señalada por estos autores la clara correspondencia que existe entre los nombres personales pre-

¹⁰ *Ibidem*, pp. 203-208.

¹¹ M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 198.

¹² J. Santos, *La Epigrafía romana de Segovia*, Segovia (en prensa).

¹³ M. Palomar Lapesa, *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Salamanca, 1957; Id., «Antroponimia prerromana», *ELH* I, Madrid 1960, pp. 347-387; J. Rubio Alija, *Espanoles por los caminos del Imperio Romano. Estudios epigráficos y onomásticos en torno a Reburus y Reburinus*, Buenos Aires 1959; A. Tovar, *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires 1949; Id., «Les noms de personnes de l'Hispania préromaine», *Actes et Mémoires du III^{ème} Congrès International de Toponymie et d'Anthroponymie* (Bru-

xelles 1949), Lovaina 1951, pp. 787-793; J. Untermann, *op. cit.*; M. L. Albertos, *op. cit.*; Id., «Nuevos antropónimos hispánicos», *Emerita* 32, 1964, pp. 209-252; continuación, *Emerita* 33, 1965, pp. 109-143; Id., «Nuevos antropónimos hispánicos (2.^a serie)», *Emerita* 40, fasc. 1, 1972, pp. 1-29; Id., *Emerita* 41, fasc. 2, 1972, pp. 287-318; Id., «La antroponimia prerromana en la Península Ibérica», *Actas I Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1976, pp. 57-87; Id., org. s. 1; Id., «La onomástica de la Celtiberia», *Actas II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1979, pp. 131-169; Id., org. s. 2, pp. 208-214.

romanos de una determinada área antroponímica y las unidades organizativas indígenas que se documentan en las inscripciones en lengua indígena o latina de la misma área. En algunos casos existe una clara relación lingüística entre el nombre de estas unidades y un antropónimo en una misma inscripción, pero la mayoría de las correspondencias se dan entre antropónimos y unidades organizativas documentadas en inscripciones diferentes, aunque siempre inscripciones localizadas en una región geográfica que se caracteriza por «un repertorio de nombres personales a disposición de los habitantes del área durante una cierta época...»¹⁴.

Hemos seguido en todo momento los trabajos mencionados, especialmente los de M. L. Albertos y J. Untermann; tomando como punto de partida la correspondencia etimológica de unos y otros, señalamos que la mayoría de las unidades organizativas a las que se refieren de manera inmediata los individuos se forman a partir de nombres personales documentados para la misma época en la misma área.

Nos referiremos en primer lugar a aquellos antropónimos y unidades organizativas indígenas que aparecen en una misma inscripción, como ya hemos señalado, poco abundantes:

- *Ambatus* - *Ambatium*. (C.23). *Ambatus* corresponde al nombre del difunto.
- *Boddus* - *Boddegum*. (C.55). *Boddus*: nombre del padre (filiación).
- *Boderus* - *Bodivescum*. (C.57). *Boderus*: nombre del difunto.
- *Cadus* - *Cadaricum* (C.65). *Cadus*: nombre del difunto.
- *Dovilus* - *Doviliqum*. (C.112). *Dovilus*: nombre del dedicante (ara votiva).
- *Matugeno* - *Matugenium* (C.142). *Matugenus*: nombre del difunto.
- *Pistirus* - *Pistiricum*. (C.170). *Pistirus*: nombre del padre (filiación).
- *Talavus* - *Talavonicum*. (C.175). *Talavus*: nombre del padre.

Como se puede observar, repetimos de nuevo, son poco frecuentes las unidades organizativas que se encuentran relacionados en un mismo texto epigráfico con los nombres personales que aparecen en este texto. La gran mayoría presenta relación clara con nombres personales de la misma área geográfica sin que aparezcan en la misma inscripción en la que lo hace la unidad organizativa. Veamos a continuación esta relación:

- *Abicus* - *Abboiocum* (C.1)

(Para todo lo relacionado con los antropónimos que aquí se señalan ver los trabajos de M. L. Albertos y J. Untermann, recogidos en nota 13).

- | | |
|------------------------------|---|
| — <i>Abilus</i> - <i>ius</i> | — <i>Abilicon</i> (C.2) |
| | <i>Abilicorum</i> (C.3) (<i>gens</i>) |
| | <i>Abilicum</i> (C.4) |
| <i>Abinus</i> | <i>Abinicum</i> (C.5) |
| <i>Abl-</i> | <i>Ablaidacorum</i> (C.6) (<i>gens</i>) |
| | <i>Abliqum</i> (C.7) |
| <i>Abulos</i> | <i>Abulocum</i> (C.8) |
| — <i>Acces</i> - <i>ius</i> | — <i>Acceicum</i> (C.9) |
| | — <i>Acciqum</i> (C.10) |
| — <i>Aelcius</i> | <i>Aelciocum</i> (C.13) |
| — <i>Aetius</i> | <i>Aeticum</i> (C.14) |
| — <i>Aia</i> | — <i>Aiancum</i> (C.103) |
| <i>Aio</i> | |
| <i>Aius</i> | |
| <i>Aionca</i> | — <i>Aiancicum</i> (C.15) |

¹⁴ J. Untermann, *op. cit.*, pp. 11-12.

— <i>Alionius</i>	— <i>Alionicum</i> (C.17)
— <i>Altica</i>	— <i>Alticon</i> (C.20)
— <i>Amma</i>	— <i>Ammaricum</i> (C.24)
— <i>Anius</i>	— <i>Aniocum</i> (C.25)
— <i>Arga</i>	— <i>Argantioquum</i> (C.35)
	— <i>Argaum</i> (C.36)
	— <i>Arginiquum</i> (C.37)
— <i>Arrenus</i>	— <i>Arreinicum</i> (C.78)
— <i>Arreinus</i>	
	— <i>Araum</i> (C.30)
— <i>Araus</i>	— <i>Aravum</i> (C.31)
— <i>Arnua</i>	— <i>Arnunimorum</i> (C.38)
— <i>Atta -o</i>	— <i>Attesuclon</i> (C.41)
— <i>Atta</i>	— <i>Atteicum</i> (C.40)
— <i>Atto</i>	— <i>Atticum</i> (C.42)
— <i>Attullo</i>	
— <i>Atulus</i>	— <i>Atulicum</i> (C.43)
— <i>Aucia</i>	— <i>Aucieicum</i> (C.44)
— <i>Bercius</i>	
— <i>Bercialli</i>	— <i>Bercialliquum</i> (C.54)
— <i>Caburus</i>	— <i>Caburiquum</i> (C.63)
	— <i>Caburateiquum</i> (C.62)
— <i>Caburo</i>	— <i>Caburoniquum</i> (C.64)
— <i>Caddus</i>	— <i>Caddecun</i> (C.66)
— <i>Caelius</i>	— <i>Caelaon</i> (C.68)
— <i>Caelica</i>	— <i>Caelenicum</i> (C.69)
	— <i>Caelicum</i> (C.70)
— <i>Calaetus</i>	— <i>Calaetiquum</i> (C.74 y C.75)
	— <i>Calaedicon</i> (C.73)
— <i>Calnus</i>	— <i>Calnicum</i> (C.76)
— <i>Caricus</i>	— <i>Caricon</i> (C.52)
	— <i>Cariqon</i> (C.86)
— <i>Cambarius</i>	— <i>Cambaricum</i> (C.79)
	— <i>Canbaricum</i> (C.80)
— <i>Coronerus</i>	— <i>Coronicum</i> (C.98 y C.99)
— <i>Crastuno</i>	— <i>Crastunicum</i> (C.104 y C.105)
	— <i>Crastunigum</i> (C.106)
— <i>Couneancus</i>	— <i>Couneidoquum</i> (C.102)
	— <i>Counesicum</i> (C.103)
— <i>Docilo</i>	— <i>Docilicon</i> (C.110 y C.111)
— <i>Doviterus</i>	
— <i>Doiderus</i>	— <i>Doiderigum</i> (C.19)
— <i>Dovilus</i>	— <i>Doviliqum</i> (C.112)
— <i>Dovilo</i>	— <i>Dovilonicorum</i> (C.113)
— <i>Eburus</i>	— <i>Eburancon</i> (C.115 y C.116)
	— <i>Ebureniquum</i> (C.117)

— <i>Elaesus</i>	— <i>Elaesiscum</i> (C.118)
— <i>Elanus</i>	— <i>Elanicum</i> (C.119)
— <i>Lancius</i>	— <i>Lanciocum</i> (C.127)
— <i>Letondo</i>	— <i>Letondicum</i> (C.130)
	— <i>Letondicum</i> (C.131)
— <i>Magilo</i>	— <i>Magilanicum</i> (C.137)
— <i>Mata</i>	— <i>Maticum</i> (C.140)
— <i>Matuenus</i>	— <i>Matuenicum</i> (C.141)
— <i>Medugenus</i>	— <i>Medugenicum</i> (C.144)
— <i>Medutica</i>	— <i>Medutticorum</i> (C.145)
— <i>Meduttus</i>	— <i>Medutticum</i> (C.145)
— <i>Melmanius</i>	— <i>Melmanicum</i> (C.147)
— <i>Mentina</i>	— <i>Mentoviecum</i> (C.64)
— <i>Moenius</i>	— <i>Moenicum</i> (C.151 y C.152)
— <i>Nemaio</i> (C.185)	— <i>Nemaioqum</i> (C.155)
— <i>Onna</i>	— <i>Onnacaum</i> (C.160)
— <i>Pent</i> <i>Pentanus</i>	— <i>Pentanicum</i> (C.170)
— <i>Pent</i> <i>Pentius</i>	— <i>Pentiocum</i> (C.165 y C. 166)
— <i>Pint-</i>	— <i>Pintolanqum</i> (C.167)
	— <i>Pintonum</i> (C.168) (<i>gens</i>)
— <i>Pintovius</i>	— <i>Pintovicum</i> (C.169)
— <i>Talaus</i>	— <i>Talaorum</i> (C.176)
— <i>Tauros</i>	— <i>Tauricon</i> (C.178)
— <i>Taurus</i>	— <i>Taurinorum</i> (C.179 y C.180)
— <i>Toutonus</i>	— <i>Toutonicum</i> (C.182)
— <i>Tritius -a</i>	— <i>Tritecum</i> (C.187)
— <i>Trital-</i>	— <i>Tritalicum</i> (C.185 y C.186)
— <i>Tritai- (Tirt-)</i>	— <i>Tirtalium</i> (C.181)
— <i>Tridius</i>	— <i>Tridoniecum</i> (C.184)
	— <i>Tridiavorum</i> (C.109) (<i>gentilitas</i>)
	— <i>Tridiaum</i> (C.183)
— <i>Turaesamus</i>	— <i>Turaesamicion</i> (C.188)
— <i>Urca-</i>	— <i>Urcalocon</i> (C.192)
— <i>Usseisu</i>	— <i>Usseiticum</i> (C.195)
— <i>Vicanus</i>	— <i>Vicanocum</i> (C.103)
— <i>Vironus</i>	— <i>Vironicum</i> (C.205)
	— <i>Veronigorum</i> (C.202)
	— <i>Viromenigorum</i> (C.204) (<i>gens</i>)
— <i>Visalus</i>	— <i>Visaligorum</i> (C.109) (<i>gens</i>)

Comprobada la relación entre nombres personales y nombres de las unidades organizativas indígenas debemos señalar que mientras los pueblos (*populi*) o grupos étnicos de la Hispania prerromana dan lugar a nombres propios derivados que se utilizan como tal preferentemente

fuera de la zona geográfica ocupada por estos grupos de población y que sirven para indicar la procedencia étnica del individuo que lo lleva, en el caso de estas unidades organizativas no sucede lo mismo, sino que éstos (que no son grupos de carácter étnico) se derivan de nombres personales.

Entre los nombres propios derivados de nombres de *populi* tenemos los siguientes ejemplos:

ASTUR: (variantes: *Asturius* - *Asturia* - *Asturus*). Son nombres de origen étnico, atestiguados en el *Conventus Asturum*. También existe un hidrónimo *Astura* (Esla). Se documenta también este nombre en Lusitania y fuera de la Península Ibérica.

CANTABER: Apenas hay hallazgos de este nombre en la región cántabra. Aparecen en la Celtiberia, en territorio de las actuales Álava y Navarra y fuera de la Península. De este nombre se deriva posiblemente el genitivo de plural *Cantabrequen* (C.81) y en este caso el valor étnico habrá perdido importancia y hará referencia a una unidad organizativa indígena en la que las relaciones de consanguinidad tienen más importancia que la procedencia étnica del individuo.

CELTIBER - CELTIUS: (*Celtibera* - *Celtica*) (y derivados *Celticus* - *Celtiber*). También nombre de origen étnico, frecuente en la región Lusitana, con testimonios sueltos en las regiones actuales de Galicia y Asturias. Aparece sobre todo en zonas marginales de la Celtiberia. A partir de este nombre también, como en el caso anterior, posiblemente se forme el genitivo de plural *Celtigun* (C.91) y también en esta ocasión el valor étnico habría perdido importancia.

VETTO: Utilizado como *cognomen* derivado del nombre del *populus*: vettones. Este nombre se documenta en la epigrafía de la región occidental de la Península en zonas localizadas alrededor del territorio ocupado por el pueblo vettón y también se encuentra la forma derivada de éste: *Vetoni* en inscripciones de fuera de la Península (J. M. Roldán, «Fuentes antiguas...», *art. cit.*, p. 100).

2.3. NOMBRES DE UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DOCUMENTADAS EN MÁS DE UNA OCASIÓN

Junto con la relación entre nombres personales y unidades organizativas (en sus distintas formulaciones epigráficas) se constata también el hecho de que la repetición del mismo genitivo de plural (a veces con alguna pequeña variante) en una única inscripción o en inscripciones diferentes. Los ejemplos a este respecto sin ser demasiado abundantes, ni tan escasos como dice Faust¹⁵, son bastante significativos (ver al final la lista completa de unidades organizativas en la que se indica el número de veces que se repiten y las variantes que se documentan).

Cuando el genitivo de plural aparece referido a individuos distintos en un mismo texto epigráfico como es el caso de *Abinicum* C.5; *Aiancum* C.103; *Caroqum* C.87; *Celtigun* C.91 y C.145; se trata siempre de individuos y unidades organizativas que pertenecen a un mismo grupo de población; en los tres ejemplos primeros el nombre de la unidad organizativa presenta la misma forma, sin variación alguna, mientras que en el texto cuarto (C.145) el nombre de ésta tiene una forma más o menos latinizada en correspondencia con la onomástica también en mayor o menor grado latina de los tres individuos que se mencionan (*Medutticum* - *Medut-ticorum*)¹⁶.

¹⁵ M. Faust, *art. cit.*, p. 448, nota 1: «...el mismo nombre de una *gentilitas* raramente aparece en más de una inscripción».

¹⁶ Cuestión señalada ya por M. L. Albertos, *org. s.* 1, p. 14.

Cuando son genitivos de plural documentados en dos o más inscripciones localizadas en un mismo punto geográfico o en lugares próximos los individuos y las unidades organizativas pertenecen, como en el caso anterior, a un mismo grupo de población; así puede verse en C.30 y C.31 entre los cántabros (*Araum*, *Aravum*), C.51 y C.52 entre los celtíberos citeriores (*Belainocum*, *Belaiocum*), C.55 y C.56 (*Boddegum*) entre los cántabros, C.74 y C.75 (*Calaetiquum*) entre los vettones, C.110 y C.111 (*Docilicon*), C.115 y C.116 (*Eburancon*), C.134 y C.135 (*Lougestericon*) entre los arévacos, C.138 y C.139 (*Manuciquum*) entre los carpetanos, C.165 y C.166 (*Pentioticum*) entre los cántabros, etc. En estos ejemplos el genitivo de plural que se repite puede hacer referencia a la misma unidad o puede tratarse de unidades distintas integradas por distintos miembros, pero formadas a partir de un mismo nombre personal.

Si los genitivos se documentan en inscripciones distintas que además se localizan en puntos geográficos alejados unos de otros, se trata en la mayoría de los casos de individuos y unidades organizativas pertenecientes a grupos de población distintos: C.79 y C.80 (*Cambaricum* - *Canbaricum*) entre vettones y carpetanos respectivamente, C.98 y C.99 (*Coronicum*) arévacos y vettones, C.151 y C.152 (*Moenicum*) entre pelendones y carpetanos, etc. En esta ocasión los genitivos hacen referencia a unidades distintas cuyo nombre se forma a partir de un antropónimo común. A este respecto creemos que es explicativa la inscripción C.113, entre los lusitanos, que señala expresamente ... *Dovilonicor(um)* / *horum* Este genitivo de plural aparece también entre los carpetanos, C.112, en la forma *Doviliquum*.

Otros ejemplos muy concretos son C.104, C.105 y 106; C.185 y C.186, los cuales pueden interpretarse en dos sentidos diferentes. Se trata de individuos que mueren lejos de su lugar de procedencia (lejos del área ocupada por el grupo de población al que pertenecen y lejos también de la *civitas* en la que están integrados) y expresan la unidad organizativa indígena mediante un genitivo de plural junto con la mención de la *civitas*. En estos casos puede tratarse de la misma unidad o de distintas. Sería la misma unidad cuando el mismo nombre se documenta también en algún hallazgo epigráfico del territorio de la *civitas* que el emigrante menciona y, en caso de que esto no suceda, que el nombre se repita en inscripciones fuera del territorio de esa *civitas* concreta, posiblemente se trata al igual que en otras ocasiones ya vistas de unidades organizativas distintas cuyos nombres se forman a partir de un mismo antropónimo.

En general se puede decir que la repartición geográfica de los nombres de *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural, así como la repetición del nombre de alguno de ellos, guarda una estrecha relación con lo que sucede con los nombres personales: algunos se limitan a zonas muy reducidas y grupos de población concretos, del mismo modo que otros se localizan en áreas más extensas, en grupos de población y en zonas geográficas distantes. Esto se deriva de la correspondencia que existe entre antropónimos y nombres de estas unidades. Partiendo de esta interconexión, la mayor o menor variedad de denominación de las unidades organizativas indígenas radica en la mayor o menor amplitud del repertorio onomástico (ver al final —apéndices— la relación completa de genitivos de plural, *gentilitates* y *gentes*).

2.4. RELACIÓN ENTRE NOMBRES DE DIVINIDADES Y NOMBRES DE UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS

Las inscripciones votivas incluidas en nuestro conjunto epigráfico son aquellas dedicadas a divinidades ya sean indígenas o romanas, cuyos dedicantes hacen mención expresa de su pertenencia a una de estas unidades organizativas indígenas; y aquellas otras que hacen mención de divi-

nidades de estas unidades. Hemos excluido de este trabajo los números 38 y 39 de la lista de M. L. Albertos; la inscripción está dedicada a *Ioui Optimo Maxsumo* y los dedicantes son los *Arronidaeci et Coliacini*¹⁷. El hecho de que los dedicantes sean grupos de población expresados en nominativo plural nos hace pensar que no son unidades organizativas del tipo que aquí nos ocupa, sino que se trata de algo distinto a las *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural y muy cercano a los *Luggoni Arganticaeni* dedicantes de otra inscripción también votiva¹⁸; tanto los primeros como los segundos son probablemente *populi* pertenecientes a los astures.

La principal diferencia con las unidades organizativas que aquí tratamos es que nunca una de estas unidades (*gens*, *gentilitas*, genitivos de plural) hace dedicaciones votivas, nunca aparecen como dedicantes de una inscripción votiva ya sea a una divinidad indígena o romana; por ello estos nominativos de plural se alejan de las unidades sociales organizativas sobre las que se hace este trabajo. Las dedicaciones de las inscripciones votivas de nuestro conjunto epigráfico están realizadas por individuos particulares que pertenecen a una de estas unidades pero no hay ningún caso en que esta unidad actúe como dedicante. Es ésta además una clara diferencia, como ya ha demostrado G. Pereira, y sobre la que volveremos, con respecto a los *castella de Gallaecia*, éstos sí hacen dedicaciones votivas¹⁹.

Tanto los *Luggoni Arganticaeni* como los *Arronidaeci et Coliacini* han de interpretarse en el sentido de *populus*, como comunidades con una organización propia con capacidad para realizar por sí mismas dedicaciones votivas.

De lo dicho se deduce una característica de estas unidades organizativas: no hacen dedicaciones votivas a divinidades romanas, como en estos casos, ni a divinidades indígenas.

Dentro de las inscripciones votivas que nos interesan queremos destacar dos ejemplos especialmente interesantes; el resto presenta las mismas características y estructura del texto: nombre del dedicante y unidad a la que pertenece (con mención de la filiación o no) / nombre de la divinidad y típicas fórmulas finales. El nombre del dedicante puede ir en primer lugar seguido del nombre de la divinidad, o por el contrario, en segundo lugar precedido del nombre de la divinidad. Las inscripciones a que nos referimos son las siguientes:

A) C.124, de Oliva (Cáceres): *D(is) Laribus / Gapetico/rum gen/tilitatis*, que alude a la divinidad de una *gentilitas*, *Gapeticorum gentilitatis*, y de la cual no sabemos quién o quiénes son los dedicantes.

B) Con idéntico contenido que la anterior, pero aún con mayor importancia por expresar el dedicante, es la C.113, de Conimbriga, Portugal: *Lares Lubanc(os) / Dovilonicor(um) / horum Albui(us) / Camal(i) f(ilius) sacr(um)*. Se puede pensar que en ese caso el dedicante pertenezca a la unidad organizativa ya mencionada en la inscripción, *Dovilonicor(um)*²⁰.

¹⁷ F. Diego Santos, *ERA* 1.

Ioui Optimo / et Maxsumo / sacrum Arro/nidaeci et Col/iacini pro salute sibi et suis posuerunt. M. L. Albertos, *org. s.* 1, núms. 38 y 39, p. 12.

¹⁸ *Ibidem*, 11.

- - - *ovi/o Tabal/iaeno / Luggo/ni Argan/ticaeni / haec mon(umenta) / possuerunt.*

Sobre el contenido ambiguo de estos nombres ver también: A. Tranoy, *La Galice romaine*, París 1981 (p. 370: «Le contenu réel de ces noms (*Arronidaeci et Coliacini, et Luggoni Arganticaeni*) est ambigu... Il faut donc admettre qu'une partie de ces noms peuvent corres-

pondre à l'un de ces 10 peuples dont nous n'avons pas eu connaissance dans les sources littéraires...».

¹⁹ G. Pereira, «Los castella...», *art. cit.*, especialmente pp. 251-252. El autor ya señala en este trabajo (p. 252) que: «no hay una sola dedicación a *I.O.M.* hecha por las *gentes* o gentilidades del resto de la Hispania celta, a pesar de la importancia que este culto tuvo en estas áreas».

²⁰ Esta inscripción es una placa votiva y ha sido estudiada por R. Étienne, G. Fabre, P. et M. Lévêque, *Fouilles de Conimbriga II. Épigraphie et sculpture*, París 1976, pp. 30 y ss.

Estamos, pues, en ambos casos ante la misma divinidad: *lares*²¹, perteneciendo la primera inscripción a los vettones y la segunda a los lusitanos.

Otra inscripción hallada también en Conimbriga y que interesa resaltar es la C.168: [*Deo Marti*] *Neto* ? / *Valerius Avitus*, / *M(arcus) Turranius, Sulpici[anus]* / *de vico Baedoro* / *gentis Pinton(um)*.

En esta ocasión no se trata de una dedicación a una divinidad de una de estas unidades, sino que se trata de una dedicación a una divinidad (*Deo Marti Neto*)²², realizada por unos individuos que expresan su pertenencia a una unidad organizativa indígena que se complementa con la indicación de territorialidad, de adscripción a un lugar concreto, *de vico Baedoro*²³.

Respecto a la relación que existe entre nombres de divinidades documentadas en nuestro conjunto epigráfico y unidades indígenas tenemos las siguientes correspondencias lingüísticas:

— Nombre de divinidad: *Lugovibus*, C.193, en una inscripción de Osma, Soria, arévacos. Relacionado con el genitivo de plural *Lougestericon*, documentado en Clunia, C.134, y en Pozal-muro, Soria, C.135, ambos en territorio arévaco.

El nombre de esta divinidad aparece en dativo (*Luguei*) en la inscripción celtibérica de Peñalba de Villastar; se trata de un teónimo céltico y presenta una clara relación también con el nombre del *populus* astur ya mencionado (*Luggoni*) (*Lug-go-ni*) y con un topónimo de la misma provincia, como veremos en el siguiente apartado²⁴.

— *Vaelico* (teónimo de Candeleda, Ávila, en territorio ocupado por los vettones), C.84 y C.67. Relacionado con *Vailicon*, C.199, de Gumiel, Aranda de Duero, Burgos (arévacos).

— *Cabuniaeginus*, C.183 (Monte Cildá, cántabros). Relacionado con el genitivo de plural documentado en Lara, Burgos (pelendones), C.61: *Cabuecon*.

También existe relación entre algunas unidades organizativas indígenas y nombres de divinidades documentadas en la misma área indoeuropea de la Península, pero pertenecientes a otros conjuntos epigráficos:

— *Mentoviacus* (divinidad documentada en Zamora). Relacionado con: *Mentoviequm* (Ávila, vettones), C.64, y *Menetoviequm* (en la misma provincia de Ávila, vettones) (C.148).

— *Matribus Usseis*. Documentado en una inscripción de Laguardia, Álava, berones. Relacionado con el genitivo de plural *Usseiticum*, Clunia, arévacos (C.195).

— *Tritiaecio*. En dos aras halladas en la provincia de Cáceres. Relacionado con los genitivos de plural formados a partir del mismo radical: C.187 *Tritecum*; C.185 y C.186 *Tritalicum*; C.109 *Tridiavorum*; C.184 *Tridoniecum* y C.183 *Tridiaum*.

Se puede observar que, si bien existen nombres de divinidades relacionados con nombres de unidades organizativas esta correspondencia o relación es poco frecuente, sobre todo si se compara con la que existe entre los nombres de éstas y los nombres personales²⁵.

²¹ Sobre el culto a esta divinidad: J. Alarcão, R. Étienne et G. Fabre, «Le culte des Lares à Conimbriga (Portugal)», *CRAI* 1969, pp. 213-216. También en J. M. Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania. I. Fuentes literarias y epigráficas*, Roma 1962, pp. 30 y ss., y sobre el culto entre los romanos: G. Dumézil, *La religion romaine archaïque*, París 1966, pp. 335 y ss.

²² Sobre el dios *Neto* y *Neto(n)* en Lusitania ver: J. Leite de Vasconcellos, *Religiões da Lusitânia II*, Lisboa 1905 (reem. fasc., Lisboa 1981), pp. 308-309.

²³ *VICUS*: Isidoro, *Etymologiarum*, XV, II, 11: «*vici et castella et pagi hi sunt, qui nula dignitate ornantur,*

sed vulgari hominum conventu incolantur, et propter parvitatem sui maioribus civitatibus adtribuuntur».

²⁴ Sobre la divinidad *Lugu* ver: A. Tovar, «El dios céltico *Lugu* en España», *La religión romana en Hispania*, Madrid 1981, pp. 279-282.

²⁵ Los epítetos de divinidades que señala M. L. Albertos en org. s. 1, pp. 44 y ss., que guardan relación con nombres de unidades suprafamiliares quedan excluidas de nuestro trabajo ya que se documentan en una zona geográfica distinta a aquella en la que se documentan las *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural y coincide en parte con la zona donde aparecen los *castella*.

2.5. TOPÓNIMOS RELACIONADOS CON NOMBRES DE UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS

La toponimia constituye, junto con la onomástica, una de las fuentes más importantes para el conocimiento de las lenguas indoeuropeas peninsulares, ya que algunos topónimos actuales tienen un claro origen indoeuropeo.

Trataremos en este apartado de descubrir si existe relación entre los nombres de estas unidades (*gens*, *gentilitas* y genitivos de plural) y los topónimos que se han conservado hasta nuestros días. Para ello hemos rastreado en los mapas topográficos (escala 1:50.000 del Instituto Geográfico y Catastral) los nombres de lugares que aparecen en la zona geográfica que abarca este estudio. Al mismo tiempo hemos consultado los trabajos realizados sobre la toponimia de áreas concretas comprendidas dentro del ámbito general de la zona citada²⁶.

Topónimos que tienen una clara relación con nombres de las unidades organizativas pudiendo derivarse de éstas

Ongayo (cercano a Pico Dobra, Cantabria, y en el occidente de la misma provincia), relacionado con *Aunigainum* en una inscripción de Pico Dobra, C.46, relación que ya ha sido señalada por otros autores²⁷.

Pembes (Liébana, Cantabria) y *Peme* (Ribadesella, Asturias) relacionado con *ex gente Pembroorum* de una inscripción del concejo de Parres, Asturias, C.164²⁸.

Aparte de éstos hay algunos otros topónimos relacionados posiblemente con genitivos de plural, en el sentido de que tanto unos como otros se derivarían de un tema común:

Argandenes, Asturias; *Arganza* (nombre de río y nombre de lugar en Asturias, León, Soria, La Coruña, Madrid); *Argantanas*, Teruel, etc., relacionados con *Argantioquum* de una inscripción de Palencia, C.35. En este caso, tanto los topónimos como los hidrónimos y el genitivo de plural mencionado serían todos derivados del tema del antiguo céltico **arganto* —o *argauto*— (plata)²⁹.

Oña (nombre de villa y municipio en la provincia de Burgos); *Bueña* (nombre de lugar en la de Teruel); *Güeña* (nombre de río en la de Asturias) y *Güenes* (nombre de lugar en la provincia de Vizcaya) parecen tener cierta relación con el genitivo *Onnacaum*, documentado en una inscripción de Cofiño, Parres, Asturias, C.160, así como con el antropónimo *Onna*, y del cual se

²⁶ A este respecto los trabajos sobre este tema son más bien escasos. Ver entre otros los siguientes: R. García de Diego, «Sobre topónimos sorianos y su historia», *Celtiberia* 9, 1959, pp. 89-119 y 174-193 (especialmente Topónimos de origen prerromano, pp. 93-108); A. Llorente Maldonado de Guevara, «Esquema toponímico de la provincia de Salamanca: topónimos prerromanos», *Strenae, Estudios de Filología e Historia* dedicados al profesor M. García Blanco, Salamanca 1962, pp. 309-332; R. Menéndez Pidal, *Toponimia prerrománica hispana*, Madrid 1968 (R.); J. Corominas, *Topica Hesperica* I y II, Madrid 1972; A. Moralejo Laso, «Notas acerca de los hidrónimos *Urbicus*: Órbigo, y *Astura*: Esla y de una opinión de J. Corominas y A. Tovar», *AL* 28, 1974, pp. 215-220; E. Tejero Robledo, *Toponimia de Ávila*, Ávila 1983; M. Sevilla, «Topónimos asturianos de origen indoeuropeo prelatino», *BIEA* 1979, pp. 153-180; Id., *Toponimia de origen indoeuropeo prelatino en Asturias*, Oviedo 1980.

²⁷ M. Vigil, «Romanización y permanencia...», *art. cit.*, p. 231, nota 13, donde se explica el paso lingüístico del genitivo de plural al topónimo actual; M. L. Albertos, *org. s. 1*, p. 25.

²⁸ M. L. Albertos, *org. s. 1*, p. 25, señala la autora también la relación entre Parga, nombre de localidad de la provincia de Lugo y el genitivo de plural *Parraqum* de una inscripción de Guitiriz en la misma provincia (n.º 1 de su lista). No la hemos incluido aquí porque tampoco lo hemos hecho con la inscripción siguiendo la lectura propuesta por F. Arias Vilas, P. le Roux y A. Tranoy, *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, París 1979, n.º 79, pp. 97-98, y *Parraq*. se referirá al nombre del padre *Parraq(ui filius)* más que a un genitivo de plural.

²⁹ Sobre estos topónimos e hidrónimos relacionados también con los *Luggoni Arganticaeni* (ERA 11) ver: M. Sevilla, *op. cit.*, pp. 31-33; también sobre el tema **arganto* ver: M. L. Albertos, *op. cit.*, pp. 293-295.

derivaría el genitivo de plural. Todos ellos estarían relacionados con la forma originaria céltica: **onnā* (fresnos)³⁰.

Daganzo (nombre de lugar en Alcalá de Henares, Madrid) parece estar relacionado con el genitivo *Dagencium*, de una inscripción de la misma provincia, C.108³¹.

Bergantes (nombre de río próximo a Morella en la provincia de Zaragoza y nombre de lugar documentado en León, Castilla y Aragón); *Berganzo*, *Berganza*, *Bergondo*, etc., parecen estar relacionados con *Bercanticum*, genitivo que aparece en el bronce celtibérico de Botorrita, Zaragoza, C.103³².

Órbigo (nombre de río en la provincia de León) posiblemente relacionado con el genitivo de plural *Orbienicum* que aparece en una inscripción de León, C.161³³.

Resumiendo los escasos datos que hemos constatado diremos que sólo encontramos dos topónimos actuales, los dos primeros, derivados de dos de los genitivos de plural que aparecen en el conjunto epigráfico que estudiamos, y que se documentan en lugares muy próximos entre sí (lugar de hallazgo de la inscripción y topónimo). Los demás tienen relación sólo en cuanto que todos se derivarían de una misma forma originaria.

Hay por tanto una gran diferencia con respecto a lo que sucede con los antropónimos, quizás la escasez de topónimos derivados de estas unidades habrá que ponerlo en relación con el hecho de que éstas no poseen carácter territorial, nada tienen que ver con entidades de carácter territorial. Son unidades organizativas indígenas compuestas por individuos unidos entre sí por relaciones de parentesco y no por estar adscritos a un territorio determinado³⁴. Por ello sólo en muy contadas ocasiones, C.46 y C.164 donde junto con el genitivo de plural va también el término *ex gente*, dan lugar a topónimos y en esto encontramos una diferencia que hay que señalar con respecto a los *castella* (▷), unidades organizativas de claro carácter territorial. Los términos que acompañan a los ▷ están en ablativo y relacionados muy estrechamente con topónimos conservados, y no sólo los nombres de *castella* formados sobre el sufijo *-brix* / *-bris* sino también otros varios que no presentan este sufijo³⁵.

De todas formas consideramos que para poder dar por acabado definitivamente el tema de la relación unidades organizativas indígenas - topónimos, nos son absolutamente necesarios más estudios específicos sobre la toponimia de zonas limitadas (provincias - concejos - municipios - parroquias), como el señalado ya y publicado recentísimamente de M. Sevilla³⁶; en este estudio son

³⁰ M. L. Albertos, *op. cit.*, p. 173; M. Sevilla, *op. cit.*, pp. 60-61.

³¹ J. Corominas, *op. cit.*, II, p. 271.

³² A. Beltrán - A. Tovar, *op. cit.*, p. 78; J. Corominas, *op. cit.*, I, p. 71.

³³ Sobre el hidrónimo Órbigo ver: A. Moralejo Laso, *art. cit.*, *passim*.

³⁴ El carácter parental de estas unidades ya ha sido señalado por otros autores, ver por ejemplo: M. Vigil, «Romanización...», *art. cit.*, p. 231; M. Salinas de Frías, *op. cit.*, p. 18: «...se trata ante todo de grupos amplios de consanguíneos, cuyos miembros se hallan unidos entre sí más por los lazos de sangre que por la adscripción a un determinado territorio».

³⁵ Una lista de topónimos en *-obre* de Galicia puede verse en M. L. Albertos, *op. cit.* s. 1, pp. 36-38, así como la relación entre los términos que siguen a los ▷ y topónimos actuales, pp. 35-36; Id., «Perduraciones indígenas en la Galicia romana: los castros, las divinidades y las orga-

nizaciones gentilicias en la epigrafía», *Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977, pp. 17-27.

La epigrafía ha respaldado los resultados de la lingüística y ha demostrado que los términos que siguen al ▷ van en ablativo, G. Pereira, «Los *castella*...», *art. cit.*, p. 251.

³⁶ M. Sevilla, *op. cit.*, *passim*. Éste es un trabajo especialmente interesante para nosotros por referirse específicamente a la toponimia de origen indoeuropeo prelatino de una zona geográfica que está dentro de nuestro área de estudio. Coincidimos también con este autor en señalar «lo interesante que resultaría la publicación de diccionarios geográficos provinciales en los que se recogiera de forma exhaustiva no sólo la toponimia..., sino también las voces de uso común o ya desaparecidas para aludir a accidentes geográficos... que... pasan en muchísimos casos a la toponimia», p. 19.

Estudios como éste sobre otras zonas serían para el historiador de gran ayuda.

también escasísimas las relaciones que se encuentran entre toponimia y no ya unidades indígenas, sino entre toponimia y nombres de *populi* conocidos por las fuentes antiguas englobados en el territorio de la actual Asturias: los ya aludidos de los *Luggoni Arganticaeni* y el de *Orniaci* con el hidrónimo Huerna y el topónimo Valduerna (León) a partir de una forma originaria: *Orna*³⁷.

Respecto al primer elemento del nombre del *populus* astur mencionado en primer lugar y que ya hemos dicho, está relacionado con el teónimo *Lugus* y con el topónimo Lugones (actual Asturias) tendrían también relación dos genitivos de plural: *Lougeidocum* (C.133); *Lougestericum* (documentado dos veces C.134 y C.135); la relación se ve en el primer elemento del nombre: *Loug-*. Respecto a la segunda relación (hidrónimo — Huerna y *Orniaci*) añadiremos que en este caso *Orniaci* se trata de un agregado de población astur con un núcleo urbano (*polis*), *Intercatia* según datos de Ptolomeo (II, 6, 31), que aparece en la segunda parte del pacto de los Zoelas (CIL II 2633) del 152 d.C. como *civitas / populus* al igual que el término Zoelas y que siguen al nombre de los individuos que en esta parte del documento realizan el pacto y que expresan a su vez la pertenencia a tres *gentes* diferentes (dos incluidas en la *civitas - populus* de los Zoelas, y una en la *civitas - populus* de los *Orniaci*)³⁸.

Como conclusión de este apartado (de la relación entre nombres de las unidades organizativas y los nombres de personas, de dioses y topónimos) diremos que es claro el hecho de que los nombres de estas unidades organizativas indígenas se derivan del repertorio onomástico atestiguado también en la documentación epigráfica de la misma época y zona lingüística; que algunas de estas unidades tienen relación con teónimos atestiguados en este área y, por último, que son sólo dos los topónimos que han podido derivarse de dos de estas unidades.

2.6. LAS FÓRMULAS ONOMÁSTICAS

Las fórmulas onomásticas de la epigrafía peninsular han sido objeto de diversos estudios por parte de los lingüistas³⁹. Siguiendo estos trabajos y los tipos establecidos ofrecemos un cuadro completo y ejemplificado de las diferentes fórmulas expresadas en el conjunto epigráfico objeto de estudio.

En este caso, las fórmulas varían según el lugar que ocupen en el sistema onomástico los genitivos de plural y los términos *gens* y *gentilitas* teniendo como punto de referencia la presencia o ausencia de la filiación. A partir de estos elementos, tomando como punto de partida la fórmula más simple (nombre personal + genitivo de plural) establecemos los siguientes tipos y variantes:

TIPO A) N(ombre) P(ersonal) + G(enitivo de plural) = (NP + G)

Lengua y escritura indígenas

Mata Abilicon (C.2)

Mancus Auleincicum (C.2)

Abulu Ubocum (C.103)

³⁷ *Ibidem*, pp. 52-53 y 62-63.

³⁸ J. Santos, *Comunidades...*, *op. cit.*, pp. 10 y ss.

³⁹ M. Faust, *art. cit.*, pp. 437 y ss.; J. Untermann,

«La varietà...», *art. cit.*, pp. 15-35; F. Motta, *art. cit.*,

pp. 1-25; J. de Hoz, «Lenguas y epigrafía...», *art. cit.*, pp. 391-392.

Lengua indígena y escritura latina

Turros Caroqum (C.87)
Turos Caroqum (C.87)
Guando Cotiriquim (C.87)
Cougio Viscicon (C.206)

Lengua y escritura latinas

Publio Abinicum (C.5)
Aemilius Abinicum (C.5)
Proculus Abinicum (C.5)
Bedo Canbaricum (C.80)
Salvianio Certimion (C.92)
Aestivo Manuciquim (C.138)
Atto Manuciquim (C.139)
Teida Tauricon (C.178)
Allae Vianciorum (C.203)
Pompeius Placidus Medugenicum (C.144)
Brutus Satullus Druttia Festa Lougeidocum (C.133)
Sempronius Britto Usseiticum (C.195)
 y además (C.7, C.10, C.21, C.38, C.39, C.62, C. 63, C.70, C.71, C.74, C.95, C.97, C.98, C.101, C.146, C.176 C.181 y C.203).

Incluimos en este tipo también aquellas inscripciones funerarias en las que el dedicante que no expresa filiación va acompañado de genitivo de plural. Ejemplos:

Q. Valerius Argaelus Duitiquim (C.114)
Scorcia Onnacaum (C.160)
 y lo mismo sucede en (C.19, C.36 y C.66).

También quedan incluidas las votivas, en las que es frecuente esta fórmula (ver *Corpus Epigráfico*), salvo algunas excepciones como C.73 y C.84.

Dentro del tipo A tendríamos también la siguiente fórmula:

NP + G + NP (el genitivo de plural aparece entre los dos elementos del nombre).

Lengua y escritura latinas

Tancino Amaonicum Anio (C.22)
Valerius Bedaciquim Candidus (C.50)
Valeria Venniquim Sucessa (C.50)
Aemilio Elavo Eturicon Missicio (C.123)

Y una ampliación de ambas es *NP + G + C(ivitas)*

Lengua escritura latinas

Abia Crastunicum Uxamensis (C.105)
Alla Verna Legirnicorum Brigiacina (C.128)
L. Letondicum Uxamensis (C.130)
Amparamus Nemaioqum Cusaburensis (C.155)

TIPO B) *NP + G + gNP* (genitivo del nombre del padre)

Lengua y escritura indígenas

Lubos Counesicum Melmunoš (C.103)
Letontu Litocum Abuloš (C.103)

Melmu Bañausacon lešunoš (C.103)

Letontu Ubocum Tuño (C.103)

Se trata en este caso de los cuatro primeros *bintis* del bronce en lengua celtibérica de Botorrita. El problema aquí radica en las palabras con desinencia en *-as* que siguen al nombre de varios de los *bintis*, no sabemos con absoluta seguridad si está referido a los individuos que preceden a la mención de la misma o si, por el contrario, se refiere a los individuos que le siguen (lo que está claro es que no se refieren exclusivamente, como piensa F. Motta⁴⁰ a cuatro de estos *bintis*).

Consideramos, coincidiendo con A. Tovar⁴¹ que las palabras con terminación *-as* que aluden a la *civitas* a las que pertenecen varios de los *bintis* van referidas a los *bintis* que aparecen colocados inmediatamente después de éstas, así a la *civitas Lubinas* pertenecen tres *bintis*: *Aiu*, *Tirtu* y *Abulu*; a *Acainas* dos: *Letontu* y *Tirtanos*; a *Novantutas* cuatro: *Letontu*, *Useisu*, *Abulu* y *Letontu*, y a *[.]ucontas* uno: *Letontu*.

Los cuatro primeros serían los *bintis* que pertenecen a la *civitas* de *Contrebia Belaisca* ya que no parece muy probable que ésta estuviese menos representada que el resto de las *civitates* (basta recordar el bronce en escritura latina de la misma *civitas* donde se mencionan seis magistrados contrebienses).

Lengua indígena y escritura latina

Caesaros Cecciquum Arcailo (C.90)

Lengua y escritura latinas

Licini Orbienicum Alletis (C.161)

Britto Uloquum Datici (C.191)

Ampliación de este tipo: NP + G + gNP + C(*ivitas*).

Lengua y escritura indígenas

Aiu Bercanticum Abuloš Lubinas (C.103)

Tirtu Aiancum Abuloš Lubinas (C.103)

Abulu Lousocum Useišunos Lubinas (C.103)

Letontu Vicanocum Sueštunoš Acainas (C.103)

Tirtanoš Statulicum Lešunoš Acainas (C.103)

Letontu Aiancum Melmunoš Novantutaš (C.103)

Useisu Aiancum Tauño (C.103)

Abulu Aiancum Tauño (C.103)

Letontu Leticum Abuloš (C.103)

Letontu Ešocum Abuloš [.]ucontas (C.103)

TIPO C) NP + G + gNP + abreviatura para expresar «hijo»

Lengua indígena y escritura latina

Turros Caloquum Ierso g. (C.87)

- - -] Abilicum Viami g. (C.4)

Lengua y escritura latinas

a) Indicación de la filiación sin abreviar. NP + G + gNP + *Filius -a*

Elanio Veliagum filius Paterni (C.200)

y también (C.20 y C.68).

⁴⁰ F. Motta, *art. cit.*, p. 25.

⁴¹ A. Beltrán - A. Tovar, *op. cit.*, p. 38.

b) Con filiación abreviada (*f.*) (las más numerosas):

(C.1, C.9, C.13, C.14, C.23, C.35, C.41, C.44, C.47, C.49, C.51, C.54, C.57, C.59, C.61, C.64, C.73, C.76, C.81, C.85, C.86, C.99, C.100, C.104, C.106, C.108, C.115, C.116, C.117, C.118, C.121, C.125, C.126, C.134, C.145, C.149, C.159, C.166, C.170, C.173, C.186, C.188, C.194 y C.199).

Variantes del tipo C: $NP + G + gNP + f + NP$:

Allae Aegum Aeai f. Missciana (C.11)

$NP + G + NP + gNP + G + f$:

Licinia Moenicum Boutia Paterni Maganiquum f. (C.152)

$NP + G + G + NP + gNP + f$:

Urbanus Morcicum Aquilliorum Vernaculus Vernastae f. (C.153)

Ampliación del tipo C: $NP + G + gNP + f + \text{Étnico o } C(\text{ivitas})$:

Lengua y escritura indígenas

Tirtanos Abulocum letontunos ce Belicios (C.8)

Lubos Alisocum Avalo ce Contebias Belaiscas (C.18)

Lengua y escrituras latinas

(C.19, C.28, C.30, C.31, C.55, C.56, C.65, C.96, C.157, C.165, C.179, C.180, C.185 y C.189).

Tanto en este caso como en el anterior y en cualquier variante de elementos siempre que se menciona la *civitas* se trata de individuos que han muerto o que se encuentran fuera del territorio de la *civitas* en la que están integrados.

TIPO D) $NP + gNP + G$

Lengua y escritura latinas

Caurunius Ambati Caurunicum (C.89)

Cadaus Magani Coilionicum (C.93)

Tritia Magiloni Matuenicum (C.141)

y también: C.131 y C.172.

Ampliación: $NP + gNP + G + C(\text{ivitas})$ (C.137)

TIPO E) $NP + gNP + f + G$

Lengua y escritura latinas

Annio Argaeli f. Aiancicum (C.15)

Erguena Bouti f. Ammaricum (C.24)

(C.25, C.58, C.78, C.79, C.84, C.91, C.94, C.119, C.129, C.151, C.154, C.175, C.182, C.187, C.190 y C.201).

Variantes del tipo E: $NP + gNP + G + f$.

Lengua y escritura latinas

Q. Frontonis Arginicum fil. (C.37)

Aureliae Boutiae Flacci Attesuclon f. (C.41)

Matunae Annetis Caecanquum f. (C.67)

Atta Bouti Menetoviequum f. (C.148)

Domitia Fuscina Fusci Metturisticum f. (C.150)

Ampliación del tipo E: $NP + gNP + f. + NP + G$ (C.177)

$NP + gNP + f. + C + G$ (C.32)

TIPO F)⁴². Mención de *gens*: $NP + G + gNP + G + gens$

Lengua indígena y escritura latina

Stenionte Docilicon Annidio Annidiorum gente (C.110)

Variantes: $NP + gens + G$

Lengua y escritura latinas

Antonio Paterno... ex gente Ablaidacorum (C.6)

Ammiae Caelionicae ex gente Pentiorum (C.160)

$NP + gNP + gens + G$

Vianeglo Segei ex gente Abilicorum (C.3)

$NP + gNP + f. + gens + G$ (C.171)

$NP... vicus... gens + G$

Valerius Avitus, M. Turranius Sulpicianus de vico Baedoro gentis Pintonum (C.168)

Ampliación del tipo F: $NP + gNP + f. + C + gens + G$

Lengua y escritura latinas

Oculatio Cangili f. Segisamonensi gente Viromevigorum (C.204)

Bovecio Boderi f. cives Orgenomesco ex gente Pembelorum (C.164)

$gens + G + NP + C$

ex gente Avolgigorum Sempronium Perpetuum Orniacum.

ex gente Visaligorum Antonium Arquium Zoelas.

ex gente Cabruagenigorum Flavium Frontonem Zoelas.

(segunda parte del pacto de los Zoelas, 152 d.C.) (C.109).

La fórmula onomástica utilizada en la primera parte del pacto (27 d.C.) es: $NP + gNP$:

Arausa Blecani; Turaius Clouti; Docius Elaesi; Magilo Clouti; Bodecius Burralli, Elaesus Clutami; Abienum Pentili.

Respecto a la antigüedad de los diferentes tipos onomásticos, Faust opina que el clasificado por nosotros como tipo A ($NP + G$) debe de ser el «tipo de denominación originario con nombre de *gentilitas*, del que se desarrollaron por extensión los otros tipos»⁴³, por nuestra parte constatamos que el tipo A se documenta preferentemente entre los celtíberos y hay algunos ejemplos entre los cántabros, carpetanos y vettones. Los textos en los que aparecen están predominantemente en lengua y escritura latinas, contamos también con dos ejemplos en lengua indígena y escritura latina y con otros dos en lengua y escritura latinas; el tipo B por su parte ($NP + G + gNP$) es muy poco abundante, aparece en el bronce celtibérico de Botorrita (87 a.C.), en otro ejemplo en lengua indígena y escritura latina y en dos en lengua y escritura latinas. Estos dos son los tipos más

⁴² La fórmula onomástica que aquí aparece como tipo A corresponde a los tipos 3 y 4 de Faust (*art. cit.*, *passim*, a excepción de la inscripción C.159 que incluye —p. 444— en el tipo 3 como si fuese $NP + G$; sin embargo la fórmula onomástica de esta inscripción corresponde al tipo 5 de Faust y a nuestro tipo C: $NP + G + gNPf$ y no al A) y al tipo 2 de de Hoz («Las lenguas...», *art. cit.*, pp.

391-392); el tipo B al tipo 5 de Faust y al 3 de de Hoz; el tipo C también al 5 de Faust y al 3 de de Hoz y la ampliación de éste al 6 de Faust y al 5 de de Hoz; el D y el E al tipo 2 de Faust y al 5 de de Hoz; el D y el E al tipo 2 de Faust y el F al tipo 1 de Faust.

⁴³ M. Faust, *art. cit.*, p. 444.

simples; más amplio es el tipo C (*NP + G + gNP* + abreviatura para expresar «hijo») que se documenta en dos inscripciones en lengua y escritura indígenas, en otras dos en lengua indígena y escritura latina y es el más frecuente en las inscripciones en lengua y escritura latinas, y aparece documentado en todos los grupos de población.

Respecto a la antigüedad de unos tipos sobre otros sólo podrá determinarse cuando hayamos establecido la cronología de las inscripciones y se pueda ver qué fórmulas se constatan en aquellas inscripciones fechadas como más tempranas. A veces sucede que en una misma inscripción se documentan dos tipos de fórmulas onomásticas, así por ejemplo en la C.87: tipo A y tipo C, en la C.103: tipo A y tipo B, y en la C.160: tipo A y tipo F.

Algunos de los tipos se documentan de forma muy abundante en un grupo de población concreto mientras que están ausentes totalmente en otros (por ejemplo es el caso del tipo D que aparece siempre —salvo en uno— entre los vettones y el tipo F que también salvo en dos ocasiones se documenta sólo entre astures y cántabros). De todas formas, lo que sucede normalmente es que todos los diferentes tipos se documentan entre todos los grupos de población.

2.7. GRUPOS EN QUE SE DIVIDEN LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS SEGÚN LA FORMULACIÓN EPIGRÁFICA

Los distintos términos que nos permiten conocer las unidades organizativas indígenas se constatan únicamente en las fuentes epigráficas; éstas son todas de época romana (República - Imperio) en lengua y escritura indígenas, en lengua indígena y escritura latina y en lengua y escritura latinas; y por tanto ofrecen información no sólo de su existencia —pervivencia en época romana— sino también de la forma y los mecanismos por medio de los cuales el aparato político-administrativo romano las articula⁴⁴. A través de su estudio se comprueban también los cambios y las transformaciones que el proceso de romanización va a provocar en las estructuras indígenas; perceptible a través de distintos elementos: onomástica, *status* social de los individuos que se mencionan, divinidades, etc.

Su estudio nos permitirá comprobar su inalterabilidad o su asimilación con el paso del tiempo e incluso sus transformaciones. Además el análisis de los distintos términos con los que se las menciona nos permitirá descubrir la posible *interpretatio* romana.

El primero en tratar del estudio de las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de la Península dividiéndolas en grupos parciales en búsqueda de criterios que informaran de su desarrollo histórico relacionado con los problemas de su antigüedad y atribución lingüística ha sido Faust⁴⁵ apoyándose en el método de la geografía lingüística. Partiendo de este trabajo vamos a estudiar también los distintos grupos añadiendo a los datos lingüísticos los puramente epigráficos: formularios, manera de expresar la filiación, la edad, etc.

Atendiendo a la formulación epigráfica se establecen claramente tres grandes grupos:

1. Unidades organizativas expresadas mediante genitivos de plural que forman parte del sistema onomástico.
2. Unidades organizativas expresadas mediante el término *gentilitas* y variantes.
3. Unidades organizativas expresadas mediante el término *gens* y variantes.

⁴⁴ La articulación de estas unidades organizativas indígenas en la *civitas*, elemento básico de la organización político-administrativa romana ha sido estudiada a partir

del pacto de los Zoelas (CIL II 2633) por J. Santos, *Comunidades...*, *op. cit.*, *passim*.

⁴⁵ M. Faust, *art. cit.*, pp. 435-452.

Dentro del primer grupo haremos una nueva división en subgrupos a partir de las diferentes formas que presente el genitivo.

Lo que se trata de comprobar es si esta distinta formulación responde o no a diferentes contenidos, es decir, si cada uno de estos términos designan unidades de distinto o del mismo orden, y descubrir la antigüedad de unos y otros partiendo de los que aparecen en textos epigráficos datados con absoluta seguridad (fórmula de datación romana) a partir de los cuales se puede establecer la cronología relativa del resto. También hay que tener presente que por tratarse de inscripciones en su mayor parte de época imperial el proceso de romanización tuvo que haber actuado, en mayor o menor medida, según las zonas geográficas y la época, y hay que descubrir en cada caso esta influencia y si la utilización de unos términos u otros está o no en relación con este proceso.

El término *gentilitas* se ha aplicado de forma generalizada a los genitivos de plural⁴⁶, indicando con ello que ambas formulaciones epigráficas expresan el mismo contenido y serían tan sólo distintas formulaciones que expresan una misma realidad. Por nuestra parte y sin entrar de momento en el problema de contenido que expresan los genitivos de plural y el término *gentilitas* veremos si corresponden a un mismo período cronológico o a períodos diferentes o, lo que es lo mismo, suponiendo que expresen la misma realidad hay que descubrir si corresponden o no a distintos momentos de la evolución de las estructuras sociales indígenas ya que es claro que el término *gentilitas* es un término latino mucho más cercano por ello al término *gens* (grupo 3) que a los genitivos de plural que en la práctica totalidad de los casos presentan la forma prerromana. Las formulaciones epigráficas del grupo 3 poseen un contenido distinto al de los términos del grupo 1⁴⁷. Por ello hay que ver en cada uno de los casos la onomástica que acompaña a los distintos términos (indígena / indígena - latina / latina), las fórmulas epigráficas según el tipo de texto y las características externas del mismo para descubrir si entre las formulaciones del primer grupo se produce o no algún cambio con respecto a las del segundo y asimismo entre éstas y las del tercer grupo.

También hay que establecer con claridad la pertenencia de los grupos y subgrupos a los *populi* prerromanos que les corresponda, según su localización geográfica para comprobar una vez más entre qué grupos se documenta la expresión de las diferentes fórmulas epigráficas utilizadas para mencionar las unidades organizativas indígenas.

2.7.1. GRUPO 1. Unidades organizativas expresadas por medio de genitivos de plural

Dentro de este grupo y atendiendo a las variantes de la formulación de genitivo distinguimos los siguientes subgrupos:

- a) genitivos de plural en *-on* / *-om*.
- b) genitivos de plural en *-un* / *-um*.
- c) genitivos de plural en *-orum*.

El estudio de los subgrupos no puede aislarse del texto epigráfico en el que aparecen: características externas, onomástica, fórmulas funerarias, términos que expresen relaciones de parentesco, elementos decorativos, lugar que ocupan en el sistema onomástico y sufijo sobre el que se forman. Asimismo señalamos entre qué grupos de población se documentan.

⁴⁶ Los genitivos de plural se han designado con el nombre de *gentilitates* a partir de los trabajos de A. To-var, *Estudios...*, *op. cit.*, pp. 97 y ss.

Sobre la equiparación y valoración de estos términos volveremos en el capítulo siguiente.

⁴⁷ J. Santos, *Comunidades...*, *op. cit.*, cap. I, pp. 3 y ss. Donde se demuestra la diferencia de contenido de ambos términos.

Con ello buscamos descubrir si las diferencias lingüísticas se corresponden con diferencias de otro tipo o no (por ejemplo: si para el subgrupo *a* se da una clara diferenciación en todos los aspectos señalados con respecto al resto de los grupos o no) y si a través de ello podemos conocer su mayor o menor antigüedad.

Los mismos elementos serán analizados también en el grupo 2 y en el grupo 3 para luego proceder al estudio comparativo de todos ellos y tratar de descubrir para el conjunto lo dicho para el grupo 1.

SUBGRUPO 1.a) Genitivos en *-on* / *-om* (ver Cuadro n.º 3)

Contamos aquí con un total de 37 genitivos de plural en *-on* / *-om* documentados en textos epigráficos que ofrecen datos suficientes de análisis. Respecto a los grupos de población entre los que se documentan hay que destacar que el mayor número de ejemplos corresponde a los arévacos, 17, entre los pelendones hay 7 ejemplos, entre los celtíberos citeriores 3, 2 entre los caristios, al igual que entre los berones y vettones y un solo ejemplo entre los carpetanos y vacceos⁴⁸. Destacamos en este apartado que la mayoría de las inscripciones con genitivos en *-on* / *-om* pertenecen a los celtíberos, ya sean ulteriores o citeriores, que sumados a las de los caristios y berones dan el mayor predominio de estos genitivos en la zona oriental del área indoeuropea en sentido amplio.

En cuanto a la onomástica (de 32 textos epigráficos en los que se documenta) el predominio corresponde a la onomástica indígena, 18 inscripciones, siguiendo en orden descendente la onomástica mixta (indígena-latina), 8 inscripciones, y por último la latina, en 6 inscripciones.

En este subgrupo hay unos cuantos ejemplos en los que no se expresa la filiación (9 casos en los que la fórmula onomástica es por tanto del tipo A: *NP + G*), cuando ésta se expresa, la forma más usual de hacerlo es mediante el nombre del padre en genitivo seguido de *f*. Respecto al lugar que ocupa en el sistema onomástico el predominio corresponde a la mención del genitivo entre el nombre individual y la filiación, cuando ésta se menciona (fórmula onomástica tipo C: *NP + G + gNPf*).

En este subgrupo existe una clara ausencia de la fórmulas de consagración (sólo en dos ocasiones); las fórmulas funerarias finales tampoco son demasiado abundantes. La fórmula que más se repite es la de *H.S.E.*

Destaca también en este subgrupo la escasez de inscripciones con decoración (por ejemplo un caso C.68 con rosácea inscrita en círculo y banquete funerario; C.88 con rosácea inscrita en círculo, arcos de medio punto y campo epigráfico enmarcado; C.134 con decoración de jinete, etc.). Se trata, en todo caso, de los mismos que aparecen en las inscripciones que mencionan genitivos en *-um*. No hay ningún elemento decorativo propio y exclusivo de cada uno de los subgrupos.

En cuanto al tipo de inscripción atendiendo al texto, predominan claramente las funerarias, hay algunas votivas, 2 en páteras, 3 grafitos, 3 téseras y 1 en bronce.

Respecto a la forma externa:

— «cantos rodados» (3 ej.); estelas de remate circular (4 ej.); estelas de remate recto (3 ej.) y gran bloque de remate recto (1 ej.).

El nombre del difunto aparece expresado tanto en nominativo (10 ej.) como en dativo (10 ej.) y sólo dos veces en genitivo. Cuando aparecen las fórmulas de consagración *D.M.* en un caso el difunto va en dativo y en otro en nominativo.

Existe un predominio absoluto de los genitivos con sufijo *-ico*. Destaca también en este subgrupo el hecho de que no hay ni un solo ejemplo en que se mencione expresamente junto con el

⁴⁸ Los genitivos en *-on* seguros corresponderían, como ha señalado M. L. Albertos «preferentemente a la zo-

na de Lara de los Infantes con leves excepciones» (M. L. Albertos, org. s. 1, p. 22).

genitivo de plural la *civitas* (que aparece en otras inscripciones expresada claramente mediante un adjetivo latino en *-ensis* o también en ablativo), sólo un ejemplo en que aparece la *civitas*, C.77, *Usama* (sic), se menciona en una tésera en lengua celtibérica; sin duda debe de tratarse de la ciudad a la que pertenece uno de los individuos que realiza el pacto o que es ella misma una de las partes de las que realizan el pacto.

Hay dos casos en que aparece la tribu romana en la que está encuadrado el individuo que indica a su vez la pertenencia a una de estas unidades. Se trata en ambos ejemplos de dos inscripciones halladas en Clunia (capital del *conventus* jurídico) (C.60 y C.192); en los dos ejemplos el genitivo de plural se expresa después de la tribu.

El hecho de que se menciona la tribu romana junto con la unidad organizativa indígena es un dato interesante (tanto para este subgrupo como para otros) ya que indica que:

- a) A pesar de los progresos de la romanización (onomástica latina o latinizada, concesión de la ciudadanía romana, etc.), las unidades organizativas indígenas siguen mencionándose en la documentación epigráfica.
- b) A pesar de la presencia manifiesta su importancia queda relegada a segundo término y esto se deduce por el lugar en que se coloca, no entre el nombre individual y la filiación, antes de la tribu, sino después de la filiación y, lo que es más importante, después de la tribu. Por tanto ninguna operatividad de estas unidades indígenas en el caso de tratarse de un ciudadano romano ⁴⁹.
- c) Nunca, por supuesto, puede pensarse que estas unidades desempeñasen el mismo papel y tuviesen la misma función que las tribus para los ciudadanos romanos, pues las tribus romanas de época histórica tienen un marcado y claro carácter territorial, mientras que las unidades indígenas no tienen tal carácter, como ya hemos señalado en otro momento. Por ello creemos que no debe traducirse ninguna de las formulaciones epigráficas que hacen referencia a estas unidades por el de tribu, ni tan siquiera aquellas expresadas mediante la fórmula *ex gente* como han hecho algunos autores, a no ser que el término tribu se vacíe del contenido que posee en el caso de las tribus romanas históricas y se defina mediante otras consideraciones.
- d) A diferencia de lo que sucede en el caso de las tribus romanas tenemos ejemplos de mujeres y algunos niños que expresan su pertenencia a una de estas unidades.

Otra inscripción de este subgrupo también merece ser estudiada con atención, C.115, también entre los arévacos, en este caso en territorio de la actual provincia de Soria; un individuo con *tria nomina* que expresa su pertenencia a una de estas unidades, colocada ésta entre el nombre individual y antes de la filiación, en esta ocasión, el difunto está en dativo y la fórmula final empleada es *F.C.* junto con un adjetivo que acompaña al difunto, *pientissuma* (sic), y además el texto está enmarcado. En este caso, como en los que el individuo posee un nombre formado por uno o dos elementos (ya sean indígenas o latinos) el genitivo de plural precede a la relación de parentesco más inmediata (filiación paterna) y esto nos lleva también a apuntar la misma consideración que señalábamos para el caso anterior, que, a pesar de los progresos de la romanización (onomástica latina), las unidades organizativas indígenas siguen manifestando su presencia.

Respecto a los términos que expresan relaciones de parentesco aparecen en este subgrupo los mismos que en los otros subgrupos y que son generales al resto de inscripciones de la Hispania

⁴⁹ No hay que olvidar el lugar donde aparece: *Clunia*: municipio latino desde fines del reinado de Tiberio

(primera mitad del s. I), colonia en época de Adriano (s. II) y capital de un *conventus*.

romana y también del Imperio (*pater, mater, filius, vir, maritus, coniux...*)⁵⁰. Por último, en lo que se refiere a las divinidades a las que ofrecen inscripciones votivas individuos en cuyo sistema onomástico se mencionan genitivos de plural en *-on* se trata en dos casos de divinidades romanas *Herculi* y *Silvano* y en un caso de una divinidad indígena *Lugovibus*.

Analizados estos elementos pasamos al estudio de la secuencia cronológica de este subgrupo para posteriormente hacer el análisis comparativo con los otros subgrupos y poder así ofrecer una secuencia cronológica global de todo el conjunto epigráfico objeto de estudio.

Debemos señalar en primer lugar a modo de introducción para la secuencia cronológica de este conjunto epigráfico que lo único que podemos ofrecer a este respecto son cuadros cronológicos amplios constituidos por referencias a las características internas de los textos (estructura interna, textos más o menos evolucionados), partiendo de las fechas absolutas que nos dan aquellas inscripciones que están datadas por los cónsules y que ofrecen por comparación con el resto unas fechas *ante quem* / *post quem* para las mismas. En este subgrupo no tenemos ninguna inscripción datada por los cónsules por lo que hay que recurrir únicamente al estudio comparativo que apuntábamos al principio. En relación a esto hay que añadir que cualquiera de estos aspectos aislado del resto no es válido para establecer la secuencia cronológica y que sólo el estudio combinado de todos ellos permite establecer la datación relativa de las inscripciones.

Hemos aludido en primer lugar a los criterios internos de los textos epigráficos dado que nos son de mayor utilidad que los externos⁵¹. Dentro de estos últimos destacamos sobre todo la forma externa de las inscripciones, criterio que, si bien no es determinante por sí solo, ayuda junto con las características externas del texto epigráfico (enmarcado o no) a diferenciar las inscripciones que reflejan un claro indigenismo de aquellas otras más cercanas a los modelos típicamente romanos, lo que demuestra la pérdida de los usos o particularidades indígenas y la implantación de aquellos otros más extendidos en todo el Imperio Romano.

Volviendo a los criterios internos señalamos los elementos que tomamos en consideración para establecer el cuadro cronológico:

1. Fórmulas de consagración (*D.*, *D.M.*, *D.M.S.*). La presencia de las mismas ofrece datos útiles para la datación relativa.
2. Fórmulas funerarias finales, más o menos complicadas, desde las más sencillas y usuales (*H.S.E.* / *S.T.T.L.*) hasta otras más complejas, así como si aparecen totalmente desarrolladas o abreviadas.
3. El tipo de onomástica (indígena, mixta [I/L] y latina) atendiendo en este caso tanto al nombre del difunto, como del dedicante (textos e inscripciones funerarias), como al nombre del padre al expresar la filiación. En este apartado también hay que tener en cuenta la forma de expresar la filiación, desde la fórmula indígena, hasta la típica romana: nombre del padre en genitivo simple, nombre del padre más la sigla *f.* u otra *ce*, *g.* en los textos en lengua indígena, y nombre del padre abreviado más expresión *f.*, la más típicamente romana.
4. Si aparecen o no adjetivos acompañando al nombre del difunto.

⁵⁰ Sobre los términos de parentesco volveremos más adelante.

⁵¹ La aplicación de todos estos criterios para la datación de las inscripciones puede verse en: G. Alföldy, *Die Römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín 1975, pp. 470 y ss.; R. Étienne - G. Fabre, *op. cit.*, en especial pp. 207 y ss.; F. Marco, *Las estelas decoradas de los conventus Cæsaraugustano y Cluniense*, Zaragoza 1978; F. Beltrán Lloris, *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*, Valen-

cia 1980, en especial pp. 320 y ss.; G. Pereira - J. Santos, «Sobre la romanización...», *art. cit.*, pp. 122 y ss.; P. le Roux - A. Tranoy, «Rome et les indigènes dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique. Problèmes d'épigraphie et d'histoire», *MCV* 9, 1973, pp. 183 y ss.; J. M. Navascués, «Caracteres externos de las antiguas inscripciones salmantinas. Los epitafios de la zona occidental», *BRAH* 152, 1963, pp. 159-223.

5. Fórmula utilizada para expresar la edad (inscripciones funerarias), si se utiliza la fórmula más común desarrollada (*annorum*) o abreviada (*anno.*, *an.*); o si se utilizan otras fórmulas generalmente menos corrientes y también más tardías (ejemplo: *annorum plus minus*).
6. El caso en que se expresa el nombre del difunto, la utilización de uno y otro también puede ofrecer datos para establecer la cronología (en nominativo, genitivo o dativo = N., G., D.)⁵².

Todos estos elementos son los criterios utilizados habitualmente para la datación de inscripciones, sólo cabe añadir que si bien para la datación del conjunto epigráfico que nos ocupa son absolutamente necesarios, no por ello son fáciles de aplicar, como sucede también en otros conjuntos epigráficos de áreas marginales del Imperio Romano⁵³; al menos no pueden ser aplicadas mecánicamente, sino con suma precaución, dada la propia peculiaridad de las inscripciones que estudiamos.

Esta dificultad podría solventarse si conociéramos en cada caso el contexto arqueológico en que ha aparecido la inscripción, pero esto no sucede así dado que se trata casi siempre de hallazgos debidos al azar, sólo en muy contadas ocasiones en el curso de excavaciones o en un yacimiento arqueológico (restos de un núcleo de población, ciudad o castro) y en muchos casos son además inscripciones reutilizadas en construcciones más o menos recientes y trasladadas por tanto de su primitivo origen; por todo ello este criterio sumamente importante a la hora de la datación resulta en esta caso inservible. Lo mismo podemos decir en relación con las condiciones en que se han realizado los hallazgos, sólo poseemos datos imprecisos y vagos que tampoco nos son de gran ayuda.

Una vez hechas estas consideraciones previas ofrecemos el siguiente marco cronológico de evolución para las inscripciones de este subgrupo:

I. Las más tempranas (s. I a.C.)

a. Textos en lengua y escritura indígenas.

Grafitos de Numancia C.33, C.120 y C.143; tésera de Uxama, C.77, y la de Luzaga, C.52, y Bronce de Botorrita, C.103.

b. Textos en lengua indígena y alfabeto latino.

Las dos páteras de Tiermes (C.110 y C.206).

⁵² Distintos estudios sobre la epigrafía de áreas concretas del Imperio Romano han servido para establecer datos apreciosos para determinar el momento cronológico en que aparecen y se generalizan los distintos elementos que componen el texto epigráfico, por ejemplo: la aparición y la difusión de la fórmula de consagración *D.M.*, la cual se constata en Roma desde la época de la dinastía Julio-Claudia y se generaliza con los Flavios (A. E. - J. S. Gordon, *Album of dated Latin Inscriptions*, Los Ángeles 1963, I, núms. 108, 117, 126...); en el resto del Imperio aparece en época más tardía, así en África se difunde en el siglo II (J. M. Lasserre, «Recherches sur la chronologie des épitaphes païennes de l'Afrique», *Ant. Afr.* 7, 1973, pp. 7-154); en Lyon aparece y se difunde entre fines del siglo I y comienzos del siglo II (A. Audin - Y. Burnand, «Chronologie des épitaphes romaines de Lyon», *REA* 61, pp. 320-352); y en la Península Ibérica en Conimbriga se difunde también entre fines del siglo I y comienzos del siglo II (R. Étienne - G. Fabre, *op. cit.*, p. 213); lo mismo ocurre en Tarraco (G. Alföldy, *op. cit.*, p. 471); en el noroeste se difunde también por las mismas fechas (G. Pereira - J. San-

tos, «Sobre la romanización...», *art. cit.*, pp. 122 y ss.) y al igual en Sagunto (F. Beltrán, *op. cit.*, pp. 334 y ss.). Todos estos trabajos demuestran también que la fórmula desarrollada en su totalidad es anterior a la abreviada.

La presencia de recuadro moldurado (R. Étienne - G. Fabre, *op. cit.*, p. 208; G. Alföldy, *op. cit.*, p. 479 y F. Beltrán, *op. cit.*, p. 336) señala también un dato de referencia cronológica: generalmente aparece a partir del siglo II, lo mismo que los adjetivos elogiosos acompañando al nombre del difunto.

Sobre la filiación y su utilización para la datación cronológica ver: A. Tranoy, *op. cit.*, pp. 366 y ss.

⁵³ Dentro de la Península nos referimos en concreto al caso de las inscripciones del noroeste: P. le Roux - A. Tranoy, «Rome et les indigènes...», *art. cit.*, pp. 183 y ss.; lo mismo puede verse en G. Pereira - J. Santos, «Sobre la romanización...», *art. cit.*, p. 124. Sobre la dificultad de datación del conjunto epigráfico aquí tratado y la importancia de su contexto arqueológico ha llamado la atención recientemente M. L. Albertos, «Onomastique...», *art. cit.*, p. 881.

II. Textos en lengua y alfabeto latinos (inscripciones funerarias) (s. I d.C. - 1.^a mitad del s. II)

- A. *Textos sin fórmulas de consagración*, con onomástica indígena y con el nombre del difunto en Nominativo: desde los más tempranos —sin fórmulas finales y sin mención de la edad, C.61⁵⁴, o con fórmulas finales sencillas sin abreviar, C.20, o abreviadas, C.199—, junto con los que mencionan fórmulas finales y relación de parentesco, C.125, y aquellos otros que mencionan el nombre del difunto en Genitivo o en Dativo, con onomástica mixta, con fórmulas finales sencillas y mención de la edad y de relación de parentesco, C.68⁵⁵, hasta los más tardíos que presentan un predominio claro de la onomástica latina, fórmulas finales abreviadas, nombre del difunto en Nominativo, mención de la edad y de relación de parentesco, C.126, y aquellos que añaden a estos elementos la presencia de adjetivos laudatorios y el nombre del difunto en Dativo, C.115.
- B. *Textos con fórmulas de consagración* (1.^a mitad del s. II hasta fines del s. II). Con onomástica indígena, con el nombre del difunto en Nominativo y fórmulas finales sencillas, C.129, y con onomástica mixta, con mención de la edad, nombre del difunto en Dativo, fórmulas finales y relación de parentesco, C.123.

Los textos referidos corresponden a inscripciones de tipo funerario y a téseras (también a una *lex sacra*); las inscripciones votivas (atendiendo a la onomástica) se pueden datar entre el s. I y II, una de las más tempranas sería C.154 y la más tardía C.193.

Por tanto dentro de este subgrupo el tipo más tardío es el tipo B; se realizarían estas inscripciones a partir del s. II. Como han demostrado distintos estudios epigráficos, el uso abreviado de la fórmula *D.M.* se extiende en estas fechas fuera de Roma; y también por semejanza con lo que ocurre en otras zonas de la Península⁵⁶.

En torno a fines del s. I - principios del s. II, debieron realizarse también las más tardías del tipo A, pues aunque no presenten fórmulas de consagración, tienen una estructura con las mismas características que las del B y además en algunos casos con texto enmarcado.

La secuencia cronológica que damos para este subgrupo es la siguiente: s. I a.C. - s. II d.C.

SUBGRUPO 1.b) Genitivos de plural en *-un* / *-um* (ver Cuadro n.º 4)

El análisis del conjunto de inscripciones con el genitivo en *-un* / *-um* y sus características generales lo hacemos en primer lugar dividiendo a éstas atendiendo a los grupos de población a

⁵⁴ Por la forma externa, la onomástica y los elementos que componen el texto, exceptuando claro está la mención del genitivo de plural en C.61, ésta es semejante a otra inscripción también localizada en Lara: M. L. Albertos, «El conjunto epigráfico del Museo de Burgos y los antropónimos hispánicos de Lara de los Infantes y sus proximidades», *Homenaje a A. Tovar*, Madrid 1972, pp. 47-58 (p. 48); J. A. Abásolo, *ERL* 46, p. 53, lám. XXII: *Amba[ita Al]/tica ... / E.A.F...*

Con la misma estructura del texto que C.61 y la misma forma externa también del mismo lugar: J. A. Abásolo, *ERL* 52, p. 56, lám. XXV —ésta con el campo epigráfico rebajado—: *Afrunus M/atigenus A/leoni f.*

⁵⁵ En este caso la forma externa, los elementos decorativos y el tipo de letra (C.68) son idénticos a otras dos inscripciones de Lara: CIL II 5794; M. L. Albertos, «El conjunto...», *art. cit.*, p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 154, lám. LXXIII, *Arceae / Longine C(ai) / filiae, an(norum) XXXV / Qemea / filia / matri F(aciendum) C(u-*

navit). (En ambas en la parte inferior se representa la escena del banquete funerario y en la parte superior aparece decoración de tipo geométrico; hay ausencia de fórmulas de consagración y están presentes las mismas fórmulas finales. La diferencia está en la forma de expresar la filiación, en este caso se utiliza la típica fórmula romana: inicial del nombre del padre más *f.* y en C.68: nombre del padre desarrollado más *filia*).

Con la misma forma externa y los mismos elementos decorativos que C.68 hay otros ejemplos: J. A. Abásolo, *ERL* 155, lám. LXXIII; CIL II 5800, J. A. Abásolo, *ERL* 153, lám. LXXII (en este caso la onomástica es totalmente latina y hay ausencia de fórmulas finales); y J. A. Abásolo, *ERL* 157, lám. LXXIV (en este caso con onomástica totalmente latina y fórmulas de consagración *D.M.*).

⁵⁶ Sobre la aparición y generalización de la fórmula de consagración *D.M.* en el Imperio y la Península ver nota 52.

que pertenecen, según la zona geográfica que ocupaban éstos y dónde han aparecido los hallazgos, para luego proceder a señalar la secuencia cronológica de todo el grupo.

Presentan esta formación del genitivo un total de aproximadamente 170 unidades organizativas indígenas documentadas en inscripciones que ofrecen suficiente información para su análisis.

Este genitivo de plural aparece documentado abundantemente en territorio de los vettones (unos 30 ejemplos). Se caracterizan estas inscripciones por el predominio de la onomástica indígena, la mención del nombre del difunto en nominativo, y la estructura sencilla de los textos que además es la misma que se repite para las inscripciones del mismo pueblo en que no se mencionan genitivos de plural (fórmulas finales sencillas, ausencia de adjetivos, acompañando al nombre del difunto, etc.).

En cuanto a la forma de expresar la filiación la fórmula que predomina, al igual que en el resto de las inscripciones que pertenecen a este pueblo⁵⁷, es la del nombre del padre en genitivo seguido de la sigla *f.*, también hay algunos ejemplos en que se expresa únicamente mediante el nombre del padre en genitivo (C.89, C.93 y C.141).

En cuanto al lugar que ocupa en el sistema onomástico hay que señalar que en los casos en que se expresa la filiación, unos 20, en la mayoría el genitivo aparece colocado después de la mención de la filiación (C.58, C.119, C.175, C.182, C.190, etc.) (fórmula onomástica tipo *D: NP + gNPf + G*). La onomástica es predominantemente indígena⁵⁸.

El sufijo más utilizado para la formación de genitivos es *-ico* (22 casos), (4 sufijos en *-eco*, 1 *-nc*, 1 *-rc*, 1 *-oco*) con un predominio absoluto sobre la totalidad.

Respecto a los elementos decorativos, destacan las representaciones geométricas: ruedas solares de los ejemplos de Yecla de Yeltes y las figuras (bustos) humanas esquemáticas de Ávila. Son los mismos que aparecen en las inscripciones del territorio de este pueblo y en las que no se mencionan genitivos de plural⁵⁹.

El tipo de inscripción predominante atendiendo al texto son las funerarias. Inscripciones votivas con genitivo en *-um* hay tres ejemplos, todos procedentes de Ávila, y dedicados a la misma divinidad: *Vaelicus*.

Respecto a la forma externa predominan las estelas de remate circular, todas de grandes dimensiones, particularmente en los hallazgos de Yecla. Se trata de estelas prismáticas más o menos irregulares, y con cabeceras redondeadas.

En este conjunto de inscripciones halladas en territorio vettón aparece algunas veces expresada la mención de la *civitas* después del genitivo de plural. Se trata en todos los casos de individuos

⁵⁷ Ver a este respecto: R. Martín Valls, «La necrópolis del castro de Yecla de Yeltes. Datos arqueológicos y epigráficos para su estudio», *Zephyrus* 34-35, 1982, pp. 181-201. En los textos de los nuevos hallazgos epigráficos, en los que no se mencionan genitivos de plural aparece esta misma forma de expresar la filiación, ejemplos: n.º 6: *Cavel/ia Vi/[r]oni / [a]n(orurum)* LX.; n.º 7: *Magan/a Clouti / an(norurum)* LXV S.T.T.L.; n.º 2: *D.M.S. / Materne / Materni / an(norurum)* LII / H.S. S.T.T.L. (este último ejemplo sin duda más tardío que los dos anteriores, por la fórmula de consagración y la onomástica latina).

⁵⁸ Sobre la onomástica de las inscripciones pertenecientes a los vettones ver: J. M. Navascués, «Onomástica salmantina de época romana», *BRAH* 158, 1966 (pp. 182-230) en especial pp. 188 y ss. donde se establece el porcentaje de nombres indígenas y latinos y se señalan

también los ejemplos en los que aparece el genitivo de plural —étnico para Navascués— y el lugar que ocupa en el sistema onomástico.

⁵⁹ Los caracteres externos y los elementos decorativos de las inscripciones de territorio vettón hallados en la provincia de Salamanca han sido objeto de diversos estudios. Ver a este respecto: J. M. Navascués, «Caracteres externos...», *art. cit.*, pp. 159 y ss.; R. Martín Valls, «Notas sobre la epigrafía romana de Yecla de Yeltes (Salamanca)», *Durius* 1, 1973, pp. 37-43; Id., «Novedades epigráficas del castro de Yecla de Yeltes (Salamanca)», *Homenaje a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres 1979, pp. 499 y ss.; Id., «La necrópolis...», *art. cit.*, pp. 181 y ss. Sobre la epigrafía de Ávila ver: J. Rodríguez Almeida, *Ávila romana*, Ávila 1980.

Sobre la epigrafía de Cáceres ver: R. Hurtado de San Antonio, *Corpus provincial de inscripciones latinas*, Cáceres 1977.

que mueren fuera del territorio de la *civitas* en la que están integrados y sólo en un caso se menciona una *civitas* perteneciente a los vettones (C.137); la *civitas* a que se alude es *Mirobriga* (identificada con la actual Ciudad Rodrigo, Salamanca), y se trata de un individuo que muere fuera del territorio perteneciente a esta *civitas*, concretamente en Alconetar (Garrovillas), Cáceres.

Los otros tres ejemplos con mención de *civitas* en territorio vettón corresponden a individuos que pertenecen en dos casos al grupo de población arévaco: *Uxsamensis* / *Termestinus* y en uno al carpetano: *Toletanus* que mueren en territorio vettón. En estos casos la filiación, como es común entre arévacos y carpetanos, cuando se menciona, se hace mediante el nombre del padre en genitivo y *f.* y el genitivo antecede a ésta.

Por último debemos señalar que sólo en un caso (C.99) aparece un individuo que es ciudadano romano (mención de la tribu) que expresa su pertenencia a una unidad organizativa indígena. Ésta aparece mencionada antes que la filiación.

Otro grupo de población con unidades organizativas constituidas por genitivos de plural en *-un* / *-um* son los pelendones; aquí los ejemplos son mucho menos abundantes: un total de cinco casos susceptibles de análisis (posibilidad de ofrecer información suficiente) (C.25, C.26, C.106, C.118 y C.151). Como en el caso anterior hay también una clara ausencia de inscripciones con fórmulas de consagración, las fórmulas funerarias son muy sencillas y la onomástica es predominantemente indígena.

Uno de los hallazgos, además de los citados, es un bloque de piedra, y el texto está en escritura y lengua indígenas, C.140, y sólo con la mención del genitivo de plural; el resto está en lengua y escritura latinas. En cuanto al tipo de inscripción, según el contenido del texto, hay una votiva (dedicada al dios Marte), C.26, y el resto funerarias.

Respecto al lugar que ocupa el genitivo de plural en el sistema onomástico hay que señalar que, cuando se menciona la filiación (en las inscripciones funerarias) el genitivo la precede en dos casos y en otros dos está colocado detrás y la forma de expresar la filiación es siempre mediante el nombre del padre más la mención *f.*

Atendiendo a la decoración se observa que en muy pocos casos se representan elementos decorativos: aparece en una ocasión un rosetón geométrico realizado con técnica de bisel. El sufijo predominante utilizado para formar el genitivo es *-ico*. En este caso no hay ninguna mención a la instancia organizativa romana; en ningún caso se alude a la *civitas*.

Los arévacos son otro de los grupos de población en los cuales son numerosos los genitivos de plural de que ahora tratamos. Hay un ejemplo de genitivo de plural en *-un*, se trata de una inscripción funeraria, C.49, con onomástica indígena-latina, con el genitivo situado antes de la mención de la filiación, con el difunto en nominativo, sin fórmulas de consagración, sin mención de la edad y con fórmula final *H.S.E.* Más abundantes son los ejemplos del genitivo en *-um*, unos 31, entre los que se encuentra un grafito (lengua y escritura indígenas) y el resto se trata en su mayor parte de inscripciones funerarias.

En los hallazgos correspondientes a este grupo de población no hay un predominio absoluto de un tipo de onomástica sobre otro; las que más abundan son la indígena y la mixta (I/L). El caso en que está el nombre del difunto es preferentemente dativo (14 ejemplos); la filiación, cuando se expresa, lo que no ocurre muy frecuentemente, se hace por medio del nombre del padre más la *f.* y en estos casos la mención del genitivo suele anteceder a la filiación (salvo en dos ocasiones): fórmula onomástica tipo C: *NP + G + gNPf*. Las fórmulas de consagración (*D.M.*, *D.M.S.*) como en los conjuntos anteriores aparece muy raras veces, abundan los términos que expresan relaciones de parentesco; las fórmulas finales siguen siendo también sencillas, y hay algunos ejemplos de adjetivos acompañando al nombre del difunto.

El sufijo a partir del cual se forman la mayor parte de estos genitivos es *-ico*; algunos en *-nc*, y muy escasos en *-oco*. En cuanto a la forma externa de las inscripciones, éstas presentan una tipología mucho más variada que la de los casos anteriores:

Campos epigráficos: frecuentemente enmarcados C.5, C.14, C.76, C.131, C.146 y C.153; con frontón triangular C.70 y C.96 y rica decoración de rosetas C.5, C.102 y C.131, con rosetas y círculos C.146; y algunos otros ejemplos también con decoración de arcos, de jinete, etc. Las letras son de trazo bastante regular y realizadas con cuidado, abundan los nexos, las interpunciones circulares, triangulares y de hiedra.

Resumiendo, la tipología externa y la grafía está próxima a los moldes y prototipos más usuales en el Imperio Romano.

Destacamos en este caso la existencia de una *ancilla* (sierva), cuya dueña menciona su pertenencia a una unidad organizativa indígena (C.146); también hay que añadir que junto con estas inscripciones en que sólo se menciona el genitivo de plural hay varios ejemplos además de los ya vistos en territorio vetón, los más numerosos de todo el conjunto epigráfico general, que hacen mención expresa de la *civitas*, instancia organizativa superior. Se trata en todos los casos, C.72, C.104, C.105 y C.185, de individuos que mueren fuera del territorio de la *civitas* en la que están integrados. En un hallazgo del territorio ocupado por este pueblo se menciona una *civitas* perteneciente a los vacceos y el individuo muerto lejos de la misma la menciona: *Caucensi*.

Respecto a los elementos decorativos de estas inscripciones hay que señalar que se repiten los mismos en las inscripciones con genitivo de plural únicamente y en las que aparece el genitivo + la *civitas* (ocurre lo mismo que hemos dicho para los vettones).

De las inscripciones halladas en territorio ocupado por los carpetanos un número de 18 (una de las cuales es de un emigrante, C.157) tienen el genitivo de plural con la forma en *-um*. Se caracterizan estas inscripciones por la onomástica indígena y el claro predominio de los nombres formados por un solo elemento; las fórmulas finales son también sencillas: *H.S.E. / S.T.T.L.* y en tres ocasiones aparece la fórmula de consagración, C.16, C.54 y C.191; el nombre del difunto aparece mencionado preferentemente en dativo y en menos ocasiones en nominativo y genitivo. Los textos continúan presentando estructura sencilla. La filiación, cuando aparece, siempre lo hace mediante el nombre del padre seguido de *f.* y en cuanto al lugar que ocupa el genitivo en el sistema onomástico siempre figura colocado antes de la filiación excepto en la C.150 en la que el nombre del padre precede al genitivo de plural. Predomina por tanto en este grupo de población como en el anterior la fórmula onomástica tipo C: *NP + G + gNPf*.

El sufijo más utilizado en la formación de los genitivos es *-ico*: 14 ejemplos. Como en los otros casos la mayor parte de las inscripciones es de tipo funerario: 15 y 3 votivas (dos dedicadas al dios Marte y una a Júpiter).

Atendiendo a la forma externa hay un ejemplo de estela rectangular con remate circular, C.139, y campo epigráfico enmarcado y decoración de rosetas y el resto sin elementos decorativos y sin campo epigráfico enmarcado.

Una de sus *civitates* aparece mencionada también en una tésera de hospitalidad hallada en Herrera de Pisuergra (Palencia), C.155, se trata de la *civitas* de *Consabura* (Consuegra, SE. de Toledo)⁶⁰.

⁶⁰ Esta *civitas* es mencionada por Plinio: NH, III, 25 y es citada también en *Itinerarium* 466, 6; aparece también en dos inscripciones: CIL II 2166 y CIL II 4211. Para M. L. Albertos esta *civitas* no pertenecería a los carpetanos sino a los cántabros, ya que *Amparamus* es un nombre cántabro típico.

Sobre todas las cuestiones relativas a este bronce ver A. García y Bellido, «*Tessera hospitalis* del año 14 de la era hallada en Herrera de Pisuergra», *BRAH* 159, 1966, pp. 149-167 (Se trata de una tabla de *hospitium*, *patronatus* y *adlectio in civitatem*).

La citada tésera está en lengua y alfabeto latinos y fechada por los cónsules en el año 14 d.C.; la onomástica que presenta es indígena para todos los individuos que participan en el pacto.

Otra característica que presenta la epigrafía de este grupo de población es que no son abundantes las menciones de términos que expresen relación de parentesco y en ningún caso se mencionan adjetivos acompañando al nombre del difunto.

De los grupos de población en los cuales se manifiesta una escasa presencia de unidades organizativas indígenas, sea cual sea la fórmula epigráfica utilizada y en este caso concreto la de los genitivos en *-un* / *-um*, tenemos a los vacceos, los turmódigos y los autrigones.

Entre los primeros hay un ejemplo en lengua celtibérica y alfabeto latino; es una tésera en la que se menciona a un individuo (si la lectura es correcta) como *pr(inceps)* cuya unidad organizativa indígena se expresa mediante un genitivo de plural en *-um*.

Otro de los ejemplos corresponde a una inscripción funeraria con onomástica también indígena en la que el genitivo precede a la mención de la filiación y ésta se expresa por medio del nombre del padre y *f*.

A estos ejemplos hay que añadir el ya mencionado al hablar de los arévacos, en cuyo territorio se documenta una inscripción con mención de un genitivo de plural en *-um* más la mención de la *civitas* (*Caucensi*), se trata de un individuo muerto fuera del territorio de esta *civitas* (en la actual Segovia), C.96.

De los turmódigos conocemos un hallazgo epigráfico localizado en una de sus *civitates*, Sasamón; se trata de una tésera de hospitalidad en lengua celtibérica y alfabeto latino, y donde la unidad organizativa que se menciona es uno de los participantes en el pacto, C.184. Esta *civitas* perteneciente a los turmódigos aparece también documentada en una inscripción que comentaremos posteriormente, hallada en territorio cántabro.

Entre los autrigones sólo se documentan dos inscripciones con mención de genitivos de plural: C.81, inscripción funeraria en la que la onomástica es latina y el genitivo se coloca después del nombre individual y antes de la filiación, sin fórmulas funerarias y con fórmulas de consagración y la C.117, también funeraria, con onomástica indígena y el genitivo ocupando el mismo lugar que en la anterior, en este caso con la expresión de la edad y sin fórmulas funerarias y de consagración.

En contraposición con lo apuntado para estos tres grupos de población la mención de unidades organizativas indígenas formuladas mediante genitivos de plural en *-un* / *-um* es muy abundante entre sus vecinos los cántabros.

Con genitivo en *-un*, hay un total de ocho ejemplos (dos repetidos) y todos excepto uno se hallan documentados en uno de los grupos de población menores pertenecientes a éstos: los vadienses.

Se trata en todos los casos de inscripciones funerarias, caracterizadas por la onomástica indígena, en cuatro ocasiones, e indígena-latina, en dos; el nombre del difunto aparece cinco veces en dativo, una en genitivo y una en nominativo, la filiación se expresa siempre por medio del nombre del padre en genitivo seguido de *f*.; el lugar que ocupa el genitivo en el sistema onomástico es siempre antes de la filiación en los seis ejemplos que corresponden a los cántabros vadinienses (fórmula onomástica tipo C) y después de la filiación en el hallazgo localizado en Monte Cildá.

Una de las principales diferencias con respecto a las inscripciones hasta ahora analizadas es la presencia en todas las inscripciones de fórmulas de consagración (*D.M.*, *M.*) y que hasta ahora era muy poco frecuente. En cuanto a las fórmulas finales se repiten *H.S.E.*, *S.T.T.L.*, aparece con frecuencia *possuit* y en dos ocasiones adjetivos que acompañan al nombre del difunto. Apa-

rece también casi siempre la mención del dedicante y la relación de parentesco que une a dedicante y difunto.

Respecto a los sufijos el más utilizado es *-eco*, sonorizado en tres ocasiones; *-ico* (también sonorizado) en dos ocasiones; *-oco*, en una ocasión y *-nc* en otra.

También hay que señalar que se alude a la *civitas* junto con el genitivo de plural en cuatro casos, se trata en estos casos de la *civitas-populus Vadiniensium* (formulada mediante adjetivo en *-ensis*); y las inscripciones en que se la menciona no aparecen muy alejadas del territorio que le pertenece, sino en un área próxima, a diferencia de lo que ocurre con las *civitates* a las que antes hemos hecho alusión. Estamos en este caso ante una *civitas* que no posee un centro urbano concreto y localizado, se trata de una instancia aprovechada por los romanos para dar cohesión a las unidades de carácter inferior (instancia que hace la función de *civitas*).

Respecto a la forma externa de las estelas y caracteres paleográficos de las mismas, destaca la irregularidad de las letras, y la abundancia de nexos junto con la ausencia de enmarque del campo epigráfico; la forma predominante es la de «cantos rodados» en el caso vadiniense y para la estela de Monte Cildá la forma rectangular con doble remate circular y campo epigráfico también doble. En cuanto a la decoración destacan los elementos geométricos en esta última: orla y rosetas, y los árboles, caballos, torques y hedera de las vadinienses.

De las unidades organizativas indígenas expresadas mediante genitivos de plural en *-um* corresponden al grupo de población cántabro un total de 16 ejemplos con datos suficientes para realizar su estudio; de éstas 12 pertenecen a los vadinienses. Las inscripciones son en su mayoría funerarias, sólo dos votivas. La onomástica es tanto de carácter indígena como mixto (I/L); y los nombres de los individuos están formados por uno o dos elementos. La filiación, cuando se expresa, se hace en la mayor parte de los casos como en el caso anterior, mediante el nombre del padre en genitivo más *filius -a* (ya sea sin abreviar o abreviada) y el lugar en que aparece colocado el genitivo es también como en el caso anterior, antes de la mención de la filiación (fórmula onomástica tipo C). El nombre del difunto figura preferentemente en dativo y también en alguna ocasión en genitivo (cuatro veces) y una en nominativo. Son frecuentes en este caso las fórmulas de consagración (*D.M. / M.*), así como las fórmulas finales *possuit*, *H.S.E.*, *S.T.T.L.* y la mención del dedicante junto con la relación de parentesco que le une al difunto. En cuanto a los sufijos, aparecen a menudo sonorizados, y se constata en tres ocasiones el sufijo *-ico*, dos *-oco* y una *-sc*.

Respecto a la forma externa como en el caso precedente destacan los «cantos rodados» en las estelas vadinienses, hay también una discoidea, C.23, y una prismática de remate circular, C.201. Y en cuanto a la paleografía de los textos también es frecuente la presencia de nexos y las letras irregulares. Los elementos decorativos son los mismos que hemos enumerado para las que expresan genitivo en *-un* en el caso de las vadinienses.

El resto no tiene elementos decorativos, excepto C.201 de Monte Cildá, que tiene decoración geométrica: arcos, media luna y roseta inscrita en círculo.

En relación con las inscripciones votivas los dos ejemplos son dos aras dedicadas a divinidades indígenas: *Cabuniaegino*, C.183, y *Erudino*, C.46.

También en este grupo hay ejemplos con la mención de la *civitas-populus* antes mencionada, la *civitas Vadiniensium*⁶¹.

Entre los astures sólo hay cuatro inscripciones con mención de genitivos de plural en *-um*: C.122, con onomástica latina, y con fórmulas de consagración y finales; C.159, con onomástica

⁶¹ Sobre las inscripciones del grupo cántabro vadiniense ver M. C. González, *op. cit.*, *passim*.

mixta y genitivo colocado antes de la mención de la filiación (*gNPf*); C.160, con mención también del término *gens* y C.161 con onomástica mixta, con mención de la edad y de la relación de parentesco y con el genitivo colocado antes de la mención de la filiación (*gNP*).

Por último el grupo de población en el que se documenta el genitivo de plural en *-um* con gran abundancia son los celtíberos citeriores: lusones, titos y belos. Hay un total de 32 genitivos de este tipo, de los cuales 19 se concentran en dos documentos epigráficos, los dos bronce de Botorrita (Zaragoza).

En este grupo tenemos un ejemplo de inscripción rupestre en lengua celtibérica y escritura latina, C.87, en la que se mencionan cuatro genitivos de plural; una tésera en lengua y escritura indígenas en la que sólo aparece el genitivo de plural, C.43, y otros dos ejemplos también en lengua y escritura indígenas, C.2, con la fórmula onomástica *NP + G* y, C.8, con la fórmula *NP + G + gNPf + étnico*.

En la inscripción C.87 aparece en una ocasión el genitivo entre el nombre individual y la filiación, y en tres ocasiones únicamente aparece el nombre personal y el genitivo de plural: tipo A de las fórmulas onomásticas. También perteneciente a los celtíberos citeriores es un texto en escritura ibérica y lengua celtibérica, el Bronce de Botorrita, en el que aparecen nueve genitivos en *-um* en la car B y uno en la cara A (que se repite también en la cara B). La onomástica es indígena y el genitivo se coloca entre el nombre individual y la filiación (expresada mediante el nombre del padre en genitivo) salvo en el ejemplo de la cara A en que no se menciona la filiación. Junto con el genitivo de plural aparecen en la cara B cuatro nombres (*lubinas*, *acainas*, *novantutas* y *[.]ucontas*), se trata de cuatro topónimos que hacen referencia a la *civitas* y que se señala por parte de los individuos que no pertenecen a la *civitas* de *Contrebia Belaisca*⁶².

De la misma localidad es también el bronce en escritura y lengua latinas fechado por los cónsules en el año 87 a.C. con un texto de carácter jurídico, y en el que el *senatus contrebiensis* actúa como juez para solucionar un problema jurídico de propiedad de unos terrenos por los que pasaba un canal de riego entre los *salluienses* y los *alabonenses*⁶³. Aparecen en este documento seis genitivos de plural en *-um* formando parte del sistema onomástico de los magistrados *contrebienses*; en todos los casos la onomástica es indígena, el nombre individual está constituido por un solo elemento y el genitivo se coloca entre el nombre individual y la filiación, filiación que se formula mediante el nombre del padre en genitivo seguido de *f*.

El resto de inscripciones excepto dos son funerarias, escritas en lengua y alfabeto latinos. La onomástica es tanto indígena en su totalidad como mixta, el nombre del difunto va con frecuencia en nominativo, la filiación se expresa preferentemente con el nombre del padre en genitivo más *f*. y va precedido de la mención del genitivo de plural (fórmula onomástica tipo C). Las fórmulas finales que se utilizan son las más sencillas (*H.S.E.*, *S.T.T.L.*); en ningún caso se expresan fórmulas de consagración, tampoco se menciona la edad ni aparecen adjetivos laudatorios acompañando al nombre del difunto.

Respecto a la forma externa de las piedras, se trata por lo general de bloques de piedra sin elementos decorativos y con letras toscamente grabadas (ej.: C.51) y con el texto enmarcado por línea incisa y desarrollado entre líneas horizontales a manera de renglones; también hay un

⁶² Este bronce ha sido objeto de varios estudios. Muchos problemas de su interpretación están aún por resolver, ver entre otros: A. Beltrán, «Avance al estudio del bronce ibérico de Botorrita (Zaragoza)», *CNA* 12, Jaén 1971, Zaragoza 1973, pp. 451-454; Id., «La inscripción ibérica sobre el bronce de Botorrita», *Anejos AEA* 7, Ho-

menaje a don Pío Beltrán, Madrid 1973, pp. 73-85; Id. - A. Tovar, *op. cit.*; J. de Hoz - L. Michelena, *op. cit.*; F. Motta, *art. cit.*, *passim*.

⁶³ Sobre el bronce de Botorrita en lengua latina ver: G. Fatás, *op. cit.*

ejemplo de estela rectangular profusamente decorada, C.1, con representaciones de nave, figura humana, delfines, guirnalda y letras mucho más cuidadas y otra, C.173, con texto en *tabula ansata* y creciente lunar como elementos decorativos.

En este grupo junto con el genitivo de plural aparece a veces mencionada la *civitas*. Se menciona frecuentemente a la *civitas* de *Contrebia Belaisca* en hallazgos epigráficos localizados fuera de su propio territorio; además de esta *civitas* se menciona la *civitas Laxtensis* en C.181, hallada en Segobriga; aparece en una inscripción funeraria y a ella se refieren los individuos que dedican la inscripción. Destaca en esta inscripción la decoración: en la parte superior cabeza humana en relieve.

Respecto a los sufijos más utilizados para la formación de genitivos los que se repiten con más frecuencia son *-ico* y *-oco*, seguidos del sufijo *-nc*.

Vistas las características que presentan los documentos epigráficos de cada uno de los grupos de población prerromanos que expresan las unidades organizativas indígenas mediante genitivos de plural en *-un* / *-um*, pasamos a establecer la secuencia cronológica de todo el conjunto. Lo primero que hay que señalar aquí es que para este grupo, genitivos en *-un* / *-um*, contamos con ejemplos fechados de forma absoluta por los cóndules.

I. Siglo I a.C.

- A1. Textos epigráficos en lengua y escritura indígenas (lengua celtibérica y escritura ibérica).
Grafitos (C.156).
Téseras (C.43).
Inscripción de Ibiza, C.8, y bloque de Trébago, Soria (C.140).
Bronce celtibérico de Botorrita (C.103).
- A2. Textos en lengua celtibérica y escritura latina.
Inscripción rupestre (C.87).
Téseras (C.18, C.90 y C.184).
- A3. Textos en lengua y escritura latinas.
Bronce latino de Botorrita del 87 a.C. (C.194).

II. Textos epigráficos en lengua y escritura latinas.

- B1. Primer cuarto del s. I d.C.
Tésera del año 14 (C.155).
- B2. Primera mitad del s. I d.C. (inscripciones funerarias).
Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica indígena, con el nombre del difunto en Nominativo y sin mención de la filiación, de la edad y sin fórmulas finales, C.34, C.75⁶⁴ —las más tempranas— junto a aquellos que presentan fórmulas finales y mencionan la edad, C.138, C.80.
Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica indígena o mixta y con mención de la filiación (*gNP*) (C.89, C.93, C.141).
Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica indígena, con el nombre del difunto en Dativo, con fórmulas finales y sin mención de la edad ni de la filiación, C.17, junto a aquellos que añaden a las características anteriores la mención de la relación de parentesco, C.102, o en su caso la edad, C.22.
Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica indígena, con el nombre del difunto en Nominativo, con fórmulas finales y con mención de la filiación (*gNPf*),

⁶⁴ En cada caso se mencionan los textos tomados como prototipo.

C.173, junto con aquellos que expresan el nombre del difunto en Dativo y no presentan fórmulas finales, C.11, C.15, hasta aquellos con el nombre del difunto en Nominativo, con fórmulas finales y con mención de la edad, C.24, C.58, C.190.

B3. Desde la segunda mitad del s. I d.C. hasta la primera mitad del s. II d.C.

Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica mixta con el nombre del difunto en Nominativo —desde los más tempranos—: sin mención de la edad, sin filiación y con fórmulas finales y mención de relación de parentesco, C.133, junto con los que no aluden a las relaciones de parentesco y mencionan la filiación (*gNPf*), C.49, hasta aquellos —los más tardíos— que mencionan la edad, la filiación, tienen fórmulas finales y el texto enmarcado en *tabula ansata*, C.153, y los que presentan el nombre del difunto en Genitivo o Dativo, C.159, C.166.

Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica latina, con el nombre del difunto en Nominativo, sin filiación y con mención de la edad y de relación de parentesco, C.72; junto con los que expresan además la filiación (*gNPf*) y fórmulas finales, C.99 y la edad, C.185 —sin mencionar relación de parentesco—, y los que presentan el texto enmarcado y el nombre del difunto en Dativo, C.177, aunque no mencionen ni la edad, ni la filiación, ni la relación de parentesco.

B4. A partir de la primera mitad del s. II d.C. y hasta fines del s. II d.C.

Textos con fórmulas de consagración, con onomástica indígena, con el nombre del difunto en Genitivo o Dativo, con mención de la edad, con fórmulas finales sencillas, sin filiación, C.36, y con filiación, C.54, C.191, junto con aquellos que añaden la mención del dedicante, C.165, de la relación de parentesco, C.57, y ambas, C.23, C.30, y aquellos que además expresan un adjetivo laudatorio, C.55.

Textos con fórmulas de consagración (fines del s. II d.C. hasta la primera mitad del s. III d.C.), con onomástica mixta, con el nombre del difunto en Genitivo o Dativo, con mención de la edad, con fórmulas finales, con mención de filiación, y del dedicante, C.19, C.200, y término de parentesco, C.32, C.131, y aquellos otros con onomástica latina, con el nombre del difunto en Dativo, con filiación, fórmulas finales, edad y relación de parentesco, C.100.

C. S. IV d.C. Inscripción votiva de Pico Dobra (Cantabria) (C.46).

La secuencia cronológica de este segundo subgrupo abarcaría del s. I d.C. al s. IV d.C. (un solo ejemplo).

SUBGRUPO 1.c) Genitivos de plural en *-orum* (ver Cuadro n.º 5)

Otro subgrupo en que hemos dividido el grupo 1 atendiendo a la forma que presenta el genitivo de plural es el constituido por aquellas inscripciones en las cuales el genitivo aparece expresado en la forma latina en *-orum*, forma que aparece más escasamente que la anterior. Contamos con un total de 12 genitivos documentados en inscripciones funerarias que nos ofrecen datos suficientes de análisis; de entre ellos gran parte se documentan entre los cántabros, concretamente entre los cántabros vadinienses (7 ejemplos). Hay que mencionar, en primer lugar, que todos los textos están en lengua y escritura latinas.

En este subgrupo se observa que, respecto a la onomástica, abundan las que tienen un tipo mixto (indígena-latina) —seis ejemplos—, seguida de la indígena —cuatro ejemplos— y de la latina —dos ejemplos—. La filiación, en los seis casos en que se expresa, es siempre por medio del nombre del padre en genitivo más la mención *f.* (en un caso aparece la fórmula típicamente romana: nombre del padre abreviado + *f.*). Son muy frecuentes las fórmulas de consagración (ocho ejemplos), la mención del dedicante y de la relación de parentesco que le une al difunto

(seis ejemplos). Las fórmulas finales son las mismas que aparecen en el subgrupo anterior (*H.S.E.*, *S.T.T.L.* y *possuit*). El genitivo, cuando se expresa la filiación, aparece colocado siempre antes que ésta (tipo C de las fórmulas onomásticas). El nombre del difunto aparece en la mayor parte de los casos en dativo, en un total de siete casos, y en cuatro ocasiones en nominativo.

Junto a la mención del genitivo se alude también en alguna ocasión a la instancia organizativa superior o *civitas*; en un caso la *civitas* mencionada pertenece a los astures (C.128) y en el resto a los cántabros vadinienses (cuatro ejemplos).

Respecto al tipo de inscripción, atendiendo al contenido del texto epigráfico, la mayoría son, como en los subgrupos anteriores, inscripciones funerarias, hay un ejemplo de inscripción votiva hecha a los *Lares* (C.113).

En cuanto a la forma externa, al ser la mayoría pertenecientes al grupo de población cántabro vadiniense la forma dominante son los «cantos rodados», frecuentes entre éstos, y los elementos decorativos siguen siendo también los mismos a los que hemos aludido ya: caballo, árboles, torques, etc.; en estas inscripciones el campo epigráfico no suele aparecer enmarcado, lo que aparece en algunos casos son líneas horizontales que separan las líneas del texto a manera de renglones, C.38, C.203 y C.153. Esta última pertenece a los arévacos y presenta además texto enmarcado en *tabula ansata*, ya hemos aludido a este inscripción en el subgrupo anterior ya que en ella aparecen expresados dos genitivos de plural, uno en *-um* y otro en *-orum*. También lo hemos hecho en el caso de la C.145 donde también se menciona un genitivo en *-um*.

Respecto a las características de las letras, las de los textos de las inscripciones vadinienses son irregulares y poco cuidadas; en otros casos, en hallazgos no pertenecientes a este grupo de población, las letras son regulares y muy bien trazadas, ej. C.145. Los signos de interpunción suelen ser circulares en las vadinienses, triangulares en la C.145 y *hedera* en la inscripción votiva, y son también abundantes los nexos.

Secuencia cronológica

I. Textos en lengua y escritura latinas (s. I d.C.)

A. Placa votiva de Conimbriga (C.113)⁶⁵.

B. Inscripciones funerarias.

Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica mixta, con el nombre del difunto en Nominativo, con fórmulas finales, con mención de la filiación (*gNPf*), sin mención de la edad y con relación de parentesco, C.145, y aquellos que mencionan la edad, no aluden a la filiación ni a la relación de parentesco y presentan onomástica mixta, C.128.

Textos sin fórmulas de consagración, con onomástica mixta, con el nombre del difunto en Nominativo, con fórmulas finales y mención de filiación y con el texto enmarcado en *tabula ansata*, C.153 (fines del s. I).

C. A partir de la primera mitad del s. II d.C. - fines s. II d.C.

Textos con fórmulas de consagración, con onomástica indígena y sin filiación ni fórmulas finales, C.176, junto con aquellos que presentan fórmulas finales, mencionan la edad, la filiación, el dedicante y el nombre del difunto en Dativo, C.202, y los que añaden la relación de parentesco y además onomástica mixta, C.179, C.180.

⁶⁵ La cronología de esta placa puede verse en R. Étienne - G. Fabre, *op. cit.*, pp. 30-32.

D. Principios del s. III d.C. - segunda mitad del s. III d.C.

Textos con fórmulas de consagración, con onomástica latina, con fórmulas finales, sin filiación, con mención de dedicante y relación de parentesco y con el nombre del difunto en Dativo, C.39, y aquellos que además añaden un adjetivo laudatorio y la mención de la edad mediante la fórmula *annorum plus minus*, C.38.

La secuencia cronológica de este grupo abarcaría del s. I d.C. a la segunda mitad del s. III d.C.

2.7.2. GRUPO 2. Unidades organizativas expresadas mediante el término *gentilitas*

Pertenecen a este grupo tan sólo dos inscripciones, una de las cuales es el tantas veces aludido pacto de hospitalidad de los Zoelas, C.109, y donde aparece este término junto con el de *gens* (grupo 3); por ello, esta inscripción será estudiada viendo la diferencia entre un término y otro en el grupo siguiente. Se mencionan en este texto dos *gentilitates*: *Desoncorum* y *Tridiavorum* las cuales aparecen tanto en la primera como en la segunda parte.

La otra inscripción de este grupo es una inscripción votiva, C.124, en ella sólo se menciona el nombre de la divinidad sin alusión al dedicante o dedicantes; se trata en esta ocasión de los dioses *Lares*, dioses precisamente de una unidad indígena expresada mediante la fórmula de genitivo de plural en *-orum* más el término *gentilitatis*. Esta inscripción ha sido hallada en territorio vettón.

Con relación a la cronología diremos que en el caso de la primera inscripción conocemos la datación absoluta: por los cónsules, siendo la primera parte del pacto del año 27 d.C. y la segunda del 152 d.C. En ambas partes del documento, como luego veremos, la *gentilitas* aparece como una unidad organizativa inferior a la *gens*.

Respecto a la segunda inscripción en que aparece esta fórmula la falta de datos (por ejemplo la onomástica del dedicante) no nos permite conocer su cronología (¿quizás entre el s. I y el s. II?).

2.7.3. GRUPO 3. Unidades organizativas indígenas expresadas mediante el término *gens*

El grupo que analizamos seguidamente es el formado por las inscripciones en las que junto con el genitivo de plural, preferentemente con la forma latinizada en *-orum*, se menciona el término *gens*.

El total de inscripciones que forman este grupo es de 9⁶⁶ y el total de menciones hechas mediante esta fórmula es de 12 (algunas aparecen repetidas y se mencionan varias en un mismo texto; de ahí que no exista —ni en este caso ni en el grupo y subgrupos anteriores— una correspondencia estricta entre el número de inscripciones y el número de unidades organizativas indígenas, siendo éstas más numerosas). El grupo 3, el 2 y el subgrupo 1.c del grupo 1 son los más escasamente representados.

Contamos en este grupo con dos inscripciones con cronología absoluta; se trata en un caso de una placa de bronce que recoge en la primera parte la renovación de un pacto de hospitalidad entre dos *gentilitates*, C.109, y que está fechada por los cónsules en el año 27 d.C. y en la segunda parte la recepción en *hospitium* de dos individuos particulares en el seno de las dos gentilidades mencionadas ya en la primera parte, y fechada en el 152, y en otro caso de una inscrip-

⁶⁶ Se incluye en este número global la inscripción *gentilitas* y la C.110 (pátera) que junto al término *gens* se menciona un genitivo de plural en *-on*. C.109 donde, ya hemos dicho, se menciona el término

ción funeraria fechada en el 265⁶⁷. Tenemos por tanto con este último ejemplo, y para los textos funerarios una fecha precisa para tomar como punto de referencia *ante* o *post quem*.

Debemos señalar en primer lugar que las inscripciones de este grupo se documentan en mayor número entre los astures, cuatro ejemplos, y el resto se reparte con un ejemplo en cada caso entre cántabros, turmódigos, lusitanos y arévacos.

En cuanto al tipo de inscripciones tenemos una inscripción votiva dedicada al dios Marte, hallada en territorio lusitano; presenta onomástica mixta (I/L) y acompaña al genitivo de plural en *-um* la fórmula *gentis: gentis Pintonum*⁶⁸ y además se añade la palabra *vicus* (*de vico Baedoro*) al cual pertenece el individuo que al mismo tiempo alude, después del *vicus*, a la unidad organizativa indígena.

Respecto a las funerarias, la onomástica es en tres casos totalmente indígena y de estos tres en dos ocasiones se expresa la filiación mediante el nombre del padre en genitivo seguido de la sigla *f.*; en otro caso la onomástica es mixta (I/L) con la filiación expresada únicamente mediante el nombre del padre en genitivo y en otro la onomástica es latina y no se menciona la filiación. La edad se expresa siempre, excepto en un caso, C.3, y el nombre del difunto figura en cuatro ejemplos en dativo y una vez en genitivo. En cuanto a las fórmulas finales la única constatada y repetida en cuatro casos es *posuit*, ya sea desarrollada o abreviada, y en ningún caso aparecen las tan frecuentes en el grupo anterior: *H.S.E.* / *S.T.T.L.*; lo que sí son frecuentes son las fórmulas de consagración, se mencionan en cuatro ocasiones, y también los términos de parentesco aparecen en tres ejemplos.

Interesa resaltar que en este grupo, cuando se expresa la filiación, el término *gens* siempre se coloca después de ésta (tipo E de las fórmulas onomásticas), además se menciona la *civitas* en dos ejemplos en los que también aparece la filiación y ésta se expresa antes que la mención del término *gens*, C.164 y C.204; son los dos únicos casos en que sucede esto, pues en todos los ejemplos examinados hasta ahora sucedía lo contrario: en primer lugar se alude a la unidad organizativa indígena y en segundo lugar a la *civitas* (ver los ejemplos del grupo 1 y las fórmulas onomásticas). En la C.164 se trata de un individuo orgenomesco muerto fuera —aunque no lejos— del territorio de la *civitas-populus Orgenomescum*, y en la C.204 es un individuo turmódigo muerto en territorio alejado de la *civitas* a la que pertenece (*Segisamo*).

Respecto a la forma externa de las inscripciones hay en este grupo un ejemplo de estela discoidea, C.164, dos «cantos rodados» con las mismas características que los de los vadinienses, C.6 y C.204, y otra fragmentada en la parte superior, pero posiblemente de remate recto, C.160. El texto con frecuencia está enmarcado mediante una línea incisa pero ocupando todo el campo epigráfico y desarrollado entre líneas horizontales en una ocasión, C.164.

Otra característica es la ausencia de elementos decorativos (exceptuando los arcos de la parte superior de C.6) y la tosca grafía de las letras, así como su irregularidad y la frecuencia de los nexos.

En relación con la inscripción C.109, común a este grupo y al grupo anterior, hay que decir que en su primera parte tiene onomástica totalmente indígena y la filiación se expresa por medio del nombre del padre en genitivo, los genitivos de plural se refieren en esta parte a las unidades indígenas que renuevan el pacto precedidos del término *gentilitas*; son dos *gentilitates* que pertenecen a otra unidad formulada mediante el término *gens* más un genitivo de plural (*ex gente*

⁶⁷ En esta inscripción aparece otro genitivo de plural en *-um* para el dedicante.

⁶⁸ Posiblemente el nombre de esta *gens* tenga cierta

relación con el nombre de una divinidad: *Peinticis* (*Diis?*) (AEA 38, 1965, pp. 8 y ss.); M. L. Albertos, *op. cit.* s. 1, n.º 99, p. 59.

Zoelarum). En la segunda parte del texto las mismas *gentilitates* reciben en *hospitium* a tres personas que pertenecen a otras tantas unidades organizativas indígenas y que se formulan mediante el término *gens* y un genitivo de plural (*ex gente Aboligorum*, *ex gente Visaligorum* y *ex gente Cabruagenigorum*); en esta segunda parte realizada en fecha posterior a la primera, la onomástica es mixta con predominio de los nombres latinos. Las *gentes* que se mencionan en esta parte pertenecen una a los *Orniaci* y dos a los *Zoelas*. En este caso tanto *Zoelas* como *Orniaci* expresan la *civitas-populus* a la que pertenecen las *gentilitates* de la primera y segunda parte y *gentes* de la segunda⁶⁹; estamos, por tanto, como en otros ejemplos ya señalados, ante la expresión de la unidad organizativa indígena juntamente con la instancia organizativa superior o *civitas*.

La secuencia cronológica que proponemos para este grupo es la siguiente:

- I. Textos en lengua indígena y escritura latina
 - S. I a.C.
 - La C.110 (pátera de Tiermes) ya mencionada en el subgrupo 1a.
- II. Textos en lengua y escritura latinas
 - A. S. I d.C.
 - Textos con datación absoluta: la primera parte de C.109.
 - B. S. II d.C.
 - Textos sin fórmulas de consagración, con fórmulas finales simples, con filiación (*gNP*) y con onomástica mixta.
 - C.3 y la segunda parte de C.109.
 - C. Desde la primera mitad del s. II a fines del s. III
 - Textos con fórmulas de consagración, con filiación (*gNPf*), con mención de la edad y con onomástica indígena (C.202).
 - Textos con fórmulas de consagración, con onomástica indígena, con relación de parentesco, con filiación (*gNPf*) y con fórmulas finales sencillas (C.164).
 - La C.160 (datada por los cónsules en el 265).
 - Textos con fórmulas de consagración, con onomástica latina, sin filiación, con mención de relación de parentesco, con expresión de la edad y con el texto enmarcado (C.6).

La cronología de este grupo abarcaría, por tanto, del s. I a.C. al s. III d.C. (finales).

Junto con estas inscripciones en las que aparece el término *gens* hay otras cuatro localizadas fuera del área geográfica que nos ocupa en las que se expresa también el término *gens* (*ex gente Cantabrorum*, C.82 y C.83, y *ex gente Vaccaeorum*, C.196 y C.197); las hemos incluido en el *Corpus Epigráfico* pero no las hemos analizado con el resto de las *gentes* porque en este caso, como veremos, el contenido del término es diferente. Los genitivos de plural que acompañan a *ex gente* en estos ejemplos con *Vaccaeorum* y *Cantabrorum* y están referidos a *populi* y no a unidades organizativas indígenas como sucedía con las *gentes* antes estudiadas; tienen en este caso un carácter étnico. Son inscripciones que se pueden fechar en el s. II⁷⁰ con onomástica latina, mencionan también la *civitas*, la cual figura colocada antes que la expresión *ex gente*, junto con la

⁶⁹ Sobre la interpretación del pacto de los Zoelas ver: J. Santos, *Comunidades...*, op. cit., Cap. I, pp. 3 y ss.

⁷⁰ G. Alföldy, op. cit., núms. 256, 323 y 330.

Respecto a estas inscripciones señala M. L. Albertos, org. s. 1, p. 40: «otras veces en lugar o además de mencionar la gentilidad, se nombra la ciudad de origen o re-

sidencia, así como el pueblo o étnico mayor, y hasta el *conventus* jurídico a que se pertenecía».

Para J. Urruela Quesada, *Romanidad e indigenismo en el Norte Peninsular. Un punto de vista crítico*, Madrid 1981, p. 195: tanto *Cantabrorum* como *Vaccaeorum* harían referencia a la nación o pueblo.

tribu romana en dos casos, mientras que en otro caso la *civitas* se menciona junto con el *conventus* y la mención de la *gens* se coloca después de ambos.

El término *gens* alude aquí al origen étnico de los individuos a los que va referido, individuos a los que se les dedica una inscripción honorífica y que han desempeñado los cargos de *flamen* y *flaminica* provinciales respectivamente, o que han servido bien a la provincia, *ob causas utilitatesque publicas fideliter et constanter defensas*. Individuos a los que se les dedica una inscripción además fuera del territorio de la *civitas* a la que pertenecen, fuera del territorio de su *populus* y fuera también de su *conventus*.

Gens referido a los vacceos y a los cántabros en estas inscripciones posee el mismo valor, tiene el mismo contenido y expresa la misma realidad que el término *gens* en las fuentes literarias empleado en el sentido de *populus*. Ejemplos de esto son los siguientes:

Tito Livio, 21, 61. *Scipio relictam ab auctore defectionis Illergetum gentem cum infecto exercitu invasisset, compulsis omnibus*

Tito Livio, 23, 26. *...fecerunt hi transfugae motum in tartesiorum gente...*

Tito Livio, 28, 2, 13. *...si liceisset iis Celtiberorum gente...*

Tito Livio, frag. 1.91. *...Segoviam et in Vaccaeorum gentem ad equitum...*

Orosio, 5, 5, 13. *In citeriore Hispania Lepidus proconsule Vaccaeos, innoxiam gentem...*

Floro, 2, 33, 46. *...hic duae validissimae gentes, Cantabri et Astures immunes imperii agitant.*

Plinio, NH, III, 13. *Quae autem regio a Baete ad fluviam Anam tendit extra praedicta, Baeturia appellatur, in duas divisas partes totidemque gentes: Celticos, qui Lusitaniam attingunt, Hispalensis conventus, Turdulos, qui Lusitaniam et Tarraconensem accolunt, iura Cordubam petunt.*

Plinio, NH, V, 27. *Super illos fuere gens Psylli, super quos lacus Lycomedis, desertis circumdatus.*

Plinio, NH, VII, 71. *...triceni bini viris adtribuuntur excepta Turdulorum gente...*

Plinio, NH, VIII, 166. *...in eadem Hispania Gallaica gens est et Asturica, equini generis his sunt quos tieltones vocamus...*

Isidoro, *Etymologiarum*, IX, 2, 112. *Astures gens Hispaniae, vocati eo, quod circa Asturam flumen septi montibus silvisque crebris inhabitent.*

Isidoro, *Etymologiarum*, IX, 2, 113. *Cantabri gens Hispaniae...*

En estos casos se utiliza *gens* en el sentido y con el valor de *populus*.

Debemos añadir que la referencia al *populus*, al origen étnico, se expresa en algunos casos también mediante el *cognomen* formado a partir del nombre del *populus*, es el caso de *Astur*, *Cantaber*, *Celtius*, etc., a los que ya hemos aludido con anterioridad.

Antes de finalizar este apartado es preciso señalar que además de las formulaciones epigráficas vistas para referirse a las unidades organizativas indígenas (genitivos de plural, *ex gente*, *gentilitas* y sus variantes) contamos con otras inscripciones en las cuales la alusión a la unidad organizativa viene expresada por medio de un antropónimo con sufijo *-icus*, que, como ya hemos visto, es el más abundante representado en la formación de genitivos de plural. En esta ocasión en lugar de ser los genitivos de plural de forma directa los indicadores de la unidad organizativa indígena lo son de forma indirecta estos antropónimos. Quizás en este caso los nombres personales pueden derivarse del nombre de una de estas unidades y en este sentido los que lleven tal nombre expresarían de forma indirecta su pertenencia a una de ellas, serían como una especie de nombres «hereditarios».

Los nombres a los que nos referimos son, entre otros, los siguientes:

Caledige (CIL II 6298; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 45 y 46), aparece en dos ocasiones en una misma inscripción de tipo funerario hallada en territorio cántabro; es una inscripción doble, con onomástica indígena y se encuentra formando parte de los nombres de dos hermanas. La inscripción presenta fórmulas de consagración, se menciona el dedicante y la relación de parentesco, se expresa la edad mediante la fórmula *vixit / vixit annis...*; no se expresa la filiación, se mencionan adjetivos que acompañan al nombre del difunto y del dedicante y como fórmula final se utiliza *posuit* (ver *Corpus Epigráfico*: apéndice, n.º IX). La forma externa de la inscripción y los elementos decorativos así como la grafía de las letras y los nexos son los mismos que encontramos en otras inscripciones halladas en el mismo lugar: Monte Cildá y en la inscripción C.91 de nuestro *Corpus*.

Argamonica (CIL II 2856; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 57). Se trata de una inscripción de Lara de los Infantes, Burgos; es como la anterior una inscripción funeraria. Tiene onomástica indígena; tampoco se menciona la filiación, ni se expresan fórmulas de consagración. No se alude a la edad mientras que sí se menciona la relación de parentesco, y como fórmulas finales aparece *F.C.* Respecto a la forma externa es una estela de remate circular, con el texto epigráfico enmarcado y con rica decoración en la parte superior (*Corpus Epigráfico*: apéndice, n.º V).

Ablicus (M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 192). También en una inscripción funeraria hallada en territorio vettón, con onomástica mixta (I/L), sin filiación, sin mención de la edad, sin fórmulas de consagración, sin elementos decorativos y con fórmulas finales sencillas: *H.S.E.* En cuanto a su forma externa se trata de una estela con remate recto (*Corpus Epigráfico*: apéndice, n.º I).

De estas tres inscripciones la más tardía es la primera, la de territorio cántabro, que presenta fórmulas de consagración, adjetivo acompañando a los nombres de los individuos y una fórmula para expresar la edad no frecuente en inscripciones tempranas. Probablemente puede ser del s. III. Las otras dos se pueden fechar entre el s. I y comienzos del II.

Se trata de hallazgos dispersos geográficamente, si exceptuamos el caso de Lara de los Infantes⁷¹.

Nombres personales de este tipo (formados por medio de un sufijo) se constatan también (y muy abundantemente) fuera de la Península concretamente en la epigrafía de Dalmacia, así tenemos: *Staticus*, *Lunnicus*, *Darmocus*, *Vadicus*, *Viniocus*, *Abalica*, *Nevica*, *Laevicus*, *Turica*, etc.⁷² Se trata también en este caso, según señalan los estudiosos que han tratado el tema, de nombres colectivos que deben de estar relacionados con la pertenencia de estos individuos a una unidad social más amplia que la familia en sentido estricto⁷³.

⁷¹ En Lara de los Infantes son bastante abundantes los antropónimos de este tipo *-icus -a* (M. L. Albertos, «El conjunto...», *art. cit.*, pp. 48 y ss.): *Altica* (relacionado con el genitivo de plural documentado en la propia Lara: *Alticon* C.20); *Agolitea*; *Aionca*; *Desica*; *Elanioca*; *Plandica*, *Vemenicus* (C.53); *Caelica* (relacionado con el genitivo de plural también documentado en la propia Lara: *Caelaon* (C.68). Quizá en estos casos también sean nombres derivados del nombre de una unidad organizativa y posiblemente los descendientes directos de individuos que pertenezcan a una de ellas sean los que llevan estos antropónimos (ver el apéndice del *Corpus Epigráfico*).

⁷² Sobre estos antropónimos ver: G. Alföldy, *Die Personennamen in der römischen Provinz Dalmatien*, Heidelberg 1969; D. Rendić-Miočević, «Études onomastiques sur l'anthroponymie des Illyres. I. Noms des familles et des clans», *Ziva Antika* 10, 1960, pp. 163-171; J.

Šašel, «L'anthroponymie dans la province romaine de Dalmatie», *Colloques internationaux du CNRS. L'onomastique latine*, París 1977, pp. 365-383.

⁷³ Esta unidad social podría estar expresada por el término *cognatio* que aparece en la siguiente inscripción: *Marti sac(rum) / Turus Longini f(ilius) / dec(urio) et sacerdotali(s) / pro suis et cognation(e) / Nantania / de suo (fecit). V(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*. (G. Alföldy, «*Cognatio Nantania*. Zur Struktur der Sippen-gesellschaft der Liburner, *AAnt* 11, 1963, pp. 81-87); J. Wilkes, *Dalmatia*, Londres 1969, pp. 185-187.

Una diferencia a señalar entre esta unidad social y las *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural de la Hispania indoeuropea es que nunca uno de estos términos aparece en una inscripción tal como lo hace aquí la *cognatio* de Dalmacia (no contamos con ningún ejemplo de inscripción votiva en la que el dedicante haga la misma alusión a su unidad organizativa indígena).

Una vez examinados los distintos grupos y subgrupos en que hemos dividido todo el conjunto epigráfico y la consiguiente secuencia cronológica de cada uno de ellos pasamos a establecer el marco cronológico general que abarca a todos. Para ello formamos grupos más amplios que los hechos con cada subgrupo para que tenga cabida la enorme cantidad de variantes con que contamos. Los grupos globales se hacen además tomando como referencia los apartados establecidos en cada subgrupo.

2.7.4. *Secuencia cronológica general*

Grupo I. S. I a.C.

- El I del subgrupo 1.a.
- El I del subgrupo 1.b.
- El I del grupo 3.

Grupo II. S. I d.C.

- El II A del subgrupo 1.a.
- El II B2 del subgrupo 1.b.
- El I A y B del subgrupo 1.c.
- El II A del grupo 3.

— Fines s. I d.C. - principios s. II d.C.

- El II B 3 del subgrupo 1.b.
- El II B del grupo 3.

Grupo III. Desde la primera mitad del s. II al s. III d.C.

- El II B del subgrupo 1.a.
- El II B 4 del subgrupo 1.b.
- El I C y I D del subgrupo 1.c.
- El II C del grupo 3.

Grupo IV. S. IV d.C.

- El II C del subgrupo 1.b. (inscripción votiva de Pico Dobra —399 d.C.— y quizá alguna otra también de territorio cántabro, pero, sin duda los ejemplos tan tardíos son escasísimos).

El mayor número de inscripciones se concentra en los siglos I y II; seguidas de las del s. III d.C. y s. I a.C., y un solo ejemplo seguro del s. IV⁷⁴.

Como se puede observar no es determinante de forma absoluta, desde el punto de vista cronológico, la terminación del genitivo de plural (*-on* / *-un* / *-um* / *-orum*) pero sí lo es relativamente. Los genitivos en *-on* se circunscriben junto con los genitivos en *-orum* a zonas geográficas concretas y, por tanto, a pueblos concretos; estas dos variantes de los genitivos de plural son prácticamente excluyentes; no hay ni un solo ejemplo de genitivos con terminación en *-on* en el área cántabra y astur donde por el contrario los genitivos en *-orum* son muy abundantes, y además los genitivos en *-orum* van generalmente asociados a fórmulas de consagración, mientras que éstas son escasísimas en las inscripciones con genitivos en *-on*, y lo mismo podemos decir de los textos epigráficos más complejos.

⁷⁴ Del siglo I y posiblemente hasta la primera mitad del siglo II son todas aquellas inscripciones que no tienen fórmulas de consagración (que constituyen más de la mitad de todo el conjunto epigráfico), dentro de ellas existen luego diferencias en relación al tipo de texto: extensión, onomástica, fórmulas finales, etc., que permiten datarlas

antes o después pero siempre tomando como límite esta fecha; algunas de éstas, las más tardías serían contemporáneas de aquellas otras con fórmulas de consagración. El uso de éstas se generalizaría desde los comienzos del siglo II. Dentro de las inscripciones con fórmulas de consagración las más tardías corresponderían al siglo III.

Las inscripciones con una cronología más temprana corresponden siempre a la parte más oriental del área indoeuropea, celtíberos citeriores, y las más tardías a la zona más noroeste: territorio cántabro. Se puede señalar con respecto a los grupos de población que ocupan esta área que el abanico cronológico comienza con los ejemplos más antiguos entre los celtíberos (s. I a.C.) —con pequeñas matizaciones entre los citeriores y ulteriores—, entre estos últimos no hay ni un solo ejemplo de inscripción funeraria con fórmulas de consagración, continúa con las inscripciones del s. I y II, de los berones, vacceos, astures, caristios, autrigones, carpetanos y vettones, y finaliza con las más tardías de los cántabros (s. III). De todas formas debemos señalar que la cuestión no es tan mecánica: los ejemplos más antiguos sí están entre los celtíberos (s. I a.C.), concretamente entre los citeriores y algunos de los ulteriores, continúan con ejemplos de los siglos I-II también entre los celtíberos, y de esta misma época se encuentran inscripciones en el otro extremo geográfico del área: entre los astures, los lusitanos y los vettones.

Las inscripciones del siglo I a.C. se centran en una área geográfica bastante reducida: Celtiberia propiamente dicha y zonas limítrofes; del siglo I d.C. y II ya hay bastantes ejemplos entre todos los *populi*, y en el s. III se van haciendo más escasas a nivel general centrándose los hallazgos fechados en la segunda mitad de este siglo en una zona muy limitada, entre los cántabros y los astures.

Con relación a las fórmulas onomásticas el hecho de que el genitivo se mencione antes o después de la filiación no tiene una significación cronológica, no hay diferencia manifiesta respecto a tal uso entre las inscripciones que se pueden datar como más antiguas y las más tardías. En cuanto a la forma de expresar la filiación, la más frecuente es mediante el nombre del padre en genitivo más *f.*, es también la más abundantemente representada en las inscripciones con una cronología posterior al s. I, aunque en algunos casos se mantenga en el s. II e incluso en el III la filiación expresada mediante el nombre del padre en genitivo únicamente. Es claro que en las más tardías, s. III, la filiación, o bien ya no se menciona, o, si se hace, es mediante *gNP + f.*

Otro hecho es que las fórmulas onomásticas tipo A: *NP + G* y B: *NP + G + gNP* aparecen por regla general unidas a las inscripciones que se pueden considerar como más tempranas, además muchas en lengua y escritura indígenas; ahora bien, esto no excluye que existan ejemplos de estas fórmulas onomásticas en las inscripciones consideradas como más tardías. Por lo general todos los tipos onomásticos se constatan tanto en inscripciones tempranas como tardías.

Conviene resaltar también, que no hay una correspondencia directa entre inscripciones con fórmulas de consagración, textos más largos, fórmulas más complicadas, etc., y onomástica latina y forma externa cercana a los modelos romanos típicos, y, a pesar de ser más tardías por la presencia de las fórmulas de consagración, siguen con onomástica indígena y con la misma morfología externa que aquellas otras sin fórmulas de consagración.

Tampoco es significativo para la cronología la distinta formulación de las unidades organizativas indígenas mediante los términos *gens* - *gentilitas*; las inscripciones en las que aparecen tienen una cronología semejante a aquellas otras en las que no lo hacen. Lo que está claro es que la zona donde se localizan estas inscripciones con *gentes* y *gentilitates* viene a coincidir a grandes rasgos con la zona en que aparecen los genitivos de plural en *-orum*, a lo que hay que añadir unos hallazgos aislados en puntos alejados de esta zona, entre los celtíberos ulteriores, lusitanos y vettones; pero de todos ellos los de cronología más tardía son los del territorio astur seguido del cántabro. Respecto a la utilización de estos términos, *gens*, *gentilitas*, que son términos latinos, se podría pensar que aplicados a la realidad indígena sería algo así como la *interpretatio* romana de esta realidad. Volveremos de nuevo sobre esto en el siguiente capítulo.

En cuanto a los sufijos sobre los que se forman los genitivos de plural, señalaremos que el mapa de distribución de los mismos coincide con los ya hechos por Untermann, Albertos y Faust, y de nuevo repetimos una vez más, el sufijo que aparece con mayor frecuencia es el sufijo *-ico* constatado en todos los subgrupos y presente en la epigrafía de todos los grupos de población que ocupan el área indoeuropea.

Tampoco existe una forma externa, ni unos elementos decorativos característicos de cada grupo y subgrupo; formas externas semejantes y elementos decorativos idénticos se encuentran en todos ellos. De hecho tanto un elemento como otro no guardan relación directa con el tipo de texto y su contenido, sino que dependen de las características generales de la epigrafía de los grupos de población entre los que se documentan, es decir, de la tradición indígena (en cuanto a técnica y elementos decorativos) más o menos influida por los modelos romanos.

CUADRO N.º 1. TÊSERAS DE HOSPITALIDAD

REF.	ONOMÁSTICA				FILIACIÓN				GENIT.	CIVITAS	LUG. SIST. ONOMÁST.		LENGUA	GRUPO DE POBLAC.
	I	I/L	L	TN	I	L	<i>gNP</i>	<i>gNPf</i>	SUFJO		ANT.	DESP.		
C.8	x				x			x (+ce)	-oco étnico		x		I	celtíber. citer.
C.18	x				x			x (+ce)	-oco	x	x		I	celtíber. citer.
C.43									-ico				I	celtíber. citer.?
C.52	x								-oco -íco				I	celtíber. citer.
C.77	x								-ico	x			I	arévacos
C.90	x				x		x		-íco		x		I	vacceos
C.109														
1. ^a Parte	x				x		x						L	astures
2. ^a Parte		x									x		L	astures
C.155	x								-eca -oco	x			L	carpetanos vacceos
C.184									-eco				I	turmodig.

Nota: Tanto en éste como en los demás cuadros no se reflejan los sufijos sonorizados.

CUADRO N.º 2. INSCRIPCIONES VOTIVAS

REFERENCIA	DIVINIDAD	DEDICANTE						FILIA. gNP* gNPf +	GENITIVOS SUJETO	LUG. GENT. SIS. ONOMÁS.		FÓRMULAS USADAS	GRUPO DE POBLACIÓN	
		I	I/L	L	TN	TR	FILIA.			ANTES FILIA.	DESP. FILIA.			
							I							L
C.46	Erudinus (I)		x				x		+		x	Ara(m) posuit	cántabros	
C.84	Vaelicus (I)	x					x		+	-ico		x	V.S.M.L.	vettones
C.167	Vaelicus (I)		x							-nc			AR[A]M P. V.L.A.P.	vettones
C.183	Cabuniaeginus (I)	x					x		+		x		pro salute V.L.M.	cántabros
C.193	Lugus (I)			x						-ico			D.D.	arévacos
C.12	Mars	x								-ico			V.S.L.	carpetanos
C.26	Mars	x								-ico			V.S.L.M.	pelendones
C.73	Silvanus		x				x		+	-ico	x		V.S.L.M.	berones
C.111	Hercules			x						-ico			V.S.L.M.	arévacos
C.112	Iupiter	x								-ico			V.L.	carpetanos
C.113	Lares	x					x		+	-ico			Sacr(um)	lusitanos
C.121	Mars	x					x		+	-ico	x		V.S.A.L.	carpetanos
C.124	Lares									-ico (genti- litas)				vettones
C.154	Mars	x					x		+			x	Aram [Po]sit	pelendones
C.168	Mars		x											lusitanos
C.168	Hercules			x					+	-ico	x			arévacos

CUADRO N.º 3. INSCRIPCIONES FUNERARIAS. GENITIVOS EN -ON/-OM

REFERENCIA	ONOMÁSTICA				G.		DIFUNTO N.º D. G.	TRIBU ROMANA	CIVITAS	LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO	FÓRMULAS CONSAGRACIÓN	FÓRMULAS FINALES	EDAD	TÉRMINOS PARENTESCO	ADJETIVOS LAUDATORIOS	GRUPO POBLACIÓN
	I (+); I/L (º); L (*); TN (")				PLUR.											
	DIF.	DED.	N.PAD.	gNP	F.	SUF.										
C.20	+		+	º	º	-ico	N			Ant. gNPf		x				pelendones
C.41	º		*	º	º		D			Entre gNP y f		x	x	x		berones
C.53	+					-ico	N			Desp. NP		x				pelendones
C.60	*	*	*	º	º	-ico	D	x		Desp. gNPf y Tribu				x		arévacos
C.61	+		+	º	º	-eco	N			Ant. gNPf						pelendones
C.68	+		*	º	º		G			Ant. gNPf		x	x	x		pelendones
C.86	+		+	º	º	-ico	D			Ant. gNPf						vacceos
C.88	+	*	º*			-ico	D			Desp. NP		x	x	x		pelendones
C.92	*	*					D			Desp. NP				x		caristios
C.97	*g	*g				-nc-	N			Desp. NP		x				celtíberos citer.
C.115	***	º	**	º	º	-nc-	D			Ant. gNPf		x	x	x	x	arévacos
C.116	º	+	+	º	º	-nc-	D			Ant. gNPf		x	x	x		arévacos
C.123	º"	*				-ico	D			Desp. NP	x	x	x	x		carpetanos
C.125	+		+	º	º	-nc-	N			Ant. gNPf		x		x		arévacos
C.126	**		*	º	º	-ico	N			Ant. gNPf		x	x	x		arévacos
C.129	+		+	º	º	-ico	N			Desp. gNPf	x	x				vettones
C.134	+	+	+	º	º	-ico	D			Ant. gNPf		x		x		arévacos
C.172	+					-ico	G			Desp. NP		x	x			vettones
C.174	+		+	º	º		G			Ant. gNPf						arévacos
C.178	+					-ico	N			Desp. NP		x		x		celtíberos citer.
C.188	+		+	º	º		N			Ant. gNPf		x	x			caristios
C.192	*	º				-oco	D	x		Desp. NP y Tribu				x		arévacos
C.199	+		+	º	º	-ico	N			Ant. gNPf		x				arévacos

CUADRO N.º 4. INSCRIPCIONES FUNERARIAS. GENITIVOS EN -UN / -UM

REFERENCIA	ONOMÁSTICA					G.		DIFUNTO N. D. G.	TRIBU ROMANA	CIVITAS	LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO	FÓRMULAS CONSIGNACIÓN	FÓRMULAS FINALES	EDAD	TÉRMINOS PARENTESCO	ADJETIVOS LAUDATORIOS	GRUPO POBLACIÓN
	I (+); I/L (°); L (*); TN (")					PLUR.											
	DIF.	DED.	N.PAD.	gNP	F.	SUF.											
C.1	+		+	°	°	-oco	N				Ant. gNPf		x		x		celtíberos
	*		+	°	°	-ico	N				Ant. gNPf						citer.
C.4			+	°	°(g)	-ico					Ant. gNPg						cántabros
C.5	*	**				-ico	D				Desp. NP			x	x		arévacos
C.7	°					-ico	D				Desp. NP						arévacos
C.9	+		+	°	°	-ico	N				Ant. gNPf		x	x			vettones
C.10	*					-ico	D?				Desp. NP		x	x	x		arévacos
C.11	+		+	°	°		D				Ant. gNPf						arévacos
C.13	+	+	+	°	°	-oco	N				Ant. gNPf		x		x		vettones
C.14	+		+	°	°	-ico	D				Ant. gNPf		x	x			arévacos
C.15	+		+	°	°	-ico	D				Desp. gNPf						celtíberos citer.
C.16	*g		*	°	°	-ico	N				Ant. gNPf	x	x				carpetanos
C.17	+	+				-ico	D				Desp. NP		x				carpetanos
C.19	+	*	+	°	°		D	x			Ant. gNPf Desp. NP	x	x	x			cántabros vad.
C.21	°					-ico	D				Desp. NP		x	x			arévacos
C.22	+					-ico	D				Desp. NP		x	x			arévacos
C.23	+	+	+	°	°	-ico	G				Ant. gNPf	x	x	x	x		cántabros
C.24	+		+	°	°	-ico	N				Desp. gNPf		x	x			vettones
C.25	°*	+	*	°	°	-oco	N				Desp. gNPf		x	x	x		pelendones
C.28	+		+	°	°	-oco	N	x			Ant. gNPf		x	x			arévacos
C.30	+	+	+	°	°		G	x			Ant. gNPf	x	x	x	x		cántabros vad.
C.31	*		+	°	°		N	x			Ant. gNPf		x	x	x		cántabros vad.
C.32	*	+	+	°	°		G	x			Desp. gNPf	x	x	x	x		cántabros vad.
C.34	+					-ico	N				Desp. NP						vettones
C.35	+		+	°	°	-oco	G				Ant. gNPf						vacceos
C.36	+	+					D	x			Desp. NP	x	x	x			cántabros vad.
C.37	*		*	°	°	-ico	N				Desp. gNP y Ant. de f						vettones

CUADRO N.º 4. INSCRIPCIONES FUNERARIAS. GENITIVOS EN -UN / -UM (2)

REFERENCIA	ONOMÁSTICA					G.		DIFUNTO N. D. G.	TRIBU ROMANA	CIVITAS	LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO	FÓRMULAS CONSAGRACIÓN	FÓRMULAS FINALES	EDAD	TÉRMINOS PARENTESCO	ADJETIVOS LAUDATORIOS	GRUPO POBLACIÓN
	I (+); I/L (º); L (*); TN (¨)					PLUR.											
	DIF.	DED.	N.PAD.	gNP	F.	SUF.											
C.40	+		+	º	º	-ico	D				Ant. gNPf		x	x			arévacos
C.42	+					-ico	G				Desp. NP			x			arévacos
C.44	*	+	+	º	º	-ico	D				Ant. gNPf		x	x	x		carpetanos
C.45	+	+	+	º	º		D				Ant. gNPf	x		x			cántabros vad.
C.47	*º		*	º	º	-nc-	N				Desp. NP		x				arévacos
C.48	*			º	º	-ico	D				Ant. gNPf				x		arévacos
C.49	*		+	º	º	-sc-	N				Ant. gNPf		x				arévacos
C.50	*	*				-ico	N	x			Desp. NP		x		x		arévacos
	*	*¨				-ico	N				Desp. NP						
C.51	+		*	º	º	-oco	N				Ant. gNPf		x				celtíberos citer.
C.54	+		+	º	º	-ico	D				Ant. gNPf	x	x	x			carpetanos
C.55	+	+	+	º	º		D		x		Ant. gNPf	x	x	x	x	x	cántabros vad.
C.56	+	*	+	º	º		G		x		Ant. gNPf	x	x	x			cántabros vad.
C.57	+		+	º	º	-sc-	D				Ant. gNPf	x	x	x	x		cántabros vad.
C.58	+		+	º	º	-eco	N				Desp. gNPf		x	x			vettones
C.59	+		+	º	º		N				Ant. gNPf						vettones
C.62	+					-ico	N				Desp. NP		x		x		vettones
C.63	+	+				-ico	N				Desp. NP	x			x		vettones
C.64	+		+	º	º	-ico	N				Ant. gNPf		x				vettones
	+		+	º	º	-eco	N				Ant. gNPf						
C.65	+		+	º	º	-ico	N		x		Ant. gNPf	x	x	x	x		cántabros vad.
C.66	+	+	+	º	º	-eco	D		x		Desp. NP (Ded.)	x	x	x			cántabros vad.
C.67	+		+	º	º	-nc-	D				Desp. gNP		x	x			arévacos
C.70	+					-ico	N				Desp. NP		x				arévacos
C.71	+					-ico	G				Desp. NP	x	x		x	x	arévacos
C.72	*					-ico	N		x		Desp. NP			x	x		arévacos
C.74	+	*				-ico	D				Desp. NP		x		x		vettones

CUADRO N.º 4. INSCRIPCIONES FUNERARIAS. GENITIVOS EN -UN / -UM (3)

REFERENCIA	ONOMÁSTICA				G.		DIFUNTO N. D. G.	TRIBU ROMANA	CIVITAS	LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO	FÓRMULAS CONSAGRACIÓN	FÓRMULAS FINALES	EDAD	TÉRMINOS PARENTESCO	ADJETIVOS LAUDATORIOS	GRUPO POBLACIÓN
	I (+); I/L (°); L (*); TN (")				PLUR.											
	DIF.	DED.	N.PAD.	gNP	F.	SUF.										
C.75	+					-ico	N			Desp. NP						vettones
C.76	+		+	°	°	-ico	N			Ant. gNPf				x		arévacos
C.78	+		+	°	°	-ico	D			Desp. gNPf		x				vettones
		+				-ico				Desp. NP						
C.79	+		+	°	°	-ico	N			Desp. gNPf		x	x			vettones
C.80	+					-ico	N			Desp. NP		x	x			carpetanos
C.81	*		*	°	°	-eco	D			Ant. gNPf	x					autrigones
C.85	*		+	°	°	-ico	D		x	Ant. gNPf						arévacos
C.89	+		+	°		-ico	N			Desp. gNP						vettones
C.91	+	+	+	°	°		D			Desp. gNPf	x	x	x	x	x	cántabros
	+		+	°	°		D			Desp. gNPf						
C.93	+		+	°		-ico	N			Desp. gNP						vettones
C.94	*		+	°	°	-nc-	N			Desp. gNPf		x	x			vettones
C.95	+ g	+				-ico	D		x	Desp. NP		x				vettones
C.96	*	°	*	°	°	-ico	D		x	Ant. gNPf		x		x		vacceos
C.98	°	*				-ico	D			Desp. NP		x	x	x		arévacos
C.99	*		*	°	°	-ico	N		x	Ant. gNPf		x	x	x		vettones
C.100	*			°	°	-sc-	D		x	Ant. gNPf	x	x	x	x		cántabros vad.
C.101	° *					-ouco	N			Desp. NP	x	x	x			celtíberos citer.
C.102	+					-oco	D			Desp. NP		x		x		arévacos
C.104	*"		*	°	°	-ico	N		x	Ant. gNPf		x	x			arévacos
C.105	+					-ico	N		x	Desp. NP		x				arévacos
C.106	*		+	°	°		N			Ant. gNPf						pelendones
C.108	+		*	°	°		N			Ant. gNPf		x	x			carpetanos
C.114	°	°	*	°	°	-ico	D		x	Desp. NP (Ded.)						celtíberos citer.
C.117	+		+	°	°	-ico	D			Ant. gNPf			x			autrigones
C.118	+		*	°	°	-sc-	N			Ant. gNPf						pelendones
C.119	+		+	°	°	-ico	N			Desp. gNPf		x	x			vettones
C.122	*					-oco	N			Desp. NP	x	x				astures
C.127	*"		*	°	°	-oco	N			Ant. gNPf		x	x			carpetanos

CUADRO N.º 4. INSCRIPCIONES FUNERARIAS. GENITIVOS EN -UN / -UM (4)

REFERENCIA	ONOMÁSTICA				G.		DIFUNTO N. D. G.	TRIBU ROMANA	CIVITAS	LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO	FÓRMULAS CONSGRACIÓN	FÓRMULAS FINALES	EDAD	TÉRMINOS PARENTESCO	ADJETIVOS LAUDATORIOS	GRUPO POBLACIÓN
	I (+); I/L (º); L (*); TN (")				PLUR.											
	DIF.	DED.	N.PAD.	gNP	F.	SUF.										
C.130	*					-ico	D		x			x	x			arévacos
C.131	*	*º	º	º		-ico	D			Desp. gNP	x	x	x	x		arévacos
C.133	º	*				-oco	N			Desp. NP		x		x		celtíberos citer.
C.137			+	º		-ico	N	x		Desp. gNP		x	x	x		vettones
C.138	+					-ico	N			Desp. NP		x	x			carpetanos
C.139	+					-ico	N			Desp. NP		x	x			carpetanos
C.141	+		+	º		-ico	N			Desp. gNP						vettones
C.142	+	+	+	º	º	-ico	D			Ant. gNPf		x		x		vettones
C.144	*					-ico	N			Desp. NP						celtíberos citer.
C.146	g	+				-oco	N			Desp. NP		x	x			arévacos
C.148	+		+	º	º	-eco	N			Entre gNP y f						vettones
C.149		*	+	º	º	-ico				Ant. gNPf				x		celtíberos citer.
C.150	*		*	º	º	-ico	N			Entre gNP y f		x				carpetanos
C.151	+	+	+	º	º	-ico	G			Desp. gNPf		x	x	x		pelendones
C.152	º		*	º	º	-ico	N			Ant. gNPf		x				carpetanos
						-ico				Desp. NP						
C.153	*	º	+	º	º	-ico	N			Ant. gNPf		x	x			arévacos
C.157	+		+	º	º	-oco	N	x		Ant. gNPf		x	x			carpetanos
C.159	+		*	º	º		D			Ant. gNPf		x	x			astures
C.161	*	+	+	º		-ico	G			Ant. gNP		x	x	x		astures
C.165	+	+	+	º	º	-oco	D	x		Ant. gNPf	x	x	x			cántabros vad.
C.166	+	*	ζ +	º	º	-oco	D			Ant. gNPf		x	x	x		cántabros vad.
C.170	+	+	+	º	º	-ico	D			Ant. gNPf		x		x		carpetanos
	*		+	º	º	-ico	D			Ant. gNPf						
C.173	+		+	º	º	-oco	N			Ant. gNPf		x				celtíberos citer.
C.175	+		+	º	º	-ico	N			Desp. gNPf						vettones

CUADRO N.º 4. INSCRIPCIONES FUNERARIAS. GENITIVOS EN -UN / -UM (5)

REFERENCIA	ONOMÁSTICA				G.		DIFUNTO N. D. G.	TRIBU ROMANA	CIVITAS	LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO	FÓRMULAS CONSGRACIÓN	FÓRMULAS FINALES	EDAD	TÉRMINOS PARENTESCO	ADJETIVOS LAUDATORIOS	GRUPO POBLACIÓN	
	I (+); I/L (°); L (*); TN (")				PLUR.												
	DIF.	DED.	N.PAD.	gNP	F.	SUF.											
C.177	*		*	°	°	-ico	D			Desp. gNPf							arévacos
C.181	°		*g			-ico	G	x		Desp. NP							celtíberos citer.
C.182	+		+	°	°	-ico	D			Desp. gNPf							vettones
C.185	*		*	°	°	-ico	N	x		Ant. gNPf		x	x				arévacos
C.187	+		+	°	°	-eco	G			Desp. gNPf		x	x				vettones
C.190	+		+	°	°	-ico	N			Desp. gNPf		x	x				vettones
C.191	+		+	°		-oco	D			Ant. gNP	x	x	x				carpetanos
C.195	°					-ico	N			Desp. NP							arévacos
C.198	*	°	+	°	°	-rc-	N			Ant. gNPf		x		x			vettones
C.200	+	+	*	°	°		D			Ant. gNPf	x	x	x				cántabros vad.
C.201	+	+	+	°	°	-ico	D			Desp. gNPf	x	x	x	x			cántabros

CUADRO N.º 5. INSCRIPCIONES FUNERARIAS. GENITIVOS EN -ORUM

REFERENCIA	ONOMÁSTICA					G.	DIFUNTO N. D. G.	TRIBU ROMANA	CIVITAS	LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO	FÓRMULAS CONSIGNACIÓN	FÓRMULAS FINALES	EDAD	TÉRMINOS PARENTESCO	ADJETIVOS LAUDATORIOS	GRUPO POBLACIÓN
	I (+); I/L (°); L (*); TN (")					PLUR.										
	DIF.	DED.	N.PAD.	gNP	F.	SUF.										
C.38	*	*					D			Desp. NP (Ded.)	x		x	x	x	cántabros vad.
C.39	*	*					D		x	Desp. NP	x	x	x	x		cántabros vad.
C.107	+					-ico	N					x	x			¿vettones?
C.128	°					-ico	N		x			x	x			astures
C.145	*		*	°	°	-ico	N			Ant. gNPf Desp. NP		x		x		arévacos
C.153	*	°	+	°	°		N			Ant. gNPf		x	x			arévacos
C.176	+									Desp. NP	x					vascones
C.179	+	*	+	°	°		D		x	Ant. gNPf	x	x	x	x		cántabros vad.
C.180	+	*	+	°	°		D		x	Ant. gNPf	x	x	x	x		cántabros vad.
C.189	+	+	+	°	°		D		x	Ant. gNPf	x	x	x			cántabros vad.
C.202	+	+	+	°	°		D			Desp. NP	x	x	x			cántabros vad.
C.203	+	°					D			Desp. NP	x	x	x	x		cántabros vad.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

REFERENCIA = REF. = Número de la inscripción en el *Corpus* (apéndices).

ONOMÁSTICA: I = Indígena.
I/L = Indígena-latina.
L = Latina.
G = Griega.
TN = *Tria Nomina*.
TR = Tribu Romana.

FILIACIÓN = FILI. / FILIA.

gNP = Genitivo del Nombre Personal.

gNPf = Genitivo del Nombre Personal más *f. (filius)* o en su caso la abreviatura indígena: *ce*.

GENITIVO DE PLURAL = GENIT. / GENT. / G.PLUR.

NOMBRE DEL DIFUNTO = DIF.

NOMBRE DEL DEDICANTE = DED.

NOMBRE DEL PADRE = N.PAD.

SUFIJO DEL GENITIVO PLURAL = SUF.

CASO EN EL QUE SE EXPRESA EL NOMBRE DEL DIFUNTO: N = Nominativo.

D = Dativo.

G = Genitivo.

LUGAR QUE EL GENITIVO DE PLURAL OCUPA EN EL SISTEMA ONOMÁSTICO = LUG. SIST. ONOMÁSTIC. / LUG. GENT. SIS.
ONOMÁS. / LUGAR SISTEMA ONOMÁSTICO.

ANTES DE LA FILIACIÓN = ANT. / ANTES FILIA.

DESPUÉS DE LA FILIACIÓN = DESP. / DESP. FILIA.

DESPUÉS DEL NOMBRE PERSONAL = Desp. NP.

GRUPO DE POBLACIÓN = GRUPO DE POBLAC. (Se indica el grupo de población al que pertenece la inscripción).

CELTÍBER. CITER. = Celtíberos citeriores.

TURMÓDIG. = Turmódigos.

CÁNTABROS VAD. = Cántabros vadinienses.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS

Los términos de los que estamos hablando y que constituyen la formulación epigráfica utilizada por los indígenas para indicar su pertenencia a un sistema organizativo propio¹, han sido equiparados por los estudiosos del tema con otros términos o entidades organizativas que se encuentran en otros muchos pueblos de la Antigüedad; se han utilizado y se siguen utilizando términos como tribu, clan, linaje, fracción y subfracción identificándolos con los mencionados *gens*, *gentilitas* y genitivos de plural. Esta equivalencia entre los términos documentados en epigrafía del área indoeuropea peninsular con otros existentes en otras zonas del Imperio Romano y entre otros pueblos de la Antigüedad parte del principio admitido por todos de que en esta área existía en época prerromana una forma de organización social gentilicia, para algunos tribal, que pervive durante todo el Imperio Romano y se han equiparado los términos que aparecen en las fuentes epigráficas que expresan este tipo de organización social con otros que son exponentes de la misma en el mundo griego, romano y celta. De hecho la existencia y la mención de *gentes* no es exclusivo de la Hispania indoeuropea, se documenta en otras zonas del Imperio Romano, como veremos más adelante; lo que no podemos afirmar es que una misma expresión, un mismo término documentado en zonas y entre pueblos diferentes (con un desarrollo histórico también diferente) tenga el mismo valor y exprese el mismo contenido en todos los casos. Por ejemplo, ¿las *gentes* de nuestras fuentes epigráficas tienen el mismo valor y significado, el mismo funcionamiento que la *gens* romana? ¿Son términos equiparables? Para poder responder a esto vamos en primer lugar a exponer las distintas acepciones y equiparaciones que se han dado a la *gens*, *gentilitas* y genitivos de plural; en segundo lugar veremos la definición y las características del término latino *gens* y su utilización por los escritores latinos; en tercer lugar haremos un estudio comparativo con aquellas otras inscripciones localizadas fuera del ámbito peninsular y en las que se expresan los términos que aparecen aquí. Por último pasaremos a ofrecer una valoración-interpretación de la organización social de los pueblos prerromanos indoeuropeos peninsulares y la situación de la misma en época romana que era el objeto que nos proponíamos y que ya expusimos al comienzo del trabajo. En otras palabras, se trata de comprobar si en la Hispania indoeuropea ha existido, como parecen indicar las fuentes epigráficas, una organización social gentilicia característica de la época anterior a la llegada de los romanos que pervive durante toda la época romana y que será aprovechada y utilizada por éstos para integrar a los indígenas en sus esquemas organizativos propios; si es así, se trata también de ver si esta organización social tiene las mismas características, como sistema organizativo, que la organización social gentilicia existente en otros pueblos de la Antigüedad o si, por el contrario, se trata de algo distinto, ver si en

¹ No hay que olvidar que la documentación epigráfica de que disponemos es toda de época romana (aunque esté en lengua indígena), pero que la información

que nos ofrece, a pesar de la posible *interpretatio romana*, corresponde a la etapa anterior prerromana.

este caso sucede lo mismo que con los *castella* de *Gallaecia*, que como ha señalado G. Pereira en cuanto unidades organizativas no son exclusivos de esta zona ni de ninguna otra provincia del Imperio, lo que los diferencia e individualiza dentro de todo el Imperio Romano es el «contexto general y el sistema que forman»². Al mismo tiempo se trata también de volver una vez más sobre las diferencias o similitudes que este sistema organizativo presenta con respecto al de *Gallaecia*, que ya sabemos, no es un sistema organizativo de tipo gentilicio³.

3.1. VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA DADAS A LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN LA EPIGRAFÍA

Desde los primeros trabajos relativos a la Hispania indoeuropea llevados a cabo por Schulten hasta los más recientes, la valoración de los distintos términos ha ido matizándose, aunque no por ello aclarándose, ya que en muchas ocasiones no se ha hecho otra cosa que seguir el esquema de este investigador. Veamos: Schulten al referirse a vacceos, carpetanos y celtíberos y a los cuatro *conventus*, *Cluniense*, *Asturum*, *Lucensis* y *Bracarum*, territorio de cántabros, astures y galaicos, señala para ellos la existencia de tribus, que entre el s. I (época en que escribe Plinio) y s. II (época en que escribe Ptolomeo) habrían sido en gran parte transformadas en ciudades. Para este autor una tribu serían los Zoelas, luego transformada por la administración romana en ciudad, y los *Orgenomesci*, que luego también se transforma en ciudad.

Dentro de las tribus existían a su vez *gentes* o *gentilitates* que equipara a clanes. Lo mismo dice de las centurias (⊃) (sic) que hace equivaler a las *gentilitates*⁴. El esquema por tanto de organización social de cántabros, astures y galaicos sería el siguiente: tribu - clan - familia. Varias familias descendientes de un matrimonio constituían un clan que es la entidad política más pequeña (lo que los griegos llaman *fratria* y los romanos *gens*); varios clanes, a su vez, formaban la tribu. El clan en la Hispania indoeuropea lo hace corresponder con los términos que aparecen en la epigrafía —*gentilitas*, *gens*, *centuria*, *cognatio de cen.* (sic) y *familia*⁵. Así pues, para Schulten estos términos designan al clan y equivalen a la *fratria* griega y a la *gens* romana.

El primer error o confusión que encontramos en la exposición de este autor, una vez conocidos los avances de la investigación en el área a que hace referencia, es el de englobar los *conventus Lucensis* y *Bracarum* con el *Asturum* y *Cluniensis* y hacer extensible a todos la misma organización social; de ahí la equiparación entre los términos *gentilitas* y *centuria* y *cognatio de cent.* (sic). Lo mismo podemos decir de la equiparación *gentilitas* - *gens*; pues, como veremos más adelante, ambos términos designan realidades distintas.

Ramos Loscertales habla de las gentilidades = genitivos de plural, como «comunidades de linaje»⁶; estas comunidades serían las entidades constitutivas de pueblo, como es el caso de los Zoelas. Caro Baroja señaló en uno de sus primeros trabajos sobre estas cuestiones tres «unidades

² G. Pereira, «Las comunidades galaico-romanas...», *art. cit.*, en especial p. 209.

³ Cada una de las diferencias entre los *castella* - *gentes*, *gentilitates* expuestas en los trabajos ya citados de G. Pereira serán comprobadas una vez más aquí.

⁴ A. Schulten, *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid 1943, pp. 63 y ss., especialmente pp. 67-71. Considera a la centuria como un clan de base numeral (término medio de 100 personas).

⁵ *Ibidem*, p. 71.

Cognatio de cen. aparece en una inscripción de Bra-

ganza: *EE VIII*, p. 128 = *EE IX*, p. 110, leída por Schulten como *cognatio de cen(turia)*; recientemente G. Pereira ha rectificado esta lectura leyendo: *cognatio de cens. - cognatio de(dicavit) cens(uit)* (G. Pereira, «*Caeleo Cadroiolonis...*», *art. cit.*, pp. 271-280 (en especial pp. 273-274).

⁶ J. M. Ramos Loscertales, «Hospicio y clientela en la España céltica», *Emerita* 9, 1942, pp. 308-337, especialmente p. 314. El hecho de considerar a los Zoelas como *populus* nos parece sumamente acertado, así aparecen en Plinio (NH, III, 28).

sociales» para los pueblos del Norte: 1) tribu, 2) clan, 3) centuria [ejemplo: 1) astures, 2) zoelas, 3) *desonci*⁷]; posteriormente matizará algunos de estos términos en concreto el de tribu.

Cuando Caro Baroja habla de los pueblos del Norte se refiere a los pueblos que Estrabón (III, 3, 7) define como «montañeses», que comprenden desde los galaicos hasta los vascones, y que se caracterizan —según el autor griego— por «tener un modo de vida semejante»⁸, y en este sentido C. Baroja atribuye el mismo tipo de organización social a todos los pueblos que ocupan el territorio comprendido entre la costa atlántica y el Pirineo occidental; por ello señala como unidad social de tercer orden el signo de la centuria (sic) equiparándola al término *Desonci* que es una de las dos *gentilitates* que se mencionan en CIL II 2633 como perteneciente a la *gens Zoelarum*.

Rodríguez Adrados en su estudio sobre el sistema gentilicio decimal de los indoeuropeos occidentales señala para los celtas de Hispania la existencia de centurias (sic) de carácter gentilicio de las inscripciones del Noroeste, leyendo como centuria al igual que los autores mencionados el signo $\supset$ y equipara ésta con las *gentilitates* del pacto de los Zoelas⁹; la centuria quedaba definida como «una organización gentilicia intermedia entre lo que se suele llamar tribu y la gran familia *gens*». Añade además al esquema de Caro Baroja otra unidad social inferior *cognatio* o *gens*, así el esquema quedaría: 1) *tribu*, 2) *clan*, 3) *centuria*, 4) *cognatio* o *gens* (*gens* o gran familia: unidad en que viven los hijos casados y sus descendientes bajo la autoridad de un jefe).

Para todos estos autores está clara la existencia en una amplia zona de Hispania de una organización social de carácter gentilicio o tribal semejante a la que se encuentra entre griegos, romanos y otros pueblos indoeuropeos, así como la equiparación de los términos de las fuentes epigráficas con los de tribu, clan y centuria; también para ellos los términos de *gens* y *gentilitas* de CIL II 2633 tienen el mismo significado¹⁰.

Tovar en su trabajo sobre las primitivas lenguas hispánicas, al aportar mapas de distribución de centurias y de *gentilitates* llama la atención sobre algo que hasta entonces había pasado desapercibido, a saber, que las *gentilitates* faltan en la Galicia actual, precisamente donde aparecen las centurias (sic), y en Portugal. Además las *gentilitates*, al contrario de lo que sucede en las centurias (sic), son genitivos y de tipo no latino en general sino indoeuropeos¹¹. Este autor utiliza el término *gentilitas* para referirse a los genitivos de plural y a la expresión epigráfica, claro está, de *gentilitas* y *ex gente*. Considera a la *gentilitas* o *gens* de los territorios del Norte y del Centro de la Península «como una de esas instituciones que aparecen en diversas ramas indoeuropeas como organizaciones intermedias entre la familia y el pueblo o tribu»¹². Sin lugar a dudas

⁷ J. Caro Baroja, *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica*, Madrid 1943, pp. 54-56; Id., *España primitiva y romana*, Barcelona 1957, pp. 75 y ss. Para los cántabros: 1) *cantabri*, 2) *orgenomesci*, 3) *pembeli*.

El mismo esquema de Schulten y Caro Baroja es seguido por J. Maluquer, «Los pueblos de la España céltica», *HEMP* I, 3, pp. 5-299 (especialmente pp. 145 y ss.). Para este autor cada tribu estaría formada por varios clanes y las gentilitades y centurias serían formas distintas de un mismo tipo de clanes.

⁸ Sobre el valor que se debe conceder a los datos que Estrabón ofrece sobre los pueblos del norte ver: J. C. Bermejo, «Tres notas sobre Estrabón. Sociedad, derecho y religión en la cultura castreña», *Gallaecia* 3-4, 1979, pp. 71-90.

⁹ F. Rodríguez Adrados, *El sistema gentilicio decimal de los indoeuropeos occidentales y los orígenes de Roma*, Madrid 1948, p. 316.

¹⁰ *Ibidem*, p. 134: «Si *gentilitas* se emplea en la primera parte del bronce es porque al llamarse *gens* los Zoelas hacía falta otra palabra para la unidad inferior».

¹¹ A. Tovar, *Estudios...*, *op. cit.*, pp. 100 y ss.

¹² *Ibidem*, p. 97: «Así pervivió entre los yugoslavos, entre los griegos y entre los romanos donde la *gens* hereda esta misma organización indoeuropea y tiene su expresión en el *nomen* común que llevan diversas estirpes o familias».

También señala Tovar (p. 122), y es algo comprobable y que se repite en los nuevos hallazgos desde las fechas en que realizó este estudio, que «la indicación de la gentilidad no hace prescindir de la filiación o el étnico y muchas veces se mencionan los dos; otras veces sólo aparece la *gentilitas*; y tanto los hombres como las mujeres y los libertos llevan la indicación de la gentilidad. Los individuos que expresan el gentilicio lo siguen manteniendo aun después de ser ciudadanos romanos».

el gran mérito de este investigador fue el de señalar por vez primera el hecho de que las centurias faltan por completo en el territorio de las gentilidades y que la organización en centurias aparece como típica en el ángulo noroeste peninsular¹³.

El mismo esquema de organización social en tribus y clanes entre los pueblos del Noroeste, Norte y la Meseta será utilizado por el historiador M. Vigil: «La organización social de la mayor parte de la España prerromana era la tribal. El área ocupada por pueblos organizados de tal modo abarca, poco más o menos, el Norte, el Noroeste y la Meseta. Los escritores clásicos dan a estas organizaciones tribales los nombres de *gentes* y *gentilitates*. En las inscripciones aparecen también estas organizaciones... Dentro del sistema gentilicio las *gentilitates* corresponderían a clanes y las *gentes* a tribus»¹⁴, ofreciendo, eso sí, una nueva valoración histórica de la realidad de los pueblos del Norte en época romana y posterior altomedieval. Este autor pone de manifiesto la lenta y parcial integración de las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de la Península en las estructuras romanas y clara pervivencia de los grupos «tribales». Las tribus equivalen según él, a las *gentes* y los clanes a las *gentilitates* de las fuentes epigráficas¹⁵. Como para los autores anteriores las centurias (sic) del Noroeste también tienen el mismo carácter.

Caro Baroja, después de sus primeros trabajos ya mencionados, vuelve de nuevo sobre la organización social de los pueblos del Norte Peninsular en época antigua y lleva a cabo una revisión del empleo y uso del término tribu tal y como se había venido usando hasta el momento en los estudios referidos a estos pueblos en la Antigüedad; se trata, como señala el propio autor, de corregir «al hábito aceptado en nuestro idioma de emplear la palabra tribu dándole unas acepciones vagas, poco precisas, que pueden originar alguna confusión»¹⁶. En este artículo Caro expone el significado y la acepción que la palabra tribu tiene para los autores griegos y romanos y señala la inexactitud que se comete cuando se traduce el término *gens* o *genos* utilizado por éstos cuando se refieren en concreto a los pueblos del Norte, y en general a los pueblos peninsulares no propiamente del Norte, por el de tribu¹⁷. Caro Baroja hace también hincapié en otro aspecto, con frecuencia olvidado por muchos investigadores, la época en que escriben los diferentes autores antiguos, antes o después de las guerras cántabras, y después de éstas (s. I y II) cuando la obra de Roma, el proceso de romanización ya había comenzado a sentirse: «...hay que diferenciar y valorar de modo autónomo los datos que suministra Estrabón y los que corresponden a una fase de romanización ya evidente, como pueden ser los estrictamente geográficos que se hallan en Ptolomeo»¹⁸.

Alude también Caro a algo que ha pasado desapercibido en la mayoría de los trabajos sobre estos pueblos hasta fechas recientes, refiriéndose a la tercera unidad social que se documenta en

¹³ A. Tovar, «Testimonio antiguo. Lenguas indoeuropeas», *ELH* I, 1960, pp. 101-126; p. 125: «Parece que el pueblo de las centurias, que debe ser el de los galaicos, es distinto del de las gentilidades».

En cuanto a la utilización que hace del término *gentilitas* = *gens* = genitivos de plural señala (*Estudios...*, op. cit., p. 100): «Preferimos usar el nombre de *gentilitates* (aunque en la práctica vemos indiferentemente usado el de *gens*), porque en un importante texto, la doble inscripción de los Zoelas (CIL II 2633), éstas aparecen como nombre técnico de entidades subordinadas de la *gens* o tribu» (en este caso *gens* o tribu = Zoelas).

¹⁴ M. Vigil, «Romanización y permanencia...», art. cit., pp. 227-228.

¹⁵ Id., *Edad Antigua. Historia de España* Alfaguara I, Madrid 1973, especialmente pp. 388-390.

¹⁶ J. Caro Baroja, «Organización social de los pueblos del norte de la Península Ibérica en la Antigüedad», *Legio VII Gemina*, León 1972, pp. 13-62 (p. 13).

¹⁷ *Ibidem*, p. 17: «...si queremos apurar y ajustar nuestro conocimiento de las instituciones antiguas, convendrá que examinemos con la mayor atención las palabras que los antiguos empleaban para designarlas y que no nos dejemos llevar por un mal modo de traducir, aunque haya sido aceptado desde antiguo por antropólogos, etnógrafos e historiadores, porque en primer término, es claro que los mejores historiadores griegos y romanos mismos, no se permitieron más que pocas veces la licencia de confundir γένος con φυλή ni *gens* con tribu, aunque en alguna ocasión puede afirmarse que el uso que hacen de estas palabras es equivoco».

¹⁸ *Ibidem*, p. 24.

el área norte: la *gentilitas* y lo que en otras inscripciones se había leído como *centuria*. Para Caro Baroja la centuria está en relación con la unidad gentilicia de tercer grado pero apunta: «...no creo que sea lo mismo que ella», a pesar de que la sigue considerando como unidad social de carácter gentilicio¹⁹. También en este trabajo Caro utiliza por primera vez para referirse a los pueblos del Norte los términos de fracción y subfracción. La fracción sería la unidad gentilicia secundaria, por ejemplo entre los cántabros: *concani*, *conisci*, *salaeni*, *orgenomesci*, etc., y la subfracción sería la unidad gentilicia del tercer grupo, por ejemplo la *gentilitas Desoncorum* entre los astures²⁰, que más tarde será retomado en su estudio sobre los astures por Lomas Salmonte²¹. En resumen, la importancia de este trabajo radica en el hecho de establecer la invalidez de la utilización del término tribu para hablar de la organización social de estos pueblos y esto se percibe con claridad en la siguiente frase: «Las organizaciones gentilicias constituidas, aún no dan de sí para reorganizaciones de tipo tribal y, por lo tanto, es impropio referirse a tribus cuando se trata de estos pueblos...»²².

M. L. Albertos, en su meritorio e insustituible trabajo de actualización y revisión de la epigrafía con mención de *gentilitates*, del signo $\supset$, de epítetos de divinidades, continuando la labor del profesor A. Tovar, aportará nuevas valoraciones e interpretaciones a lo expuesto hasta ahora. En primer lugar, una que se observa a simple vista nada más ver el título de su estudio, la utilización del término organizaciones suprafamiliares para referirse a los genitivos de plural, las *gentilitates* y las *gentes* de las fuentes epigráficas, término genérico que engloba a todos aquellos que aparecen en las fuentes epigráficas y que aluden a organizaciones a las que se refieren directamente los individuos y que se caracterizan, como su propio nombre indica, por ser más amplias que la familia en sentido estricto, que están por encima de la familia propiamente dicha.

Bajo este término se engloban en el estudio de M. L. Albertos:

1. Las gentilidades (genitivos de plural, gentilicios en forma de *cognomina*, *gentilitas* y *gens*).
2. Las centurias (sic)²³.
3. El *populus* (étnico menor) o tribu, o la *civitas* vinculada a un *oppidum* y el pueblo o étnico mayor.

Esta autora refiere el término tribu a grupos menores de población en que se subdividían algunos de los grandes pueblos, por ejemplo, entre los astures, una tribu la constituían los Zoelas divididos a su vez en *gentilitates*, y lo mismo los *Luggones* y en ocasiones refiere el de clan a las *gentilitates*²⁴.

Señala también algo a lo que ya había aludido también Tovar, que la «organización en centurias es privativa de la zona galaica»²⁵ y tras el estudio comparativo de varios epígrafes con el signo $\supset$, algo que han pasado por alto la mayor parte de los investigadores, «que la organización indígena llamada por Schulten 'centuria' y considerada peculiar de los pueblos galaicos no ha existido nunca y que este signo $\supset$ que ordinariamente se aplica a las centurias militares, debe

¹⁹ *Ibidem*, pp. 44-45.

²⁰ *Ibidem*, pp. 51-51.

²¹ F. J. Lomas Salmonte, *Asturias prerromana y altoimperial*, Sevilla 1975, pp. 51-57.

²² J. Caro Baroja, «Organización social...», *art. cit.*, p. 61.

²³ M. L. Albertos, *org. s. 1*, pp. 5-66 (p. 31: «Las centurias son una organización suprafamiliar de un tipo

distinto al de las gentilidades...», «aparecen entre los astures occidentales y sobre todo entre los galaicos tanto del *Conventus Lucensis* como del *Bracarensis*» (ciertamente son todos galaicos aunque algunas inscripciones hayan aparecido en el territorio occidental de la actual Asturias).

²⁴ M. L. Albertos, *org. s. 1*, pp. 35 y 41 (tribu / clan), pp. 50 y 65 (clan o gentilidad).

²⁵ *Ibidem*, p. 61.

entenderse en nuestro caso como *castellum* o *castrum*»²⁶. Trabajos posteriores a partir de esta idea ratificaron esta hipótesis.

Lomas Salmonte en su estudio sobre los astures retoma la terminología apuntada por C. Baroja en su último trabajo, la de *fracción* y *subfracción*; a la primera corresponden las unidades de segundo orden, ejemplo Zoelas y a la segunda las unidades de tercer orden, ejemplo *Desonci* y *Tridiavi*, de la primera y segunda parte del mismo pacto, así como los genitivos de plural y expresión *ex gente* de otras inscripciones del territorio astur²⁷.

También este autor sigue considerando al signo $\supset$ como unidad social de carácter gentilicio, centuria o *gens*.

Los mismos términos de fracción y subfracción así como la equivalencia de *gentes*, *gentilitates* o *centuriae* es mantenida por M. Pastor refiriéndose también a los astures; para este autor la primera unidad, astures, es la confederación tribal que engloba a la segunda unidad, las tribus o fracciones, por ejemplo Zoelas, y a la tercera unidad, los clanes o subfracciones, por ejemplo la *gentilitas* de los *Desonci*, que se presentan en los testimonios epigráficos indistintamente con los nombres de *gentes*, *gentilitates* o centurias²⁸.

En todos estos trabajos se hacen equivalentes los términos *gens* y *gentilitas* que aparecen en la epigrafía, exceptuando el caso de la *gens Zoelarum* que se considera por unos tribu y por otros fracción; se trata para todos los autores de términos que expresan una misma realidad, llámese clan o subfracción. También en todos los trabajos, a excepción del de M. L. Albertos, se hace equivaler los términos aludidos y el de centuria: *gens*, a excepción *gens Zoelarum* = *gentilitas* = *centuria*.

La misma equiparación de *gentilitas* y clan es sostenida por Schtajerman: «un elemento de la *gens* era la pequeña unidad de la *gentilitas* que probablemente correspondía al clan»; mientras que a la mención *ex gente* le hace corresponder el término tribu, por ejemplo *gentis Pintonum* = tribu de los pintones, C.168; *gente Zoelarum* = tribu de los Zoelas; *gente Viromenigorum* = tribu de los *Viromenici*, etc., C.109²⁹.

J. Santos Yanguas en su trabajo sobre las estructuras sociales del Noroeste en época prerromana y los cambios que experimentan tras la romanización diferencia, por vez primera, los términos *gens* y *gentilitas* de la primera y segunda parte del pacto de los Zoelas, CIL II 2633³⁰, y sostiene que estos dos términos no expresan unidades gentilicias iguales, teniendo en cuenta la fecha en que se realiza la segunda parte del pacto (152 d.C.) una vez concedido el *Ius Latii* por Vespasiano; el análisis onomástico, el lugar diferente en que se realiza se ve claramente que la realidad reflejada en una y otra parte es distinta. Entre el primer momento (27 d.C.) y el segundo (152 d.C.) el

²⁶ *Ibidem*, p. 65.

De la misma autora también: «Perduraciones indígenas en la Galicia romana...», *art. cit.*, pp. 17-27.

²⁷ F. J. Lomas Salmonte, *op. cit.*, pp. 49-71 (especialmente pp. 50 y ss.).

Este autor menciona como pertenecientes a los astures epígrafes funerarios que pertenecen a territorio cántabro, concretamente al grupo de población vadiniense, y que él mismo en ocasiones coloca entre interrogantes; claramente: n.º 8, p. 53 y n.º 12, p. 55, respectivamente de Valmartino (León) y Beleño (Ponga).

Respecto a la n.º 18, p. 57 *Argael(orum)* más que a unidad social = mención de *gentes* y *gentilitates*, hace referencia a la *civitas* arévaca: *Uxama Argaela* (*Argaelus*: usado también en ocasiones como elemento del nombre).

El individuo al morir fuera del territorio de su *civitas* la menciona, y así al morir en territorio astur un individuo integrado en la *civitas Uxama Argaela* alude a ella.

²⁸ M. Pastor Muñoz, *Los astures durante el Imperio Romano*, Oviedo 1977, pp. 105-139 (p. 113: «tribu o fracción serían también los *populi* astures que Ptolomeo menciona y otros nombres transmitidos por Plinio y otros documentados en la epigrafía: los *Paesici*, los *Lancienses* y los *Zoelae*. También posiblemente los *Arronidaeci*, los *Coliacini* y los *Luggones*).

²⁹ F. M. Schtajerman, «Las provincias hispanas», *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid 1977, pp. 115-127 (especialmente p. 123).

³⁰ J. Santos, *Comunidades...*, *op. cit.*, Cap. I, pp. 4 y ss.

proceso de romanización ha introducido cambios importantísimos en la estructura social indígena. Del análisis de este texto junto con el de otras fuentes epigráficas de la zona en las que se mencionan *gens*, *gentilitas* y genitivos de plural el autor deduce dos realidades político-administrativas diferentes que hacen referencia a dos momentos también diferentes:

- A) Primera realidad: indígena - *gentilitas*, unidad básica; *gens*, unidad superior, primera parte del pacto de los Zoelas (27 d.C.).
- B) Segunda realidad, aplicación del modelo administrativo romano:
Gens: unidad básica, encuadrada dentro del territorio de la *civitas* / *populus*, segunda parte del pacto de los Zoelas (152 d.C.) (*civitas* - *populus* en este caso: *Zoelarum* / *Orniacorum*).

En esta segunda realidad el modelo político-administrativo romano ha asumido la realidad indígena estructurándola dentro de él³¹, *ex gente Visaligorum* / *Cabruagenigorum* que se integran en la *civitas* / *populus* *Zoelarum*; *ex gente Avolgigorum* que se integra en la *civitas* / *populus* de los *Orniaci*. Las *gentes* de la segunda parte del texto eran antes unidades gentilicias menores, *gentilitates*, que se han desgajado del tronco común —de la *gens* *Zoelarum*— y aparecen ahora como nuevas *gentes*. El mismo valor que estas *gentes* lo tienen el resto de *gentes* documentadas en la epigrafía. Por tanto, según este autor es totalmente inexacto «considerar encuadrados bajo el término *gentilitas*, como se había hecho hasta ahora, los términos *gens* y los genitivos de plural 'como si los tres términos fueran equiparables'»³².

Con respecto a la utilización y existencia de la tercera unidad social de Caro Baroja, la de tribu, para esta zona peninsular, J. Santos expone la posibilidad de que existiera algún tipo de confederación que no tendría un carácter permanente y en la que las distintas unidades podrían conservar su independencia³³.

En cuanto a la interpretación del signo $\supset$, para la zona de *Gallaecia* y norte de Portugal, al igual que M. L. Albertos, tras el estudio comparativo de varios epígrafes con este signo sostiene que no debe ser considerado como *centuria* sino como *castellum* o castro y diferencia claramente las dos formulaciones que la mayoría de los autores habían hecho equivalentes³⁴; sobre el problema de la lectura e interpretación de este signo volverá este autor en un trabajo posterior realizado en colaboración con G. Pereira³⁵ y que proporcionará una cronología para todas las inscripciones con mención de este signo, así como nuevos argumentos para la lectura de este signo como *castellum* y no como *centuria*. En la misma línea de investigación continúan posteriormente los trabajos de G. Pereira que han dejado la cuestión suficientemente clarificada hasta la definitiva confirmación del hallazgo de una nueva inscripción [J. Mangas - E. Matilla, «Nueva inscripción romana de Astorga (León)», *MHA* 5, 1981, pp. 253-257: *Fabia Eburi* / *f(ilia) Lemava C(astello)* / *Eritaeco, a(n)norum* / XL, *Virius* / *Caessi f(ilius) Le/maus C(astello) eo/dem, an(n)orum* / VII. *HIC S(iti) s(unt)*. / *Caesius* / *P(onendum) C(uravit)?*], al mismo tiempo que han ido señalando las diferencias más palpables que existen entre las comunidades de *Gallaecia* y las unidades organizativas indígenas del resto del área indoeuropea, sobre ellas volveremos también nosotros en otro apartado de este capítulo.

El mayor mérito del trabajo de J. Santos radica en el hecho de haber clarificado la confusión existente hasta el momento entre los distintos términos utilizados en la epigrafía para referirse a

³¹ *Ibidem*, pp. 13-17, donde se recogen las inscripciones de la zona y proximidades que reflejan la articulación de la organización indígena prerromana en el modelo administrativo romano.

³² Id., *Estructuras...*, *op. cit.*, p. 87.

³³ Id., *Comunidades...*, *op. cit.*, p. 47.

³⁴ Id., *Estructuras...*, *op. cit.*, pp. 87 y ss.

³⁵ G. Pereira - J. Santos, «Sobre la romanización...», *art. cit.*, pp. 117 y ss. Posteriormente G. Pereira vuelve sobre este tema: G. Pereira, «Los castella...», *art. cit.*, pp. 249 y ss.; Id., «Caeleo...», *art. cit.*, *passim*; Id., «Las comunidades...», *art. cit.*, *passim*.

las distintas unidades sociales: *gens* de la segunda parte del pacto de los Zoelas y del resto de inscripciones y *gentilitas* de este mismo documento y genitivos de plural del resto de inscripciones. Después de este trabajo la equivalencia que se hacía entre *gentilitas* = *ex gente*, a excepción de *ex gente Zoelarum* = genitivos de plural como términos con igual contenido y utilizados para designar una misma realidad, en la mayoría de los autores = clan, no puede seguir considerándose como válida. Y lo mismo podemos decir de la equivalencia hecha entre *gentilitas* -centuria del Noroeste.

De todas formas, a pesar de las precisiones terminológicas que se exponen en estos últimos trabajos, Caro Baroja sobre el de tribu; M. L. Albertos, sobre el de centuria (sic); J. Santos, sobre esto mismo y sobre los términos *gens*, *gentilitas*; G. Pereira, de nuevo sobre el de centuria (sic) y algunos otros³⁶, se siguen utilizando los términos heredados de Schulten. Así por ejemplo el término *gens* = genitivos de plural = clan, se puede encontrar en J. Untermann, quien considera que la expresión de *gens* de las fuentes epigráficas, en concreto CIL II 2698 (C.3), «da la interpretazione latina del nome in genitivo plurale: *ex gente Abilicorum*. Evidentemente si tratta di una organizzazione sopra-familiare —per usare il termine della professoressa Albertos— che oggi si tende a chiamare clan»³⁷. La equiparación *gentilitas* / genitivos de plural = clan puede verse también, referido a los pueblos prerromanos de la Meseta y más en concreto a los vettones, en M. Salinas de Frías «grupos menores de emparentados» = *gentilitates* = clan, así como la equiparación *gens* / tribu «grupos grandes de emparentados» «que equivalían a las tribus»; señala este autor también que «la unión de varias *gentes*, tribus, formaba un *populus*, es decir, una confederación tribal». Este investigador sigue considerando a las centurias (sic) que señala, siguiendo la tesis de Schulten, como unidades sociales de carácter gentilicio³⁸.

A. Tranoy, otro de los autores que ha trabajado sobre los *conventus* del Noroeste peninsular, sigue equiparando los términos *ex gente* y *gentilitas* de la segunda parte del pacto de los Zoelas —dos pertenecientes a los Zoelas y una a los Orniacos, como ya señalaba J. Santos y no las tres a los Zoelas como opinan F. Lomas y M. Pastor—, y el término *gens* de otros textos, por ejemplo: la ya mencionada *ex gente Abilicorum* (CIL II 2698 = C.3) entre los astures transmontanos. Una vez más nos encontramos con el término *gentilitates* equiparado al de *gens*, a pesar de que el propio A. Tranoy llama la atención sobre este hecho: «l'utilisation dans la tessère d'Astorga des deux termes, *gens* et *gentilitas*, pour désigner la même subdivision à l'intérieur des Zoelas peut être une source de confusion» y un poco más adelante refiriéndose a la mención de *gens Abilicorum*: «les *Abilici* sont ils une *gens* sur le modèle de la *gens* des *Zoelae* ou bien font ils partie en tant que gentilité d'un peuple comme les *Paeseci* que Plinie met au même rang que les *Zoelae*?»³⁹. Asimismo A. Tranoy, siguiendo a Schulten, opina que el signo $\supset$ debe ser leído como centuria (sic). En este mismo sentido se expresa C. González Román en su trabajo sobre la provincia Hispania Ulterior: *gentilitates* o centurias al referirse a las inscripciones aparecidas en la

³⁶ Por ejemplo: G. Fatás, «Romanos y celtíberos citieros en el s. I. a.C.», *Caesaraugusta* 53-54, 1981, pp. 195-234 (especialmente p. 212); Id., «La polis indígena. Notas metodológicas», *Estudios de Historia de España. Homenaje a M. Tuñón de Lara*, Madrid 1981, pp. 31-43 (especialmente p. 42).

También en el sentido de precisar el término tribu (traducción del término *ethnos* de Estrabón) ver: J. Rodríguez Blanco, «Relación campo-ciudad y organización social en la Celtiberia Ulterior (s. II a.C.)», *MHA* 1, 1977, pp. 167-178.

³⁷ J. Untermann, «La varietà...», *art. cit.*, p. 30. *Gentilitas* = genitivo de plural = *gens* = clan (en el mapa de este artículo se recogen lugares de hallazgos de documentos epigráficos con mención de estos términos, señala: «formulario onomástico con nomi di clan»).

³⁸ M. Salinas de Frías, «Algunos aspectos económicos y sociales de los pueblos prerromanos de la meseta», *MHA* 3, 1979, pp. 73-79, p. 73: «Los vettones hallábanse organizados en clanes o *gentilitates*». La equiparación centuria - *gentilitas* puede verse en: Id., *op. cit.*, p. 18.

³⁹ A. Tranoy, *op. cit.*, p. 370.

provincia de Huelva con mención de este signo y referidas a individuos de origen galaico, y también coloca como equivalentes, los términos *gentilitas* y clan⁴⁰.

El estudio más reciente sobre los pueblos del Norte peninsular es el de J. Urruela Quesada, quien opina que la situación en que se encontraban los pueblos del Norte a la llegada de los romanos era, a nivel general, la de paso entre «las tribus igualitarias y las sociedades jerarquizadas», al mismo tiempo que señala diferencias dentro de los distintos pueblos. Para este autor se encuentra entre los pueblos del Norte el siguiente esquema organizativo: pueblo - tribu - clan - linaje - grupo familiar. El término de tribu que J. Urruela utiliza tiene, según expone él mismo, un contenido diferente al término tribu que J. Caro Baroja ha criticado para los pueblos del Norte y coincide con J. Caro Baroja en la dificultad de admitir la traducción de *gentes* por tribus⁴¹.

En este sentido el término tribu utilizado por J. Urruela se refiere y está compuesto de «varias comunidades de individuos formados por uno o más grupos de descendencia genuina o linajes y, por tanto, son sociedades segmentarias primitivas. Algunos son conjuntos relativamente amorfos, en los que las comunidades están integradas exclusivamente por matrimonio entre parientes, lazos de parentesco, pactos de no agresión y por la participación de una cultura, lengua, territorio y nombre comunes»⁴². El clan se refiere a una unidad superior, al linaje, y más abstracta, y el linaje a los parientes que están estrechamente vinculados (seis generaciones).

Este investigador opina que las *gentilitates* documentadas epigráficamente deben de corresponder a grupos de linaje⁴³. Respecto a las centurias (sic) las sigue considerando como unidades sociales de tipo gentilicio, aunque también llama la atención sobre el hecho de que no todos los pueblos del Norte debían poseer una estructura social idéntica al mismo tiempo que advierte que «los términos que en latín implican organización del parentesco no tienen por qué corresponder, ni cualitativa ni numéricamente, con la organización de los pueblos del Norte. De tal forma que no puede adscribirse sin más una gentilidad a un linaje, unidad menor, ni una centuria a un clan, unidad mayor»⁴⁴.

El trabajo de J. Urruela ofrece un esquema teórico general desde presupuestos antropológicos y etnológicos para interpretar la realidad social de los pueblos del Norte peninsular sin ocuparse en ningún momento del análisis de las fuentes y de esta manera su esquema teórico pierde toda validez cuando se intenta contrastar con la información que nos proporcionan las fuentes epigráficas.

En cuanto a la equivalencia —equiparación de términos— se habla de tribu, con un sentido distinto al criticado por Caro Baroja, de clan y de linaje, pero exactamente no sabemos —excepto para las *gentilitates*— qué términos de las fuentes corresponden a cada uno de los enumerados.

⁴⁰ C. González Román, *Imperialismo y romanización...*, op. cit., pp. 22 y 41.

⁴¹ J. Urruela Quesada, op. cit., p. 18. Incluye dentro de estos pueblos siguiendo a Estrabón y como J. Caro Baroja a los galaicos, astures, cántabros y vascones; p. 179 (nota 54) donde explica el contenido del término tribu por él utilizado: «los trabajos de Service, Steward..., entre otros, han puesto de relieve, han definido con suficiente claridad el significado de TRIBU, como para confundirlo con el concepto que Caro Baroja quiere eliminar del estudio de los pueblos del norte y que coincide con la palabra tribu».

⁴² *Ibidem*, p. 185: «Las sociedades tribales son, sin lugar a dudas, las sociedades más abundantes de la historia. Su posición en la evolución cultural las coloca entre las bandas de cazadores-recolectores y los Estados civiliza-

dos, son, por lo tanto, el lugar de paso de toda sociedad humana en su desarrollo».

⁴³ *Ibidem*, p. 195: «El clan vincula a los individuos a través de sus respectivos linajes, de tal manera, que todos ellos creen tener el mismo antepasado común»; p. 199: «La unidad gentilicia más próxima, citada por los indígenas será el linaje, pero los grupos superiores a éste no pueden precisarse con exactitud, dado que por encima del linaje en las organizaciones tribales existen diversos grupos de parentesco que se influyen unos en otros».

Una definición más completa y ampliada de cada uno de estos términos utilizados por este autor puede verse en M. Sahlins, *Las sociedades tribales*, Barcelona 1984 (3.ª edición en castellano) (especialmente pp. 30 y ss. y 80 y ss.).

⁴⁴ J. Urruela Quesada, op. cit., p. 198.

El problema de la equiparación de los términos *gens* y *gentilitas* de las fuentes epigráficas con el de tribu y clan respectivamente sigue estando por tanto en pie y mientras unos investigadores niegan esta identificación, sobre todo en el primer caso, otros intentan definir esta equivalencia desde presupuestos antropológicos.

3.2. EL TÉRMINO *GENS* EN LOS AUTORES LATINOS

Por nuestra parte creemos que para poder aclarar en parte esta cuestión lo primero que se debe hacer es definir el propio término de *gens* y ver cuáles son las características de la *gens* romana y así, partiendo de esta base, podremos valorar la realidad que pretenden describirnos los autores antiguos cuanto lo utilizan. Ahora bien, nos encontramos de nuevo con otro problema al que ya hemos aludido, a saber, la mayor parte de estos autores realizan sus obras en los primeros siglos del Imperio y muchos de los términos que utilizan no son en muchas ocasiones más que interpretaciones latinas de la realidad indígena, y, por ello, en muchos casos, cuando estos autores emplean términos como el de *gens* esta utilización no quiere decir que éste tenga o exprese un contenido idéntico al de la *gens* romana histórica —modelo presente en la mentalidad del autor y desde cuya óptica escribe— y, además, un mismo término (en este caso que nos ocupa el de *gens*) puede servir a un mismo autor para describir realidades diferentes⁴⁵.

Hecha esta puntualización pasamos a ver la definición de *gens*:

Isidoro, *Etymologiarum*, IX, 2, 14: *Gens est multitudo ab uno principio orta, sive ab alia natione secundum propriam collectionem distincta ut Graeciae, Asiae. Hinc et gentilitas dicitur. Gens autem appellata propter generationes familiarum, id est a gignendo, sicut natio a nascendo*⁴⁶.

Thesaurus... VI, 2-3: I. *De universitate eorum, qui ab uno ac certo sanguinis principe (auctore) originem ducunt (tam de hominibus, quam de aliis animantibus).*

A) *De hominibus ac deis.*

1. *Apud romanos*

a) *Thecnice. De coniunctione complurium familiarum, quae ut pote ab eodem auctore oriundae communi nomine utuntur, ita ut gens totum sit, «familia» vero pars.*

b) *Laxiore sensu. De una totius generis familia: familia, domus.*

2. *In aliis civitatibus, populis, regionibus, terris.*

a) *propie. De multitudine eorum, qui sanguinis nexu cohaerent, genus, stirps, domus sint*⁴⁷.

⁴⁵ Sobre el valor de la información de los autores greco-romanos y romanos y los problemas de la *interpretatio* que hacen de la realidad indígena destacamos entre otros los trabajos siguientes: J. Santos, *Comunidades...*, *op. cit.*, pp. 31-38 (acerca de las connotaciones que presentan los términos *populus*, *civitas*, *urbs*, *gens*... en los escritores antiguos); R. C. Knapp, «Aspects of the Roman Experiences in Iberica (206-100 a.C.)», *Anejos de HA* 9, 1977, pp. 70 y ss. (sobre el empleo y significado del término *regio* en Plinio); J. C. Bermejo, *art. cit.* (sobre la *interpretatio* de Estrabón a la hora de referirse a los pueblos del norte); G. Fatás, «La polis indígena...», *art. cit.* (acerca de la falta de exactitud de los términos

populus y *civitas* en el libro III de la *Naturalis Historia* de Plinio).

⁴⁶ Isidoro, como hemos visto en el capítulo anterior, se refiere a los astures y a los cántabros como *gens Hispaniae*.

⁴⁷ *Thesaurus Linguae Latinae*, VI, 2, 3, pp. 1842-1865; Festo, p. 94: *Gentilis dicitur et eodem genere ortus et is, qui simili nomine appellatur, ut ait Cincius: gentiles mihi sunt qui meo nomine appellantur*; A. Ernout - A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, París 1967 (4.^a edic.), pp. 270 y ss.; DA, pp. 1.494-1.516 (para la *gens* romana: pp. 1.504 y ss.); A. Bailly - M. Bréal, *Dictionnaire étymologique latine*, París 1891, p. 116; B. Kübler, *RE* 12, 1910, pp. 1176-1198.

La *gens* propiamente se define como el conjunto de todas aquellas personas que descienden por línea masculina de un antepasado común, y se caracteriza principalmente por el uso de un mismo nombre (*nomen gentilicium*), por la comunidad de culto, por la existencia de una sepultura común (*sepulchra gentilicia*), por ser exógama y por el principio de solidaridad entre todos sus componentes⁴⁸. El significado de la raíz *gen-*⁴⁹ se mantiene en varios antropónimos prerromanos de la península por medio del elemento *-genus / -cenus*: *Medugenus / Meducenus*... y en el genitivo de plural derivado de este nombre: *Medugenicum*, también lo está en la inscripción de Peñalba de Villastar, Teruel (C.87), en lengua indígena y alfabeto latino, como ya hemos visto en las fórmulas onomásticas, en la sigla *g.* y colocado inmediatamente después del nombre del padre para hacer referencia a «hijo».

Ésta sería la acepción de *gens* en sentido estricto, ahora bien el contenido etimológico y básico del término se ha utilizado por los autores latinos en sentido amplio y muy poco concreto y se usa generalmente para referirse a un pueblo o a grupos de pueblos, a poblaciones en general, a raza y a nación⁵⁰. De hecho el valor que la palabra tenía entre los romanos con un significado preciso y características definidas ha ido ampliándose y ha servido para designar a pueblos y a grupos de pueblos que tengan en común un mismo nombre, una misma lengua, habiten en una misma área geográfica, tengan unas mismas costumbres y una raíz étnica común. Ya hemos visto en el capítulo anterior su utilización como *populus* en sentido étnico, veamos ahora algunos ejemplos de la acepción y uso de este término en un autor latino, en Plinio donde se constata su utilización en varios sentidos:

1. Como pueblos en sentido genérico:

NH, II, 8: *equidem et consensu gentium moveor, namque et Graeci nomine ornamenti appellavere eum et nos a perfecta absolutaque elegantia mundum.*

NH, II, 15: *Itaque nomina alia aliis gentibus et numina in iisdem innumerabilia inuenimus...*

NH, II, 175: *... et, ut publicos gentium furores transeam, haec, in qua conterminos pellimus furtoque vicini caespitem nostro solo adfodimus, ut, ...?*

NH, IV, 52: *Et maria quidem gentesque in tertio Europae sinu ad hunc modum se habenti...*

⁴⁸ También cada *gens* tiene su consejo, sus propias costumbres, tiene derecho a elegir a sus propios magistrados y sus componentes tienen derecho mutuo de herencia de los bienes de los miembros fallecidos.

Sobre las características de la *gens* romana ver: L. H. Morgan, *La sociedad primitiva*, trad. esp., Madrid 1971 (2.ª edic.), pp. 133 y ss.; y lo mismo en F. Engels, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, trad. esp., Madrid 1975 (Ayuso), pp. 121 y ss. Sobre estas características y los problemas del proceso de su formación ver entre otros: J. Ellul, *Histoire des Institutions*. 1-2, *L'Antiquité*, París 1979 (r) pp. 240-244; F. de Martino, «La *gens*, lo stato e le classi in Roma antica», *Studi in onore di V. Arangio Ruiz* IV, Nápoles 1953, pp. 25-49; Id., *Storia della costituzione romana* I, Nápoles 1972-1975 (2.ª edic.), pp. 13 y ss.; Id., *Diritto e società nell'antica Roma*, Roma 1979 (especialmente pp. 51-57); D. Stojavic, «*Gens, consortium, familia*», *Studi in onore di E. Volterra* I, 1969, pp. 425-473.

⁴⁹ Sobre la raíz *gen-* ver E. Benveniste, *Le vocabulaire des institutions indo-européennes*. 1. Économie, parenté,

société, París 1969, pp. 315-316: «c'est aux hommes que s'appliquent les dérivés collectifs tirés de cette racine **gen-*, désignant ceux qui se reconnaissent un ancêtre commun in lignée masculine. Ces conditions expriment l'essentiel de la notion: naissance libre, légitime et descendance masculine; elles aident à mieux définir ces termes parallèles et de même souche, av. *zantu*, lat. *gens*, gr. *génos*»; p. 258: «Par sa formation le *genti-* latin répond à sanskrit *jati-* 'naissance'. L'abstrait en *-ti* dénote la 'naissance' et en même temps la classe des êtres unis par le lien de leur 'naissance', celle-ci servant et suffisant à définir un certain groupe social... Sous réserve de ces variations de suffixes, les principales langues anciennes s'accordent à poser l'appartenance à une même 'naissance' comme fondement d'un groupe social».

⁵⁰ En cualquiera de estas acepciones sigue estando presente de forma más o menos explícita el valor primario de la raíz *gen-* (antepasado común) donde de forma más clara podemos ver esto es de nuevo en Isidoro: *Ety-mologiarum*, IX, 2, 14: *Gentes autem a quibus divisa est terra, quindecim sunt de Iaphet, triginta et una de Cham, viginti et septem de Sem...*

- NH, V, 36-37: *et hoc mirum, supra dicta oppida ab eo capta autores nostros prodidisse, ipsum in triumpho praeter lidamum et Garamam omnium aliarum gentium urbiumque...*
- NH, V, 51: *(vagasque gentes...)*
- NH, V, 53: *(..., quod illarum gentium lingua significat...;)*
- NH, V, 97: *(...innumerarum gentium...)*
- NH, VI, 58: *(-gentes si urbesque innumerae...)*
- NH, VII, 1: *Mundus et in eo terrae, gentes, maria... insignia, insulae...*
- NH, VII, 6-7: *Et de universitate quidem generis humani magna ex parte in relatione gentium diximus.*
- NH, VIII, 117: *Sunt aliquando et candido colore, qualem fuisse traditur A. Sertorii ceruam, quam esse fatidicam Hispaniae gentibus persuasserat.*
2. Como población -es:
- NH, II, 230: *in Ponto fluvius Axiaas rigat campos, in quibus pastae nigro lacte equae gentem alunt.*
- NH, IV, 116: *gentes Celtici Turduli et circa Tagum vettones, ab Ana ad Sacrum Lusitani.*
- NH, VII, 9: *... ac Sicilia et Italia fuisse gentes huius monstri, Cyclopes et Laestrygonas, et nuperime trans Alpibus hominem inmolari gentium earum more solitum, ...*
- NH, VII, 24: *Choromandorum gentem vocat tauron silvestrem... Megasthenes gentem inter Nomadas Indos narium loco foramina tantum habentem, anguium modo loripedem, vocari Sciratas. Ad extremos fines Indiae ab Oriente circa fontem Gangis Astomorum gentem...*
- NH, XII, 27: *Contra in Oriente ex iis vina gentiumque aliquis panis, plurimis vero etiam quadrupedum cibus.*
3. Como nación -es:
- NH, III, 5: *Primum ergo de Europa, altrice victoris omnium gentium populi longeque terrarum pulcherrima...,*
- NH, IV, 40: *Thracia sequitur, inter validissimas Europae gentes...*
- NH, V, 73: *Ab occidente litora Essenii fugiunt usque quanocent, gens sola et in toto orbe...*
- NH, VI, 97: *Iunctum mare Lycium est gensque Lycia, unde vastus sinus.*
- NH, VI, 65: *novissima gente Gangaridum Calingarum.*
- NH, VI, 67: *gens Andarae...*
- NH, VI, 162: *in universam gentes ditissimae, ut apud quad maximae oper Romanorum Parthorumque subsidant...,*
- NH, XI, 239: *Mirum barbaras, quae lacte vivant, ignorare aut spernere tot saeculis casei dotem desantes id alioqui in acorem incundum et pingue butyrum.*
- NH, XI, 271: *Hinc illa gentium totque linguarum toto orbe diversitas, hinc tot cantus et moduli flexionesque.*
4. Como región -es:
- NH, II, 120: *Sunt etiam quidam peculiare quibusque gentibus venti, non ultra certum procedentes tractum, ut Atheniensibus sciron...*
- NH, VI, 165: *gens Tyro, Daneon portus...*
5. Como país / región:
- NH, II, 183: *constatque in Berenice urbe Trogoditarum, et inde stadiis IIII, DCCCXX ien eadem gente ptolemaide oppido, ...*

NH, II, 224: *Altissimum mare XV stadiorum Fabianus tradit. Alii in Ponto ex adverso Coraxorum gentis vocant Bathea Ponti trecentis fere a continente stadiis...*

NH, II, 231: *In Carrinensi Hispaniae agro duo fontes iuxta fluunt, alter omnia respuens, alter absorbens; in eadem gente...*

NH, V, 5: *..., multo tamen magis Autololum gente, per quam iter est ad montem Africae vel fabulosissimum Atlantem.*

NH, VI, 6: *..., flumen Varecum, gens Cappadocum, oppidum Caturia Gazelum, amnis Halys a radicibus tauri per Cataoniam Cappadociamque decurrens...*

NH, VI, 56: *... Hemodi montes adsurgunt Indorumque gens incipit, non Eoo tantum mari adiacens, verum et meridiano quod Indicum appellavimus.*

NH, VIII, 17: *Lanigeras serum in mentione gentis eius narravimus, item Indiae arborum magnitudinem.*

NH, XI, 240: *Laus caseo Romae, ubi omnium gentium bona comminus iudicantur, e provinciis Nemausensi praecipua, Lesurae Gabaliquoque pagis, sed brevis ac musteo tantum commendatio.*

6. Como familia⁵¹:

NH, VII, 62: *Nuper etiam L. Volusio Saturnino in urbis praefectura extincto notum est e Cornelia Scipionum gentis Volusium Saturninum, qui fuit consul, genitum post LXII annum.*

NH, XI, 244: *M. Corani ex patricia gente...*

7. Como raza:

NH, VIII, 92: *Quin et gens hominum est huic beluae adversa in ipso Nilo, a Tentyri insula, in qua habitat, appellata.*

Uso del término *gentilitas* como «parentesco» (referido a plantas):

NH, XII, 51: *Cinnamomo proxima gentilitas erat, ni prius Arabiae divitias indicari conveniret causasque quae cognomen illi Felicis ac Beatae dedere.*

Vemos cómo el término *gens* sirve al naturalista romano para referirse a realidades con un contenido a veces muy alejado del que tenía este término en sus orígenes; de todas las acepciones que hemos visto la más cercana al significado etimológico de la palabra *gens* es la de familia.

Cuestión importante es que de las *gentes* que aparecen mencionadas en las fuentes epigráficas sólo la *gens Zoelarum* es citada en las fuentes literarias, y aparece en Plinio como *populus* y *civitas*⁵²; el resto que en la epigrafía figura como *gens* (*Abilicorum*, *Ablaidacorum*, *Avolgigorum*, *Cabruagenigorum*, *Pembelorum*, *Pentiorum*, *Ratrium*, *Visaligorum*) no son mencionadas por este autor ni por ningún otro y por tanto, salvo en las fuentes epigráficas no aparecen documentadas.

⁵¹ Sobre la definición de familia tal y como aquí se entiende (= *gens*) ver *Digesto*, 50, tit. 16, 195, 4: «También se llama familia muchas personas que traen su origen de la misma sangre de un primer progenitor, como cuando decimos la familia Julia, como haciendo memoria del mismo origen». Con el mismo sentido (familia) es utilizado el término *gens* por Val. Max. IV, 3, 1: «...inter Celtiberos nobilissimoque gentis eius...».

⁵² NH, III, 28: *Iunguntur iis (cantabris) Asturum XXII populi... in iis sunt Gigurri, Paesici, Lancienses, Zoelae.*

NH, XIX, 10: *Non dudum ex eadem Hispania Zoelicum venit in Italiam plagis utilissimum; civitas ea Gallactae et oceano propinqua est sua gloria.*

Por otra parte la alusión a los Zoelas como *civitas* en Plinio corrobora la interpretación de la segunda parte de CIL II 2633 en la que la mención Zoelas se refiere a la *civitas*⁵³. Éste es el único caso constatado dentro de la Hispania indoeuropea en el que el término *gens* atestiguado en las fuentes epigráficas aparece en éstas como *civitas* y al mismo tiempo en las literarias como *populus* y *civitas*; el resto de las *gentes* sólo las conocemos por la epigrafía. Lo mismo que con estas *gentes* ocurre con las unidades organizativas indígenas expresadas en las inscripciones con el término *gentilitas*, y por medio de los genitivos de plural, sólo tenemos conocimiento de ellas por las fuentes epigráficas, nunca son mencionadas por los autores clásicos⁵⁴.

3.3. COMPARACIÓN CON LAS GENTES MENCIONADAS EN LA EPIGRAFÍA DE OTRAS ZONAS DEL IMPERIO ROMANO

El uso del término *gens* en las fuentes epigráficas no es exclusivo de la Península; aparece también en las inscripciones de otras partes del Imperio Romano, y aparece repetidas veces con distintas variantes en la epigrafía del Norte de África. Veremos algunas de estas inscripciones en las que se menciona este término y cuál es el contenido del mismo y su comparación con las *gentes* de la Hispania indoeuropea:

- a) IL Alg. T. II, V. II n.º 6729: (inscripción con doble texto epigráfico) abarcando a ambos lados

D.M.S. / M(emoriae) g(entis) Post(umiorum).

En el texto izquierdo:

M. Postu/mius Sa/turni/nus.

ILS 7942:

d.m.s. / memoriae / gentis Acci/anae Sex. A/ccius...

ILS 7943:

[dis man. et me]moriae gentis ./... antianae, Satu/... e[t] Cassiae Quetae (sic) ... [ma]ritae eius, pater Sat/...us omnibus suisque /... bus innocentissimis fecit.

En estos dos textos el término *gens* indica familia en sentido amplio y en ellos se alude a sepulturas colectivas, de familia⁵⁵; en los dos primeros se comprueba la relación que existe entre el nombre de la *gens* y uno de los elementos del nombre personal que se menciona en la inscripción.

⁵³ J. Santos, *Comunidades...*, *op. cit.*, pp. 8 y ss. Junto con los Zoelas tenemos otra *civitas* - *populus*: *Orniaci* a los que pertenece *Intercatia* (Ptolomeo, II, 6, 31). Sobre esta cuestión volveremos más adelante cuando veamos el papel de la *civitas* —instancia organizativa romana— y su relación con las unidades organizativas indígenas.

⁵⁴ En contra de lo señalado por M. Vigil, «Romanización...», *art. cit.*, p. 228: «Los escritores clásicos dan a estas organizaciones tribales los nombres de *gentes* y *gentilitates*. En las inscripciones aparecen también estas organizaciones. Aunque las referencias literarias no son demasiado explícitas en estos casos y hay confusión en las denominaciones...».

⁵⁵ Sobre el término familia con el sentido que aquí está utilizado ver nota 48.

La misma alusión a familia puede verse en otras inscripciones de la misma zona, por ejemplo: IL Alg. T. II, Vol. II, n.º 6563: líneas 2-4: *memoriae / C(a)ecilio-*

rum...; el autor señala: «*memoriae C(a)eciliorum* indique une sépulture de famille». Lo mismo apunta para la inscripción n.º 6729 mencionada en el texto: «autre sépulture collective».

La misma alusión a familia sin mención del término *gens*: IL Alg. T. II, Vol. II, n.º 6610: *DMS / Memoriae Gargiliorum...*, y en el texto de la derecha: *L. Gargilius L.F.Q.*; Id., n.º 6619: *DMS / Mem(oriae) Helvor(iorum) / L. Helvius L.F.Q. Iauunarius*; Id., n.º 6770: *DMS / Memoriae Sitti/orum / L. Sittius / L. fil. Quir. / Servilius*. Como cuando aparecía el término *gens* hay una estrecha relación entre el genitivo de plural y un elemento del nombre personal que se menciona en la inscripción: *Gargiliorum* - *Gargilius*; *Helvoriorum* - *Helvius*; *Sittiorum* - *Sittius*.

El mismo contenido que estos textos parece tener también la inscripción ILS 7941 de Dalmacia: *dis.m.sacr. / genti Latinianae / et Epicadianae*.

ción: *Postumius - Postumiorum*, *Accianae - Accius*. La existencia de una sepultura común para todos sus miembros (sepultura gentilicia) es, como hemos dicho, una de las características de la *gens* romana; y por ello, el término *gens* es utilizado aquí.

Además de estos casos el término *gens* se documenta en los siguientes ejemplos hallados en la misma zona del Norte de África:

IL Alg. T. I n.º 3992:

*praef(ecto) gentis Musulamiorum*⁵⁶.

CIL VIII 10500 = ILS 140 a:

praefecto gentis Cinitbiorum.

CIL VIII 9195:

*ex praef(ecto) g(entis) Masat [- -]or. i*⁵⁷

CIL VI 3720 = ILS 1418:

[pr]affectus gentium in Africa.

El *praefectus gentis* o *gentium* ejercía la autoridad militar y el control administrativo sobre una tribu, como coinciden en traducir este término todos los estudiosos del Norte de África en la Antigüedad⁵⁸, o sobre un conjunto de tribus, como parece ser el caso de CIL VI 3720⁵⁹. También se mencionan en esta zona del Imperio *reges* y *principes gentis*:

ILS 6800:

*princeps gentis Numidarum*⁶⁰.

ILS 6875:

princeps et undecimprius gentis Saboidum.

ILS 855:

principis gentium Baquatium.

CRAI, 1961, pp. 317-323:

... princeps gentium Zegrensiarum (177 d.C.)

CIL III 10476 = ILS 2365:

regis g(entis) Baquatium foederata.

⁵⁶ Esta misma *gens* aparece en otra inscripción del s. III (Gordiano III) como dedicante: *Imp. Caes (sic) / M. Antio[n]io Gordi[ano] Pio Feli[ci] Aug. et / Tranquil[inae] Aug. Ux[or]i eius gens Musulamiorum* Reg. fec. et dedicaver. (Nunca las *gentes* de Hispania aparecen como dedicantes de ningún tipo de inscripciones).

⁵⁷ Los Masathos son citados también por Plinio con el término *gens*: NH, V, 9: *...gentes Selatitos et Masathos...*

Otros ejemplos de *praefectus gentis*: CIL VIII 10923: *pr(a)ef(ectus) gentis Salas(um); praefect[o] Ala[e] Thracum et gentis Mazicum...* (P. Leveau, «L'aile des Thraces, la tribu del Macices et les *praefecti gentis* en Afrique du Nord», *Ant. Afr.* 7, 1973, pp. 153-192 (pp. 155-156; este *praefectus* es equivalente al *praefectus gentis*).

⁵⁸ C. Lepelly, *art. cit.*, p. 285, nota 1: «Selon l'usage reçu nous traduisons *gens* o *natio* par tribu».

⁵⁹ Sobre los *praefecti gentium* en África, además de P. Leveau, *art. cit.*, ver: C. Lepelly, «La préfecture de tri-

bu dans l'Afrique du Bas-Empire», *Mélanges d'Histoire Ancienne offerts à W. Seston*, París 1974, pp. 245-285; p. 294: «Le préfet représentait directement l'autorité romaine... Ces peuples, qui vivaient, totalement en dehors du système municipal, formaient en fait des communautés quasi-pérégrines, libres sous l'autorité de leurs chefs traditionnels en l'absence d'un préfet, en tutelle quand un préfet les régissait».

⁶⁰ La *gens* mencionada en esta inscripción aparece también en otra: CIL VIII 8813 = ILS 5960: *ex indulgentia imp. Caes. Had[riani] Aug. fines / assignati gen[ti] Numidarum / per C. Petronium Celerem / proc. Aug. pro. / [M. C]aes[ariens]*.

Con esta inscripción tenemos un ejemplo que señala la diferencia entre las *gentes* de nuestro conjunto epigráfico y estas *gentes* del norte de África (en este caso de *Mauritania Caesariana*) *fines assignati genti Numidarum*, nunca una de las *gentes* de Hispania es mencionada en una inscripción semejante.

En esta última inscripción (del último cuarto del s. III) tenemos el título de *rex* junto con la mención de una *gens* que es *foederata* de Roma⁶¹. Nunca una de las *gentes* de la Hispania indoeuropea aparece como tal.

Respecto a estos términos de *princeps* y *rex* que aparecen en las inscripciones mencionadas no se trata de jefes tradicionales, indígenas, sino de cargos (*princeps* - *rex*) nombrados por los romanos; serían los agentes del sistema de gobierno aplicado por los romanos, serían *principes constituti*⁶², y, por tanto, no tienen nada que ver con el dudoso y único *pr(in)ceps* que aparece en nuestro conjunto epigráfico (C.90). En nuestro caso el *princeps*, que podemos traducir por el primero, el principal dentro de la unidad organizativa indígena a la que pertenece, estará posiblemente más cercano a un *princeps*, que aparece también en África del Norte no ya como *princeps gentis* o *gentium* sino como *princeps familiae*: ILS 9410: *Mathun, Massiranis filius, princeps familiae Medid(itanorum)*; el término familia se refiere aquí a la familia agnática, y el título *princeps* alude al principal, al primero de esta familia⁶³ con una autoridad limitada al ámbito de la misma y no tiene nada que ver con los *principes gentis* -*ium* antes mencionados. Los romanos en África del Norte habrían escogido los *princeps gentium* entre los *principes familiarum* aprovechando y utilizando la realidad existente⁶⁴.

La comparación que puede establecerse entre este texto y el C.90 tan sólo nos permite constatar el hecho de la existencia de *princeps*, el principal, dentro de unidades organizativas indígenas de carácter parental, formuladas epigráficamente en el Norte de África con el término de familia y como genitivos de plural en nuestro caso, pero esto no quiere decir que estemos ante un cargo o «jefatura» indígena equivalente o idéntica; en otras palabras la comparación es tan sólo una comparación formalista basada en la mención de *princeps* en ambas. Y sólo puede ser de carácter formal porque, en primer lugar, la lectura de la C.90, único documento que testimonia la presencia de un *princeps* en el área indoeuropea de la Península, no es absolutamente segura y partimos, por tanto, de que uno de los elementos a comparar nos ofrece una información dudosa; pero aunque demos credibilidad a éste, y esto es aún más importante y definitivo a la hora de ir más allá en la comparación, el segundo elemento de la comparación aparece en un contexto histórico que es muy distinto al contexto en el que aparece la C.90.

El término familia de la inscripción de Mauritania Tingitana designa una unidad social que ocupa un lugar concreto en la estructura social indígena de esta parte del Imperio Romano; se trata de una estructura social definida a partir de tres grupos concretos: a) grupo familiar elemental (*domus*), b) familia agnática (la que aparece en la inscripción citada) y c) la *gens* «pour

⁶¹ Esta inscripción ha sido estudiada por varios autores; entre todos ellos creemos que H. G. Pflaum, *Afrique romaine. Scripta varia I*, París 1978, p. 373, es quien más acertadamente la ha interpretado.

⁶² M. Euzennat, «Les Zegrenses», *Mélanges d'Histoire Ancienne offerts à W. Seston*, París 1974 (pp. 175-186) refiriéndose al *princeps gentium zegrensiu* (*Tabula Banasitana* - CRAI, 1961, pp. 317-323) y al *princeps gentium Baquatiu* (ILS 855) señala: «Il est l'agent d'un système de gouvernement élaboré, appliqué de la même manière chez les Zegrenses et les Baquates et dont rien de ce que l'on sait des autres *principes gentium* connus en Afrique ne contredit la nature». Sobre estos *principes* ver también: T. Kotula, «Les *principes gentis* et les *principes civitates* en Afrique romaine», *EOS* 55, 1965, pp. 347-365.

⁶³ Estas familias son mencionadas por Plinio: NH, V, 17: *Tingitanae provinciae longitudo CLXX est gentes*

in ea: quondam praecipua Maurorum —unde nomen— quos plerique Maurusios dixerunt, attenuata bellis ad paucas recidit familias, proxima illi Masaesylorum fuerat; simili modo extincta est.

Mela señala además que esta familia está compuesta por los agnados (I, 42).

Sobre la definición de *agnati* ver: Isidoro, *Etymologiae*, IX, 6: *Agnati dicti eo, quod accedant pro natis, dum desunt filii. Qui ideo prius in gente agnoscuntur, quia veniunt per virilis sexus personas, veluti frater eodem patre natus, vel fratris filius neposve ex eo; idem patruus.*

También sobre la agnación y los grados de parentesco: *Digesto*, 38, tit. 10.

⁶⁴ Éste parece ser el caso del *princeps gentium Zegrensiu*, M. Euzennat, *art. cit.*, p. 185.

laquelle on peut hésiter entre la *tribu*, généralement retenue et cette cellule politique et sociale essentielle beaucoup plus stable 'taqbilt' ou 'fekhda', que l'on appelle improprement la 'fraction'»⁶⁵ y esta *gens* tampoco se puede comparar, salvo el nombre, con las *gentes* objeto de este estudio, porque las *gentes* de África aparecen, ya lo hemos visto en algún caso, como *foederatae*, actúan como dedicantes de inscripciones al emperador y donantes de templos⁶⁶, tienen un territorio asignado; aparecen en la epigrafía como *res publica*; pueden alcanzar el estatuto municipal⁶⁷; y en ciertos casos son mencionadas como *gentes* también por los autores antiguos. Nada de esto se constata en las *gentes* de Hispania.

Resumiendo, se trata de un mismo término latino que se documenta en la epigrafía de otras zonas del Imperio⁶⁸, pero que responde a realidades distintas y con un funcionamiento distinto. Los genitivos de plural, tal como aquí aparecen formando parte del sistema onomástico individual, las *gentilitates* como subdivisión de las *gentes* y las *gentes* a las que aluden los individuos parecen tener un funcionamiento propio, individualizado, en nada parecido al resto de las *gentes* que se mencionan en la epigrafía de otras partes del Imperio Romano. Con las *gentes* y *gentilitates* sucede en conjunto lo mismo que con los *castella* de *Gallaecia*, pero ello no significa que sean unidades organizativas del mismo tipo. La comparación entre unas y otras nos permitirá establecer nítidamente algunas de las diferencias ya esbozadas a lo largo de este estudio.

3.4. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS CASTELLA DE GALLAECIA Y LAS GENTES, GENTILITATES Y LOS GENITIVOS DE PLURAL

Partiendo del hecho de que los *castella* y las *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural constituyen sistemas organizativos diferentes vamos a ver a continuación las diferencias⁶⁹ así como los paralelos que presentan una y otras. Con ello pretendemos definir las características principales de las segundas, contraponiéndolas con las de los *castella*.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 184.

⁶⁶ CIL VIII 12331 = ILS 4440: *Saturno Achaiae Aug(usto) sacr(um) / pro sal(ute) Imp(eratoris) Caes(aris) Antonini Aug(usti) Pii p(atris) p(atriciae) / gens Bacchuiana templum sua pec(unia) fecerunt id(em)que dedic(averunt) / Candidus Balsamonis fil(ius) ex XI pr(imis) amplius spatium, in quo templum fieret, / donavit.*

⁶⁷ CIL VIII 10335 = ILS 5862 (216). *Imp. Caes. M. Aurelio Antonio / Pio Felice Aug. poni. / M. Trib. Pot. XVIII Imp. III / Cos. IIII P.P. Procos. Respub(lica) gent(is) Suburbur(um) vias ex/austas restituit ac no/vis munitionib. blatavit / XXI.*

En esta inscripción aparece una *gens* junto al término *res publica* cosa que no sucede con las *gentes* del área indoeuropa peninsular. Sobre la utilización del término *res publica* en la epigrafía del norte de África ver: J. Gascou, «L'emploi du terme *res publica* dans l'épigraphie latine d'Afrique», *MEFRA* 91, 1979, pp. 383-398. Incluso alguna de las *gentes* del norte de África puede alcanzar el rango de municipio:

CIL VIII 883, cf. 12386 = ILS 6816: *Hymet[?] / C(aio) Iulio Regino decurioni / karthag(iniensium), aed(ili), II vir(o) quin/quennalicio gentis Severi/[anae] [-- / --] [cur]ator(i) / splendidissimae rei publicae / Thimidsensium Regiorum ord(o) decurionum ex sportulis suis*

/ ob merita d(edit) d(edicavit). H. G. Pflaum, *op. cit.*, p. 320: «Ce cas, pour le moment unique, montre que rien ne s'opposait à ce qu'une tribu devînt, à la fin de son évolution, municipale».

Esta *gens* alcanza el rango de municipio en época de Septimio Severo o Severo Alejandro.

⁶⁸ La misma comparación formulista se puede hacer con las *gentes* de Dalmacia (ya hemos aludido a una inscripción de esta zona donde aparece el término *gens* [nota 55]) y con la inscripción CIL III 3224: *Cemaes Liccaui / f. Amantinus ho/[b]se[s]anporum dec[e]/m gente Undius / centuria secun[da] Influmen per[it] Hemona posu[er]e Liccaus Pate[r] Lorigus et Lica[us] cognati* (J. Wilkes, *op. cit.*, pp. 185 y ss.). Se trata del mismo término y nada más. Las *gentes* de nuestro conjunto epigráfico no están divididas en centurias, según se deduce de la lectura del pacto de los Zoelas (1.ª parte) CIL II 2633, lo están en *gentilitates*. Estamos también aquí ante dos contextos históricos diferentes y la realidad que nombra el término latino *gens* es distinta en uno y otro caso.

⁶⁹ Las diferencias ya han sido enumeradas y estudiadas prácticamente en su totalidad por G. Pereira, «Los *castella*...», *art. cit.*, *passim*; Id., «*Caeleo*...», *art. cit.*, *passim*; Id., «Las comunidades...», *art. cit.*, *passim*.

La primera diferencia que hay que señalar es respecto a la cronología de las inscripciones en que se documentan los *castella* y las *gentes*. Las inscripciones con mención de $\supset$ no van más allá de finales del s. I, mientras que las *gentes*, las *gentilitates* y los genitivos de plural son en su gran mayoría de los siglos I y II y también del s. III llegando en algunos casos concretos hasta fines del s. IV (C.46). Así pues, estas últimas tienen una cronología más amplia que la de los *castella*. A esto hay que añadir, respecto a la morfología externa de unas y otras inscripciones, que las primeras, con mención de $\supset$, presentan una morfología por lo general distinta (tradición indígena) a aquellas otras de la misma zona en la que no se alude a este signo⁷⁰; por el contrario la morfología externa de las inscripciones en que se mencionan *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural tienen las mismas características que el resto de inscripciones de la misma zona sin mención de unidades organizativas indígenas.

Los $\supset$ no aparecen siempre referidos a personas mientras que las unidades que nos ocupan aparecen predominantemente referidas a personas. En los casos excepcionales que esto no es así, los genitivos de plural aparecen como grafitos (C.33, C.120, C.143, C.156), en objetos de cerámica; en una tésera (C.43) como parte que interviene realizando un pacto de hospitalidad, al igual que el término *gentilitas* (C.109), y también como este último en C.124, aparece un genitivo de plural haciendo referencia a una divinidad propia en una inscripción votiva (C.113). Por su parte los *castella*, cuando no se refieren a personas, nunca aparecen como los genitivos de plural en forma de grafitos ni tampoco referidos a divinidades. La única forma común, cuando no se refieren a personas, es la de realizar pactos de hospitalidad, caso de las inscripciones con mención de *gentilitates* y genitivos de plural ya señaladas y caso de los *Lougei castellani Toletenses* de la tabla de hospitalidad de El Caurel⁷¹.

Siguiendo con las diferencias hay que señalar que por su parte los *castella*, cuando no se refieren a personas, aparecen como dedicantes en inscripciones votivas al igual que los *populi*, los *vici* y los *pagi*⁷² y como comunidades con un territorio propio⁷³. Nunca las *gentes*, las *gentilitates* y los genitivos de plural aparecen como dedicantes, en ningún tipo de inscripción, ni como comunidades con territorio propio.

Otra diferencia es que en algunas inscripciones junto al signo $\supset$ se menciona además la palabra *domo* para indicar el *origo* del individuo⁷⁴, hecho que nunca sucede en las inscripciones que mencionan *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural; estos últimos siempre se mencionan, salvo en las excepciones señaladas, inmediatamente después del nombre de los individuos aludiendo al *origo* de la persona.

⁷⁰ Sobre la morfología externa, formulario y cronología de las inscripciones con mención del signo $\supset$ ver: G. Pereira - J. Santos, «Sobre la romanización...», *art. cit.*, pp. 124-125.

⁷¹ F. Arias - P. le Roux - A. Tranoy, *op. cit.*, p. 16.

⁷² Ejemplos de *populi* como dedicantes: ERA 1 y ERA 11; un *vicus* como dedicante; ILS 3930: *diis Quadrabis vici/ni Bibienses / d. s. p.*; y también: *Pro salute / Imp(eratoris) Nervae / [T]raiani Caes(aris) / [A]ug(usti) Germ(anici) vic/[a]ni Venienses / campus consacrave/runt.* (F. Curado, «Epigrafía das Beiras», *Comimbriga* 18, 1979, pp. 139-148 (especialmente pp. 145-146) (también las *gentes* del norte de África actúan como dedicantes: ver nota 56).

Un ejemplo de un *castellum* como dedicante es: *I(ovi) O(primo) M(aximo) $\supset$ / Av(iliob)ris pr(o) s(alute).* (M.

L. Albertos, «Perduraciones indígenas en la Galicia romana...», *art. cit.*, p. 22; G. Pereira, «Los *castella*...», *art. cit.*, p. 251).

⁷³ Como se comprueba en la siguiente inscripción de Enxames (Orense) según se desprende de la lectura propuesta por G. Pereira, «Los *castella*...», *art. cit.*, pp. 252 y ss.: *S(altus) t(erritorium) p(ublicum) / (castelli) Int(...?) com(prehensus) ci(vitate) I(nteramniense).*

Se trata de una inscripción de grandes dimensiones (letras de 20 cm. y una longitud de 190 cm.) grabada sobre un peñasco, y serviría para delimitar el territorio del *castellum*. El *castellum* tendría un territorio propio dentro del territorio de una *civitas*.

⁷⁴ Como es el caso de la inscripción recogida por M. L. Albertos, *op. cit.*, p. 31 n.º 1 y por G. Pereira, «Los *castella*...», *art. cit.*, p. 256: *d(omo) Acip(a?)*.

Estas unidades organizativas indígenas se utilizan en la mayoría de los casos para hacer referencia al *origo* de las personas formando, por ello, parte de la fórmula onomástica y esta mención de la unidad organizativa es suficiente por sí misma, cuando el individuo que pertenece a esta unidad muere dentro del territorio de la *civitas* en la que esta unidad se integra, pero, cuando el individuo muere fuera de este territorio, se menciona también el nombre de la *civitas* porque lo operativo en estos casos es únicamente la instancia administrativa romana; y en este sentido funciona el mismo esquema que con los *castella*, cuando el individuo muere fuera del territorio de su *civitas* junto con la mención del *castellum* se añade la mención de la *civitas*⁷⁵.

Otra diferencia, ya apuntada, con los *castella* es que éstos tienen un claro carácter territorial mientras que las *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural no poseen este carácter, son sólo unidades parentales más o menos amplias. La ausencia de este carácter territorial se comprueba en el hecho de que para indicar éste hay que añadir al nombre de estas unidades un término nuevo que exprese esta connotación, como puede verse en la inscripción C.168 en la cual encontramos el término *vicus* precediendo al nombre de la *gens* y que indica el núcleo de población concreto en el que habita el individuo que al mismo tiempo y después de hacer alusión a su *vicus* menciona la unidad organizativa indígena a la que pertenece.

La falta de carácter territorial puede explicar que sean tan escasos los topónimos derivados de los nombres de estas unidades organizativas y al mismo tiempo explica la diferencia que existe entre el número total que conocemos de los *castella* y el número total de estas unidades. Los *castella* son mucho menos numerosos que éstas y al mismo tiempo su papel y capacidad es también más importante que los de ellas; los *castella* tienen un papel y una capacidad semejantes a los que tiene por ejemplo un *vicus*, por eso en tantos núcleos de población tienen asignado un territorio concreto y pueden hacer inscripciones votivas.

Otra diferencia es también que mientras en las inscripciones donde se mencionan los $\supset$ aparece el título de *princeps* en dos ocasiones, en las inscripciones donde se mencionan estas unidades no se puede afirmar con total seguridad que exista también esta misma figura y, aun aceptando como válida la lectura dada para la inscripción C.90, el *princeps* que se menciona no se refiere al *princeps* de un *populus* como sucede en los dos casos aludidos, sino que se trata de un *pr(inceps) Cecciquum*, sería algo así como el primero, el principal de esa unidad indígena.

A pesar de todas las diferencias, existen en ambos casos características comunes:

- a) Tanto *castella* como las unidades que nos ocupan tienen capacidad para realizar pactos de hospitalidad.
- b) Ambas se mencionan en el *origo* personal.
- c) Tanto unas como otras carecen de entidad desde el punto de vista del derecho público romano.
- d) Unas y otras aparecen en inscripciones con onomástica tanto indígena como latina.
- e) En ambos casos hay ciudadanos romanos que expresan su pertenencia a los *castella* y a estas unidades organizativas indígenas.
- f) El individuo que pertenece a un *castellum* o a una de estas unidades, si muere fuera del territorio de la *civitas* en la que está integrado lo verdaderamente operativo ya no es el *castellum* o la unidad organizativa indígena sino que lo es únicamente la *civitas* en ambos casos.

⁷⁵ Ejemplo de mención de *castellum* más *civitas*: *Reburus Vacisi f. Castello Berensi Limicus* (Calañas, Huelva) (M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 50, p. 64).

Ejemplo de genitivo de plural más *civitas*: C.28, se trata de un individuo de la *civitas* de *Clunia* (Burgos) que muere en Garrovillas (Cáceres).

3.5. UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS Y *CIVITATES*

Hemos visto que estas unidades a las que se refieren de forma inmediata los individuos se documentan epigráficamente desde el s. I a.C. al s. IV d.C.

Este hecho indica que estas unidades indígenas perviven durante toda la época de dominio romano en la Península (con matizaciones espacio-temporales dentro de la totalidad del área indoeuropea); ahora bien, perdurabilidad no quiere decir inmutabilidad porque, en primer lugar, la sociedad indígena, como toda sociedad, no es algo estático sino dinámico y por tanto no ha podido mantenerse con las mismas características a lo largo de cinco siglos; y en segundo lugar, porque la presencia romana ha producido cambios que afectan en mayor o menor medida a las estructuras sociales indígenas. Esta presencia y la consiguiente acción de Roma está directamente relacionada, además de con el grado de evolución alcanzado por la sociedad indígena, con el momento cronológico en que unos pueblos y otros son sometidos al dominio romano, unos desde el 133 a.C., fin de las guerras celtíbero-lusitanas, otros en el 19 a.C., final de las guerras cántabro-astures.

Entre estas dos fechas y luego durante el alto imperio se van asentando las bases del consiguiente proceso de romanización, entendiendo como tal, el cambio total de las estructuras de la sociedad indígena⁷⁶; cambio que en el área indoeuropea se produce muy lentamente y en ocasiones sólo de forma parcial.

Uno de los factores más importantes de este cambio es la extensión y difusión de la *civitas*, siguiendo el modelo de la ciudad-estado por excelencia: Roma, con «un territorio determinado, administrado desde un centro urbano, la ciudad, en el cual se concentraba la vida económica, política y religiosa de la comunidad»⁷⁷.

La aplicación del modelo romano de la *civitas* en el área indoeuropea constituye un elemento cohesionador de la realidad indígena⁷⁸ y clave en la asimilación de sus estructuras sociales sobre todo en aquellas zonas concretas del área en las que el fenómeno de urbanización era inexistente o muy escaso en época prerromana.

Veamos, pues, de qué manera se constata su presencia en las fuentes epigráficas y en qué medida va a incidir en las estructuras sociales indígenas.

La mención expresa a la *civitas* se hace mediante un adjetivo latino, generalmente en *-ensis*, y aparece colocado (en la mayoría de los casos) detrás de la unidad organizativa indígena como podemos ver en los ejemplos siguientes:

- C.130: *L(ucio) Letondi(um) Uxam(ensi)...*
- C.137: *Flacus Argantoni Magilanicum Mirobrigensis...*
- C.31: *Iunius Aravu(m) Abili f(ilius) vad(iniensis)...*
- C.165: *M. [Doi]d[ero] Pen[n]ocum Tridi fil(io) vad(iniensis)...*

⁷⁶ M. Vigil, *Edad Antigua...*, op. cit., pp. 270 y ss.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 295: «Las características básicas de la ciudad antigua, al ser ésta la forma dominante de organización en la época romana, nos explican los cambios de estructuras y la extensión de la romanización en la Península»; J. Santos, *Comunidades...*, op. cit., pp. 11 y ss.; J. Rodríguez Blanco, art. cit., p. 179.

⁷⁸ No existe la diferencia que señala M. L. Albertos, org. s. 1, pp. 40-41: «Pero si en algunos casos esta refe-

rencia a una ciudad concreta tiene un sentido puramente local, simple mención del lugar de nacimiento o residencia habitual sin más (*Amocensis*, *Intercatiensis*...), en otros casos hace referencia a una comunidad humana, más o menos vinculada a un *oppidum* indígena, pero capaz de actuaciones de valor jurídico, tales como hacer pactos de hospitalidad, ofrendas, votos, poseer campos, etc.».

En los dos primeros casos la *civitas*, elemento organizador de un territorio concreto, posee además un núcleo urbano (ciudad = centro político-administrativo) desde el cual se organiza la vida de la comunidad; en los dos últimos, al menos por lo que hasta ahora conocemos, la *civitas* carece de ese centro urbano, pero en ambos casos cumple, en cuanto instancia organizativa las mismas funciones, sirve para indicar la oriundez del individuo cuando éste muere fuera del territorio de la *civitas* en la que está integrado. No hay ninguna diferencia en cuanto a la funcionalidad desde el punto de vista político-administrativo entre las *civitates* con centro urbano y las que carecen de él.

Las inscripciones en las que la *civitas* tiene esta funcionalidad son las siguientes:

C.130: la *civitas* que se menciona es *Uxama Argaela*⁷⁹ de los arévacos y se trata de un individuo que muere en territorio vettón (actual Ávila) y fuera también de su *conventus* y lo mismo ocurre con C.95 y C.105; en la C.72 y C.185 se hace referencia a la misma *civitas* y en estos dos casos el individuo muere en territorio astur, concretamente en la actual León, fuera también de los límites del *conventus* al que pertenece. Por último la C.104, dentro de los límites del *conventus* pero en territorio cántabro.

C.85: se menciona la *civitas* de *Termes*⁸⁰ perteneciente también a los arévacos, el individuo muere fuera del territorio de la *civitas* en la que está integrado y fuera también de los límites de su *conventus*, en territorio perteneciente a los vettones (en la actual Ávila).

C.96: *civitas* de *Cauca*⁸¹ perteneciente a los vacceos, se trata de un individuo que muere dentro de los límites de su *conventus* pero fuera del territorio de su grupo de población y de su *civitas*, en territorio arévaco.

C.157: la *civitas* mencionada es *Toletum*⁸² perteneciente a los carpetanos que aparecen en un hallazgo del territorio vettón, fuera también de los límites del *conventus* al que pertenece.

C.28: se menciona la *civitas* de *Clunia*⁸³ de los arévacos y se trata de un individuo que muere en territorio vettón (también fuera de su *conventus*).

C.204: la *civitas* que se menciona es *Segisamon*⁸⁴ perteneciente a los turmódigos y se menciona en una inscripción localizada dentro de los límites del mismo *conventus* pero en territorio cántabro (oriente de Asturias).

Junto con estas inscripciones localizadas en puntos geográficos bastante alejados del territorio de la *civitas* a la que se alude e incluso fuera de los límites en el que la *civitas* está encuadrada tenemos otros ejemplos que se encuentran dentro de los límites del *conventus* y del pueblo al que pertenece la *civitas*, pero claro está siempre fuera del territorio de la *civitas* que se menciona:

C.128: la *civitas* de los astures: *Brigaecium*⁸⁵ se menciona en una inscripción hallada en Astorga (León).

C.137: *Mirobriga*⁸⁶ de los vettones citada en una inscripción hallada en la provincia de Cáceres.

⁷⁹ Plinio, NH, III, 27, identificada con el núcleo actual de Burgo de Osma (Soria).

⁸⁰ Plinio, NH, III, 27, identificada con el actual Montejo de Termes, cerca de Valderromán (Soria).

⁸¹ Plinio, NH, III, 26-27, identificada con la actual Coca (Segovia).

⁸² Plinio, NH, III, 25, identificada con la actual Toledo.

⁸³ Plinio, NH, III, 27, entre Coruña del Conde y Peñalba de Castro (Burgos).

⁸⁴ Plinio, NH, III, 26, identificada con la actual Sasamón (Burgos).

⁸⁵ Ptolomeo, II, 6, 29, localizada en las proximidades de Benavente (Zamora).

⁸⁶ Plinio, NH, IV, 117; Ptolomeo, II, 5, 7, identificada con la actual Ciudad Rodrigo (Salamanca).

C.181: *Lexta*⁸⁷ de los celtíberos citeriores documentada en una inscripción localizada en Cabeza de Griego (Cuenca).

C.19, C.30, C.31, C.32, C.36, C.39, C.55, C.56, C.65, C.66, C.100, C.165, C.179, C.180 y C.189: *Vadinia*⁸⁸ perteneciente a los cántabros y documentada en inscripciones localizadas en distintos puntos dentro del territorio por ellos ocupado.

C.164: la *civitas* de los *Orgenomesci*⁸⁹ perteneciente también a los cántabros y documentada en una inscripción hallada en Cofiño (Asturias).

En estos ejemplos en los que se menciona la unidad indígena junto con la *civitas vadinensium* y *orgenomescum* las inscripciones han aparecido en una zona muy concreta, en puntos no muy alejados del territorio de las respectivas *civitates*⁹⁰.

Todas estas inscripciones que hemos enumerado (ya examinadas en el capítulo anterior al analizar las distintas formulaciones epigráficas con que se expresan las unidades indígenas) son de tipo funerario y presentan las mismas características, en lo referente a la onomástica, fórmulas finales y de consagración y demás elementos del texto epigráfico, que aquellas otras en las que la *civitas* no se expresa; y lo mismo se puede decir de su morfología externa.

La onomástica es predominantemente de tipo indígena y mixto y en menor medida latina; las fórmulas finales son como en el resto del conjunto epigráfico *H.S.E.*, *S.T.T.L.* y *posuit*, entre los cántabros vadinienses, y las fórmulas de consagración, salvo en el caso de la C.204 y en las que corresponden a la *civitas vadinensium*, nunca se mencionan.

Todas aquéllas con ausencia de fórmulas de consagración habrán sido realizadas en el s. I d.C. —más tempranas o más tardías dentro de este siglo dependiendo del tipo de onomástica y la mayor o menor complejidad del texto—, y las que tienen fórmulas de consagración se habrán realizado a partir de la primera mitad del siglo II hasta finales del s. III y como en el caso anterior, de más tempranas a más tardías durante estos dos siglos dependiendo de los elementos ya citados. Los textos más amplios y complejos corresponden (excepto C.204) a los cántabros vadinienses, con lo que de nuevo nos encontramos con algo que ya hemos señalado: las inscripciones del grupo cántabro son las que tienen una datación más tardía.

El hecho de la mención de *civitas* y la unidad organizativa indígena indica el mantenimiento de éstas dentro del esquema político-administrativo romano; y el que no exista una marcada diferencia cronológica entre estas inscripciones y aquellas otras que sólo mencionan estas unidades demuestra el carácter funcional de la alusión a la *civitas* en estos casos: sólo se alude a ella cuando el individuo a quien va referida la inscripción se encuentra fuera del territorio de la *civitas* en la que está integrado. Y esto es así porque la única instancia operativa dentro del sistema administrativo romano es la *civitas*: dentro de su territorio es suficiente con la mención de la unidad organizativa indígena, pero fuera de este ámbito estas unidades no bastan por sí solas y es necesario añadir a éstas la *civitas* de la que el individuo es oriundo. Esto demuestra también que los romanos respetan la realidad social indígena sirviéndose de ella para encuadrar a los indígenas dentro de su propio modelo.

⁸⁷ Esta *civitas* sin localización precisa.

También en Cabeza de Griego (Cuenca) aparece mencionada una *civitas* en una inscripción sobre mosaico (C.132), corresponde al nombre de la *civitas* (*Belcile(n)-[sis]*) de la que es oriundo el arquitecto que realiza su trabajo en *Segobriga*. Quizás está relacionada o alude al *Belsinum* que menciona Ptolomeo (II, 6, 57) entre los celtíberos: *AEA* 28, 1955, pp. 15-16.

⁸⁸ Ptolomeo, II, 6, 50, sin centro político administrativo.

En C.183 se menciona la *civitas Polecensium*, posiblemente cántabra y también sin centro político administrativo.

⁸⁹ Plinio, IV, 111; Ptolomeo, II, 2, 50, como en el caso anterior también sin centro político administrativo.

⁹⁰ La *civitas Vadinensium*, ya sea unida a la unidad suprafamiliar o sola, únicamente aparece en inscripciones localizadas dentro del territorio ocupado por este grupo de población cántabro, fuera de este ámbito no hay ningún otro hallazgo.

El ejemplo más claro de esto lo tenemos en la segunda parte de la inscripción C.109 = CIL II 2633, en el llamado pacto de los Zoelas. En este caso la *gens Zoelarum* es utilizada por los romanos y convertida en centro político-administrativo. Los romanos incluyen dentro de la *civitas Zoelarum* las unidades organizativas indígenas sirviéndose de la unidad «gentilicia» dominante⁹¹ como centro administrativo del territorio; así la *civitas Zoelarum* abarcaría por un lado la *gens Zoelarum* misma, junto con las unidades inferiores, *gentilitates* y por otro la *gens Visaligorum* y la *gens Cabruagenigorum*. Éste es de todas formas el único testimonio que nos permite ver la transformación y utilización por parte de los romanos de la realidad existente y es, además, un testimonio válido en su totalidad sólo para los astures. No tenemos ningún otro documento en el que se exprese como en este caso la realidad social indígena (*gentes* - *gentilitates*) y esta misma realidad ya transformada en parte y funcionando dentro de los esquemas organizativos romanos (segunda parte del pacto: 152 d.C.). Pero a pesar de no contar con ningún otro documento de este mismo tipo, este esquema organizativo articulador de la realidad indígena es el que aparece también en las inscripciones que hemos mencionado:

civitas: elemento básico de la política administrativa romana, con un territorio concreto, posea o no un centro urbano donde se organicen todos los aspectos de la vida de la comunidad. Unidades organizativas indígenas, que están integradas en la *civitas* y a las cuales se refieren los individuos para expresar el *origo* personal.

La *civitas* además de aparecer en las inscripciones funerarias con un claro papel funcional, indicador en todos los casos del territorio del que es oriundo un individuo, figura también en otro tipo de inscripciones: en las *tesserae*, bien por ser la propia *civitas* una de las partes que realiza el pacto o porque a ella se refiere alguno de los individuos que aparece en el texto, este último es el caso de la C.109: *civitas* de los Zoelas y *Orniaci*. Así ocurre en C.18, hallazgo de las proximidades de Zaragoza donde se menciona a la *civitas* de *Contrebia Belaisca* en la que está integrado el individuo que realiza el pacto; en C.155 de Herrera de Pisuegra, Palencia, en la que aparece un ciudadano de *Cusabura* realizando un pacto de hospitalidad con la *civitas Magaviensium*; en C.77, de Osma, Soria, donde se menciona la *civitas* de *Uxama*, una de las partes que realiza el pacto (en lengua y escritura indígenas). Se menciona también una *civitas* de los celtíberos en la inscripción C.132, la *civitas Belcilensium*; se trata en este caso de una inscripción sobre mosaico hallada en Cabeza de Griego, Cuenca —*Segobriga*— que recoge el nombre del arquitecto que realiza en esta última su obra y es oriundo de la *civitas* mencionada anteriormente. Una de estas *civitates*, *Contrebia Belaisca*⁹² se menciona también en una inscripción de tipo jurídico (bronce latino de Botorrita, Zaragoza, C.194), a ella aluden los individuos que aparecen como *magistrati* y además posee un *senatus*⁹³. En el bronce celtibérico de la misma localidad se mencionan también varias *civitates* indígenas: *lubinas*, *acainas*, *novantutas* y [.]*ucontas* (C.103), mientras que los individuos de la *civitas* en cuyo territorio se ha encontrado la inscripción no la mencionan (*Contrebienses*).

Resumiendo, contamos con bastantes documentos epigráficos en los que se menciona junto con las unidades organizativas indígenas la *civitas* haciendo referencia en unas ocasiones a la oriundez de los individuos y en otras a la actuación de esta *civitas* como comunidad.

⁹¹ J. Santos, *Comunidades...*, op. cit., pp. 11 y ss. y 71 y ss.

⁹² *Civitas* de larga tradición indígena. Parece que su nombre *Con-tre-bia* equivaldría o significaría «comunidad o colectividad que vive agrupada» (M. Sevilla, «Topóni-

mos asturianos de origen indoeuropeo prelatino», *BIEA* 1979, pp. 153-180, concretamente p. 174).

⁹³ Un *senatus* de la *civitas Magaviensium* se menciona también en C.155.

La *civitas*, hemos visto, aparece en inscripciones repartidas por toda el área indoeuropea peninsular; ahora bien, teniendo en cuenta, como ya señalábamos al principio de este apartado, el grado de desarrollo de la sociedad indígena y los distintos momentos cronológicos en los que las diferentes zonas y pueblos que ocupaban esta área son sometidos por Roma, la aplicación del modelo político-administrativo romano tuvo que tener una incidencia desigual en unas zonas y en otras.

En el área celtíbera (celtíberos citeriores y ulteriores), donde existía ya un buen número de *civitates* indígenas, en muchos casos *civitates* que en el s. II a.C. acuñaban moneda que sería la materialización de cierto poder político y jurídico, como es el caso de *Aregrada*, *Segontia Lanca*, Castro de Gormaz cerca de Osma, *Bilbilis*, *Ergavica*...⁹⁴, y entre las cuales se documenta epigráficamente la existencia de un *senatus* al mismo tiempo que los autores antiguos mencionan su existencia⁹⁵, la introducción del modelo político-administrativo romano no debió significar un cambio sustancial en el seno de la sociedad indígena, porque de hecho las unidades organizativas indígenas existían ya formando parte de la *civitas*. Esto demuestra que la mera constatación de estas unidades en el sistema onomástico de los individuos no indica por sí sola la inexistencia de vida urbana⁹⁶.

A comienzos del s. I d.C. (14 d.C.) un individuo de la *civitas* de *Cusabura* (carpetano) realiza un pacto de hospitalidad con la *civitas* *Maggaviensium*, de identificación difícil pero posiblemente vaccea, lo cual nos indica que en el primer tercio del s. I d.C. la realidad social indígena de esta zona había sido ya articulada por los romanos.

Sin embargo, por estas mismas fechas (27 d.C.) el esquema político-administrativo romano aún no está presente entre los astures; por el mismo documento, pacto de los Zoelas, sabemos que lo estará ya de forma efectiva en los primeros años de la segunda mitad del s. II d.C. (152 d.C.). No sabemos la fecha exacta en que este esquema se aplica a los astures pero será necesariamente entre el 27 y 152.

Con esto queremos indicar que partiendo de la realidad indígena, los romanos aplicarán su esquema organizativo con base en la *civitas* utilizando o sirviéndose en unos casos de las propias *civitates* indígenas y en otros (caso concreto de los astures) de la unidad organizativa indígena de orden superior que pasa a convertirse en centro político-administrativo de la *civitas*. La *civitas* cumple en ambos casos un papel importante en lo referente a la territorialidad de las unidades organizativas indígenas⁹⁷, la adscripción a un territorio concreto que para estas unidades no es apenas significativo adquiere por medio de la *civitas* su verdadera importancia y, por ello, el individuo debe mencionar junto con la unidad indígena la *civitas* siempre que se encuentre fuera del territorio de ésta.

Para finalizar este apartado quisiéramos señalar que algunas de las *civitates* que se mencionan en las inscripciones de este conjunto epigráfico aparecen también documentadas en otros hallazgos epigráficos, localizados como las anteriores fuera del territorio de la *civitas* a la que se alude en la inscripción, y en los que no se hace referencia a la unidad indígena. Estas inscripciones no parecen tener una acusada diferencia cronológica con respecto a las primeras. Esto se deduce de

⁹⁴ Sobre las cecas indígenas: C. García Merino, *Población y poblamiento en la Hispania romana. El conventus Cluniensis*, Valladolid 1975, pp. 295-303; J. Rodríguez Blanco, *art. cit.*, p. 174.

⁹⁵ Diodoro, XXXI, 39 y 42; Apiano, Iber. 100; Sallustio, Hist. II, 92.

⁹⁶ Sobre este hecho ya han llamado la atención J.

Rodríguez Blanco, *art. cit.*, p. 173 y G. Fatás, «La polis...», *art. cit.*, pp. 33 y ss.

⁹⁷ Sobre la territorialidad de estas unidades según noticias de Estrabón, III, 3, 7, ver: J. Santos, *Comunidades...*, *op. cit.*, pp. 50 y ss. y J. C. Bermejo, *art. cit.*, pp. 78-80.

la ausencia de fórmulas de consagración también en estos casos, por ejemplo ERA 16, con onomástica latina pero sin fórmulas de consagración; lo mismo en CIL II 2733 con onomástica mixta; en CIL II 2907, CIL II 2787, CIL II 686 y CIL II 696, etc. Lo mismo podemos decir para el caso de los *clunienses* muertos fuera del territorio de su *civitas* y que sólo aluden a ésta; por ejemplo las inscripciones ILER 6211, 6312, 6334 y 6353 donde tampoco aparecen fórmulas de consagración. Asimismo las características presentes en las inscripciones de los cántabros vadinienses en las que junto con la unidad indígena se menciona la *civitas*, entre otras las fórmulas de consagración, siguen estándolo en aquellas en las que sólo aparece la *civitas* y que se circunscriben al mismo ámbito geográfico que las primeras. Esto mismo podemos señalar para las inscripciones en que aparece mencionada la *civitas* de los *Orgenomesci* sin alusión a la unidad organizativa⁹⁸.

Todos estos ejemplos constituyen un claro reflejo de la organización político-administrativa romana. Los individuos se integran en estos casos directamente en la *civitas* y no mencionan en su sistema onomástico (genitivos de plural) la pertenencia a una unidad indígena.

Esto parece indicar que nos encontramos ante el mismo hecho ya señalado en otro momento: en un mismo período cronológico y dentro del mismo grupo de población hay individuos que mencionan la pertenencia a una unidad indígena y otros no y, por este motivo, al morir fuera del territorio de su *civitas* unos mencionan esta unidad y la *civitas* y otros únicamente esta última. En este caso esta instancia organizativa tiene la misma función que en los casos anteriores: señala la oriundez del individuo.

3.6. UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS Y RELACIONES DE PARENTESCO. PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS UNIDADES

Todos los autores que se han ocupado del estudio de uno o varios pueblos del área indoeuropea peninsular han señalado la importancia que en ellos tenían los lazos de parentesco⁹⁹ y esto es perfectamente comprensible si, como se cree, nos encontramos ante una estructura social de tipo gentilicio, ya que, como hemos visto, a la hora de definir el propio concepto de *gens* en él se incluyen todos aquellos que descienden de un único y seguro antepasado de sangre¹⁰⁰. De ahí el interés del estudio de las relaciones de parentesco existentes entre unos individuos y otros y, sobre todo, el de aquellas relaciones que expresan los que pertenecen a una misma unidad organizativa ya que éstas nos permitirán conocer qué vínculo de parentesco une a los miembros que forman parte de una misma unidad. Con ello podemos saber si los individuos unidos entre sí por el vínculo matrimonial (dado que el matrimonio es parte fundamental de todo sistema de

⁹⁸ ERA 16: *L. Valerius / Postumus / Ux(amensis) an(norum) L / h. s. est / (sit) t. t. l.* (Aparecida en Cangas del Narcea, Asturias).

CIL II 2787: *M. Aemilius / Murrianus / Carbil(i)i f(i)lius) uxa/men(sis) an(norum) LXIII / G. f. an. XIII...* (Hallazgo de Coruña del Conde, Burgos).

ILER 6211: *Camillius / Arrus / Aionis f. / Clun. an. / LXX hic / s. e. s. t. t. l.* (Hallazgo de San Vicente de Alcántara, Badajoz).

ILER 6353: *Lucretio Ca/[ss]io Cluni/[ens]i XXV* (Hallazgo de Lara de los Infantes, Burgos).

CIL II 5719: *M. / Pentti / Balaesi f. / vadini(ensis), / an(norum) XXX, / Viamus / P. Alisste/giani f. H. / s. e.* (Hallazgo de Aleje, León).

CML, 44: *[D(is)] M. M. p. / Ces(tius) Fla(vus) pa[t]r(i) / suo Ces(tio) Bod(ero) / vad(iniensi), an. LX-XV, / h(ic) s(itus) . t(erra) l(evis)*. (Hallazgo de Liegos, León).

ILER 5482: *Paternu / Cant. Orgen/ome. F. f. / an. XX.* (Hallazgo del Centenillo, Jaén).

ILER 5484: *D. M. / Danuvi Q/in. fili citati / Orgenomesci/cu. an. VII* (Hallazgo de Aguilar de Campoo, Palencia).

⁹⁹ M. Vigil, «Romanización...», *art. cit.*, p. 231 y M. Salinas de Frías, *op. cit.*, p. 18, entre otros autores.

¹⁰⁰ *Thesaurus linguae latinae*, VI, 2-3, pp. 1842-1865.

parentesco) pertenece a la misma unidad o a distintas y de igual forma ver lo que sucede con sus descendientes directos (hijos -as), sus ascendentes y sus colaterales.

A este respecto el primer problema con que nos encontramos es el tipo de información que nos proporciona la epigrafía. Los textos no son en este sentido demasiado explícitos. Es cierto que se conocen un buen número de inscripciones en las que se mencionan relaciones de parentesco, pero en la mayoría de los casos no hacen referencia a lo que a nosotros más nos interesa, a saber, si estos individuos forman parte de la misma unidad organizativa indígena. Esto en ocasiones se puede deducir indirectamente por otros datos que proporciona el texto, pero, tanto en el caso de la información directa, como en el de la indirecta, los datos de que disponemos en conjunto son poco abundantes.

Los ejemplos que se documentan en los que se expresan relaciones de parentesco y que al mismo tiempo ofrecen información sobre si los individuos unidos por estos lazos pertenecen o no a la misma unidad indígena son los siguientes:

Marido y esposa que pertenecen a la misma unidad:

C.38: *Peregrius et Pompeia Arnunimorum.*

C.133: *Brutus Satullus y Drutia Festa Lougeidocum.*

En estas dos inscripciones se menciona al hijo -a y en ambos casos no hay alusión alguna a su pertenencia a una unidad indígena, ya sea la misma o distinta de la que forman parte sus padres.

Marido y esposa que forman parte de unidades distintas:

C.1: *Atta Aboiocum / Lucius Nissicum.*

C.50: *Valerius Candidus Bedacium / Valeria Successa Vennicum.*

El mismo vínculo de parentesco que se expresa en estos hallazgos está presente en aquellas inscripciones en las que se mencionan los términos *uxor*, en más de diez ocasiones —el que más veces se documenta dentro de todos los términos de parentesco—; *maritus*, en cinco ocasiones; *vir*, en dos y *coniux* en uno. En estas inscripciones lo que ocurre es que es uno de los dos (*maritus*, *uxor*) el que menciona la unidad organizativa indígena y no podemos saber si el que no lo hace pertenece a la misma unidad o a una diferente.

En los casos en que marido y esposa expresan la pertenencia a una misma unidad se puede entender como que la mujer, una vez casada, entraría a formar parte de la unidad a la que pertenece su marido. Cuando se mencionan unidades organizativas diferentes para ambos quizá indica que la mujer en estos casos expresa la unidad a la que pertenecía antes de casarse. Sobre este aspecto los datos de que disponemos no nos permiten extraer conclusiones claras y no podemos saber tampoco cuál era el sistema matrimonial dominante en el área indoeuropea.

A pesar de los escasos datos y lo poco significativos que éstos resultan para llegar a generalizaciones claras nos inclinamos a pensar que los intercambios matrimoniales se realizarían entre las distintas unidades organizativas indígenas por analogía con lo que se documenta entre otros pueblos como el griego y el romano (y sin que con ello queramos indicar que estemos en la Península ante una sociedad con idénticas características a las de los pueblos mencionados) donde estaba prohibido el matrimonio entre los miembros de un mismo *genos* o de una misma *gens*¹⁰¹.

¹⁰¹ Acerca de la exogamia característica del *genos* griego y la *gens* romana ver entre otros: L. H. Morgan, *op. cit.*, p. 263; J. Ellul, *op. cit.*, p. 179; F. de Martino, «La *gens*, lo stato...», *art. cit.*, pp. 30 y ss.

Sobre el sistema matrimonial entre los indoeuropeos y en Roma ver: E. Benveniste, *op. cit.*, pp. 209-215.

Sobre los sistemas de matrimonio en general ver: R. Fox, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Madrid 1979.

Otros miembros encuadrados dentro de una misma unidad son los hermanos -as como se comprueba en las siguientes inscripciones:

- C.16: *Optata - Endeice, Albiganiquum.*
 C.91: *Aia Quemiae - Aia Caravancae, Celtigun.*
 C.179 - C.180: *Ablonno - Virono, Taurinorum*¹⁰².
 C.88: *Abico - Caricus - Titus, Casaricon.*

Con relación a los términos de parentesco: *frater - soror*¹⁰³, el primero se documenta en unas cinco inscripciones y el segundo sólo en una.

El hecho de que los hermanos -as pertenezcan a la misma unidad parece algo lógico, ya que los hijos de un mismo padre y una misma madre, que constituyen el primer grado de parentesco en orden descendente¹⁰⁴, pertenecerían a la misma unidad organizativa, posiblemente a la misma que su padre. Contamos con un ejemplo en este sentido:

- C.5: *Publius* (padre) - *Aemilius* y *Proculus* (hijos): *Abinicum.*

En otros dos casos, C.47 y C.131, el padre sí menciona la unidad organizativa, pero el hijo no y no podemos saber si pertenecía o no a la misma que su padre.

Además de en esta inscripción (C.5) el término *pater*¹⁰⁵ aparece en otras ocasiones, así como el de *filius -a*.

También se constata la pertenencia de madre e hijo a una misma unidad organizativa:

- C.145: *Aemilia Acca, Medutticorum.*
Caius Iulius Barbarus, Medutticorum.

En esta misma inscripción se menciona un tercer individuo (*Caius Iulius Labeo Medutticum*) que no expresa la relación de parentesco que lo une a los anteriores pero puede deducirse: *Caius Iulius Labeo* debe ser el esposo de *Aemilia Acca* y ambos serían los padres de *Caius Iulius Barbarus*. Tenemos así establecida la relación padre-madre-hijo (de *Acca* se señala que es *Barbari mater* y de este último se dice que es *Cai filius*) que pertenecen a la misma unidad organizativa, expresada en una forma más o menos latinizada.

El término *mater*¹⁰⁶ aparece también en otros ejemplos; y en alguna otra inscripción en que se menciona este término junto con el de *filius* la madre no expresa pertenecer a ninguna unidad organizativa mientras que el hijo sí lo hace.

Dentro de las inscripciones en que se mencionan padres e hijos se encuentra la C.152 en la que padre e hija pertenecen a dos unidades organizativas distintas:

- Paternus Maganiquum* (padre).
Licinia Boutia Moenicum (hija).

Y para finalizar con los textos que nos ofrecen datos de miembros unidos por algún vínculo de parentesco que pertenecen o no a una misma unidad indígena tenemos la inscripción C.170,

¹⁰² En estas dos inscripciones tampoco se expresa la relación de parentesco que hay entre ambos, pero si se tiene en cuenta que ambos expresan la filiación mediante el mismo nombre y a los dos dedica la inscripción su *avunculus* se puede deducir que se trata de dos hermanos.

Sobre el término *avunculus*: Isidoro, *Etymologiarum*, IX, 6: *avunculus est matris frater, cuius nomen formam diminutivi habere videtur, quia ab avo venire monstratur.*

¹⁰³ Sobre el significado de estos términos: E. Benveniste, *op. cit.*, pp. 220 y ss.

¹⁰⁴ Sobre los grados de parentesco ver: Isidoro, *Etymologiarum*, IX, 5-6.

¹⁰⁵ Acerca del significado de este término: E. Benveniste, *op. cit.*, pp. 205 y ss.

¹⁰⁶ *Ibidem*, pp. 217 y ss.

de la que se deduce que la esposa y la madre del dedicante pertenecen a unidades organizativas distintas:

dedicante: *Aegandus* - su esposa: *Procula*, *Pentaniquum*.
- su madre: *Ammia*, *Pistiriquum*.

En otros casos (ya hemos aludido a ello en el capítulo I cuando nos referíamos a las unidades organizativas indígenas que aparecen repetidas en una misma inscripción) y en un mismo texto epigráfico dos o más individuos que no expresan relaciones de parentesco mencionan una unidad formada a partir del mismo nombre personal; pero en este caso no sabemos si se trata de la misma unidad para todos ellos o de unidades distintas, pero derivadas del mismo antropónimo.

Otros términos de parentesco, además de los ya vistos, que se documentan en nuestro conjunto epigráfico son: *sobrinus* (en una ocasión), *nepos* (en otra)¹⁰⁷, *matertera* (un ejemplo) y *avunculus* (en cuatro ocasiones).

Resumiendo, a partir de los datos de que disponemos y sin olvidar la limitación de las fuentes, se pueden deducir las siguientes conclusiones sobre las relaciones de parentesco:

- a) Los términos que expresan relaciones de parentesco no son tan abundantes como cabía esperar en una estructura social de tipo gentilicio, y son los mismos que se atestiguan en otros conjuntos epigráficos de la Península y de cualquier otra parte del Imperio Romano.
- b) La filiación se expresa siempre por medio del nombre del padre, lo que indica que estamos ante un sistema de filiación patrilineal.
- c) Entre estos términos los dominantes son aquellos que expresan un parentesco de tipo consanguíneo¹⁰⁸.
- d) El vínculo matrimonial, fundamental en todo sistema de parentesco, se encuentra claramente representado. El resto de los términos de parentesco se establecerá a partir de esta relación.
- e) El parentesco es (por lo que nos dan a conocer las fuentes) de tipo cognaticio¹⁰⁹ en el cual los miembros están emparentados entre sí a través de los dos sexos.
- f) Dentro de este sistema de parentesco encontramos los siguientes grados:
 - en orden ascendente: el primer grado: *pater* - *mater*.
 - en orden descendente: el primer grado: *filius* - *filia*.
: el segundo grado: *nepos*.
 - en orden colateral: el segundo grado: *frater* - *soror*.
: el tercer grado: *sobrinus* - *matertera* - *avunculus*¹¹⁰.

Nunca los términos de parentesco van, por tanto, más allá del tercer grado de parentesco llegando a éste en muy pocas ocasiones y sólo en línea colateral.

Si bien los escasos datos directos y la información indirecta nos permiten conocer los grados de parentesco, lo que se nos escapa por completo es saber si todos estos individuos unidos entre sí por lazos de consanguinidad formaban parte de una misma unidad organizativa indígena; sólo lo podemos afirmar en casos muy concretos para los grados de parentesco más cercanos, pero carecemos de documentación para el resto.

Aunque las conclusiones obtenidas a partir del análisis de las relaciones de parentesco no son suficientes por sí mismas para explicar las características de la organización social indígena del

¹⁰⁷ Sobre el significado del término *nepos* ver: *Ibidem*, pp. 232 y ss.

¹⁰⁸ Isidoro, *Etymologiarum*, IX, 67: *ideo autem usque ad sextum generis gradum consanguinitas constituta est...*

¹⁰⁹ Sobre los grados de cognación: *Digesto*, 38, título 10, 10..

¹¹⁰ En nuestro conjunto epigráfico sólo aparecen estos dos últimos términos entre los cántabros.

área indoeuropea peninsular, analizadas conjuntamente con los diferentes elementos que hemos ido viendo a lo largo de este estudio nos van a permitir la formulación de un intento aproximativo de explicación e interpretación del funcionamiento de las unidades indígenas partiendo de las distintas formulaciones epigráficas a través de las cuales han llegado hasta nosotros.

Las unidades expresadas mediante los genitivos de plural debían de estar constituidas, teniendo en cuenta lo que acabamos de ver en las relaciones de parentesco, por un número no muy elevado de individuos, sin llegar en ningún caso al cuarto grado de parentesco en cualquiera de las líneas¹¹¹, y alcanzando el tercer grado únicamente en línea colateral: esto está relacionado con el hecho de que estos genitivos de plural tienen una estrecha relación con nombres personales documentados en la misma época y en la misma zona geográfica, incluso en ocasiones se relaciona el nombre del genitivo y un nombre personal en una misma inscripción, lo cual permite suponer que estos genitivos se formaban a partir del nombre de un antepasado no demasiado alejado en el tiempo ni en los grados de parentesco (quizás el del tercer grado de parentesco en orden ascendente o del segundo, *avus*) o incluso en ocasiones a partir del nombre del primer descendiente del *avus*, el *pater*. El parentesco que expresan estos genitivos debe de ser por tanto un parentesco real, no mítico¹¹². Aparte del vínculo real de parentesco se podría entrar a formar parte de una de estas unidades por medio del *hospitium*. Los ejemplos más claros a este respecto serían las *tesserae* de época republicana en lengua y alfabeto indígenas.

Estas unidades organizativas de tipo parental (= genitivos de plural en las fórmulas onomásticas) serían al mismo tiempo unidades sociales dentro de un ámbito territorial y geográfico reducido y dentro de este ámbito tienen capacidad para realizar pactos de hospitalidad y ser propietarias de objetos domésticos (grafitos sobre cerámica), al igual que un individuo particular; tienen capacidad de actuación en asuntos relacionados con las normas y costumbres institucionales indígenas, pero, sin embargo, nunca aparecen como dedicantes en ningún tipo de inscripción, ni funeraria, ni honorífica, ni votiva, y ello las diferencia de las meras unidades parentales¹¹³ y de otras comunidades de carácter territorial: *vicus*, *castellum*, *pagus*. Tampoco se hacen por parte de individuos concretos dedicaciones en su nombre.

Estas características señaladas para los genitivos de plural serían también válidas para los casos en que la unidad organizativa indígena se formula epigráficamente mediante el término *gentilitas*, si pudiéramos afirmar que la realidad indígena que encubre este término romano es la misma que la que expresan los genitivos de plural.

El principal problema para llegar a una solución más o menos cercana a la realidad reside en el hecho de que este término sólo aparece en dos ocasiones, una para hacer referencia a una divinidad de la *gentilitas* (C.124) y otra participando en un pacto de hospitalidad (C.109); pero no se menciona en ningún caso en el *origo* personal de los individuos, como es característico de los genitivos de plural.

Dos son las explicaciones que parece pueden aclarar este hecho, o bien se trata simplemente de la *interpretatio* romana de los genitivos de plural, con lo que estaríamos ante la misma realidad que la que expresan éstos, o bien puede responder, por el contrario, a un momento distinto dentro del proceso de desarrollo de las unidades organizativas indígenas.

¹¹¹ Se puede pensar que nunca sobrepasarían el número de miembros que se han señalado para la zadruza (gran familia) de origen indoeuropeo conservada hasta la actualidad entre los eslavos del sur: «Groupant le plus souvent une vingtaine de membres, parfois trente et jusqu'à soixante rarement au-delà» (E. Benveniste, *op. cit.*, p. 218).

¹¹² Caro Baroja, *Los pueblos de España*, Barcelona 1946 (reed. 1976), pp. 194 y ss.

¹¹³ Otros grupos parentales sí aparecen como dedicantes de inscripciones votivas, como por ejemplo: CIL II 3504.

Consideramos más aceptable en este caso la segunda posibilidad y el término *gentilitas* aludiría a una realidad algo diferente a la que representan los genitivos de plural. Estaríamos entonces ante una unidad organizativa indígena que por tener algún elemento diferenciador con respecto a las unidades formuladas mediante los genitivos de plural es llamado por los romanos *gentilitas*.

Este elemento diferenciador existe de forma clara en el caso de la *gentilitas Gapeticorum*. Mientras que los genitivos de plural aparecen unidos al culto de una divinidad particular sólo en una ocasión (C.113), dentro del amplio número de veces que se constatan, el término *gentilitas* presenta como una de sus características básicas el tener una divinidad concreta, una divinidad protectora, los dioses Lares¹¹⁴ y éste es un elemento nuevo con respecto a lo que veíamos era característico de los genitivos de plural, excepto C.113. Tenemos, pues, dos diferencias entre la unidad expresada mediante los genitivos de plural y la que expresa el término *gentilitas*:

- El término *gentilitas* no se documenta nunca en el *origo* personal.
- Se asocia al nombre de una divinidad protectora.

El culto a una divinidad concreta es, como ya hemos señalado, una de las características de la *gens* romana, y es ésta precisamente una de las pocas características comunes que documentamos —a pesar de que un solo ejemplo no permite generalizaciones— entre ésta y las unidades organizativas del área indoeuropea peninsular. Otra característica común sería posiblemente, tanto para los genitivos de plural, como para las *gentilitates* y las *gentes*, la de la exogamia (marido y esposa pertenecerían distintas unidades y la mujer, una vez casada, pasaría a formar parte de la de su marido), junto con la de adopción de miembros ajenos a las mismas materializada en la práctica del *hospitium*.

Sin duda la existencia de una divinidad propia es un elemento más de cohesión entre los miembros de la unidad organizativa indígena, al mismo tiempo que constituye una manifestación de la solidaridad del grupo y representa un aspecto nuevo a añadir a la unidad de tipo parental representado de forma general, salvo C.113, por los genitivos de plural. En otras palabras, el aspecto religioso contribuiría al reforzamiento del grupo parental.

Desde esta perspectiva se podría entender el porqué de la utilización en este caso del término latino *gentilitas*, ya que el elemento parental junto con el religioso acercarían en cierto sentido, y desde el punto de vista romano, esta unidad organizativa al concepto de *gens* presente en la mentalidad romana y el contenido del genitivo de plural de C.113 estaría más próximo a la realidad expresada por el término *gentilitas* que a la que expresan el resto de los genitivo de plural.

El término *gentilitas* se documenta también en el pacto de los Zoelas y en este caso la *gentilitas* pertenece a una unidad superior, *gens Zoelarum*. Probablemente también en este caso, en la primera parte del pacto, lo que se documenta es un momento diferente dentro de la dinámica de las unidades organizativas indígenas. Las dos *gentilitates* renuevan entre sí un pacto de hospitalidad bajo el refrendo legal del *Magistratus Zoelarum*. El acto se realiza en *Curunda*. Tenemos, pues, algún nuevo elemento a considerar: en primer lugar la presencia del *Magistratus Zoelarum*, en segundo lugar la mención del lugar donde se llevó a cabo el pacto, *Curunda* y en tercer lugar el hecho de que dos *gentilitates* pertenecientes a una misma *gens* renueven un pacto de hospitalidad. Estos tres aspectos nos indican el grado de evolución alcanzado por las unidades indígenas en esta área concreta de la *Hispania* indoeuropea: una unidad indígena con un centro territorial *Curunda* y dividida a su vez en unidades de orden inferior. Se menciona en este caso un *Magistratus*, término romano que parece ser en este caso un ejemplo de *interpretatio* romana. Esta

¹¹⁴ Sobre el culto a los dioses Lares ver: G. Dumézil, *op. cit.*, p. 355 y ss. y J. M. Blázquez, *op. cit.*, pp. 30 y ss.

unidad organizativa es denominada *gens* y posiblemente pueda ser denominada así porque juzgando la realidad indígena desde la óptica romana lo más semejante al esquema y características de la *gens* romana debía de ser una unidad que contara con los elementos que presenta la *gens Zoelarum*. Respecto a las *gentilitates*, no sabemos tampoco aquí si su amplitud es mayor o igual al de las unidades organizativas expresadas mediante genitivos de plural, aunque cabe pensar que por lo que se constata en la segunda parte del pacto estas *gentilitates* eran unidades parentales más amplias (con más miembros) que las expresadas por los genitivos de plural.

En la segunda parte la *gens Zoelarum* de la primera parte aparece como *civitas*¹¹⁵, las dos *gentilitates* vuelven a mencionarse como tal y se añade ahora la mención de tres *gentes*. La propia dinámica interna de las unidades indígenas superiores (en este caso la *gens Zoelarum* de la primera parte) lleva a que en un momento dado, las *gentilitates* pasen a constituirse en *gentes*, sin que tampoco en este caso el uso del término quiera indicar una realidad totalmente idéntica a la de la *gens* romana. A su vez la *gens Zoelarum* pasa a funcionar como *civitas* debido a la acción romana. La misma realidad que se desprende de esta segunda parte del pacto está presente entre los astures y cántabros y *segisamonenses* en las inscripciones en las que se menciona este término.

Respecto a la inscripción C.168 de territorio lusitano en la que se menciona la *gentis Pintonum*, hay que señalar que en este caso la *gens* se menciona después de la referencia a la territorialidad, al núcleo habitado: un *vicus*; y parece indicar, como en las otras inscripciones en las que aparece el término *gens*, una unidad organizativa más amplia que la que expresan los genitivos de plural a los que se refieren de forma inmediata los individuos. De hecho en ningún caso aparece un genitivo de plural con una fórmula de este tipo (de *vico...G*). En este caso además tiene más importancia el núcleo en el que el individuo habita que la unidad indígena a la que pertenece.

Las unidades organizativas indígenas denominadas con el término de *gens* sin ser totalmente idénticas a la *gens* romana, presentan algunas características que las diferencian de las unidades de orden inferior y que permiten a los romanos designarlas por este término. Sólo entre algunos pueblos muy concretos del área indoeuropea peninsular se encuentran unidades organizativas indígenas que hayan alcanzado el grado de desarrollo suficiente y las características mínimas que hacen posible que los romanos las denominen como *gentes*. Excepto el caso de la inscripción de Conimbriga y las páteras de Tiermes —cuya interpretación no está exenta de problemas— todas se localizan en territorio cántabro y estur y todas ellas se documentan en inscripciones realizadas a partir del s. I d.C. y durante el s. II y parte del III. En estos dos siglos las *gentes* aparecen además funcionando dentro del esquema político-administrativo romano, como se comprueba en la segunda parte del pacto de los Zoelas y en todas aquellas otras inscripciones en las que se menciona también la *civitas*.

Asimismo por esta misma época se siguen documentando entre los cántabros inscripciones con mención de genitivos de plural, lo cual demuestra el desarrollo desigual de grupos de población pertenecientes a un mismo pueblo, y posiblemente haya que ponerlos en relación con el tipo dominante de actividad económica de cada grupo de población; por ello entre los vadinien-ses, grupo seminómada dedicado preferentemente a una economía de tipo ganadero-pastoril no encontramos en ningún caso mención de *gentes* ni de *gentilitates* y sin embargo son numerosos los genitivos de plural. Por el contrario entre sus vecinos más próximos, los orgenomescos, sí apa-

¹¹⁵ J. Santos, *Comunidades...*, op. cit., pp. 10 y ss. donde se pueden ver claramente estos aspectos. Otras referencias epigráficas a la *civitas Zoelarum* se encuentran

en: CIL II 2606: *ordo Zoelarum* y en CIL II 5684 *civi Z(o)elae*.

rece el término *gens*. El desarrollo de las unidades indígenas más elementales en otras más amplias debió ir sin duda unido a un proceso de territorialización de las mismas y esto es más fácil de lograr en los grupos de población sedentarios dedicados a una actividad económica de tipo agrícola que en aquellos otros seminómadas y que practican una economía de tipo ganadero-pastoril.

Un paso intermedio entre la unidad organizativa considerada como *gens* y las unidades básicas expresadas mediante el genitivo de plural parece constituirlo la *gentilitas*, a pesar de que los escasos datos al respecto no nos permiten hacer afirmaciones concluyentes¹¹⁶. En este sentido llamamos la atención sobre el hecho de que convendría ser más prudentes a la hora de utilizar el término de *gentilitates* para referirse a los genitivos de plural en general, ya que no podemos afirmar que las unidades organizativas indígenas que expresan ambos tengan las mismas características¹¹⁷.

Con relación al hecho del mayor o menor afianzamiento de estas unidades parentales, así como su mayor o menor abundancia entre unos *populi* u otros dentro de la Hispania indoeuropea seguimos sosteniendo la idea señalada por Tovar de que las unidades organizativas indígenas (sean de orden elemental —genitivos de plural— o de orden superior —*gens*—), dada su abundante presencia entre los vettones, carpetanos, pelendones¹¹⁸, astures y cántabros (y la menor presencia entre los autrigones, caristios, turmódigos, vacceos y berones) corresponderían preferentemente a grupos de población procedentes de las primeras infiltraciones indoeuropeas, afincados o arrinconados en algunos casos en zonas montañosas¹¹⁹ los cuales mantendrían un tipo de organización social muy peculiar y que alcanza unas características determinadas en las zonas más marginales del área indoeuropea peninsular (astures y cántabros), las más tardías en conquistarse; aquí las unidades organizativas indígenas más afianzadas tardarían más en ser asimiladas por la realidad romana que las del resto del área indoeuropea y muy concretamente por ejemplo entre los celtíberos citeriores.

Si bien esto explicaría la presencia de unidades indígenas de origen indoeuropeo en unos pueblos y su ausencia en otros, aún nos falta por encontrar una explicación para el hecho de que dentro de un mismo pueblo estas unidades se mencionen en el *origo* personal de unos individuos y no de otros (apareciendo ambos en inscripciones que pertenecen a la misma época). Podrá deberse quizás a diferencias de origen étnico o quizás a que en un mismo pueblo se habían podido mezclar gentes procedentes de las primeras infiltraciones de pueblos indoeuropeos con otros procedentes de otras más tardías y radicaría en esto el hecho de la mención o no de la unidad indígena. Esto habría que ponerlo en relación con el arrinconamiento que algunas de estas primeras poblaciones sufren en época prerromana por parte de pueblos procedentes de infiltraciones transpirenaicas más tardías y la posterior acción romana que devuelve a sus primeros ocupantes los territorios que les habían sido quitados (según se desprende de las noticias de las fuentes literarias)¹²⁰ y esto pudo traer consigo una mezcla de poblaciones, que se deduce también del hecho

¹¹⁶ Podría establecerse el siguiente esquema: a) genitivos de plural: unidad parental mínima (familia no muy extensa); b) *gentilitas*: unidad parental más amplia que a) y con algunas características nuevas (culto religioso común); c) *gens*: formada por varias *gentilitates*.

¹¹⁷ Sobre esto ya llamó la atención M. Faust, *art. cit.*, p. 440.

¹¹⁸ El caso de los pelendones es difícil de precisar pues no sabemos a ciencia cierta en algunos casos qué inscripciones les corresponden a ellos o a sus vecinos los arévacos.

¹¹⁹ Sobre el arrinconamiento de los pelendones por parte de los arévacos ver: J. Rodríguez Blanco, *art. cit.*, p. 176; y sobre el arrinconamiento de estos mismos y de los vettones por los vacceos ver: M. C. González - J. Santos, «Arrinconamiento de poblaciones en época prerromana y altoimperial», *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres 1984, pp. 47-57.

¹²⁰ Sobre la valoración de esta información ver: M. C. González - J. Santos, *art. cit.*, pp. 51-54.

de que una misma ciudad sea atribuida en unos casos a unos y en otros a otros, así como de que el territorio de una ciudad, caso concreto de Numancia, según cuenta Apiano, 98 sea distribuido entre los vecinos. En esta posible mezcla de poblaciones tuvo sin duda mucho que ver la acción de Roma, una vez acabadas las guerras celtíbero-lusitanas; y ella explicaría en parte el hecho de que aparezcan en un mismo pueblo, en una misma época y en una misma zona geográfica individuos que expresen su pertenencia a una unidad organizativa al lado de otros que no lo hacen. De todas formas cualquier conclusión a la que se llegue a este respecto no estará falta de problemas.

Respecto al funcionamiento interno de estas unidades poco podemos añadir a lo dicho a lo largo del trabajo: constatación de *magistrati*, *consilium* y *princeps*?, en algunos casos¹²¹ se trataría de una *interpretatio* romana y en otros de individuos con un poder concreto dentro de las unidades organizativas indígenas, serían «los principales» dentro de la organización social indígena y serían considerados como tales debido a cuestiones relacionadas con la edad, dignidad, honor, según se desprende de los datos de Estrabón¹²².

Con relación a la categoría jurídica de los individuos que forman parte de estas unidades, según se desprende de la información epigráfica, se trata casi en la totalidad de los casos de *peregrini*; sólo en muy contadas ocasiones algún ciudadano romano menciona la pertenencia a una de estas unidades (dos únicos ejemplos).

Atendiendo al *status* social de los individuos que mencionan pertenecer a una de estas unidades ninguno hace alusión directa al mismo; podemos pensar por ello que se trata prácticamente en la totalidad de los casos de individuos libres¹²³.

Por último y con relación a la equivalencia de los términos documentados en la epigrafía con otros como el de tribu, clan y linaje, aparte de lo señalado para el caso concreto de las fuentes literarias diremos que no se puede seguir sosteniendo la equiparación del término *gens* de la documentación epigráfica con el de tribu y por supuesto menos aún hacer equivalente a tal término el de *gentilitas* o los genitivos de plural en ninguno de los casos en que éste se constata (sea cual sea el grupo de población dentro del área indoeuropea a que nos estemos refiriendo). Estas organizaciones parentales, a la vez unidades sociales, se encontraban a lo sumo en un grado de desarrollo en algunos aspectos semejante al de la *gens* romana. Y en este sentido debe de ser en-

¹²¹ Sobre las jerarquías indígenas ver: J. Santos, *Comunidades...*, op. cit., pp. 48-50.

¹²² Estrabón, III, 3, 7.

¹²³ En la inscripción C.146 se menciona una *ancilla*, pero ésta no expresa la pertenencia a ninguna unidad indígena, sino que la unidad indígena va referida a la dueña de la *ancilla*.

Debemos mencionar aquí la inscripción C.153 hallada en Clunia, en la que se menciona a *Urbanus Morcicum Aquilliorum Vernaculus*, y que puede entenderse en el sentido siguiente: *Urbanus* pertenecía a la unidad organizativa indígena: *Morcicum*, y al mismo tiempo era *verna* de otra unidad organizativa indígena: *Aquilliorum*; se menciona además en este caso el nombre de la madre: *Vemastae* o *Venustae* para expresar la filiación y no el del padre, como es normal en los esclavos. Es ésta la explicación que nos parece más viable para poder entender el hecho de la alusión, por parte de un mismo individuo, a dos unidades indígenas que se expresan mediante dos genitivos de plural que forman parte de su sistema onomástico. Tendríamos

en esta inscripción el único ejemplo constatado en todo el conjunto epigráfico en el que se menciona un esclavo (*verna*) de una unidad organizativa indígena expresada mediante un genitivo de plural en *-orum*.

También se podía pensar que aquellos individuos con nombre griego hagan referencia a un origen servil; los nombres de este tipo son por otra parte muy escasos.

Puede servir aquí también como válido el argumento *ex silentio*, si se tiene en cuenta que en una sociedad como la romana las desigualdades sociales se reflejan en las inscripciones.

Contamos también con un único ejemplo de un individuo que forma parte de una unidad organizativa indígena y que además pertenece a un *Collegium sutorum*, se trata en este caso de un individuo que realiza una inscripción votiva (C.193). Ésta es la única inscripción junto con C.132 —un arquitecto— que nos ofrece algún dato explícito sobre actividades profesionales realizadas por individuos integrantes de las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea peninsular.

tendida la expresión «organización social gentilicia del área indoeuropea peninsular», parecida en parte a la sociedad gentilicia romana, pero nunca totalmente equivalente e idéntica. Por esto mismo el término *gens* que se documenta en esta área mucho menos puede ser traducida por tribu.

En cuanto a la utilización del término clan o el de linaje señalamos que la información al respecto no nos permite saber con seguridad hasta qué punto cada una de las unidades organizativas restantes (*gentilitas*, genitivos de plural) puede equivaler a uno u otro término¹²⁴. Consideramos que cualquier equivalencia de este tipo lleva consigo muchas imprecisiones dado que los genitivos de plural que forman parte del sistema onomástico individual no abarcan las seis generaciones que caracterizan los linajes (ver apartado de las relaciones de parentesco) y por ello no pueden hacerse equivalentes a éstos, y por tanto menos aún con los clanes. Lo mismo podemos decir de las *gentilitates*, dado además que éstas se constatan muy escasas veces y entre grupos de población concretos y que nunca aparecen en el sistema onomástico individual por lo que no sabemos nada sobre el número de miembros que abarcan y hasta qué grado de parentesco se extienden. A pesar de que pueda parecer algo impreciso, por todo lo expuesto a lo largo de este trabajo, nos inclinamos por la utilización del término de unidades organizativas indígenas o en su caso unidades suprafamiliares que por ser más genérico permite ser aplicado tanto para los genitivos de plural como para las *gentilitates* y las *gentes*.

¹²⁴ Sobre los grupos de filiación, los clanes y los linajes ver: R. Fox, *op. cit.*, p. 46. Sobre la equivalencia de estos términos y los de las fuentes epigráficas ver: J. Urruela Quesada, *op. cit.*, pp. 195-196 y p. 199: «La

unidad gentilicia más próxima, citada por los indígenas, será el linaje pero los grupos superiores a éste no pueden precisarse con exactitud».

CONCLUSIONES

La valoración conjunta de los distintos apartados que hemos ido viendo a lo largo de este estudio nos permite señalar las siguientes conclusiones de carácter general:

1. La zona geográfica ocupada por las inscripciones con mención de *gentes*, *gentilitates* y genitivos de plural está comprendida dentro del área de la *Hispania* indoeuropea, coincidiendo los límites de ambas en el valle medio del Ebro al este, en el Tajo al sur y en la costa Atlántica portuguesa hasta alcanzar el río Duero al oeste (aquí con escasos hallazgos), dejando de ser coincidentes en la zona comprendida entre la desembocadura del Duero y la costa Cantábrica y entre el valle medio del Ebro y la misma costa en el este, quedando excluidos de nuestro estudio y de la zona geográfica que nos ocupa los galaicos al oeste y los várdulos al este.

Una característica común hace posible la no inclusión de estos dos pueblos: la ausencia de documentación epigráfica con mención de los términos señalados. A esto hay que añadir que en el primer caso además existe una forma peculiar de organización de las comunidades indígenas, que no tiene nada que ver con la forma de organización que aquí nos ocupa.

2. La distribución geográfica de los hallazgos indica que éstos son muy escasos y además dispersos entre los caristios, autrigones, berones, turmódigos, vacceos y lusitanos. Son más abundantes entre los celtíberos, donde hay también puntos determinados donde se concentran los hallazgos. La máxima concentración de los mismos se da en puntos y zonas concretas de carpetanos, vettones, cántabros y astures. Estos lugares de concentración de hallazgos dependen a su vez del ámbito territorial que ocupe el grupo de población concreto, pero coinciden generalmente en estar situados cerca de los cursos fluviales y lugares protegidos por accidentes naturales y que en la mayor parte de las ocasiones son lugares de núcleos de hábitat y asentamiento indígena (por ejemplo castros).

3. La seriación cronológica que hemos propuesto para estas inscripciones indica que sólo un número reducido han sido realizadas en el s. I. a.C. concentrándose éstas en el área celtíbera propiamente dicha. La mayor parte corresponde a los siglos I y II d.C. y hasta mediados del s. III d.C.; en la segunda mitad de este siglo ya son mucho menos abundantes y escasísimas en el s. IV. Entre las primeras que, como hemos dicho, pertenecen a los celtíberos y las últimas localizadas entre los cántabros y astures existe una amplia gama de variaciones atendiendo a la estructura y elementos del texto epigráfico.

4. La morfología externa de las inscripciones tiene las mismas características que la que presentan las inscripciones realizadas por el mismo grupo de población sin aludir a los términos mencionados. Se utiliza en los dos casos el mismo material, la misma forma externa y los mismos elementos decorativos.

Tampoco existe una asociación o relación estrecha entre elementos decorativos o algunos de los que acabamos de señalar y la presencia de un término u otro (*gens*, *gentilitas*, genitivos de plural); todo depende, no del contenido de la inscripción, sino de las características generales de la epigrafía de esa zona concreta. Lo mismo podemos decir de las inscripciones votivas, se mencionan divinidades tanto indígenas como romanas, y son las mismas que se encuentran en las inscripciones votivas en las cuales no aparecen unidades organizativas indígenas, tienen las mismas fórmulas finales y la misma forma externa que éstas.

5. La onomástica de las inscripciones es tanto indígena como mixta y en menor medida latina en su totalidad, y existe una correspondencia muy estrecha entre nombres personales de origen indoeuropeo y nombres de *gens*, *gentilitas* y genitivos de plural; la mayor parte de éstos se derivan de nombres personales. Esta relación tan estrecha desaparece cuando nos referimos a topónimos. En este caso son escasísimos los nombres de lugares actuales que han podido tener su origen en el nombre de alguna *gens*, *gentilitas* o algún genitivo de plural.

6. La fórmula onomástica más extendida es aquella formada por el nombre personal más el genitivo de plural más la mención de la filiación expresa mediante la típica forma romana: nombre del padre en genitivo más *f*.

Respecto a la mayor o menor antigüedad de unas fórmulas onomásticas sobre otras hemos podido comprobar, tras el análisis de la cronología de las inscripciones, que ésta no puede ser demostrada, dado que, todos los tipos se documentan tanto en las inscripciones que pueden fecharse como las más tempranas, como en aquellas otras realizadas más tardíamente. También los diferentes tipos se documentan entre todos los grupos de población del área indoeuropea peninsular.

La mención de los genitivos de plural colocados antes o después de la filiación no indica por sí solo ninguna diferencia a nivel cronológico y se trata simplemente de meras variaciones en la colocación del orden de los elementos que forman parte del sistema onomástico y no son indicadores de diferencias más profundas.

7. Los términos *gens*, *gentilitas* y genitivos de plural hacen referencia a unidades organizativas indígenas de mayor o menor amplitud caracterizadas por ser unidades parentales que actúan como unidades sociales dentro de unos límites territoriales definidos. Aunque los tres aluden a unidades organizativas cuyo principio básico común es el de estar integradas por individuos unidos entre sí por vínculos de parentesco, tienen cada uno de ellos un valor concreto, definido y distinto en cada caso y no pueden hacerse equivalentes.

Los genitivos de plural se mencionan preferentemente en el *origo* personal y, cuando no es así, figuran como propietarios de algunos *instrumenta*, como sucede con los individuos particulares y como partes que participan en la realización de pactos de hospitalidad y en una ocasión aludiendo a una divinidad.

Las *gentilitates* nunca aparecen en el *origo* personal, sólo lo hacen como parte que interviene en pactos de hospitalidad o aludiendo a una divinidad concreta.

Las *gentes* aparecen en el *origo* personal con frecuencia después de la alusión a la *civitas* o a una entidad territorial, pero nunca lo hacen como partes que actúan en pactos de hospitalidad, como propietarias de objetos o *instrumenta* ni asociadas al nombre de una divinidad. Son además éstas las únicas que se toman como base de una *civitas*.

Otra diferencia entre unos y otros es que, mientras los genitivos de plural aparecen abundantemente representados (los que más veces se documentan) y además repartidos por todo el ambi-

to geográfico y en todos los grupos de población, las *gentilitates* y las *gentes* sólo lo hacen en zonas y grupos de población muy concretos y además en muy contadas ocasiones.

Frente a estas diferencias existe alguna característica común para los tres términos: ninguno de ellos aparece nunca como dedicante de una inscripción sea cual sea su carácter (funeraria, votiva u honorífica). Esto los diferencia de los *castella* de *Gallaecia*, de las *gentes* que se documentan en el norte de África, de los *vici* y de los *pagi*.

El elemento que utilizan los romanos para integrar estas unidades indígenas es la *civitas*, que se convierte en la instancia organizativa romana básica. Ninguna de estas unidades es válida por sí sola desde el punto de vista del derecho público romano cuando el individuo se encuentra fuera del territorio de la *civitas* en la que está integrado y en estos casos se hace referencia a la unidad parental y a la *civitas*.

Además, ninguno de los nombres de los genitivos de plural ni de las *gentilitates* ni de las *gentes* (a excepción de la *gens Zoelarum*) aparece en otra fuente que no sea la epigráfica. No aluden a ellas los autores antiguos. En el caso de la *gens Zoelarum* ésta es denominada como *populus* y *civitas* por Plinio; pero sin embargo no aparece en este autor denominada como *gens*, como ocurre en algunos casos con las *gentes* del norte de África.

Por las diferencias deducimos que los genitivos de plural deben aludir a grupos parentales cercanos a la idea de una familia extensa o amplia sin poder precisar con total exactitud hasta qué grado de parentesco abarcaban, posiblemente no pasarían del tercer grado tanto en línea ascendente como descendente y colateral. La filiación se establece por medio del nombre del padre, por línea paterna, y los vínculos de parentesco lo hacen de forma cognaticia (por ambos sexos).

Estos grupos parentales básicos a los que se refieren de forma inmediata los individuos en algunas zonas y en casos muy concretos adquieren una amplitud mayor junto con alguna característica nueva que era prácticamente ajena a las unidades expresadas mediante los genitivos de plural. Ello da lugar a que estas unidades aparezcan mencionadas con el término *gentilitas*. Y yendo aún más allá en el grado de evolución y desarrollo de estas unidades parentales algunas incluso, preferentemente en áreas que podemos considerar como marginales dentro de la propia área indoeuropea en las que está ausente el fenómeno urbano y son las más tardías en ser conquistadas por los romanos, pueden en algunos casos alcanzar un grado de desarrollo y evolución mayor lo cual permite que estas unidades parentales sean denominadas con el término *gens*, y que alguna sea utilizada por los romanos como centro político-administrativo de una *civitas*. Será precisamente en estas áreas donde la *civitas* tiene una incidencia más clara en el seno de la organización indígena, debido al desarrollo alcanzado por las unidades parentales.

En el resto de la zona indoeuropea donde ya existían núcleos urbanos de tradición indígena estos núcleos serán aprovechados por los romanos como centros político-administrativos de las *civitates*. Tanto en un caso como en otro la mención y el papel de la *civitas* es claramente funcional y el individuo fuera del territorio de ésta tiene que aludir necesariamente a ella y en esta alusión están presentes las características de oriundez y territorialidad que eran ajenas a las unidades parentales. La ausencia de alusión a la territorialidad en el caso de las unidades parentales expresadas en las fórmulas onomásticas exige que, cuando se quiere hacer constar este carácter, haya que añadir términos nuevos, caso el de *civitas* y el de *vicus*.

8. Por la distinta evolución de estas unidades parentales en las diferentes zonas y pueblos del área indoeuropea se puede decir que existe un desarrollo desigual en la organización social indígena de esta área. Este desarrollo desigual no sólo está presente entre pueblos distintos, sino que también lo está en el seno de un mismo pueblo.

Por esta misma razón no en todos los pueblos en los cuales existía esta forma de organización social ésta se mantiene durante el mismo espacio de tiempo. Entre los celtíberos citeriores, lusitanos y vacceos deja de documentarse en los dos primeros siglos del Imperio, mientras que entre carpetanos, celtíberos ulteriores, vettones, astures y cántabros se documenta durante los siglos I al III, llegando incluso en el caso de los cántabros al siglo IV.

9. La presencia epigráfica de estos términos no quiere decir que estemos ante una organización social gentilicia idéntica a la romana y con sus mismas características. La raíz de los términos *gens* y *gentilitas* nos hablan de una característica común en ambas, pero no hay que olvidar que uno y otro término son términos latinos aplicados a una realidad que no tiene por qué ser idéntica a la realidad y acepción que tal término poseía para los romanos y que se puede tratar muchas veces de una *interpretatio* romana. Sucede lo mismo que con la utilización y uso del término *gens* en las fuentes literarias. Como hemos visto en el caso de Plinio, éste sirve para referirse tanto a pueblos como a un pueblo concreto, como a población o habitantes, país, región, nación, etc. Generalmente se aplica en un sentido amplio y muy poco preciso. Un caso semejante lo tenemos en la utilización epigráfica de *gens* referida a cántabros y vacceos, también aquí en el sentido de *populus*. Esto indica al mismo tiempo que este término no tiene por qué traducirse siempre necesariamente por el de tribu; quizás sea correcta esta traducción en casos muy específicos, pero, desde luego, no lo es en todas las ocasiones estableciéndolo así la forma mecánica.

Con respecto a la equiparación de algunas de estas unidades organizativas con clanes o linajes señalamos que los datos de que disponemos no nos permiten hacer estas equivalencias, dado que no se puede asegurar que los genitivos de plural, unidades organizativas a las que se refieren de forma inmediata los individuos, agrupen hasta la sexta generación. Por la misma razón están mucho más alejados de los clanes. En el caso de las *gentilitates* no se puede hacer tampoco esta equivalencia, ya que estas unidades organizativas nunca se mencionan —según demuestran los hallazgos epigráficos aparecidos hasta el momento— en el sistema onomástico individual e ignoramos si agrupan a individuos unidos entre sí por un parentesco que llegue hasta la sexta generación como sucede en el caso de los linajes.

- J. A. Abásolo, *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*, Burgos 1974.
- «Carta Arqueológica de la provincia de Burgos, I. Belorado y Miranda de Ebro», *Studia Archaeologica* 33, Burgos 1975.
- ACTAS del I y II Coloquios sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica, Salamanca 1976 y 1979.
- J. Alarcão - R. Étienne - G. Fabre, «Le culte des Lares à Conimbriga (Portugal)», *CRAI* avril-juin 1969, pp. 213-236.
- M. L. Albertos Firmat, «Nuevos antropónimos hispánicos», *Emerita* 32, 1964, pp. 209-252; *Emerita* 33, 1965, pp. 109-143.
- *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarracense y Bética*, Salamanca 1966.
- «Álava prerromana y romana. Estudio lingüístico», *EAA* 4, 1970, pp. 107-234.
- «Nuevos antropónimos hispánicos (2.ª serie)», *Emerita* 40, fasc. 1, 1972, pp. 1-29; *Emerita* 41, fasc. 2, 1972, pp. 287-318.
- «El conjunto epigráfico del Museo de Burgos y los antropónimos hispánicos de Lara de los Infantes y sus proximidades», *Homenaje a A. Tovar*, Madrid 1972, pp. 47-58.
- «Lenguas primitivas de la Península Ibérica», *Boletín de la Institución Sancho el Sabio* 17, 1973, pp. 69-108.
- «A propósito de unas estelas vadinienses de Remolina (León)», *Durius* 2-3, 1974, pp. 79-88.
- «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua», *Studia Archaeologica* 37, Valladolid 1975 (= *BSAA* 40-41, 1975, pp. 5-66).
- «Perduraciones indígenas en la Galicia romana: los castros, las divinidades y las organizaciones gentilicias en la epigrafía», *Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977, pp. 17-27.
- «La onomástica de la Celtiberia», *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1979, pp. 131-167.
- «Una estela y otros hallazgos celtibéricos en Trébago (Soria)», *BSAA* 47, 1981, pp. 199-208.
- «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua II», *BSAA* 47, 1981, pp. 208-214.
- «Onomastique indigène de la Péninsule Ibérique», *ANRW* II, 29, 1983, pp. 853-892.
- M. L. Albertos Firmat - J. C. Elorza, *Los monumentos funerarios de época romana, en forma de casa, de la región de Poza de la Sal (Bureba, Burgos)*, Burgos 1975.
- M. L. Albertos Firmat - J. C. Elorza - A. González, *Inscripciones romanas en La Rioja*, Logroño 1980.
- M. L. Albertos Firmat - C. García Merino, «Nueva inscripción en lengua celtibérica: una *tessera hospitalis* zoomorfa hallada en Uxama (Soria)», *Emerita* 49, fasc. 1, 1981, pp. 179-189; *Emerita* 50, fasc. 2, 1982, pp. 365-366.
- M. L. Albertos Firmat - J. R. López - M. V. Romero, «Nueva inscripción de Coca (Segovia)», *Numantia* I, 1981, pp. 203-206.
- G. Alföldy, «*Cognatio Nantania*. Zur Struktur der Sip-pengesellschaft der Liburner», *AAnt.* 11, 1963, pp. 81-87.
- *Die Personennamen in der römischen Provinz Dalmatien*, Heidelberg 1964.
- *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín 1975.
- M. Almagro, *Segobriga. Guía del conjunto arqueológico*, Madrid 1975.
- *Segobriga*, II. Inscripciones ibéricas, latinas, paganas y latinas cristianas, *EAE* 127, 1984.
- F. Arias Villas - P. le Roux - A. Tranoy, *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, París 1979.
- A. Audin - Y. Burnand, «Chronologie des épitaphes romaines de Lyon», *REA* 61, 1959, pp. 320-352.
- A. Bailly - M. Bréal, *Dictionnaire étymologique latine*, París 1891.
- A. Barbero - M. Vigil, *Sobre los orígenes sociales de la reconquista*, Barcelona 1974.
- A. Beltrán, «Avance al estudio del bronce ibérico de Botorrita (Zaragoza)», *CNA* 12 (Jaén 1971), Zaragoza 1973, pp. 451-454.
- «La inscripción ibérica sobre el bronce de Botorrita», *Anejos AEA* 7, *Homenaje a don Pío Beltrán*, Madrid 1973, pp. 73-85.

- «El bronce ibérico de Botorrita y su contexto arqueológico», *Caesaraugusta* 51-52, 1980, pp. 103 y ss..
- A. Beltrán - A. Tovar, *Contrebia Belaisca (Botorrita, Zaragoza)* I. *El bronce con alfabeto ibérico de Botorrita*, *Monografías Arqueológicas* 22, Zaragoza 1982.
- F. Beltrán Lloris, *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*, Valencia 1980.
- E. Benveniste, *Le vocabulaire des institutions indo-européennes. Économie, parenté, société*, París 1969.
- J. C. Bermejo, «Tres notas sobre Estrabón. Sociedad, derecho y religión en la cultura castreña», *Gallaecia* 3-4, 1977-78, pp. 71-90.
- J. M. Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania. I. Fuentes literarias y epigráficas*, Roma 1962.
- *La romanización* I - II, Madrid 1974, 1975.
- *Primitivas religiones ibéricas. II. Religiones Prerromanas*, Madrid 1983 (con un apéndice de M. L. Albertos, Teónimos hispanos, pp. 477-489).
- P. Bosch-Gimpera, *Paletnología de la Península Ibérica*, Graz 1974.
- C. Callejo Serrano, «Nuevo repertorio epigráfico de la provincia de Cáceres», *AEA* 43, 1970, pp. 132-168.
- J. Caro Baroja, *Los pueblos del norte de la Península Ibérica*, Madrid 1943.
- *Los pueblos de España*, Barcelona 1946 (reed. 1976).
- *España primitiva y romana*, Barcelona 1957.
- «Organización social de los pueblos del norte de la Península Ibérica en la Antigüedad», *Legio VII Gemina*, León 1972, pp. 13-62.
- C. Castillo - J. Gómez Pantoja - M. D. Mauleón, *Inscripciones romanas del Museo de Navarra*, Pamplona 1981.
- J. Corominas, *Tópica Hespérica* I-II, Madrid 1972.
- C. Daremberg - E. Saglio - E. Pottier, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, París 1877-1919.
- J. de Hoz, «Escritura e influencia clásica en los pueblos prerromanos de la Península», *AEA* 52, 1979, pp. 227-250.
- «Las lenguas y la epigrafía prerromanas de la Península Ibérica», *Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos. Unidad y pluralidad en el Mundo Antiguo* I, Madrid 1983, pp. 351-396.
- «Epigrafía Celtibérica» (Reunión sobre Epigrafía hispánica de época romano-republicana, Zaragoza 1983) (en prensa).
- J. de Hoz - L. Michelena, *La inscripción celtibérica de Botorrita*, Salamanca 1974.
- F. de Martino, «La gens, lo stato e le classi in Roma antica», *Studi in onore di V. Arangio-Ruiz* IV, Nápoles 1953, pp. 25-49.
- *Storia della costituzione romana* I, Nápoles 1972-1975 (2.ª ed.).
- *Diritto e società nella antica Roma*, Roma 1979.
- J. Desseau, *Inscriptiones Latinae Selectae*, I, II₁, II₂, Berlín 1892.
- F. Diego Santos, *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo 1959.
- *Romanización de Asturias a través de su epigrafía romana*, Oviedo 1963.
- G. Dumézil, *La religion romaine archaïque*, París 1966.
- J. C. Elorza, «Ensayo topográfico de epigrafía romana de Álava», *EAA* 2, 1967, pp. 119-186.
- J. Ellul, *Histoire des Institutions* 1-2. *L'Antiquité*, París 1979 (r.).
- F. Engels, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* (trad. esp.), Madrid 1975.
- Épigraphie hispanique. *Problèmes de méthode et d'édition* (Table ronde tenue à l'Université de Bordeaux III, les 8, 9, 10 décembre 1981), París 1984.
- A. Ernout - A. Meillet, *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine. Histoire des mots*, París 1967 (4.ª ed.).
- R. Étienne - G. Fabre - P. y M. Leveque, *Fouilles de Conimbriga* II. Épigraphie et sculpture, París 1976.
- M. Euzennat, «Les Zegrenses», *Mélanges d'Histoire Ancienne offerts à W. Seston*, París 1974, pp. 175-186.
- G. Fatás, *Contrebia Belaisca (Botorrita. Zaragoza)* II. *Tabula Contrebiensis*. *Monografías Arqueológicas* 23, Zaragoza 1980.
- «Romanos y celtíberos citeriores en el s. I a.C.», *Caesaraugusta* 53-54, 1981, pp. 195-234.
- «La polis indígena. Notas metodológicas», *Estudios de Historia de España. Homenaje a M. Tuñón de Lara*, Madrid 1981, pp. 31-43.
- M. Faust, «Tradición lingüística y estructura social. El caso de las gentilidades», *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas* (Tübingen 1976), Salamanca 1979, pp. 435-452.
- J. M. Fernández, «Epigrafía cántabra», *Altamira* 13, 1966, pp. 23 y ss.
- F. Fita, «Páteras de plata termestinas», *BRAH* 21, 1892, pp. 148-149.
- R. Fox, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Madrid 1974 (2.ª ed.).
- G. Franciosi, *Clan gentilizio e strutture monogamiche* I, II, III, Nápoles 1978 (2.ª ed.), 1980, 1983.
- *Ricerche sulla organizzazione gentilizia romana*, Nápoles 1984.
- E. Frankowski, *Estelas discoideas de la Península Ibérica*, Madrid 1920.
- A. García y Bellido, *Esculturas romanas de España y Portugal*, Madrid 1949.
- *España y los españoles hace dos mil años. Según la Geografía de Estrabón*, Madrid 1968 (4.ª ed.).
- *La España del s. I de nuestra era. Según P. Mela y C. Plinio*, Madrid 1947.
- «Tessera hospitalis del año 14 de la era hallada en Herrera de Pisuerga», *BRAH* 159, 1966, pp. 149-167.
- R. García de Diego, «Sobre topónimos sorianos y su historia», *Celtiberia* 9, 1959, pp. 89-193.

- M. A. García Guinea - J. González Echegaray - J. A. San Miguel Ruiz, «Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia)», *EAE* 61, Palencia 1966.
- C. García Merino, *Población y poblamiento en la Hispania romana. El conventus Cluniensis*, Valladolid 1975.
- «Acerca de algunas estelas hispano-romanas de la Meseta», *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»* 38, Palencia 1977, pp. 306-326.
- J. Gascou, «L'emploi du terme *respublica* dans l'épigraphie latine d'Afrique», *MEFRA* 91, 1979, pp. 383-398.
- M. Gómez Moreno, *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*, Madrid 1925.
- *Misceláneas. Historia, Arte, Arqueología, 1.ª serie. La Antigüedad*, Madrid 1949.
- J. González Echegaray, *Los cántabros*, Madrid 1966.
- M. C. González Rodríguez, *Los vadinenses en su epigrafía latina*. Memoria de licenciatura, Vitoria 1981.
- M. C. González Rodríguez - J. Santos Yanguas, «Arrinconamiento de poblaciones en época prerromana y altoimperial», *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres 1984, pp. 47-57.
- C. González Román, *Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior*, Granada 1981.
- A. E. - J. S. Gordon, *Album of dates latin inscriptions*, Los Ángeles 1963.
- S. Gsell - H. G. Pflaum, *Inscriptions latines de L'Algérie II*, Argel 1976.
- L. Huidobro, *Las peregrinaciones jacobas II*, Madrid 1950.
- R. Hurtado de San Antonio, *Corpus provincial de inscripciones latinas*, Cáceres 1977.
- J. M. Iglesias Gil, *Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra*, Santander 1974.
- *Epigrafía cántabra*, Santander 1976.
- Isidoro, *Etymologiarum* I-II, Scriptorum Classicorum Bibliotheca Oxoniensis, 1911.
- A. Jimeno, *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria 1980.
- R. C. Knapp, «Aspects of the Roman Experiences in Iberia (206-100 B.C.)», *Anejos HA* 9, 1977.
- K. Kotula, «Les *principes gentis* et les *principes civitatis* en Afrique romaine», *EOS* 55, 1963, pp. 347-365.
- B. Kübler, «*Gens*», *RE* 12, 1910, pp. 1176-1198.
- J. M. Lasserre, «Recherches sur la chronologie des épitaphes-païennes de l'Afrique», *Ant. Afr.* 7, 1973, pp. 7-154.
- J. Leite de Vasconcelos, *Religiões da Lusitânia II*, Lisboa 1905 (reem. facs., Lisboa 1981).
- M. Lejeune, *Celtiberica*, Salamanca 1955.
- «La grande inscription celtibère de Botorrita (Saragose)», *CRAI*, 1973-1974, pp. 622-647.
- C. Lepelly, «La préfecture de tribu dans l'Afrique du Bas-Empire», *Mélanges d'Histoire Ancienne offerts à W. Seston*, Paris 1974, pp. 285-295.
- P. le Roux - A. Tranoy, «Rome et les indigènes dans le Nord-ouest de la Péninsule Ibérique. Problèmes d'épigraphie et d'histoire», *MCV* 9, 1973, pp. 177-232.
- «Romanisation et monde indigène dans la Galice romaine: Problèmes et perspectives», *Primera Reunión Gallega de Estudios Clásicos* (Santiago de Compostela 1979), Santiago de Compostela 1981, pp. 105-121.
- P. Leveau, «L'aile des Thraces, la tribu des Maccices et les *praelecti gentis* en Afrique du Nord», *Ant. Afr.* 7, 1973, pp. 153-192.
- J. F. Lomas Salmonte, *Asturias prerromana y altoimperial*, Sevilla 1975.
- «Pueblos celtas de la Península Ibérica e Instituciones indoeuropeas», *Historia de España Antigua. I. Protohistoria*, Ed. Cátedra, Madrid 1980, pp. 83-126.
- J. Loperráez, *Descripción histórica del Obispado de Osma II*, Madrid 1788.
- M. A. López Cerdá - F. Montes Suay - G. Pereira Menaut, «Aplicación de la inferencia estadística a las inscripciones epigráficas latinas para la determinación de su representatividad», *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. I: Prehistoria e Historia Antigua*, Santiago de Compostela 1975, pp. 251-265.
- A. Llorente Maldonado de Guevara, «Esquema toponímico de la provincia de Salamanca: topónimos prerromanos», *Strenae. Estudios de Filología e Historia dedicados al profesor M. García Blanco*, Salamanca 1962, pp. 309-332.
- J. Maluquer de Motes, «Los pueblos de la España céltica», *HEMP* I, 3, Madrid 1963 (3.ª ed.), pp. 5-299.
- *Carta arqueológica de España. Salamanca*, Salamanca 1956.
- *Epigrafía prelatina de la Península Ibérica*, Barcelona 1968.
- J. Mangas Manjarrés - E. Matilla, «Nueva inscripción romana de Astorga (León)», *MHA* 5, 1981, pp. 253-257.
- T. Mañanes, *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*, León 1982.
- T. Mañanes - M. Gómez, «De epigrafía leonesa. Nuevas inscripciones vadinenses», *AL* 65, 1979, pp. 103-110.
- F. Marco Simón, *Las estelas decoradas de los conventus Cesaraugustano y Cluniense*, Zaragoza 1978.
- E. Marcos Vallaure, «Nuevas lápidas vadinenses de la provincia de León», *TL* 40, 14, 1971, pp. 64-78.
- M. Martín Valls, «Notas sobre epigrafía romana de Yecla de Yeltes (Salamanca)», *Durius* 1, 1973, pp. 37-43.
- «Novedades epigráficas del castro de Yecla de Yeltes (Salamanca)», *Estudios dedicados a C. Callejo Serrano*, Cáceres 1979, pp. 499 y ss.
- «La necrópolis del castro de Yecla de Yeltes. Datos arqueológicos y epigráficos para su estudio», *Zephyrus* 34-35, 1982, pp. 181-201.
- R. Menéndez Pidal, *Toponimia prerrománica hispana*, Madrid 1968.

- A. Molinero Pérez, *La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia)*, Madrid 1948.
- A. Moralejo Laso, «Notas acerca de los hidrónimos *Urbicus*: Órbigo, y *Astura*: Esla y de una opinión de J. Corominas y A. Tovar», *AL* 28, 1974, pp. 215-220.
- L. H. Morgan, *La sociedad primitiva*, Madrid 1971 (2.^a ed.) (*The ancient society*, Londres 1877).
- F. Motta, «Per una interpretazione della Faccia B del bronzo di Botorrita», *AIÖN* 2, 1980, pp. 1-25.
- J. M. Navascués, «Caracteres externos de las antiguas inscripciones salmantinas. Los epitafios de la zona occidental», *BRAH* 152, 1963, pp. 159-223.
- M. Palomar Lapesa, *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Salamanca 1957.
- «Antroponimia prerromana», *ELH* I, Madrid 1960, pp. 347-387.
- M. Pastor Muñoz, *Los astures durante el Imperio Romano (contribución a su historia social y económica)*, Oviedo 1977.
- G. Pereira Menaut, «Problemas de la consideración global de las inscripciones epigráficas latinas», *PLAV* 9, 1973, pp. 125-152.
- «*Caeleo Cadroiolonis f. Cilenus* $\supset$ *Berisamo et Al. ¿Centuria or castellum?* A discussion», *HA* 8, 1978, pp. 271-281.
- «Algunos problemas de la investigación en Historia Antiga», *Fonaments* (Prehistoria i Mon Antic als Països Catalans) 1, Barcelona 1978, pp. 43-62.
- «Los *castella* y las comunidades de *Gallaecia*», *Zephyrus* 34-35, 1982, pp. 249-267 (= *Actas del II Seminario de Arqueología del Noroeste*, Madrid 1983, pp. 167-193).
- «Las comunidades galaico-romanas. Hábitat y sociedad en transformación», *Estudios de Cultura Castrexa e de Historia Antiga de Galicia*, Santiago de Compostela 1983, pp. 199-213.
- G. Pereira Menaut - J. Santos Yanguas, «Sobre la romanización del noroeste de la Península Ibérica: las inscripciones con mención del *origo* personal», *Actas del I Seminario de Arqueología del Noroeste Peninsular, Revista de Guimarães* III, Guimarães 1980, pp. 117-137.
- «Ensayo de sistematización de la epigrafía romana de Asturias. Las unidades gentilicias», *BIEA* 1982, pp. 87-110.
- H. G. Pflaum, *Afrique romaine. Scripta varia I*, París 1978.
- C. Plinius Secundus, *Naturalis Historia*, Libri I-XXXVII, edidit C. Mayhoff, Stuttgartiae 1967-1970.
- J. M. Ramos Loscertales, «Hospicio y clientela en la España céltica», *Emerita* 9, 1942, pp. 308-337.
- D. Rendić-Miočević, «Études onomastiques sur l'anthroponymie des Illyres. I. Noms des familles et des clans», *Ziva Antika* 10, 1960, pp. 163-171.
- F. Rodríguez Adrados, *El sistema gentilicio decimal de los indoeuropeos occidentales y los orígenes de Roma*, Madrid 1948.
- J. Rodríguez Almeida, *Ávila romana*, Ávila 1980.
- J. Rodríguez Blanco, «Relación campo-ciudad y organización social en la Celtiberia Ulterior (s. II a.C.)», *MHA* 1, 1977, pp. 167-178.
- J. M. Roldán Hervás, «Fuentes antiguas para el estudio de los vettones», *Zephyrus* 19-20, 1968-1969, pp. 73 y ss.
- D. Roussel, *Tribu et Cité*, París 1976.
- J. Rubio Alija, *Espanoles por los caminos del Imperio Romano. Estudios epigráficos y onomásticos en torno a Reburus y Reburinus*, Buenos Aires 1959.
- M. D. Sahlins, *Las sociedades tribales*, Barcelona 1974 (3.^a ed.).
- M. Salinas de Frías, «Algunos aspectos económicos y sociales de los pueblos prerromanos de la Meseta», *MHA* 3, 1979, pp. 73-79.
- *La organización tribal de los vettones*, Salamanca 1982.
- J. L. Sánchez Abal - J. L. Salas Martín, «Catálogo epigráfico de Cáceres. Nuevas aportaciones», *Norba* 4, 1983, pp. 263-276.
- J. Santos Yanguas, *Estructuras indígenas del noroeste peninsular y los cambios de las mismas (s. I a.C. - s. II d.C.)*, Oviedo 1977. Tesis doctoral (original dactilografiado).
- *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*, Bilbao 1985.
- *Epigrafía romana de Segovia* (en prensa).
- J. Šašel, «L'Anthroponymie dans la province romaine de Dalmatie», *Colloques internationaux du CNRS. L'onomastique Latine*, París 1977, pp. 365-383.
- F. M. Schtajerman, «Las provincias hispanas», *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid 1977, pp. 115-127.
- A. Schulten, *Numantia*, Munich 1914.
- *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid 1943.
- M. Sevilla Rodríguez, «Topónimos asturianos de origen indoeuropeo prelatino», *BIEA* 96-98, 1979, pp. 153-180.
- *Toponimia de origen indoeuropeo prelatino en Asturias*, Oviedo 1980.
- B. Taracena, *Carta Arqueológica de España*. Soria, Madrid 1941.
- E. Tejero Robledo, *Toponimia de Ávila*, Ávila 1983.
- A. Tovar, *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires 1949.
- «Les noms de personnes de l'Hispania preromaine», *Actes et Mémoires du III^{ème} Congrès International de Toponymie et d'Anthroponymie* (Bruxelles 1949), Lovaina 1951, pp. 787-793.
- *Cantabria prerromana* (o lo que la lingüística nos enseña sobre los antiguos cántabros), Madrid 1955.
- «Las invasiones indoeuropeas, problema estratigráfico», *Zephyrus* 8, 1957, pp. 77-83.
- «Las inscripciones celtibéricas de Peñalba de Villastar», *Emerita* 27, 1959, pp. 349-365.

- «Testimonios antiguos. Lenguas indoeuropeas», *ELH* I, 1960, pp. 101-126.
- «L'inscription du Cabeço das Fráguas et la langue des Lusitaniens», *Études Celtiques* 11, 1964-1967, pp. 237-268.
- «Las inscripciones de Botorrita y de Peñalba de Villastar y los límites orientales de los celtíberos», *HA* 3, 1973, pp. 367-405.
- «El dios céltico *Lugu* en España», *La religión romana en Hispania*, Madrid 1981, pp. 279-282.
- «Etnia y lengua en la Galicia antigua: el problema del celtismo», *Estudios de Cultura Castrexa e de Historia Antiga de Galicia*, Santiago de Compostela 1983, pp. 247-282.
- «Una nueva pequeña *tessera* celtibérica», *Emerita* 51, fasc. 1, 1983, pp. 1-3.
- A. Tranoy, *La Galice romaine. Recherches sur la Nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité*, París 1981.
- J. Untermann, *Elementos de un atlas antroponímico de Hispania Antigua*, Madrid 1965.
- «Die Endung des Genitiv singularis der -o-Stämme im Keltiberischen», *Beiträge zur Indogermanistik und Keltologie J. Pokorny zum 80. Geburtstag gewidmet*, pp. 281-288, Ed. Meid, W., Innsbruck 1967.
- «Namenkundliche Anmerkungen zu lateinischen Inschriften aus Kantabrien», *BzN* 15, 1980, pp. 367-392.
- «La varietà linguistica nell'Iberia prerromana», *AION*, 1981, pp. 15-35.
- «Die Keltiberer und das Keltiberischen», *Problemi di Lingua e di Cultura nel campo Indoeuropeo*, ed. Campanille, E., Pisa 1983, pp. 109-128 (con varios mapas).
- «Los celtíberos y sus vecinos occidentales», *Lletres Asturianas* 13, 1984, pp. 6-26.
- J. Urruela Quesada, *Romanidad e indigenismo en el norte peninsular. Un punto de vista crítico*, Madrid 1981.
- C. Veny, *Corpus de las Inscripciones Baleáricas hasta la dominación árabe*, Madrid 1965.
- M. Vigil, «Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional», *BRAH* 152, 1963, pp. 225-233.
- *Edad Antigua. Historia de España Alfaguara* I, Madrid 1973.
- M. A. Villacampa Rubio, *Los berones según las fuentes escritas*, Logroño 1980.
- J. Vives, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona 1969.
- *Inscripciones latinas de la España romana*, Barcelona 1971.
- E. M. Wightman, *Gallia Belgica*, Londres 1985.
- J. Wilkes, *Dalmatia*, Londres 1969.

I. CORPUS EPIGRÁFICO

1. *Almadrones* (Guadalajara).

a) *Atta Abb/oiocum / Rectuge/ni f(ilia), L(uci) ux(or), h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

b) *Luciu(s) / Nissicu(m) / Accuti / f(ilius), h(ic) s(itus) e(st). S(it) [t(ibi)] t(erra) l(evis).*

CIL II 6294; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 127 y n.º 132. (*).

2. *Torrellas* (Zaragoza).

Mata Abilico(n) / Mancuſ Auleinci/cum...

M. Lejeune, *Celtiberica*, Salamanca 1955, pp. 107-108; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 107 y n.º 108.

3. *Castandiello* (Morcín). Asturias.

Vianegro / Segei ex / gente Abilic/orum, Tio/gilus Caesa/ri possit (sic).

CIL II 2698; F. Diego Santos, *ERA* 24; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 27.

4. *Retortillo* (Cantabria).

- - -] *[Abi]lic(um) Viami / g. monim/am.*

AEA 29, núms. 93-94, pp. 170-171; J. M. Iglesias, *Epigrafía Cántabra*, Santander 1976, n.º 92; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 42; J. Untermann, *BzN* 15, 1980, pp. 367-392; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 42.

5. *Ventosilla y Tejadilla* (Segovia).

P(ublio) Abinic/um, an(norum) LX, / (A)emi(lius) Abi(nicum), / Pro(culus) Abi(nicum) / patri.

HAEp. 6-7, 1955-56, n.º 1.030; F. Marco, *Las estelas decoradas de los conventus Cesaraugustano y Cluniense*, Zaragoza 1978, n.º 15, p. 175; J. Santos, *Epigrafía romana de Segovia*, n.º 99 (en prensa).

6. *Borines* (Piloña). Asturias.

M(onumentum) po(situm). Dib(us) / Ma(nibus). Anto(nio) / Pate(rno), an(norum) / LX, ex gen(ite) / Ablaidaco/ru(m). Fil(ius) p(atri) po(suit).

CIL II 2710; F. Diego Santos, *ERA* 32; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 28.

7. *Segovia*.

Q(uinto) Curio Pa/c(ato) Abliqu[m] / [- - -].

CIL II 5873; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 139; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 7.

8. *Ibiza*. Tésera.

Tiŕtanos / Abulocum / Letontu/noſ ce Beli/cioſ.

M. Gómez Moreno, *Misceláneas. Historia, Arte, Arqueología, primera serie. La Antigüedad*, Madrid 1949, n.º 120; C. Veny, *Corpus de las Inscripciones Baleáricas hasta la dominación árabe*, Madrid 1965, n.º 175, lám. XLV; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 115.

9. *Castro de Irueña* (Fuenteguinaldo). Salamanca.

Aper Acceicum Mauri f(ilius), ann(orum) XXXV, [- - -] / Magilonis f(ilius) ex testamento.

CIL II 865; J. Maluquer, *Carta Arqueológica de España, Salamanca* 1956, n.º 36; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 193.

10. *Segovia*.

P(ublicio?) Acciq(um) / [- - -], an(norum) LXX, / [- - -] pat(ri). / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

(*) La bibliografía que se cita no es en todos los casos la bibliografía completa de cada inscripción, ésta puede encontrarse en la última publicación que se menciona.

- CIL II 5784; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 140; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 9.
11. *Clunia* (Peñalba de Castro). Burgos.
Allae Aegu(m) Aeai f(iliae) Misscianae.
M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 54.
 12. *Collado Villalba* (Madrid).
Ami/a Ael/ariq(um) / Marti, / v(otum) s(olvit) l(ibens).
CIL II 3062; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 170.
 13. *Ávila*.
Curundus / Ael[io]/cum Cadani f(ilius), / Burria f(ilia) Arrena / uxor b(eres) e(x) t(estamento) f(aciendum) c(uraverunt) / h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 155; J. Rodríguez Almeida, *Ávila romana*, Ávila 1980, n.º 10, p. 109 (= *Avelliacum*); M. Salinas de Frías, *La organización tribal de los vettones*, Salamanca 1982, n.º 3.
 14. *Segovia*.
Annae A/eticum / Tetis f(iliae), / an(norum) L. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
CIL II 5781; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 142; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 29.
 15. *Buenafuente* (Guadalajara).
Ann[o] Arg[eli] f(ilio) [Aia]ncic(um).
BRAH 28, 1896, pp. 175-176; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 135.
 16. *Escalonilla* (Toledo).
D(is) M(anibus) S(acrum). / Optata et / Endeice A/lbiganic(um) / Serv[iliu] / f(iliae), h(ic) s(iti) s(unt). / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
CIL II 287; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 188 a.
 17. *Talavera de la Reina* (Toledo).
Ariconae / Alles / Alion/icum / v(otum) a(ni-mo) l(ibens) s(olvit).
AEA 17, 1944, p. 248; *AEA* 25, 1952, p. 157; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 118.
 18. *Zaragoza* (proximidades). Tésera.
Luboš / Aliso/cum Avalo ce / Contebias / Belaiš-cas.
M. Lejeune, pp. 103-104; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 109; Id., org. s. 2, n.º 109.
 19. *La Remolina* (León).
M(onumentum) / Tridio Alongun / Bode(ri) f(ilio) vad(iniensi), an(norum) XXV, / Fronto Doide-ri/gum amico suo / pos(u)it, h(ic) s(itus) e(st). / T(erra) l(evis).
M. L. Albertos, *Emerita* 40, 1972, p. 21; Id., *Du-rius* 2-3, 1974, pp. 79 y ss.; Id., org. s. 1, n.º 4.
 20. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Arcea Alticon / Aleonei filia. / Heic (sic) sita est.
J. A. Abásolo, *Epigrafía romana de la región de La-ra de los Infantes*, Burgos 1974, n.º 48; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 55.
 21. *Segovia*.
Q(uinto) Caelio / Am[aonicu]/m, [an(norum) - -] . / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
CIL II 5782; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 32.
 22. *Segovia*.
Tancino / Amaoni/cum Anio, / an(norum) LXXX. / S(alve) s(alvus) sis.
CIL II 2739-5773; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 143; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 33.
 23. *Luriezo* (Cantabria).
Mon(umentum) Ambati / Pentovieci Amb/ati-q(um) Pentovi f(ili), an(norum) LX. / Hoc mon(umentum) pos(uerunt) Ambat/us et Doide-rus f(ili) / sui...
BRAH 57, 1905, pp. 304-308; E. Frankowski, *Este-las discoideas de la Península Ibérica*, Madrid 1920, pp. 46-47; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 102; F. Marco, n.º 11, p. 97; M. L. Albertos, org. s. 1, 40.
 24. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Erguena / Bouti f(ilia) Am/maricum, / an(norum) XXX. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
M. Gómez Moreno, *Misceláneas...*, lám. 18; J. Ma-luquer, *CAS*, 164; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 194.
 25. *El Royo* (Soria).
Nonius Quint/ilianus S(exti) / f(ilius) Aniocum, an/norum XXX/III, Fortunata / uxor, an(norum) XXX, / hic siti sunt. / Evasco [- - -] T(iti) f(ilio) / [- - -] f(aciendum) c(uravit).
CIL II 2838; J. Vives, *ILER* 54-87; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 41; A. Jimeno, *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria 1980, n.º 110, pp. 129-130.

26. *Pinilla del Campo* (Soria).
Marti / Arimo/laious / Anniq(um) v(otum) s(ol-vit) l(ibens) m(erito).
 B. Taracena, *Carta Arqueológica de España*. Soria, Madrid 1941, p. 136; A. Jimeno, *ERS*, n.º 24, pp. 40-41; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 212.
27. *Clunia* (Peñalba de Castro). Burgos.
Eladus A[ti]o Antiaco(n).
 M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 54.
28. *Garrovillas* (Cáceres).
Aecus Ap/loniocum / Lougi f(ilius) / Clu(niensis), / an(norum) XXX, / h(ic) s(itus) es(st). / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
Alcántara 1963, n.º 4; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 56.
29. *Ávila* (Fragmento).
 Hübner: *ONIONAE EURIA TAMENT*.
 M. L. Albertos: [- - -] *ONIQ(um)* [- - -] *nae f*.
 Lectura posible: [*Ap/loni*q(um)] [- - -] *nae f*.
 CIL II 5869; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 169; M. Salinas de Frías, n.º 41.
30. *Velilla de Valdoré* (León).
[M(onumentum)] / Manili Ar/aum Elan/i f(ili) va(diniensis), an(norum) XXX, / Cadus avun/culo suo / p(osuit). H(ic) s(itus) e(st).
 CIL II 5716; M. Gómez Moreno, *CML* 42; *EE* III, 154; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 5.
31. *Crémenes* (León).
Iunius Aravu(m) / Abili f(ilius) vad(iensis), an(norum) XX, / h(ic) s(itus) e(st), / [ne]p[ote]s sui posierun[t].
 M. Gómez Moreno, *CML* 45; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 6.
32. *Corao* (Asturias).
D(is) M(anibus), / Antoni Pater(ni) / Arreni f(ili) vad(iniensis) Arc/aedun[u](m)() / an(norum) XL, Ael(ia) / f(ilio) p(osuit). / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.
 CIL II 2706; F. Diego Santos, *ERA* 50; J. Vives, *ILER* 5849; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 77; F. Marco, p. 110, C.78.
 (*) El genitivo podría ser también: *Arcaedun*.
33. *Numancia* (Soria). Grafito.
A[re]ba[si]com sa[- - -].
 M. Gómez Moreno, *Misceláneas...*, n.º 90.
34. *Ávila*.
Aeta B/a (?) Aisa / Arein/[i]cum / [- - -].
BRAH 62, 1913, p. 38; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 156; J. Rodríguez Almeida, n.º 16; M. Salinas de Frías, n.º 11.
35. *Palencia*.
[T]outoni Argantioq(um) Ambati f(ili).
 M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 43.
36. *Santa Olaja de la Varga* (León).
M(onumentum) / [Pe]ntovio Bla/[es]o Mililla / [- - -] vad(iniensis), an(norum) XXV, / [El]anus Arga(um) / [am]ico p(osuit). H(ic) s(itus) e(st).
Archivos leoneses 65, 1979, pp. 103-110.
37. *Villar de Plasencia* (Cáceres).
Q(uintus) Frontonis Arginiq(um) fil(ius).
 M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 192 bis.
38. *Beleño* (Asturias).
D(is) M(anibus). Peregrius / et Pompe(ia) Ar/nunimoru[m] / fili(a)e su(a)e pien/tis(s)im(a)e Superi(ae), annoru[m] p[er] plus min[us] / (a)et(at)is nove(m).
ERA 41; *BIEA* 42, 1961, p. 131; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 20; F. Marco, p. 109, C.76; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 29.
39. *Corao* (Asturias).
D(is) M(anibus). M(onumentum) / pos(uit) Ant(oni) Flac(cus) / vad(iniensis) co(niugi) su(a)e / [Te]r(entiae) Aroni/aecivoru(m), / an(norum) XLI. / Co(n)s(ulatu) CCCXXXIIX. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 2713; F. Diego Santos, *ERA* 44; J. Vives, *ICERV*, p. 180; F. Diego Santos, *Romanización de Asturias a través de su epigrafía romana*, Oviedo 1963, p. 28; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 78; F. Marco, p. 110, C.81.
40. *Segovia*.
[Am]bato / [At]t[er]eicum / Arav[v]i f(ilio), / an(norum) VI, v(ivus) s(ibi). / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 5780; M. L. Albertos, orgs. s. 1, n.º 141; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 27.
41. *Assa* (Álava).
[A]ureliae Bout[ae] / Flacci Attesu/clo(n) fil(iae) an(norum) XXX, / h(ic) s(ita) [e(st)]. [Flaccu]s Pa[ter] [f(aciendum) c(uravit)].

- CIL II 5814; J. C. Elorza, «Ensayo topográfico de epigrafía romana de Álava», *EAA* 2, 1967, n.º 14; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 73.
42. *Segovia*.
Acconi M[- - -] / *Atticum* I[- - -]/*vir an(norum)* XI [- - -].
 CIL II 2734; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 12.
43. *Cuenca* (sin localización precisa). Tésera.
Atulicum.
 A. Tovar, «Una nueva pequeña tessera celtibérica», *Emerita* 51, fasc. 1, 1983, pp. 1-3.
44. *Talavera de la Reina* (Toledo).
Mantua, / *Caeli* o *Aucieicu(m)* / *Serani* *f(ilio)*, / *frat(ri)* *be(ne)* *m(erenti)*, / *an(norum)* LXX, / *de suo* *f(aciendum)* *c(uravit)*.
 CIL II 5321; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 178.
45. *Velilla de Guardo* (Palencia).
M(onumentum) *p(osuit)* / *Cadus* *Pedaci/anus* *Pento/vio* *Aulgigun* / *amico suo* / *Falmici* *filio*, / *an(norum)* XXX.
 CIL II 6338 k; *EE* VIII, 285; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 44.
46. *Pico Dobra* (Cantabria).
Corne(lius) *Vicanus* / *Aunigainu(m)* / *Cesti(i)* *f(ilius)* *ara(m)* / *posuit* *Deo* / *Erudino* X *K(alend)* *is* / *Augu(sti)*. *Ma(llio)* *Eu(tropio)* *Co(n)s(u)libus*.
 F. Fernández, *Altamira* 1966, pp. 42-43; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 84; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 41.
47. *San Esteban de Gormaz* (Soria).
L(ucius) *Licinius* *Seranus* / *Auvancum*, *L(ucius)* *Li(cinius)* *Serani* / *f(iliu)* *Ladienus*. / *H(ic)* *s(iti)* *sunt*.
 CIL II 2827; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 78; A. Jimeno, *ERS*, n.º 102, p. 121.
48. *Ventosilla y Tejadilla* (Segovia).
Marcel(l) / [o] *Babicu* / [m - - -] *f(ilio)* / [- - -] *CH* / [- - -] *s(imi)* / *marito*.
HAE 6-7, 1955-56, n.º 1028; F. Marco, n.º 14, p. 175; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 98.
49. *Alcubilla de Avellaneda* (Soria).
Maternus *Bala/tuscun* *Malmani* *f(ilius)*. / *H(ic)* *s(itus)* *e(st)*.
 CIL II 2795; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 79; A. Jimeno, *ERS*, n.º 41, pp. 59-60.
50. *Medinaceli* (Soria).
 a) *Valer[i]us* / *Bedaciu(m)* / *Candidus*. / *H(ic)* *s(itus)* *e(st)* / [- - -] *E*.
 b) *Valer[i]a* / *Venniu(m)* / *Sucessa* / *Candidi* *ux(or)* / *v(iva)* *s(ibi)* *et* *marito* / *f(aciendum)* *c(uravit)*.
 c) *L(ucius)* *Licinius* / *Quir(ina)* *tribu* / *Titulus* / *Cornutanulus*, / *h(ic)* *s(itus)* *e(st)*, *suc(essa)* *s(o)r(or)* / *d(e)* *s(uo)* *f(aciendum)* *c(uravit)*.
 CIL II 5879; J. Vives, *ILER* 5466; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 80 y 103; A. Jimeno, *ERS*, n.º 71, pp. 91 y 92.
51. *Ablanque* (Gualadajara).
N[?]da[o]? / *Belai[n]* / *ocum* / *C(ai)* *f(ilius)*, *h(ic)* *e(st)* *s(itus)*. / *S(it)* *t(ibi)* *t(erra)* *l(evis)*.
 M. L. Albertos, «Nuevos datos sobre el bronce de Luzaga: la inscripción de Ablanque», *AEA* 54, 1981, pp. 239-244. *AE* 556, 1981.
52. *Luzaga* (Guadalajara). Tésera.
Ařecořaticubos *cařuo* *ceņei* / *cortica* *lutiacei* *aucis* *bařasioca* / *eřņa* *uela* *ticeřsebos* *so/veisui* *belaio-cuņcue* / *ceņis* *cařico(n)cue* *ceņis* / *řtaņ* *corticaņ* *elasuņom* / *cařuo* *teces* *řa* *cortica* / *teiuořeicis*.
 M. Gómez Moreno, *Misceláneas...*, n.º 84, pp. 311 y ss.; M. Lejeune, pp. 98 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 128 y 129; J. de Hoz, «Epigrafía celtibérica» *Reunión sobre Epigrafía hispánica de época romana republicana*, Zaragoza, 1-3 diciembre 1983 (en prensa).
- 52 bis. *Monsanto* (Portugal). Vaso de plata.
Alisoř *asař* *belaiřocum*.
 J. Untermann, «Die Keltiberer und das Keltiberische», *Problemi di Lingua e di Cultura nel campo Indoeuropeo* (E. Campanile, ed.), Pisa 1983, pp. 109-128 (p. 121); Caetano de Mello Beirao - M. Varela Gomes, «Una nova estela epigrafiada da I Idade do Ferro da Sul de Portugal — Monte dos Ratinhos — S. Martino das Amoreiras (Odemira)» y «Mais grafitos da II Idade do Ferro do Centro e Sul de Portugal», *Actas del IV Coloquio de Linguas y Culturas Paleohispánicas*, Vitoria, 6-10 de mayo de 1985 (en prensa).
53. *Lara* (Burgos).
Caenives / *Vemenicus* / *Belvicon* / [-] *SIS* *T* *R* *D*. *HIC*.
 J. A. Abásolo, *ERL* 49; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 58.

54. *Méntrida* (Covarrubias) Toledo.
D(is) M(anibus) S(acrum) / Ateti Bercialli/q(um)
Alonis f(ilio), / an(norum) XL, h(ic) s(itus) e(st). /
S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 290; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 188 b.
55. *Argovejo* (León).
D(is) M(anibus) / [T]urenno / Boddegun / Boddi
f(ilio) vad(iniensi), an(norum) / XXX, pos(u)it /
Doiderus pa/tri suo pien/tissumo (sic). / S(itus)
h(oc) s(epulchro).
 M. Gómez Moreno, CML 44-45; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 8.
56. *Liegos* (León).
M(onumentum) Neconi / Boddegun Loan/cinis fi-
li va(diniensis), an(norum) XXI, Aurelius Pro(cu-
lus) / pos(uit) am(ico) suo / munniment(um)
(sic).
 CIL II 5718; EE III, 158; M. Gómez Moreno, CML 42; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 8.
57. *Sorribas* (León).
D(is) M(anibus). / Bodero / Bodives(cum) / Doi-
deri f(ilio), / a(nnorum) XXV, / filio suo / m(o-
numentum) p(osuit). H(ic) s(itus) est.
 CIL II 5711; M. Gómez Moreno, CML 40; J. Vives, ILER 4227.
58. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Talaus T/onceta/mi f(ilius) B/outie(cum), / an(nor-
um) XXX. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 R. Martín Valls, «Novedades epigráficas del castro de Yecla de Yeltes (Salamanca)», *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres 1979, p. 503, n.º 4; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 234.
59. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Domiteus Buac[um]? Bouti f(ilius).
 J. Maluquer, CAS, n.º 163; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 208.
60. *Clunia* (Peñalba de Castro) Burgos.
L(ucio) Valerio C(ai) f(ilio) / Gal(eria) tribu Cres-
centi / Bundalico(n), / Valeria Pater/na patri.
 CIL II 2785; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 59.
61. *Lara* (Burgos).
[A]ncoem[a] / Cabuecon / Venisti f(ilia).
 J. A. Abásolo, ERL 51; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 60.
62. *Ávila*.
Acca Lec/tira Cabu/rateiq(um), / [m(ater)] f(ilia)
f(ecit) m(emoria) m(onumentum).
 BRAH 62, 1913, p. 539, n.º 19; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 157; J. Rodríguez Almeida, n.º 47; M. Salinas de Frías, n.º 8.
63. *Ávila*
 a) *D(is) M(anibus) S(acrum).*
 b) *Cadano Caburiq(um) / Balarus Pa(ter) / [- - -].*
 BRAH 62, 1913, pp. 536 y ss., n.º 16; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 158; J. Rodríguez Almeida, n.º 58; M. Salinas de Frías, n.º 9.
64. *Ávila*
 a) *Dobite/rus C/aburoniq(um) / Equa/[es] f(i-*
lius), s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 b) *Aren/a Me/ntov/ieq(um) / Aelci f(ilia), s(it)*
t(ibi) t(erra) l(evis).
 BRAH 62, 1913, pp. 535 y ss., n.º 15; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 159 y 166; J. Rodríguez Almeida, n.º 51; M. Salinas de Frías, núms. 10 y 28 (= *Mentovitec(um)*).
65. *Riaño* (León).
M(onumentum) / [Cad]us Cadaric(um) / [Ara]vi
filius / [vad(iniensi)], an[n]oru(m) XX[- - -] /
[Ar]aus f(ilio) pos(u)it. / [H(ic)] s(itus) [e(st)].
 TL 11, 14, 1971, pp. 71 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 11.
66. *La Remolina* (León).
D(is) M(anibus). / Vadone Bi/racidegino / Ane-
midi f(ilio) va(diniensi), / an(norum) XXX, Lugua
Ca/ddecun am(ico) suo pos(u)it. / H(ic) s(itus)
e(st).
 M. L. Albertos, *Durius* 2-3, pp. 79 y ss.; Id., org. s. 1, n.º 12; J. M. Iglesias, EC, n.º 111.
67. *Segovia*.
Matunae An/netis Caec/anq(um) f(iliae), an(nor-
um) / LV. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 2746; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 145; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 47.
68. *Lara* (Burgos).
Aiae Cael/aon Pereg/rini filiae, / an(norum) LVI,
Me[- - -] / matri f(aciendum) c(uravit).
 CIL II 5798; J. A. Abásolo, ERL 152; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 61.

69. *Armeá* (Orense).
- - -] / *Caelenic(um)* / *Flavius f(ilio)* ?
CIL II 2568; IRG IV, 140; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 2.
70. *Duratón* (Segovia).
Attaemusdia / *Caelicum. H(oc) m(onumentum) f(ecit)* / [- - -]I.
A. Molinero, «La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia)», *NAH* 4, Madrid 1948, pp. 14 y ss.; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 77.
71. *Segovia*.
D(is) M(anibus) S(acrum). / *Arronis* / *Ca(iba)lic(u)m* / *car[iss]im(us)* / *filius. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*
CIL II 2735; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 146; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 5.
72. *León*.
Caecilia / *Materna* / *Caibaliq(um)* / *Titi uxor* / *Uxsamens(is)*, / *an(norum)* XXVI [- - -].
M. Gómez Moreno, *CML* 35; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 15.
73. *Nieva de Cameros* (La Rioja).
Silvano / *Titullus* / *Calaedico(n) Viani f(ilius)* / *v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).*
M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 77; J. C. Elorza - M. L. Albertos - A. González, *Inscripciones romanas en La Rioja*, Logroño 1980, n.º 34, foto 19; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 76.
74. *Toros de Guisando* (Ávila). Zoomorfo.
Longinus / *Prisco Cala/eti(um) patri f(aciendum) c(uravit).*
CIL II 3052; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 161; J. Rodríguez Almeida, n.º 74; M. Salinas de Frías, n.º 11.
75. *Ávila*.
Mono/va Cal/aeti(um) / *Anna* [- - -].
BRAH 62, 1913, p. 539, n.º 18; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 160; J. Rodríguez Almeida, n.º 49; M. Salinas de Frías, n.º 11.
76. *San Esteban de Gormaz* (Soria).
Letondo Calnicum / *Crastunonis f(ilius)*, / *Ranto uxor* / *Magalio f(ilia)*, / *Carbilius f(ilius)*, / *Crastuno f(ilius)*, / *Capito f(ilius).*
CIL II 2825; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 82; A. Jimeno, *ERS*, n.º 46, pp. 114-115.
77. *Osma* (Soria). Tésera.
ruouřeka uřeibo / *esaiřis cořtica* / *uřama aňtoř* / *řaicoř baiřai(os)* / *caltaicořm.*
M. L. Albertos - C. García Merino, *Emerita* 49, fasc. 1, pp. 179-184; Id., *Emerita* 50, fasc. 2, pp. 365-366; J. de Hoz, «Epigrafía celtibérica» (en prensa).
78. *Villar del Pedroso* (Cáceres).
Ar[c]o/ni Amb/ati f(ilio) Ca/malic(um) [A]/tti[us] [A]/rrein[i/c]u(m) dat / donat.
BRAH 128, 1951, pp. 170 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 189 y 190; R. Hurtado, *Corpus provincial de inscripciones latinas*, Cáceres 1977, n.º 660.
79. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Mentina / *Triti f(ilia) Cam/baricum*, / *an(norum)* LXX, *h(ic)* / *s(ita)*. *S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*
BSAA 34-35, 1969, pp. 333 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 195.
80. *Toledo*.
Bedo Ca/nbari/cum, *a(nnorum)* LX, / *h(ic) s(itus) est / et s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*
CIL II 3074; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 179.
81. *Poza de la Sal* (Burgos).
D(is) M(anibus) / *Atilie* / *Cantabrequen* / *Ati(li) f(iliae).*
M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 59 bis; J. A. Abáso-lo - M. L. Albertos - J. A. Elorza, *Los monumentos funerarios de época romana en forma de casa de la región de Poza de la Sal (Bureba, Burgos)*, Burgos 1975, pp. 23-24, lám. IV, 2.
82. *Tarragona*.
Paetinae Pa/ternae paterni / *fil(iae) Amocensi Cluniens(i)* / *ex gente Cantabro(rum)* / *flaminic(ae) p(rovinciae) H(ispaniae) C(iterioris), L(ucius) An/tonius Modestus* / *Intercat(iensis) ex gente* / *Vaccaeor(um) uxori pi/entiss(imae), consent(ien-te).* P. H. C. S. P. F.
CIL II 4233; G. Alföldy, *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín 1975, n.º 323, lám. LIV, 2.
83. *Tarragona*.
C(aio) Annio L(uci) f(ilio) / *Quir(ina tribu) Flavo* / *Iuliobrigens(i)* / *ex gente Canta/brorum* / *provincia Hispa/nia citerior* / *ob causas utilita/tesque publicas* / *fideliter et con/stanter defensas.*
CIL II 4192; G. Alföldy, n.º 330, lám. L, 2.

84. *Candeleda* (Ávila).
Eburein/ius Curun/di f(ilius) Cara/eciq(um)
Vae[ā]/co. V(otum) s(olvit) m(erito) l(ibens).
Emerita 33, 1965, pp. 139 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 162; J. Rodríguez Almeida, n.º 75; M. Salinas de Frías, n.º 13.
85. *Ávila*.
Domi[io] (?) / C[ariateiq(um)] (?) / Statuti f(ilio)
/ Ter(mestino) / [- - -].
 CIL II 5864; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 83.
86. *Coca* (Segovia).
Acceti Car/ico(n) Amb/ati f(ilio).
 M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 232; Id., *Numantia* 1, 1981, pp. 203-205; Id., org. s. 2, n.º 232; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 65.
87. *Peñalba de Villastar* (Teruel).
[Tu]rros Caroq(um). (a)
Turos Caroqum.
Guando Cotiriquum.
Turros Caroq(um) Ierso g. (b)
Turros Caroqum.
- - -] Cotiriquum (o Cotir[o]qum).
 M. Gómez Moreno, *Misceláneas...* n.º 2, p. 326; n.º 6, p. 327 y núms. 11 y 12, p. 328; A. Tovar, *Emerita* 27, 1959, pp. 349 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 117, 116, 118 y 119; J. Untermann, «En torno a las inscripciones rupestres de Peñalba de Villastar», *Teruel* 57-58, 1977, pp. 5-21 (para (a) propone la lectura: *[Tu]llos [Cal]o-q(um)* y para (b): *Tullos Caloq(um) Turro c.*).
88. *Santervás de la Sierra* (Soria).
Abico Cas(a)r(i)co(n) / P(atri) et Ant(on)iae,
an(n)o(rum) / LX, nati et Ca/ricu(s) C(asaricon)
frater / et Titus Casa/rico(n) Saich Ca/listratio /
m(onumentum) f(aciendum) c(uraverunt).
 B. Tarecena, *CASo*, 144; F. Marco, *IF* 23, p. 172; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 84 y 85; C. García Merino, «Acerca de algunas estelas hispano-romanas de la Meseta», *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»*, n.º 38, Palencia 1977, pp. 306-326; A. Jimeno, *ERS*, n.º 107, pp. 125-126.
89. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Caurunius Ambati Caurunicum.
Durius 1, 1973, p. 40; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 196.
90. *Paredes de Nava* (Palencia). Tésera.
Caesaros / Cecciq(um) / pr(inceps) ?? Arcailo.
 CIL II 5762; M. Lejeune, *B.* 54; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 47.
91. *Monte Cildā* (Palencia).
 a) *D(is) M(anibus). / Aiae Que/miae Bo/ddi*
f(iliae) C/eltigu/n, an(norum) X/XXI.
 b) *D(is) M(anibus). / C/arav/ancae Bo/ddi f(i-*
liae) / Celtig/un, an(norum) / XXXV.
 En ambos lados:
Aia / Origen/a Viron/i f(ilia) monime/ntu(m) fa-
ciendu(m) / curavit pien/tissimis filia/bus.
 CIL II 6299; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 31; F. Marco, n.º 42, p. 102; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 48 y 49.
92. *Guerequiz* (Vizcaya).
[Se]verinia co/[ni]ugi suo Salv/[ia]nio Certimio(n)
(?) [- - -].
 J. Vives, *ILER* 2247; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 72.
93. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Cadaus Magani Coilionicu(m).
 J. Maluquer, *CAS*, n.º 148; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 198.
94. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Severus / Ligiri f(ilius) C/oilionq/um, an(norum)
/ LX. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 R. Martín Valls, «Novedades epigráficas...», foto n.º 3; *Durius* 1, 1973, p. 40; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 197.
95. *Ávila*.
Cauceti Coironiq(um), / Aviti Ux(amensi), Chari-
te / Ux(amensi), Nuae Ux(amensi), Acce / Caucai
v(iva) p(onendum) c(uravit).
BRAH 63, 1913, p. 233, n.º 25; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 163; J. Rodríguez Almeida, n.º 35; M. Salinas de Frías, n.º 18.
96. *Segovia*.
Flavino Co/menesciq(um) / Flavi f(ilio) Cauc/ensi,
ex testa/mento Valer/ia Annula uxo/r fecit. S(it)
t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 2729; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 147; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 35.

97. *Cabeza de Griego* (Cuenca).
Iulius Hilario / et Montana Con/tucianco(n), / h(ic) s(iti) s(unt). / *Iulius Hilario.*
 CIL II 3120; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 120.
98. *Segovia.*
[L]cinio Titullo / [C]ronicum, / [a]n(norum) XVIII, Aemilia / [F]avina mater / filio f(acien- dum) c(uravit).
 CIL II 2745; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 148; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 23.
99. *Ávila.*
Q(uintus) Coron(icum) Verni f(ilius) Quir(ina tri- bu) Bar[- -] / [- -], an(norum) LXX, / Vera- nius Verni f(ilius) m(onumentum) h(eres) f(ecit), / h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 3050; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 164; M. Salinas de Frías, n.º 17.
100. *Villaverde* (Asturias).
Mu(nimentum) / Cassio [- -] / Corovesum / [- -]ivi fíl(io) vadinienzi, / an(norum) IX, V / [- -] fíl(io) suo[s] p(osuit).
 CIL II 2708-5730; *ERA* 55; J. Vives, *ILER* 5435; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 31; J. M. Iglesias, n.º 129, F. Marco Simón, p. 112, C.87.
101. *Bujarrabal* (Sigüenza) (Guadalajara).
D(is) M(anibus).
 a) *Pompe/ia Nitliata C/andide / Cossou/qum.*
 b) *Titus / Aemili/us Fla/us, an(norum) LX, / h(ic) s(iti) s(unt).* / *S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*
 CIL II 2847; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 130.
102. *Segovia.*
Allae / Couneid/oq(um) Cipoll/us uxori. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 5779; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 144; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 28.
103. *Botorrita* (Zaragoza). Tabla de bronce.
 C. A.
Tifíca[n]tam. beřcunetacam. Tocoitoścue.řárnicio. cue. řua. Combálces.nelitom / necueto[]eřřizunei. litom. necue. tanuei. litom. necue. mařnai.tisau- nei. litom.řos. auco. / ařeitařo. tamai uta.ořcues řtena veřsoniti řilabuř řleitom conřcilitom cabiseti / cantom řanciliřtařa otanaum tocoitei eni uta oř- cues bouřtomue cořuinomue / macařř[o]mue aila- mue ambitiseti camanom uřabitus ořař řueř řailo cuřta biřetus.íom / ařecati [.]mbitímcounei. řtena eř veřtai entařa tiřiř matuř tinřitus neito tiřican- tam / eni. ořřatus. íomui. liřtař. tiřař řřonti řo- mui. íom ařřnas bionti íom cuřtaicoř / ařřnař cuati iař ořiař veřřatomue temeíue fobiřeti řaum tecame- tiņař tatus řomei / enitousei iřte ancioř iřte eřan- cioř use ařeítena řárnici ei. acainacuboř / nebintoř tocoitei iōř ařantiomue aūeti ařatímue tecam etam tatus íom tocoitoścue / řárnicio cue aivřař combal- cořeř aleiteř iřte icueř řusimus abulu ubocum.
 C. B.
Luboř counesicum melmunoř bintiř / Letontu lito- cum abuloř bintiř / Melmu bařausa.co(n) leřunoř bintiř / Letontu ubocum tuřo bintiř lubinas / Aiu beřcanticum abuloř bintiř / tiřřu aiancum abuloř bintiř / Abulu lousocum uřeřsunoř bintiř acainas / letontu vicanocum řueřřunoř bintiř / tirtanoř sta- tulicum leřunoř bintiř novantutas / letontu aian- cum melmunoř bintiř / uřeřsu aiancum tauřo[bin]tiř / Abulu aiancum tauřo bintiř / Le- tontu leticum abuloř bintiř [.]vcontas / Letontu eřocum abuloř bintiř.
 A. Beltrán, «El bronce ibérico de Botorrita y su contexto arqueológico», *Caesaraugusta* 51-52, 1980, pp. 103 y ss.; Id. - A. Tovar, *Contrebia Be- laisca* (Botorrita. Zaragoza). I. *El bronce con alfa- beto ibérico de Botorrita*, Monografías Arqueológi- cas 22, Zaragoza 1982; M. L. Albertos, org. s. 1/2, núms. 110, 111, 112, 113, 114, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225.
104. *Cuevas de Amaya* (Burgos).
L(ucius) Iunius / Vitulus / Crastun/icum T(iti) f(ilius) / Uxam(ensis), an(norum) / XXIII. / H(ic) s(itus) e(st).
BSAA 1973, pp. 446 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 87 bis; J. M. Iglesias, *EC*, estela addenda. 1.
105. *Ávila.*
Abia Cra[st]/unicum / Uxsamens(is), / h(ic) s(ita). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 5862; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 86; J. Rodríguez Almeida, n.º 2.
106. *Langosto* (Soria).
Marcus Crastunigum Louci f(ilius).
 M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 87; A. Jimeno, *ERS*, n.º 68, pp. 88 y 89.
107. *Procedencia desconocida.* Actualmente en Ibahe- rando (Cáceres).
Coutius / [Cuo]cicor/um an(norum) L. [H(ic)].

J. L. Sánchez Abal - J. Salas Martín, «Catálogo epigráfico de Cáceres: nuevas aportaciones», *Norba* IV, 1983, pp. 263-276 (pp. 264-267, insc. n.º 2, lám. II).

108. *Villamanta* (Madrid).
*Aplondus Da/gencium M(arci) f(ilius) / a[n]no-
rum XX. / H(ic) s(itus) est.*
CIL II 3082; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 180.
109. *Astorga* (León). Tabla de bronce. Tésera.
*M(arco) Licinio Crasso / L(ucio) Calpurnio Pisone
co(n)s(ulibus) / IIII K(alendas) Maias / Gentilitas
Desoncorum ex gente Zoelarum / et gentilitas Tri-
diavorum ex gente idem / Zoelarum hospitium
vetustum antiquom / renovaverunt eique omnes
alis alium in fi/dem clientelamque suam suorum-
que libero/rum posterorumque receperunt egerunt
/ Arausa Blecaeni et Turaius Clouti Docius Elaesi
/ Magilo Clouti Bodecius Burrali Elaesus Clutami
/ per Abienum Pentili Magistratum Zoelarum. /
Actum Curunda.*
*Glabrione et Homullo co(n)s(ulibus) V Idus Iulias
/ Idem gentilitas Desoncorum et gentilitas / Tri-
diavorum in eandem clientelam eadem / foedera
receperunt ex gente Avolgigorum / Sempronium
Perpetuum Orniacum et ex gente / Visaligorum
Antonium Arquium et ex gente / Cabruagenigo-
rum Flavium Frontonem Zoelas / Egerunt /
L(ucius) Domitius Silo et / L(ucius) Flavius Seve-
rus. / Asturicae.*
CIL II 2633; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 7,
10, 13, 20 y 26.
110. *Tiermes* (Soria). Pátera.
*Stenionte Docilico(n) / Annidio / An(nidiorum)
(?) gente monimam.*
AEA 39, 1966, pp. 113 y ss.; EE VIII, 147; M. L.
Albertos, org. s. 1, n.º 89.
111. *San Esteban de Gormaz* (Soria).
*Pompeius / Docilico(n) / Herculi / v(otum) s(ol-
vit) l(ibens) m(erito).*
CIL II 2816; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 88.
112. *Azután* (Toledo).
*Iovi / Sacrum / Vrocius / Dovilus / Doviliq(um) /
v(otum) l(ibens).*
EE 9, 135; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 181.
113. *Coimbra* (Portugal).
*Lares Lubanc(os) / Dovilonicor(um) / horum Al-
bui(us) / Camal(i) f(ilius) Sacr(um).*
114. *Cabeza de Griego* (Cuenca).
*Ma(nio) Octavio / Titi f(ilio) Gal(eria tribu) / No-
vato / Praefecto fabrum, / Q(uintus) Valerius Ar-
gaelus / Duitiq(um).*
M. Almagro, *Segobriga. Guía del Conjunto Ar-
queológico*, Madrid 1975; M. L. Albertos, org. s.
1, n.º 121.
115. *San Esteban de Gormaz* (Soria).
*L(ucio) Terentio Pate/rno Eburanco(n) / Titi f(ilio)
Quirinali / et Terenti(a)e Paterne / f(ilia), an(nor-
um) XVII, Terentia Auci/a marito pientissimo /
f(ecit) c(uravit).*
CIL II 2828; J. Vives, *ILER* 5487; M. L. Albertos,
org. s. 1, n.º 90; A. Jimeno, *ERS*, n.º 94, p. 111.
116. *Dombellas* (Soria).
*Ant(onio) Addio Eb/uranco(n) Am(ili) f(i)lio), /
an(norum) XXV, h(ic) s(itus) es(t). / Amilus,
Bland(a) m(ater) / Aquilus et Ad/dius fr(atres)
d(e) s(uo) f(aciendum) c(uraverunt).*
B. Taracena, *CASo*, p. 63; A. Jimeno, *ERS*, n.º 59,
pp. 80-81; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 213.
117. *Belorado* (Burgos).
*Secontio / Eburen[is]/q(um) Ambati / f(ilio),
an(norum) XXXI.*
L. Huidobro, *Las peregrinaciones jacobeanas* II,
Madrid, 1950, p. 59; J. A. Abásolo, *CAPB* n.º 7,
p. 28; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 61 bis.
118. *Lara* (Burgos).
[C]oemea / Elaesc(um) / Agricole f(ilia).
J. A. Abásolo, *ERL* 84; M. L. Albertos, org. s. 1,
n.º 62.
119. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
*Caenia Lupi f(ilia) Elanic(um), [an(norum)] /
XXX. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*
CIL II 5034; *BRAH* 158, 1966, p. 221; J. Maluquer,
CAS, n.º 129; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 199.
120. *Numancia* (Soria). Grafito.
Elatunaco(n).
M. Lejeune, p. 113, *TC*. 7; M. L. Albertos, org. s.
1, n.º 90 bis; M. Gómez Moreno, *Misceláneas...*,
n.º 92.

121. *Collado Villalba* (Madrid).
Cantaber / Elguism/iq(um) Luci f(ilius) / Marti Magno. / V(otum) s(olvit) a(nimo) l(ibens).
 CIL II 3061; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 171.
122. *Valencia de Don Juan* (León).
D(is) M(anibus). / Silvana / Ame (?) Etom/moq(um) mun(imentum). (?) / S(it) t(erra) l(evis).
 CIL II 5073-6338 h.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 15.
123. *Perales de Milla* (Madrid).
D(is) M(anibus). / Aem(ilio) El/avo Etu/rico(n) Mis/sicio, an(norum) LV, / Saturni/nus filius / posuit, s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 6310; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 172.
124. *Oliva* (Cáceres).
D(is) Laribus / Gapetico/rum gen/tilitatis.
 CIL II 804; *El Noticiero*, Cáceres 12-II-1920; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 191; R. Hurtado, n.º 389.
125. *Clunia* (Peñalba de Castro) (Burgos).
Reburus P[- - -] / Iganco(n) / Melmani f(ilius), h(ic) s(itus) e(st), Pup[- -] Eius Tra[- -]ac / heres / d(e) s(ua) f(aciendum) c(uravit).
 CIL II 2803; J. Loperzáez, *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid 1788, II, p. 356; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 66.
126. *Las Cuevas* (Izana) (Soria).
L(ucius) Terentiu/s Rufinus / Irrico(n) Ru/fi f(ilius), an(norum) XXX. / HIC s(itus) e(st). / M(onumentum) (?) fr(ater) f(aciendum) c(uravit).
 CIL II 2943; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 92; A. Jimeno, *ERS*, n.º 53, pp. 74-75; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 92.
127. *Malamoneda* (La Puebla de Montalbán) (Toledo).
C(aius) Pom(pei)us Fu[s]/cinus Lan/ciocum / Fusc(i) f(ilius), an(norum) LX, h(ic). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 3088; *AEA* 25, 1952, p. 168; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 182.
128. *Astorga* (León).
Alla Verna / Legirnicorum / Brigiacina, / an(norum) XX. H(ic) / s(ita) e(st).
Zephyrus 13, 1962, p. 107; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 16; R. Mañanes, *Epigrafía y Numismática de Astorga romana y su entorno*, León 1982, n.º 33, p. 55.
129. *Fuenlabrada* (Salamanca).
D(is) M(anibus) S(acrum). / Leon / Leoni f(ilius) / Leovas/ico(n). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 J. Maluquer, *CAS*, n.º 20; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 201.
130. *Ávila*.
L(ucio) Letondic(um) / Uxam(ensi), an(norum) LX. / H(ic) s(itus) e(st).
 M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 165; J. Rodríguez Almeida, p. 105, n.º 6. M. Salinas de Frías, n.º 22.
131. *San Esteban de Gormaz* (Soria).
D(is) M(anibus) S(acrum). / L(ucio) Val(erio) Siloni / Letondic(um), / an(norum) L, / Val(eria) Paterna / filia et L(ucius) Val(erius) A/sellus patri po/sierunt, h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
EE VIII, 145 a; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 93; A. Jimeno, *ERS*, n.º 99, pp. 118-119.
132. *Cabeza de Griego* (Cuenca). Mosaico.
 [L]esso [- - -]loq[um] / Belcile(n)[sis] [a]rtifex / a fundame[ntis] [- - -].
 P. Quintero, *Uclés* II, Cádiz 1913, pp. 92-94; A. García y Bellido, «Nombres de artistas en la España romana», *AEA* 29, 1955, pp. 3-19 (pp. 15-16, fig. 5).
133. *Uclés* (Cuenca).
Bru(tus) Satullus / Druttia Festa / Lougeidocum, / h(ic) s(iti) sunt. / Fuscus patri / et sibi matri.
 CIL II 3121; J. Vives, *ILER* 5478; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 122.
134. *Clunia* (Peñalba de Castro) (Burgos).
Segio Lougesterico(n) / Aionis f(ilio) A[?]o frater / Caeno f(aciendum) d(e) s(ua).
BRAH 50, 1907, p. 375; A. García y Bellido, *Esculturas romanas de España y Portugal*, Madrid 1949, p. 375; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 63.
135. *Pozalmuro* (Soria).
 [- - -] Lougesteri/c(on) aram cum / monumento.
 CIL II 2849-5797; J. M. Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania* I, Roma 1962, p. 90; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 214.
136. *Valero* (Sequeros) (Salamanca).
 [- - -] / [- - -] Lup/onikum, an[n]o/rum L. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 J. Maluquer, *CAS*, n.º 120; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 202.

137. *Alconétar* (Garrovillas) (Cáceres).
Flaccus / Argantoni / Magilanicum / Mirobrigensis, / an(norum) XXXV, / h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / coniuge / f(aciendum) c(uravit).
Alcántara, Cáceres 1963, n.º 3; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 203.
138. *El Pardo* (Madrid).
Aesti/vo Man/ucium, annorum / XXV. / SIT TIBI TERRA LEVIS.
Diccionario Espasa 41, p. 1434; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 233.
139. *Brunete* (Madrid).
Atto / Manu/ciq(um), an(norum) L. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
CIL II 6338 cc.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 173; *BSAA* 47, 1981, p. 244; M. L. Albertos, *ANRW* II, 29, 1983, pp. 853-892, foto 1.
140. *Trébago* (Soria).
Maticu(m) / ri...
M. L. Albertos, *BSAA* 47, 1981, pp. 199-208; Id., org. s. 2, n.º 215.
141. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Tritia / Magi/lonis / Matu/[e]niq(um) / ...
J. Maluquer, *CAS*, n.º 150; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 204.
142. *Ávila*.
Matugeno Matugen/[i]q(um) Tancini f(ilio) / Tibirae uxori et Cuttirae f(iliae) / m(ater) f(ilius) f(aciendum) c(uravit).
J. Rodríguez Almeida, p. 171, n.º 96.
143. *Numancia* (Soria). Grafito.
Mautico(n).
M. Gómez Moreno, *Misceláneas...*, n.º 91.
144. *Huerta* (Sigüenza) (Guadalajara).
Pompeius Placidus Med[u]genicum.
M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 131.
145. *Barcebalejo* (Soria).
C(aius) Iulius Barba/rus Medutti/corum C(ai) f(ilius), / h(ic) s(itus) est. / Aemilia Acca / Meduttico/rum Barbari / mater, / h(ic) s(ita) e(st). / C(aius) Iulius Labeo / Crastunonis f(ilius) / Medutticum, / h(ic) s(itus) e(st).
BRAH 85, 1924, pp. 23-25; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 94, 95 y 96; A. Jimeno, *ERS*, pp. 65-66, n.º 47.
146. *San Esteban de Gormaz* (Soria).
Nice Atili/ae Meduttio(cum) anc(illa), an(norum) XX, / h(ic) s(ita) e(st).
CIL II 2823; J. Vives, *ILER* 2556; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 97; A. Jimeno, *ERS*, n.º 97, pp. 115-116; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 97.
147. *Cabeza de Griego* (Cuenca).
[- - -] *Albanus / Melmaniq(um) / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).*
CIL II 3100; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 123.
148. *Candeleda* (Ávila).
Atta Bouti M[e]netoviequm f(ilia).
F. Fernández, *NAH* 2, 1973, pp. 209 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 167; J. Rodríguez Almeida, n.º 82; M. Salinas de Frías, n.º 29; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 167.
149. *Uclés* (Cuenca).
[- - -] *Mesicum Cantabri f(ilio), / Festus, Quieta et Optatus / heredes et sibi.*
CIL II 3135; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 124.
150. *Torres* (Alcalá de Henares) (Madrid).
Domitia / Fuscina / Fusc Me/tturisticum / f(ilia), h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
CIL II 3044-5854; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 174.
151. *Lara* (Burgos).
Titoni R[uti]/lio f(ili) an(norum) [- - -] / Moenici[u]m / Ambata m[ari]to f(aciendum) c(uravit).
J. A. Abásolo, *ERL* 99; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 64.
152. *Malamoneda* (La Puebla de Montalbán) (Toledo).
Licina Mo/enicu(m) B(outia) Pater/ni Magani/q(um) f(ilia) h(ic) s(ita) e(st), s(it) t(ibi) t(erra) / l(evis), f(aciendum) c(uravit) et si(bi).
BRAH 40, 1902, pp. 156 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 183 y 184.
153. *Clunia* (Peñalba de Castro) (Burgos).
Urbanus Mor/cicum Aquilli/orum Vernacu/lus Vemastaē f(ilius), an(norum) XLI, (?) Proculus Cardepo / posit (sic). H(ic) s(itus) e(st).

- Miscelánea Arqueológica* II, 1974, pp. 174 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 65, a y b.
* o *Venustae*.
154. *Calderuela* (Soria).
[M]arti aram / [Po]sit (sic) Lougus A[rqui fili]us / [M]unerigio(n).
CIL II 2834; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 98 y 99; A. Jimeno, *ERS*, n.º 7, p. 24; M. L. Albertos, org. s. 2, 98-99.
155. *Herrera de Pisuerga* (Palencia). Tabla de Bronce. Tésera.
Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio co(n)s(ulibus) / k(alendas) Augustis / Caraegius et Abuanus et Caelio Mag(istratus) / Senatus Maggavienses Amparamum / Nemaiecanum Cusaburensium / civitate honoraria donata libertos / posterosque ita vota omnia et fecerunt / finibus Maggav(i)enseum quae / civi Maggaviensium. Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio / co(n)s(ulibus) Amparamus Nemaioq(um) / [Cu]saburensis hospitium fecit cum civitate Maggav(i)ensium sibi liberis liber(t)isque posterisque suis eunque liberos / libertos posterosq(ue) eius omnis Maggav(i)e[n]s/es in hospitium fidem clientelamque suam / suorum qui receper(un)t eademq(ue) con(ditione) / esset qua civi per mag(istratus) Caelione(m) / et Caraegium et Aburnum / actum.
BRAH 159, 1966, pp. 149 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 51, a y b.
156. *Numancia* (Soria). Grafito.
No.anticum.
M. Gómez Moreno, *Misceláneas...*, 89.
157. *Casas de Don Pedro* (Badajoz).
Mace/r Obisoq(um) (?) Amba/ti fili]us To/leta(nus), an(norum) / C. H(ic) s(itus) e(st).
BRAH 44, 1904, p. 127, n.º 20; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 187.
158. *Duración* (Segovia).
[- - -]ocanicum BOV[- - -] / M[onumentum].
A. Molinero, p. 79, lám. XXIV, 2; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 152; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 79.
159. *La Lloraza* (Villaviciosa) (Asturias).
Aravo Oi/laridu(m) / Licin(i) f[il]io), a(nnorum) Ll, h(oc) l(oco) s(itus).
F. Diego Santos, *ERA* 29; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 32.
160. *Cofiño* (Parres) (Asturias).
[Monument]um / p[ositum] dib]us M/anibus. [Sçorçia] [O]/nnacau(m) Ammia / Caelionigae ex / gente Pentioru(m) / anno(rum) XV, / pater filiae / posuit. / Do(mino) no(stro) Pos(tumo) / IIII et Vict(orino) co(n)s(ulibus).
CIL II 5736; F. Diego Santos, *ERA* 33; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 33 y 35.
161. *León*.
Licini / [O]rbienic(um) / Alletis, / an(norum) XLII, A[m]/ma mater / p(osuit).
CIL II 5694; M. Gómez Moreno, *CML* 32; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 17.
162. *Cabeza de Griego* (Cuenca).
[- - -]orioq(um) [- - -].
CIL II 6338 kk.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 126.
163. *Segovia*.
[- - -] / [- - -] NILRD [- - -] / [- - -] OTALI-Q(UM) / [- - -] FTIP.
CIL II 2761; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 154; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 38.
164. *Collía* (Parres) (Asturias).
M(onumentum) p(ositum) D(ibus) M(anibus) / Bovecio Bode(ri) [fili]us / cives Org[e]nom(esco), / ex gente Pemb/elor(um), vi(ro) su(o), an(norum) / LV, posuit / [- - -].
CIL II 5729; F. Diego Santos, *ERA* 36; J. Vives, *ICERV*, p. 180; *EE* II, 319-320, pp. 242-243; *EE* IV, 18; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 21; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 34.
165. *Gronde* (León).
M(onumentum) / [Doi]d[ero] Pen[ti]ocum Tridi fil(io) / vad(iniensi), an[n]o(rum) XXX, / Arenus Andoti / m(onumentum) (?) po(suit).
E. Marcos Vallaure, «Nuevas lápidas vadinienses de la provincia de León», *TL* 40, 14, 1971, pp. 64-78; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 18.
166. *Riaño* (León).
[T]urano / [Pen]tiocum / [Çae]vivi fili]o), an(norum) [- - -], / Sempr(oni)us / p(osuit) frat(ri) suo.
CIL II 5721; M. Gómez Moreno, *CML* 43; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 19.

167. *Candeleda* (Ávila).
C(aius) Vlantiv(s) / Pintolanq(um), / Velico ar[a]m / p(osuit), v(otum) l(ibens) a(nimo) p(osuit).
 F. Fernández, *NAH* 2, 1973, pp. 167 y ss.; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 168; J. Rodríguez Almeida, n.º 76; M. Salinas de Frías, n.º 31.
168. *Coimbra* (Portugal).
[Deo Marti ?] Neto (?) / Valerius Avit[us] / M(arcus) Turranius Sulpici[anus], / de vico Baedoro / gentis Pinton(um).
 CIL II 365; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 211; R. Étienne - G. Fabre..., *Fouilles...*, II, n.º 15, pp. 35-36.
169. *Cuevas de Amaya* (Burgos).
 a) [- - -] / no *Pin/toviq(um) / marito / suo, an/noru(m) LX, (?) [- - -]*.
 b) [- - - Do] / vid(enae ?), an(norum) / L, posuit / [- - -].
 CIL II 6338 a.; J. González Echegaray, *Los Cántabros*, Madrid 1966, pp. 308-309; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 9; M. L. Albertos, *ANRW* II, 29, 1983, foto XI.
170. *Talavera de la Reina* (Toledo).
 a) *Ammia/e Pistiri/cum Pist/iri f(iliae), Aeg/andus et / Amaenea / Matri / f(aciendum) c(uravit)*.
 b) *Procula/e Penta/niq(um) Bou/ti f(iliae), Aeg/andus / uxori / f(aciendum) c(uravit)*.
 AEA 42, 1969, p. 211; M. L. Albertos, *Emerita* 40, 1972, p. 6; Id., org. s. 1, núms. 185 y 186.
171. *Falda Monte Sueve* (Asturias) (Fragmentada).
[P]o (?) ... Da/gen[i Ter. fil(i) (?)], a[n] / norum LI, ex / gente Ratrium / [fa]milia suorum e(x) (?) t(estamento) ?
 CIL II 5749; F. Diego Santos, *ERA* 35; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 36.
172. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Pacidi / Elaesi / Sailci/eicon / an[n]o(rum) L. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 5314; J. Maluquer, *CAS*, n.º 130; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 205.
173. *Buena fuente* (Guadalajara).
Letondo / Segossoq(um) Melmandi f(ilius). / S(itus) e(st) h(ic).
 CIL II 5790; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 133; Id., *ANRW* II, 29, 1983, foto I.
174. *Clunia* (Peñalba de Castro) (Burgos).
Gracilis [- - -]us Suetio(n?) [- - -] [A]mmonis f(ili).
 M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 67.
175. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Segontius Talavi f(ilius) Talabonicum.
 J. Maluquer, *CAS*, n.º 145; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 200.
176. *Rocaforte* (Navarra).
D(is) M(anibus) P/esine / [.] Tala[i] / orum.
 J. Vives, *ILER*, 634 c; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 75; C. Castillo - J. Gómez Pantoja - M. D. Mauleón, *Inscripciones romanas del Museo de Navarra*, Pamplona 1981, n.º 29, pp. 55-56, lám. XXIX.
177. *Segovia*.
C(aio) Vale(rio) [L(ucii) f(ilio)] / [Vir]ulo [Ta] / [mn]icum / [- - -].
 CIL II 5786; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 151; J. Santos, *ERSeg.*, n.º 30.
178. *Torremocha del Campo* (Guadalajara).
Teida Taurico(n) / Longani / uxor. / H(ic) s(ita) e(st).
 CIL II 6295; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 134.
179. *Armada* (León).
M(onumentum) / Ablon/no Tauri/no(rum) Doi-deri f(ilio) va/d(iniensi), anno/rum XXX, / h(ic) s(itus) e(st), / Placidus / avunculis (sic) / po(suit).
 CIL II 5708; M. Gómez Moreno, *CML* 41.
180. *Armada* (León).
M(onumentum) / Virono Taur[i] / [n]o(rum) Doi-deri f(ilio) / vad(iniensi), annoru/m XL, h(ic) s(itus) e(st), / Placidus av[u] / nculis (sic) pos(uit).
 CIL II 5720; M. Gómez Moreno, *CML* 43.
181. *Cabeza de Griego* (Cuenca).
Nympei M(ani) Tirtaliq(um) / Hilarus et Fescu[s] / Laxt[en]ses (?) [- - -] / [- - -] V N O / [- - -].
 CIL II 6338 ff; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 125.
182. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Magilo Elaesi f(ilio) Toutoniquum [- - -].
 J. Maluquer, *CAS*, n.º 140; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 206; Id., org. s. 2, n.º 206.

183. *Monte Cildá* (Palencia).
Cabuniaegino / Doiderus Tridia[u](m) / pro salute / [D]uratonis filius / Polecensium, / v(otum) l(ibens) m(erito).
 CIL II 6296; *EE* VIII, 159; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 52.
184. *Sasamón* (Burgos). Tésera.
Tridoniecu(m) cara/ca Dessuaeona / Nemaio-s q(ue).
 M. Gómez Moreno, *Misceláneas...*, p. 205; *BRAH* 159, 1966, p. 163; M. Lejeune, B. 53; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 68.
185. *Astorga* (León).
Proculus / Tritalicum / L(uci) filius Uxs(amen-sis), an(norum) / III. H(ic) s(itus) e(st).
 M. Gómez Moreno, *CML* 14; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 102; T. Mañanes, n.º 34, pp. 53-54.
186. *San Esteban de Gormaz* (Soria).
L(ucius) Tritalicu[m] / Attonis Fla/vi filius Herculi.
 CIL II 2814; J. Vives, *ILER* 192; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 101; A. Jimeno, *ERS*, n.º 26, pp. 42-43.
187. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Amae/nae Vironi filiae / Tritecu(m) /, an(norum) XXV, / h(ic) s(ita). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
BRAH 152, 1963, n.º 61, p. 213; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 207.
188. *Iruña* (Trespúentes) (Álava).
Elanus Tu/raesami/cio(n) Amba/ti filius), an(norum) XV / [H(ic) s(itus) e(st)].
 CIL II 5819; J. C. Elorza, *EAA* 2, 1967, n.º 55; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 74.
189. *Liegos* (León).
M(onumentum) / Andoto Ubala/cino(rum) Vado-nis filio / vad(iniensi), an(norum) XXV, Clu/damus amico / possit (sic). H(ic) s(itus) e(st).
 M. Gómez Moreno, *CML* 44; J. Vives, *ILER* 3494.
190. *Yecla de Yeltes* (Salamanca).
Alaes[u/s] Triti filius [U]/bon[ic]/um, an/nor(um) [- - -]. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 R. Martín Valls, p. 502, foto 2; M. L. Albertos, org. s. 2, n.º 235.
191. *Navalcarnero* (Madrid).
D(is) M(anibus). / Britto / Uloq(um) / Datic(i) / an(norum) LXX. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
 CIL II 6311; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 176.
192. *Clunia* (Peñalba de Castro) (Burgos).
T(ito) Pompeio Gal(eria tribu) Urcaloco(n ?) / Pomp[e]l[a] [- - -]sina / viro [su]o (?)
 CIL II 2800; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 70.
193. *Osma* (Soria).
Lugovibus / Sacrum / L(ucius) L(icius) Urcico(n) Colle/gio sutoru/m d(edit) d(edicavit).
 CIL II 2818; *BSAA* 36, 1970, pp. 409 y ss., n.º 1; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 105; A. Jimeno, *ERS*, n.º 22, pp. 38-39.
194. *Botorrita* (Zaragoza). Tabla de bronce.
Senatus Contrebiensis quei tum aderunt iudices sunt sei parr(et) agrum quem salluienses / ab (s)osinestaneis emerunt rivi faciendi aquaive du-cendae causa qua de re agitur sosinestanos / iure suo salluiensibus vendidisse inviteis allavonensibus tum sei ita parret eei iudices iudicent / eum agrum qua de re agitur sosinestanos salluiensibus iure suo (.) vendidisse (.) sei non parr(e)t iudicent / iur(e) suo non vendidisse. / . Eidem quei supra scriptei sunt iudices sunt sei sosine(st)ana ceivitas(.) esset tum qua (.) . salluienses / novissime publice depala(r)unt qua de re (.) agitur sei(t)nta eos palos salluiensis rivom per agrum / publicum sosinestanorum iure suo facere licere(t) aut sei per agrum preivatum sosinestanorum / qua rivom fieri oporteret rivom iure suo sallui(ens)ibus (.) facere liceret dum quanti(.is) ager aestumatu(s) / esset qua (.) rivom duceretur salluienses pe-quñiam solverent tum sei ita (P)arret eei iudices iudicent / salluiensibus(.) rivom iure suo (u) facere Licer(e) sei non parret iudicent iure suo facere non licere / sei iudicaret salluiensibus rivom facere licere tum quos magistratus contrebiensis quin-que / ex senatu suo dederit eorum(.) arbitratu pro agro preivato(i)a(u)a rivom ducetur(.) salluienses / publice pequñiam(.) solvonto iudicium addeixit C. Valerius C. f. Flaccus imperator. / Sentent(ia)m (D)eixerunt quod iudicium nostrum est qua de re agitur secundum salluienses iudicamus quom ea res / iud(ic)at as(t. mag)is(t)ratus Contrebienses heisce fuerunt Lubbus Urdinocum Letondonis f. Praetor Lesso Si/riscum / Lubbi f. (Ma)gistratus Babbus Bolgondiscum Ablonis f. Magistratus Segilus Anni-cum Lubbi f. Magistra(tu)s / (- - -) Atu (- - -) Ulo-vicum (.) Uxenti f. Magistratus Ablo Tindilicum

- Lubbi f. Magistratus Caussam Sallui(ensium) / de-
fe(nd)it (- - -) Assius (-) Ethar f. Salluiensis caus-
sam allavonensium defendit Turibas Teitabas f. /
(Allavo)n(en)s(is) Actum Contrebiae Balaiscae eidi-
bus Maieis L. Cornelio Cn. Octavio Consulibu(s).*
G. Fatás, *Contrebia Belaisca (Botorrita. Zaragoza)*
II, *Tabula Contrebiensis*, Monografías Arqueológi-
cas 23, Zaragoza 1980; M. L. Albertos, org. s. 2,
núms. 226, 227, 228, 229, 230, 231.
195. *Clunia* (Peñalba de Castro) (Burgos).
Sempronius Britto Usseiticu(m).
M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 71.
196. *Tarragona.*
[- - -]iae Ta[uri fil(iae) - - -] / [- - - ex] gente
V[accaeorum] / [L(ucius) Rufidius](?) Pollentin[us]
praef(ectus) cohort(is) / [- - -]um, flam[en]
prov(inciae) Hisp(aniae) citerio(ris)(?) [omni]bu[s]
honoribus in re p(ublica) sua funct(us)(?) / [- - -]
G. Alföldy, n.º 317, lám. XXX 3 y ss.
197. *Tarragona.*
L(ucio) Anto[n]io Paterni / filio / Quir(ina tribu)
/ Modesto Inter/catiensi ex gen/[te V]accaeorum /
Cluniensi / [o]mnibus hono/[r]ibus [in r(e)]
p(ublica) sua / functo sacerdo/ti Romae et
Aug(usti) ar(arum) Au/gustanar(um) fl(amini)
p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris). P.H.C.
CIL II 6093; G. Alföldy, n.º 256, lám. LIV 1.
198. *San Martín de Valdeiglesias (Ávila).*
*Caecilia Vacemorq(um) / [Re]burri f(ilia) et
T(itus) Sem/pronius Reburro Sobrino / v(ivus)
f(aciendum) c(uravit).*
CIL II 3053; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 175.
199. *Gumiel* (Aranda de Duero) (Burgos).
*Madicenus Vailico(n) / Acconis f(ilius). H(ic)
s(itus) e(st).*
CIL II 2771; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 69.
200. *La Puerta* (León).
*M(onumentum) / Elanio Veliagu(m) / filius Pater-
ni, / an(norum) XXX, Trida/lius p(osuit) amico
suo. / S(itus) h(oc) s(epulchro).*
CIL II 5715; M. Gómez Moreno, CML 42; M. L.
Albertos, org. s. 1, n.º 22.
201. *Monte Cildā* (Palencia).
*D(is) M(anibus). / Val(erio) Quadrat(o) / Boddi
filio Vel/lic(um), an(norum) XL, [Mali]/a uxor*
*[M]agilonis f(ilia) monime/ntu(m) posuit. / Fulvio
Pio et Ponti/o [P]ro[culo Po]nt[ian]o.*
CIL II 6297; J. M. Iglesias, EC, n.º 32; M. A.
García Guinea - J. González Echegaray - J. A. San
Miguel Ruiz, EAE 61, 1966, p. 45; F. Marco, n.º
41, p. 102; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 53.
202. *Valmartino* (León).
*M(onumentum). D(is) M(anibus). / Dovide(rus) /
Ara(vi) f(ilius) p(osuit) / Negalo / Veronigo/-
ru(m), an(norum) XXV.*
CIL II 5714; M. Gómez Moreno, CML 42; M. L.
Albertos, org. s. 1, n.º 23.
203. *Cármenes* (León).
*Di(s) Ma(nibus) S(acrum). M(onimen(tum) /
Allae Vi/ancior(um) / Atri(lia) Pro(cula), / an(nor-
um) XX, / mam(ma) s(ua) p(osuit).*
A. García y Bellido, AEA 39, 1966, pp. 139-140;
AE, 1967, 241; AEA 43, 1970, pp. 175-194; M.
L. Albertos, org. s. 1, n.º 24.
204. *Villamayor* (Piloña) (Asturias).
*M(onumentum) Oculati/o Cangili f(ilio) / Segisa-
mo(nensi) / gente Viro/menigorum.*
CIL II 5741; F. Diego Santos, ERA 31; M. L. Al-
bertos, org. s. 1, n.º 37.
205. *Verdiago* (León).
*M(onumentum) / [- - -]io Vir/[oni]cun Ca[- - -]
f(ilio), / an(norum) XL, / [- - -]mu / [- - -]o. /
[H(ic)] s(itus) e(st).*
CIL II 5725; M. Gómez Moreno, CML 43; M. L.
Albertos, org. s. 1, n.º 25.
206. *Tiermes* (Soria). Pátera.
Cougio Visci/co(n) monimam.
EE VIII, 148; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 104.
- ★ ★ ★
- Corpus epigráfico. Apéndice*
*Algunos ejemplos de inscripciones con nombres per-
sonales que presentan el sufijo -icus / -ica.*
- I. *Salvatierra de Santiago* (Cáceres).
C. Norbanus / Tanginus / Ablicus / H.S.E.
BRAH 44, 1904, p. 123, n.º 12; Id., 128, 1951,
p. 192; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 192.

- II. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Coemea / Agolieca / Aploni f.
 M. L. Albertos, «El conjunto epigráfico del Museo de Burgos y los antropónimos hispánicos de Lara de los Infantes y sus proximidades», *Homenaje a A. Tovar*, Madrid 1972, .pp. 47-58 (p. 48); J. A. Abásolo, *ERL* 173.
- III. *Lara de los Infantes* (Burgos).
[Am]bata [Ai]onca / [Cae](?) nivētis f. an. ...
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 48; J. A. Abásolo, *ERL* 191.
Ambatae Aio/nae Lougei / f. Satelius Latr/o uxori f. ...
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 50; J. A. Abásolo, *ERL* 185.
Ambatae Ai/oncae T[i]/ri f. an. LV / Patern. / matri f.c.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 50; J. A. Abásolo, *ERL* 155.
- IV. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Amba[ta Al]/tica ... / E.A.F. ...
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 48; J. A. Abásolo, *ERL* 46.
Coeme[a] / Altica / an. L C.R.I.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 48; J. A. Abásolo, *ERL* 45.
Atta Altica / Auniae / f. an. XX.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 149.
Alt[ca] / VA F. / NIC[- - -].
 J. A. Abásolo, *ERL* 50.
- V. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Ambata Paesi/ca Arga/monica / Ambati uxor / F.C.
 CIL II 2856; M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 177; M. L. Albertos, org. s. 1, n.º 57.
- VI. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Arcea [Tam ?] / Auca Ambati / Terenti f. / an. LXXX H.F.C.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 160.
- VII. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Ambata / Betuca / Ambati f. / H.S.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 60.
- VIII. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Dov[ide]na / Caelica / Segei / ...
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 71.
Iglesia Pinta (Burgos).
Ambata Caelica Cai f. / an. XLII.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 50; J. A. Abásolo, *ERL* 24.
- IX. *Monte Cildā* (Palencia).
 a) *D.M. / Aninus / posui(t) An/nae Cale/dige mate/rter(a)e pia/e qu(a)e vi/csit a/nnis / LX-XX.*
 b) *D.M. / Aninus / filius / Dovide/nae Ca/ledi-ge / matri p[ri]aenti/(s)sim(a)e qu/ae vixsit an-nis / XXV.*
 Bajo ambos textos y a ambos lados: *Aninus indul-ge/ntisimis posuit.*
 CIL II 6298; J. M. Iglesias, *EC*, n.º 30; M. L. Albertos, org. s. 1, núms. 45 y 46.
- X. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Ancoema Desic/a Segi f. an. XXI.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 48; J. A. Abásolo, *ERL* 59.
Coemeae Des/sicae Aplon/i f. an. LXXV / Luta-tius pater[nus] / ...
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 183.
Coemeae Des/sicae Visadi Aqu/ini f. an. LX C. Val/erius Turancicus / matri F.C.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 50; J. A. Abásolo, *ERL* 158.
- XI. *Iglesia Pinta* (Burgos).
Ambata Alb... E/auca Sego/vetis f. an. XXC.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 18.
- XII. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Arcea Ela/nioca pate/rni f. an. XXX / G. Pete[lius] ux. c.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 146.
- XIII. *Lara de los Infantes* (Burgos).
Ambate Me/dicae Placi/di f. an. LXXV.
 M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 50; J. A. Abásolo, *ERL* 81.

XIV. *Lara de los Infantes* (Burgos).

a) *Anqueme* / [P]esice / *Corneli* / [L]aterani an.
[- - -] / Fl/[a]us ux/[s]ori F.C.

b) *Cornelio* / *Monta/no Flavi filio an. XX Fla/us*
filio / F.C.

Sobre ambos textos: *D.M.*

M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 100.

Hontoria de la Cantera (Burgos).

Caesarria / *Paesica* / *Saibi f. ann. L.* / H.S.E.

M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 58; J. A. Abásolo, *ERL* 11.

XV. *Lara de los Infantes* (Burgos).

[A]nc[oe]/m(a) *Pla/ndica* / *Segule/ti f.* / an.
LXX.

M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 48; J. A. Abásolo, *ERL* 150.

Argea / *Plandica* / *Matricula* (*f. an. XXX.*

CIL II 2860; M. L. Albertos, «El conjunto...», p. 49; J. A. Abásolo, *ERL* 176.

Coemea Plan/dica Pedoli f.

J. A. Abásolo, *ERL* 170.

II. RELACIÓN DE GENITIVOS DE PLURAL, GENTILITATES Y GENTES

GENITIVOS DE PLURAL

Abboiicum (C.1)
Abilicon (C.2)
Abilicum (C.4)
Abinicum (3)* (C.5)
Abliqum (C.7)
Abulocum (C.8)
Acceicum (C.9)
Acciqum (C.10)
Aegum (C.11)
Aelariqum (C.12)
Aelciocum (C.13)
Aeticum (C.14)
Aiancicum (C.15)
Aiancum (4) (C.103)
Albiganicum (C.16)
Alionicum (C.17)
Alisocum (C.18)
Alongun (C.19)
Alticon (C.20)
Amaonicum (2) (C.21 y C.22)
Ambatiquum (C.23)
Ammaricum (C.24)
Aniocum (C.25)
Annicum (C.194)
Anniqum (C.26)
Antiacon (C.27)
Aploniocum (C.28)
Aploniqum (C.29)
Aquilliorum (C.153)
Araum (C.30)
Aravum (C.31)
Arcaedunum o *Arcaedun* (C.32)

Arebašicom (C.33)
Areinicum (C.34)
Argantioqum (C.35)
Argaum (C.36)
Arginicum (C.37)
Armunimorum (C.38)
Aroniaecivorum (C.39)
Arreinicum (C.78)
Atteicum (C.40)
Attesuclon (C.41)
Atticum (C.42)
Atulicum (C.43)
Aucieicum (C.44)
Auleincicum (C.2)
Aulgigun (C.45)
Aunigainum (C.46)
Auvancum (C.47)
Babicum (C.48)
Balatuscun (C.49)
Barausancon (C.103)
Bedaciquum (C.50)
Belainocum (C.51)
Belaiocum (C.52)
Belaišocum (C.52 bis)
Belvicon (C.53)
Bercanticum (C.103)
Bercialliqum (C.54)
Boddegun (C.55 y C.56)
Bodivescum (C.57)
Bolgondiscum (C.194)
Boutiecum (C.58)
Buacum ? (C.59)
Bundalicon (C.60)
Cabuecon (C.61)
Caburateiqum (C.62)
Caburiquum (C.63)
Caburoniquum (C.64)
Cadaricum (C.65)

* Esta cifra indica el número de veces que se repite el nombre de la unidad organizativa indígena.

La lectura que damos en este caso es la lectura completa del genitivo de plural y no el genitivo tal y como aparece en la inscripción, para ello ver *Corpus Epigráfico*.

- Caddecun* (C.66)
Caecanqum (C.67)
Caelaon (C.68)
Caelenicum (C.69)
Caelicum (C.70)
Caibalicum (C.71)
Caibaliquum (C.72)
Calaedicon (C.73)
Calaetiquum (2) (C.74 y C.75)
Calnicum (C.76)
Caltaicicom (C.77)
Camalicum (C.78)
Cambaricum (C.79)
Canbaricum (C.80)
Cantabrequen (C.81)
Caraeciquum (C.84)
Cariateiquum (C.85)
Caricon (C.52)
Carigon (C.86)
Caroqum (4) (C.87)
Casaricon (3) (C.88)
Caurunicum (C.89)
Cecciquum (C.90)
Celtigun (2) (C.91)
Certimion (C.92)
Coilionicum (C.93)
Coilionqum (C.94)
Coironicum (C.95)
Comenesciquum (C.96)
Contuciancon (C.97)
Coronicum (C.98 y C.99)
Corovescum (C.100)
Cossouqum (C.101)
Cotiriquum (2) (C.87)
Couneidoqum (C.102)
Counesicum (C.103)
Crastunicum (2) (C.104 y C.105)
Crastuniquum (C.106)
Cuocicorum (C.107)
Dagencium (C.108)
Docilicon (2) (C.110 y C.111)
Doiderigum (C.19)
Doviliqum (C.112)
Dovilonicorum (C.113)
Duitiquum (C.114)
Eburancon (2) (C.115 y C.116)
Ebureniquum (C.117)
Elaesiscum (C.118)
Elanicum (C.119)
Elatunacon (C.120)
Elgutsmiqum (C.121)
Esocum (C.103)
Etommoqum (C.122)
Eturicon (C.123)
Igancon (C.125)
Irricon (C.126)
Lanciocum (C.127)
Legirnicorum (C.128)
Leovasicon (C.129)
Leticum (C.103)
Letondicum (C.130)
Letondiquum (C.131)
Litocum (C.103)
- - -loqum (C.132)
Lougeidocum (C.133)
Lougestericon (2) (C.134 y C.135)
Lousocum (C.103)
Luponicum (C.136)
Maganiquum (C.152)
Magilanicum (C.137)
Manuciquum (2) (C.138 y 139)
Maticum (C.140)
Matueniquum (C.141)
Matugeniquum (C.142)
Mauticon (C.143)
Medugenicum (C.144)
Medutticorum (2) (C.145)
Medutticum (C.145)
Meduttiocum (C.146)
Melmaniquum (C.147)
Menetoviequm (C.148)
Mentoviequm (C.64)
Mesicum (C.149)
Metturicum (C.150)
Moenicum (2) (C.151 y C.152)
Morcicum (C.153)
Munerigion (C.154)
Nemaiecanum (C.155)
Nemaioqum (C.155)
Nissicum (C.1)
No.anticum (C.156)
Obisoqum (C.157)
Ocanicum (C.158)
Oilaridum (C.159)
Onnacaum (C.160)
Orbienicum (C.161)
- - -lorioqum (C.162)
Otaliquum (C.163)
Pentaniquum (C.170)
Pentiocum (2) (C.165 y C.166)
Pintolanqum (C.167)
Pintoviquum (C.169)
Pistiricum (C.170)
Sailcieicon (C.172)
Segossoqum (C.173)
Siriscum (C.194)
Statulicum (C.103)
Suetion (C.174)
Talabonicum (C.175)
Talatorum (C.176)

Tamnicum (C.177)
Tauricon (C.178)
Taurinorum (2) (C.179 y C.180)
Tindilicum (C.194)
Tirtaliquum (C.181)
Toutoniquum (C.182)
Tridiaum (C.183)
Tridoniecum (C.184)
Tritalicum (2) (C.185 y C.186)
Tritecum (C.187)
Turaesamicion (C.188)
Ubalacinorum (C.189)
Ubocum (2) (C.103)
Ubonicum (C.190)
Uloquum (C.191)
 - - -]Ulovicum (C.194)
Urcalocon ? (C.192)
Urcicon (C.193)
Urdinocum (C.194)
Usseiticum (C.195)
Vacemorquum (C.198)
Vailicon (C.199)
Velagum (C.200)
Vellicum (C.201)
Venniquum (C.50)
Veronigorum (C.202)

Vianciorum (C.203)
Vicanocum (C.103)
Vironicun (C.205)
Viscicon (C.206)

GENTILITAS

Desoncorum (2) (C.109)
Gapeticorum (C.124)
Tridiavorum (2) (C.109)

GENS

Abilicorum (C.3)
Ablaidacorum (C.6)
Annidiorum? (C.110)
Avolgigorum (C.109)
Cabruagenigorum (C.109)
Pembelorum (C.164)
Pentiorum (C.160)
Pintonum (C.168)
Ratrium? (C.171)
Viromenigorum (C.204)
Visaligorum (C.109)
Zoelarum (C.109) (1.^a parte del pacto)

III. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL EPIGRÁFICO SEGÚN LA FORMULACIÓN EPIGRÁFICA DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS

A) GENITIVOS DE PLURAL EN -ON / -OM

2. *Abilico(n)*

Onomástica: indígena (*Mata - Mancus*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celúberos citer.

20. *Alticon*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Arcea - Aleonei*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + *filia*).

Fórmulas finales: *HEIC SITA EST*.

Otros: texto entre líneas.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.

27. *Antiacico(n)* (falta de datos).

33. *Añebaśicom*

Tipo de inscripción: grafito sobre cerámica.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

41. *Attesuclo(n)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena - latina (*Aureliae Boutiae - Flacci*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y del nombre del padre, antes de la *f*.

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *H.S.E.* [*F.C.*]

Relación de parentesco: *pater*.

Decoración: discos radiados y ramos entrecruzados.

Otros: nexos: *ĀĒ.* / - texto enmarcado.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: berones.

52. *Carico(n)*

Tipo de inscripción: tésera.

Onomástica: indígena.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celúberos citer.

53. *Belvicon*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Caenives Vemenicus*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

Fórmulas finales: *HIC*.

Otros: texto entre líneas.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.

60. *Bundalico(n)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina (*L(ucio) Valerio C(ai) Crescenti - Valeria Paterna*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre y de la tribu romana (Filiación: gNPf).

Relación de parentesco: *patri*.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

61. *Cabuecon*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Ancoema - Venisti*).

- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Sufijo: -eco.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.
68. *Caelaon*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Aiae* - *Peregrini* - *Medica* ?).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + *filiae*).
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Fórmulas finales: *F.C.*
Relación de parentesco: *matri*.
Otros: — texto epigráfico enmarcado.
— nexo: *ĀĒ*, *ĀN*, *MA*. A: sin trazo horizontal.
Decoración: círculo con roseta a bisel y escena de banquete funerario.
Nombre del difunto: en G.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.
73. *Calaedico(n)*
Tipo de inscripción: votiva.
Onomástica: indígena - latina (*Titullus* - *Viami*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas finales: *V.S.L.M.*
Divinidad: *Silvano*.
Otros: nexo: *ĀM*.
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: berones.
77. *Caltaicicoñ*
Tipo de inscripción: tésera.
Onomástica: indígena (*Baišaios*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Otros: mención de la *civitas*: *Usama*.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
86. *Cariqo(n)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Acceti* - *Ambati*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Sufijo: -ico.
- Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vacceos.
88. *Casarico(n)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Abico* - *Antoniae* - *Caricus* - *Titus* - *Saici* - *Calistratio*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmula de expresar la edad: *ano*.
Fórmulas finales: *M.F.C.*
Relación de parentesco: *frater*, *p(atri)*, *nati*.
Otros: campo epigráfico enmarcado en doble moldura.
Decoración: — roseta inscrita en círculos.
— arcos.
— escuadras.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.
92. *Certimio(n)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Severinia* - *Salvianio*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Relación de parentesco: *coniugi*.
Otros: texto epigráfico entre líneas.
Decoración: tres o cuatro perfiles de hombres con un brazo en alto y en la parte inferior: un hueco arqueado.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: caristios.
97. *Contucianco(n)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina - griega (*Iulius* - *Hilario* - *Montana*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas finales: *H.S.S.*
Sufijo: -nc.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.
103. *Barausa.co(n)*
Tipo de inscripción: bronce, «*lex sacra*».
Onomástica: indígena (*Melsu* - *Lesunos*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP).

Sufijo: -nc.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

110. *Docilico(n)*

Tipo de inscripción: «*instrumentum*», pátera.

Onomástica: indígena (*Stenionte* - *Annidio*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmulas: *monimam*.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

111. *Docilico(n)*

Tipo de inscripción: votiva.

Onomástica: latina (*Pompeius*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

Fórmulas finales: *V.S.L.M.*

Divinidad: *Herculi*.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

115. *Eburanco(n)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina - indígena (predomina la onomástica latina) (*Lucio Terentio Paterno* - *Titi* - *Quirinali* - *Terentiae* - *Paterne* - *Terentia Aucia*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *F.C.*

Relación de parentesco: *marito*.

Adjetivo laudatorio: *Pientissumo*.

Otros: — texto enmarcado en doble moldura.

— tres primeras líneas en *tabula ansata*.

— nexo: $\overline{AN}$.

Decoración: arcos (parte inferior).

Sufijo: -nc.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

116. *Eburanco(n)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina - indígena (*Antonio Addio Amili* - *Amilus* - *Blanda* - *Aquilus* - *Addius*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *H.S.E.* - *D.S.F.C.*

Relación de parentesco: *m(ater) fr(atres)*.

Decoración: rosetón inscrito en círculo doble (parte superior).

Sufijo: -nc.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

120. *Elatunaco(n)*

Tipo de inscripción: grafito sobre cerámica.

Sufijo: -aco.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

123. *Eturico(n)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena - latina (*Aemilio Elavo Missicio* - *Saturninus*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del *praenomen* y *nomen*, antes del *cognomen*.

Fórmulas de consagración: *D.M.*

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *POSUIT. S.T.T.L.*

Relación de parentesco: *filius*.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.

125. *Iganco(n)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Reburus* - *Melmani*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmulas finales: *H.S.E.* - *D.S.F.C.*

Relación de parentesco: *Heres*.

Decoración: círculo doble.

Sufijo: -nc.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

126. *Irrico(n)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina (*Lucius Terentius Rufinus* - *Rufi*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *HIC.S.E.* - *M. F.C.*

Relación de parentesco: *fr(ater)*.

Sufijo: -ico.

Otros: nexo: $\overline{TE}$.

Nombre del difunto: en N.

- Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
129. *Leovasico(n)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Leon - Leoni*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *D.M.S.*
 Fórmulas finales: *S. TI. LEV.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
134. *Lougesteric(n)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Segio-Aionis - Atto Caeno*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *F.D.S.*
 Relación de parentesco: *frater*.
 Decoración: jinete.
 Otros: texto enmarcado.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
135. *Lougesteric(on)* (falta de datos)
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Fórmulas finales: *aram cum monumento*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
143. *Mautico(n)*
 Tipo de inscripción: grafito sobre cerámica.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
154. *[M]unerigio(n)*
 Tipo de inscripción: votiva.
 Onomástica: indígena (*Loucus-Arqui*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y la filiación (gNPf).
 Fórmulas: *Aram [Po]sit*.
 Divinidad: *[M]arti*.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.
172. *Sailcieicon*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Pacidi Elaesi*).
- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *ano*.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en G.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
174. *Suetio(n)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena.
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
178. *Taurico(n)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Teida - Longani*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Relación de parentesco: *uxor*.
 Decoración: figura humana.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celíberos citer.
188. *Turaesamicio(n)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Elanus - Ambati*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Decoración: arcos.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: caristios.
192. *Urcaloco(n)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Tito Pompeio - Pompeia [Urc]sina?*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la tribu romana (*Gal(eria)* - tribu).
 Relación de parentesco: *viro*.
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

193. *Urcico(n)*
 Tipo de inscripción: votiva.
 Onomástica: latina (*Lucius Licinius*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas finales: *d.d.*
 Divinidad: *Lugovibus*.
 Otros: — el dedicante pertenece a un *Collegium Sutorum*.
 — signos de interpunción: *hederae*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
199. *Vailico(n)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Madicenus - Acconis*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
206. *Viscico(n)*
 Tipo de inscripción: «*instrumentum*», patera.
 Onomástica: indígena (*Cougio*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula: *monimam*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
- B) GENITIVOS DE PLURAL EN -UN / -UM
- UN
19. *Alongun**
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Tridio - Boderi - Fronto*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *M*.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *Posit. - H.S.E. - T.L.*
- Otros: — *Amico*.
 — mención de la *civitas*: *vad(iniensi)*.
 Decoración: *hederae*, árboles, caballo.
 Nombre del difunto: en D.
 Sufijo: -nc (sonorizado).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
45. *Auligun*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Cadus Pedacianus - Pentovio - Falmici*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + *filio*).
 Fórmulas de consagración: *M.P.*
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Otros: *Amico*.
 Decoración: *hedera*, árbol, caballo.
 Nombre del difunto: en D.
 Sufijo: -ico (sonorizado).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
49. *Balatuscun*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Maternus - Malmani*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Otros: nexos: *M̄A*.
 Nombre del difunto: en N.
 Sufijo: -sc.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
55. *Boddegun*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Turenno - Boddi - Doiderus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *D.M.*
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *Posit. S.H.S.*
 Relación de parentesco: *patri*.
 Adjetivo laudatorio: *Pientissumo*.
 Otros: — nexos: *AN*, *VAD*.
 — mención de la *civitas*: *Vad(iniensi)*.

* En esta inscripción aparece también un genitivo de plural en -UM: *Doiderigum* que acompaña al nombre del dedicante.

Decoración: *hedera*, árbol, caballo.
 Nombre del difunto: en D.
 Sufijo: -eco (sonorizado).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

56. *Boddegun*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Neconi* - *Loancinis* - *Aurelius* - *Proculus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + *fili*).
 Fórmulas de consagración: *M*.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *Pos.* / *Munniment*.
 Otros: — nexos: $\widehat{AN}$, $\widehat{SF}$, $\widehat{VA}$, $\widehat{AM}$.
 — mención de la *civitas*: *Va(diniensis)*.
 — *am(ico)*.

Decoración: árboles, torques.
 Nombre del difunto: en G.
 Sufijo: -eco (sonorizado).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

66. *Caddecun*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Vadone Biracidegino* - *Ane-midi* - *Lugua*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas de consagración: *D.M*.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *Posit.* *H.S.E*.
 Otros: — *Amico*.
 — mención de la *civitas*: *Va(diniensi)*.
 — nexos: $\widehat{VA}$ / $\widehat{AN}$ / $\widehat{AM}$.

Decoración: *hederae*, caballo.
 Nombre del difunto: en D.
 Sufijo: -eco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

81. *Cantabrequen*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina (*Atilie-Atili*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *D.M*.
 Nombre del difunto: en D.
 Sufijo: -eco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: autrigones.

91. *Celtigun* (mencionado en dos ocasiones)

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Aiae Quemiae* - *Boddi* - *Origena-Vironi* - *Alae Caravancae*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *D.M*.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *Monimentu*. *Faciendu*. *Curavit*.
 Relación de parentesco: *Filiabus*.
 Adjetivo laudatorio: *Pientissimis*.
 Otros: — Doble remate circular.
 — nexos: $\widehat{AE}$, $\widehat{AN}$.
 Decoración: orla geométrica, arcos, rosetón.
 Nombre del difunto: en D.
 Sufijo: -ico (sonorizado).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

205. *Vir[on]cun*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *M*.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *H.* *S.E*.
 Decoración: *hedera*, árbol.
 Sufijo: -oco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

-UM

1. *Abboiocum* (texto 1.º)

Nissicu(m) (texto 2.º)

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Atta* - *Rectugeni* - *Luci* - *Lucius* - *Accuti*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *H.S.E.* - *S.T.T.L*.
 Relación de parentesco: *ux(or)*.
 Decoración: naves, delfines, guirnalda.
 Nombre del difunto: en N.
 Sufijo: -oco, -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celúberos citer.

2. *Auleincicum*

Onomástica: indígena (*Mata* - *Mancuſ*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

- Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.
4. [Abi]lic(um) ? (falta de datos)
Tipo de inscripción: funeraria.
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNPg.).
Onomástica: indígena (*Viami*).
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
5. *Abinicum*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Publio - Aemilius - Proculus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Relación de parentesco: *patri*.
Otros: campo epigráfico enmarcado.
Decoración: roseta inscrita en dos círculos concéntricos y escuadras.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
7. *Abliqu[m]* (falta de datos)
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina - indígena (*Quinto Curio Pacato*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de los tres elementos del nombre.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
8. *Abulocum*
Tipo de inscripción: tésera.
Onomástica: indígena (*Tirtanos-Letontunoſ*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + *ce*).
Otros: — texto entre líneas.
— mención del étnico: *Beligios*.
Sufijo: -oco.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: fuera del área indoeuropea (en Ibiza).
9. *Acceicum*
Tipo de inscripción: funeraria (placa).
Onomástica: indígena (*Aper - Mauri - Magilonis*).
- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmula de expresar la edad: *ann*.
Fórmulas finales: *ex testamento*.
Otros: — texto enmarcado en doble moldura.
— letras muy bien trazadas.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
10. *Acciq(um)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Publicio?*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Fórmulas finales: *S.T.T.L*.
Relación de parentesco: *pat(ri)*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
11. *Aegu(m)* (falta de datos)
Onomástica: indígena (*Allae - Misscianaē - Aeai*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Sufijo: -eco (sonorizado).
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
12. *Aelariq(um)*
Tipo de inscripción: votiva.
Onomástica: indígena (*Amia*).
Fórmulas finales: *V.S.L*.
Divinidad: *Marti*.
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
13. *Ael[io]cum*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Curundus-Cadani - Burria Arrena*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas finales: *H.E.T.* - *F.C.* - *H.S.E.* - *S.T.T.L*.
Relación de parentesco: *uxor* y *h(eres)*.
Sufijo: -oco.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

14. *Aeticum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Annae-Tetis*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Otros: campo epigráfico enmarcado y rebajado.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
15. [*Aia*]*ncic(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Annio - Argaeli*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celúberos citer.
16. *Albiganic(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - griega (*Optata - Endeice - Servilii*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *D.M.S.*
 Fórmulas finales: *H.S.S. - S.T.T.L.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
17. *Alionicum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Ariconae - Alles*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas finales: *V.A.L.S.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
18. *Alisocum*
 Tipo de inscripción: tésera.
 Onomástica: indígena (*Luboš - Avalo*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + *ce*).
- Otros: mención de la *civitas*: *Contebias Belaišcas*.
 Sufijo: -oco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celúberos citer.
21. *Am[aonicu]m*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Quinto Caelio*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Otros: campo epigráfico rebajado y enmarcado.
 Decoración: cuatro arcos de medio punto.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
22. *Amaonicum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Tancino Anio*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: entre los dos elementos del nombre del difunto.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *S. S. SIS.*
 Otros: campo epigráfico rebajado y delimitado.
 Decoración: cuatro arcos de medio punto y un motivo astral.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
23. *Ambatiq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Ambati Pentovieci - Pentovi - Doiderus - Ambatus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas de consagración: *Mon*.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *Hoc Mon. Pos.*
 Relación de parentesco: *F(ili)*.
 Otros: — estela discoidea.
 — nexos: $\overline{AM}$, $\overline{AN}$, $\overline{NT}$.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en G.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
24. *Ammaricum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Erguena - Bouti*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *S.T.T.L.*

Otros: — texto enmarcado parte superior e inferior por una línea.

— nexos: *AM*.

Decoración: roseta inscrita en círculo y otros elementos geométricos.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

25. *Aniocum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina - indígena (*Nonius Quintilianus-Sexti-Fortunata-Evasco-Titi*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *annorum* y *an*.

Fórmulas finales: *Hic siti sunt* - F.C.

Relación de parentesco: *ucor*.

Sufijo: -oco.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.

26. *Anniq(um)*

Tipo de inscripción: votiva.

Onomástica: indígena (*Atimolaius*).

Fórmulas finales: *V.S.L.M.*

Divinidad: *Marti*.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.

28. *Aploniocum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Aecus - Lougi*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *H.S.E.* - *S.T.T.L.*

Otros: mención de la *civitas*: *Clu(niensis)*.

Sufijo: -oco.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones (arévaco emigrante a territorio vettón).

30. *Araum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Manili - Elani - Cadus*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmulas de consagración: *M*.

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *P.* - *H.S.E.*

Relación de parentesco: *avunculo*.

Otros: — mención de la *civitas*: *Va(diniensis)*.

— nexos: *MA*; *VA*; *AN*.

Decoración: torques.

Nombre del difunto: en G.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

31. *Aravu(m)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina - indígena (*Iunius-Abili*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *H.S.E.* - *posierun[t]*.

Relación de parentesco: *[ne]p[ote]s*.

Otros: mención de la *civitas*: *Vad(iniensis)*.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

32. *Arcaedun(um)* / *Arcaedun* ?

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina - indígena (*Antoni Paterni-Arreni-Aelia*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf) y de la mención de la *civitas*.

Fórmulas de consagración: *D.M.*

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *S.T.T.L.* - *P.*

Relación de parentesco: *f(ilio)*.

Otros: mención de la *civitas*: *Vad(iniensis)*.

Nombre del difunto: en G.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

34. *Arein[t]cum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Aeta Ba. ? Aisa*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

35. *Argantioq(um)* (falta de datos)

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Toutoni-Ambati*).

- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPF).
Sufijo: -oco.
Nombre del difunto: en G.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vacceos.
36. *Arga(um)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Pentovio - Blaeso - Elanus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas de consagración: *M*.
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Fórmulas finales: *P. - H.S.E.*
Otros: — mención de la *civitas*: *Vad(iniensi)*.
— nexos: $\overline{AN}$ A sin trazo horizontal.
— [*am*]ico.
Decoración: torques, caballo.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
37. *Arginiq(um)* (falta de datos)
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Quintus - Frontonis*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: entre el nombre del padre y la expresión *fil* (gNP + *fil*).
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
40. [*Aṭṭ*]eicum (?)
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Ambato - Aravi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPF).
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Fórmulas finales: *V.S. - S.T.T.L.*
Otros: campo epigráfico enmarcado y rebajado.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
42. *Atticum* (falta de datos)
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Acconi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Sufijo: -ico.
- Nombre del difunto: en G.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
43. *Atulicum*
Tipo de inscripción: tésera.
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: ¿celtíberos citer.?
44. *Aucieicu(m)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Mantua-Caelio-Serani*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPF).
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Fórmulas finales: *be. m. de suo f.c.*
Relación de parentesco: *frat(ri)*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
46. *Aunigainu(m)*
Tipo de inscripción: votiva.
Onomástica: latina - indígena (*Cornelius Vicanus - Cestii*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNPF).
Fórmulas finales: *ara. posuit*.
Divinidad: *Erudino*.
Otros: texto enmarcado: parte superior e inferior.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
47. *Auvancum*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina - indígena (*Lucius Licinius Seranus - Lucius Licinius Ladienus - Serani*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas finales: *H.S.SUNT*.
Sufijo: -nc.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
48. *Babicu[m]*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Marcello*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNPF).

Relación de parentesco: *marito*.
Otros: Doble frontón semicircular.
Decoración: astral: creciente lunar.
Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

50. *Bedaciq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria (texto 1.º)
Onomástica: latina (*Valerius Candidus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: entre el *nomen* y el *cognomen*.
Fórmulas finales: *H.S.E.*
Otros: *en el texto 3.º: mención de la tribu: *Quir(ina)*.

Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

* En este texto no se menciona ningún genitivo de plural.

Venniq(um)

Tipo de inscripción: funeraria (texto 2.º).
Onomástica: latina (*Valeria - Succesa - Candidi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: entre el *nomen* y el *cognomen*.
Fórmulas finales: *V.S.F.C. - H.S.E. - D.S.F.C.*: texto 3.º.
Relación de parentesco: *ux(or) - marito - (s[o]r(or)*: texto 3.º).
Decoración: pátera.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

51. *Belat[n]ocum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Niddo-Cai*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas finales: *H.E.S. - S.T.T.L.*
Otros: texto entre líneas y campo epigráfico enmarcado.
Sufijo: -oco.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

52. *Belaiocum*

Tipo de inscripción: tésera.
Onomástica: indígena.

Sufijo: -oco.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

52 bis. *Belaišocum*

Tipo de inscripción: sobre «*instrumentum*», en vaso de plata.

Onomástica: indígena (*Alisoš*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la *civitas*.

Otros: Mención de la *civitas*: *Asaš*.

Sufijo: -oco.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: lusitanos.

54. *Bercialliq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Ateti - Alonis*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmulas de consagración: *D.M.S.*

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *H.S.E. - S.T.T.L.*

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.

57. *Bodives(cum)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Bodero - Doideri*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmulas de consagración: *D.M.*

Fórmula de expresar la edad: *a*.

Fórmulas finales: *M.P. - H.S.EST.*

Relación de parentesco: *filio suo*.

Otros: *A* sin trazo horizontal.

Decoración: torques, árboles.

Sufijo: -sc.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

58. *Boutie(cum)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Talaus - Toncetami*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *S.T.T.L.*

Decoración: rueda enmarcada por línea incisa.

Sufijo: -eco.

- Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
59. *Buac[lum]* ? (falta de datos)
62. *Caburateiq(um)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Acca Lecira*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas finales: *F.M.M.*
Relación de parentesco: [*m(ater)*] - *f(ilia)*.
Otros: texto entre líneas.
Decoración: cabeza humana bajo un arco de medio punto.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
63. *Caburiq(um)*
Tipo de inscripción: funeraria (zoomorfo).
Onomástica: indígena (*Cadano-Balarus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas de consagración: *D.M.S.*
Fórmulas finales: *F.C.*
Relación de parentesco: *pa(ter)*.
Otros: nexa *ÁN*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
64. *Caburoniq(um)*
Tipo de inscripción: funeraria (texto 1.º)
Onomástica: indígena (*Dobiterus - Equaesī*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
Otros: uso de *E* arcaica.
Decoración: media luna y dos bustos esquemáticos.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
- Mentovieq(um)*
Tipo de inscripción: funeraria (texto 2.º)
Onomástica: indígena (*Arena - Aelci*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
- Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
Decoración: media luna y dos bustos esquemáticos.
Sufijo: -eco.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
65. *Cadaric(um)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Cadus - Aravi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNP + *filius*).
Fórmulas de consagración: *M.*
Fórmula de expresar la edad: *anoru*.
Fórmulas finales: *POSIT.H.S.E.*
Relación de parentesco: *filius*.
Otros: mención de la *civitas*: *Vad(iniensis)*
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
67. *Caecanq(um)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Matunae-Annetis*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: entre el nombre del padre en genitivo y la *f.* para expresar la filiación.
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
Decoración: rosetones y arcos de medio punto.
Sufijo: -nc.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
69. *Caelenicu(m)* (falta de datos)
Tipo de inscripción: ¿funeraria?
Onomástica: latina, sólo aparece el nombre del padre (*Flavius*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNPf).
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: fuera del área indoeuropea: en Orense.
70. *Caelicum*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Attaemusdia*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas finales: *H.M.F.*
Otros: campo epigráfico rehundido y delimitado.
Decoración: rosetón.
Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

71. *Ca[iba]licu(m)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Arronis*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas de consagración: *D.M.S.*
Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
Relación de parentesco: *filius*.
Adjetivo laudatorio: *car[iss]im(us)*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en G.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

72. *Caibaliq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Caecilia Materna-Titi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Relación de parentesco: *uxor*.
Otros: mención de la *civitas*: *Uxsamens(is)*.
Decoración: gran estrella en la parte superior.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures (arévaco emigrado a territorio astur).

74. *Calaetiq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria (zoomorfo).
Onomástica: indígena - latina (*Longinus - Prisco*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas finales: *F.C.*
Relación de parentesco: *patri*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

75. *Calaetiq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Monova - Anna*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Otros: — nexos: $\sqrt{A}$.
— *A* sin trazo horizontal.
Decoración: media luna esquematizada y busto humano esquematizado.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

76. *Calnicum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Letondo - Crastunonis - Ranto - Magalio - Carbilius - Crastuno - Capito*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Relación de parentesco: *uxor - filius*.
Otros: — interpunción: hojas de hiedra.
— texto epigráfico en *tabula ansata*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

78. *[A]rrein[ic]u(m)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Arconi - Ambati - Attius*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas finales: *Dat donat*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

Camalic(um)

Tipo de inscripción (la misma que el caso anterior).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

79. *Cambaricum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Mentina - Triti*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
Fórmula de expresar la edad: *an*.
Fórmulas finales: *H.S. - S.T.T.L.*
Otros: — texto enmarcado y rebajado (rehundido).
— nexos: $\widehat{N}A$, $\widehat{A}M$, $\widehat{A}N$.
Decoración: arcos.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

80. *Canbaricum*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Bedo*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *a*.
 Fórmulas finales: *H.S. EST - S.T.T.L.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.

84. *Caraeciq(um)*

Tipo de inscripción: votiva.
 Onomástica: indígena (*Ebureinius-Curundi*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y después de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *V.S.M.L.*
 Divinidad: indígena: *Vaelico*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

85. *C[ariateiq(um)]*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Domitio - Statuti*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Otros: mención de la *civitas*: *Ter(mestino)*.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

87. *Caroq(um)*

Tipo de inscripción: rupestre.
 Onomástica: indígena (*Turros - Turos*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Sufijo: -oco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

Cotiriquum

Tipo de inscripción: rupestre.
 Onomástica: indígena (*Guando*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

Caroq(um)

Tipo de inscripción: rupestre.
 Onomástica: indígena (*Turros - Ierso*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + g.).
 Sufijo: -oco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

89. *Caurunicum* (falta de datos)

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Caurunius - Ambati*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre del padre al expresar la filiación (gNP).
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

90. *Cecciq(um)*

Tipo de inscripción: tésera.
 Onomástica: indígena (*Caisaros - Arcaulo*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP).
 Sufijo: -ico.
 Otros: *pr(inceps?)*.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vacceos.

93. *Coilionicu(m)*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Cadaus-Magani*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNP).
 Decoración: rueda de seis radios dentro de un círculo y tres anchas acanaladuras en la parte inferior.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

94. *Coilionquum*

Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Severus-Ligiri*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Decoración: rueda de radios rectos enmarcada en círculo.
 Sufijo: -nc.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

95. *Coironiq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - griega (*Cauceti* - *Aviti* - *Charite* - *Nuae* - *Acce Caucai*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas finales: *V.P.C.*
 Otros: mención de la *civitas*: *ux(amensi)*.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones (arévaco emigrante a territorio vettón).
96. *Comenesciq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Flavino-Flavi-Valeria Annula*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPF).
 Fórmulas finales: *ex testamento. fecit. S.T.T.L.*
 Relación de parentesco: *uxor*.
 Otros: — mención de la *civitas*: *Caucensi*.
 — campo epigráfico enmarcado y rebajado.
 Decoración: florecillas y orlas.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos (vacceo emigrante a territorio arévaco).
98. *[C]oronicum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Licinio Titullo* - *Aemilia Flavina*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *an*
 Fórmulas finales: *F.C.*
 Relación de parentesco: *mater* - *filio*.
 Otros: signos de interpunción: *hederae*.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
99. *Coron(icum)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina (*Quintus-Verni-Veranius*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPF).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *M.F.* - *H.S.E.* - *S.T.T.L.*
 Relación de parentesco: *b(eres)*.
 Otros: mención de la tribu: *Quirina*.
 Sufijo: -ico.
- Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
100. *Corovescum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina (*Cassio*)
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPF).
 Fórmulas de consagración: *M.*
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *posuit*.
 Relación de parentesco: *filio*.
 Otros: mención de la *civitas*: *Vadiniensi*.
 Sufijo: -sc.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
101. *Cossouqum* (dos textos: en el 1.º aparece el genitivo)
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Pompeia Nitliata Candide* - (texto 1.º). *Titus Aemilius Flavus* - (texto 2.º).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas de consagración: *D.M.* (sobre ambos textos).
 Fórmula de expresar la edad: *an*. (texto 2.º).
 Fórmulas finales: *H.S.* - *S.T.T.L.* (texto 2.º).
 Sufijo: -ouco.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.
102. *Couneidoq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Allae-Cipollus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Relación de parentesco: *uxori*.
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
103. a) *Counesicum* Sufijo: -ico.
 b) *Litocum* Sufijo: -oco.
 c) *Vbocum* (2) Sufijo: -oco.
 d) *Beřcanticum* Sufijo: -ico.
 e) *Aiancum* (4) Sufijo: -nc.
 f) *Lousocum* (2) Sufijo: -oco.

- g) *Vicanocum* Sufijo: -oco.
 h) *Statulicum* Sufijo: -ico.
 i) *Leticum* (2) Sufijo: -ico.
 j) *Esocum* (2) Sufijo: -oco.

Tipo de inscripción: *lex sacra* (lengua y escritura indígenas).

Onomástica: indígena.

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

104. *Crastunicum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina (*Lucius Iunius Vitulus - Titi*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *H.S.E.*

Otros: — mención de la *civitas*: *Uxam(ensis)*.

— texto enmarcado en línea, a manera de moldura.

— nexos: $\widehat{VN}$, $\widehat{VM}$, $\widehat{AM}$.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros (arévaco emigrante en territorio cántabro).

105. *Cra[st]unicum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Abia*).

Fórmulas finales: *H.S. - S.T.T.L.*

Otros: mención de la *civitas*: *Uxsamens(is)*.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones (arévaco emigrante en territorio vettón).

106. *Crastunigum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina - indígena (*Marcus-Louci*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Sufijo: -ico (sonorizado).

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.

108. *Dagencium*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena - latina (*Aplondus-Marci*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *a[n]norum*.

Fórmulas finales: *H.S.Est.*

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.

112. *Doviliq(um)*

Tipo de inscripción: votiva.

Onomástica: indígena (*Urocius Dovilus*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

Fórmulas finales: *V.L.*

Divinidad: *Iovi Sacrum*.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.

114. *Duitiq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina - indígena (*Manio Octavio-Titi-Novato - Quintus Valerius Argaelus*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

Otros: — mención de la tribu a la que pertenece el difunto: (*Gal(eria)*).

— letra: capital cuadrada.

— campo epigráfico enmarcado por doble moldura.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

117. *Eburen[st]q(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Secontio - Ambati*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: autrigones.

118. *Elaesisc(um)*

Tipo de inscripción: funeraria (fragmentada).

Onomástica: indígena - latina (*Coemea - Agricole*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).

Otros: *A* sin trazo horizontal.

Decoración: parte superior, roseta rehundida.

Sufijo: -sc.

Nombre del difunto: en N.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.

119. *Elanic(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Caenia* - *Lupi*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
121. *Elguismiq(um)*
 Tipo de inscripción: votiva.
 Onomástica: indígena - latina (*Cantaber-Luci*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *V.S.A.L.*
 Divinidad: *Marti Magno*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
122. *Etommoq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina (?) (*Silvana* - *Ame* (?)).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmulas de consagración: *D.M.*
 Fórmulas finales: *Mun* - *S.T.L.*
 Otros: campo epigráfico separado por línea horizontal del resto.
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.
127. *Lanciocum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina (*Lucius Pompeius Fuscinus-Fusci*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *ann*.
 Fórmulas finales: *H.* - *S.T.T.L.*
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
130. *Letondic(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina (*Lucio*).
- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Otros: mención de la *civitas*: *Uxam(ensi)*.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones (arévaco emigrado a territorio vettón).
131. *Letondiq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Lucio Valerio-Siloni* - *Valeria Paterna* - *Lucius Valerius Asellus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNP).
 Fórmulas de consagración: *D.M.S.*
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *posierunt* - *H.S.E.* - *S.T.T.L.*
 Relación de parentesco: *filia* - *patri*.
 Otros: texto epigráfico en *tabula ansata*.
 Decoración: parte superior: roseta sexapétala inscrita en un círculo rebajado.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
132. [- -]oq(um). Mosaico
 Onomástica: indígena (*Lesso*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Otros: — mención de la *civitas*: *Belcile(n)[is]*.
 — mención del oficio: *[a]rtifex a fundame[n]tis*.
 Sufijo: -oco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celúberos citer.
133. *Lougeidocum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Bruttus Satullus -Druttia Festa* - *Fuscus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de los nombres individuales.
 Fórmulas finales: *H.S.SUNT*.
 Relación de parentesco: *patri* - *matr*.
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celúberos citer.
137. *Magilanicum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Flaccus-Argantoni*).

- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *H.S.E.* - *S.T.T.L.* - *F.C.*
 Relación de parentesco: *coniuge*.
 Otros: mención de la *civitas*: *Mirobrigensis*.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
138. *Manuciqum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Aestivo*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *annorum*.
 Fórmulas finales: *sit tibi terra levis*.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
139. *Manuciq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Atto*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Otros: nexo: $\overline{MA}$, $\overline{AN}$.
 Decoración:
 — roseta (6 pétalos) inscrita en círculo (rebajado) (parte superior).
 — dos escuadras.
 — dos rosetas (4 pétalos) inscritas en círculos (parte inferior).
 — texto enmarcado y campo epigráfico rebajado.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
141. *Matu[e]niq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Tritia-Magilonis*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de la filiación (gNPf).
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
142. *Matugen[i]q(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Matugeno* - *Tancini* - *Tibirae* - *Cuttirae*).
- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *f.c.*
 Relación de parentesco: *uxori* - *filiae* - *m(ater)* (dedicante) - *filiiis*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
144. *Med[u]genicum* (falta de datos)
 Onomástica: latina (*Pompeius Placidus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de los dos elementos del nombre.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.
145. *Medutticum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Caius Iulius Barbarus* - *Cai* - *Aemilia Acca* - *Labeo* - *Crastunonis*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Relación de parentesco: *mater*.
 Otros: interpunción: triangular.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
146. *Meduttio(cum)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - griega (*Nice* - *Atiliae*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Otros: — texto enmarcado en doble línea.
 — mención de una *ancilla*.
 Decoración: tres círculos: uno central sin decoración interior y dos laterales con rosetas pequeñas.
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
147. *Melmaniaq(um)*
 Tipo de inscripción: votiva (fragmento).
 Onomástica: indígena (*Albanus*).
 Fórmulas finales: *V.S.L.M.*
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

148. *M[e]netoviequm*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Atta - Bouti*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual, entre el nombre del padre y la *f.* de la filiación.
 Sufijo: -eco.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
149. *Mesicum* (falta de datos)
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Cantabri-Festus-Quieta-Optatus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNPf).
 Relación de parentesco: *heredes*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtiberos citer.
150. *Metturicum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina (*Domitia Fuscina-Fusci*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual, entre el nombre del padre y la *f.* de la filiación.
 Fórmulas finales: *H.S.E. - S.T.T.L.*
 Otros: nexos: VM.
 Decoración: arcos en la parte inferior.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
151. *Moenic[u]m*
 Tipo de inscripción: funeraria (fragmentada).
 Onomástica: indígena (*Tironi-Rutilioi-Ambata*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an.*
 Fórmulas finales: *F.C.*
 Relación de parentesco: *m[ar]to*.
 Otros: nexos: AN, AM.
 Decoración: roseta en la parte superior y realizada a bisel (hoy perdida).
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en G.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: pelendones.
152. 'a) *Moenicu(m)*
 b) *Maganiq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Licina Boutia-Paterni*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: a) después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf); b) después del nombre del padre y antes de la *f.* de la filiación.
 Fórmulas finales: *H.S.E. - S.T.T.L. — F.C.*
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
153. *Morcicum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Vrbanus Vernaculus-Vemastae* o *Venustae - Proculus Cardero (?)*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: entre el *nomen* y el *cognomen* y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an.*
 Fórmulas finales: *Posit - H.S.E.*
 Otros: texto entre líneas y en *tabula ansata*.
 Decoración: parte superior: dos pequeñas rosetas.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
155. *Nemaiecanum*. Cronología: 14 d.C.
Nemaioq(um)
 Tipo de inscripción: tésera.
 Onomástica: indígena (*Amparamus - Caraegius - Aburnus - Caelio*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Otros: mención de la *civitas*: *Cusaburensis. Maggaviensium*.
 Sufijo: -eca / -oco.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
156. *No.anticum*
 Tipo de inscripción: grafito (en lengua y escritura indígenas).
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
157. *Obisoq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Macer-Ambati*).

- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *H.S.E*.
 Otros: — mención de la *civitas*: *Toleta(nus)*.
 — nexo: $\widehat{AN}$.
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones (carpetano emigrante a territorio vetón).
159. *Oilaridu(m)*
 Tipo de inscripción: funeraria (estela antropomorfa).
 Onomástica: indígena - latina (*Aravo* - *Licini*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *a*.
 Fórmulas finales: *H.L.S*.
 Otros: estela antropomorfa.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.
161. *[O]rbienic(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: latina - indígena (*Licini-Alletis-Amma*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *Posuit*.
 Relación de parentesco: *mater*.
 Otros: nexos: $\widehat{AN}$, $\widehat{MA}$, $\widehat{TE}$.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en G.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.
165. *Pen[ti]ocum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Doidero* - *Triði* - *Arenus* - *Andoti*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNP + *fil.*).
 Fórmulas de consagración: *M*.
 Fórmula de expresar la edad: *ano*.
 Fórmulas finales: *M. Po*.
 Otros: — mención de la *civitas*: *Vad(iniensi)*.
 — nexo: $\widehat{AN}$.
 Decoración: torques, caballo.
 Sufijo: -oco.
- Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
166. *[Pen]tiocum*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Turano* - *Sempronius*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *P*.
 Relación de parentesco: *frat(ni)*.
 Otros: nexo: $\widehat{AN}$.
 Decoración: torques, caballo.
 Sufijo: -oco.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
167. *Pintolanq(um)*
 Tipo de inscripción: votiva.
 Onomástica: latina - indígena (*Caius Ulantius*).
 Fórmulas finales: *AR[A]M P. - V.L.A.P.*
 Divinidad: indígena: *Vaelico*.
 Sufijo: -nc.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
169. *Pintoviq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: falta de datos suficientes. Sólo un nombre: *Dovidenae* (indígena).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Fórmula de expresar la edad: *annoru. - an*.
 Fórmulas finales: *Posuit*.
 Relación de parentesco: *marito*.
 Otros: dos campos epigráficos separados por doble línea incisa.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
170. *Pistiricum* (texto 1.º)
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Ammiae-Pistiri-Aegandus-Amaeneae*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *f.c.*
 Relación de parentesco: *matri*

Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.

Pentaniq(um) (texto 2.º)

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Proculae-Bouti-Aegandus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas finales: *F.C.*
Relación de parentesco: *uxori*.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.

173. *Segossoq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Letondo-Melmandi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas finales: *S.E.H.*
Otros: — texto entre líneas.
— campo epigráfico enmarcado en *tabula ansata* y rebajada del resto.
— nexos: *MA*.
Decoración: parte superior: restos de un posible creciente lunar.
Sufijo: -oco.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

175. *Talabonicum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Segontius - Talavi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre y de la filiación (gNPf).
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

177. *[Tamn]icum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Caio Valerio-Lucii-Vitulo*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
Otros: campo epigráfico delimitado.
Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

181. *Tirtaliq(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina - griega (*Nympei Mani-Hilarius-Fuscus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Otros: mención de la *civitas*: *Laxi[en]ses*.
Decoración: cabeza femenina en relieve (parte superior).
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en G.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.

182. *Toutoniquum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Magilo-Elaesi*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

183. *Tridia[u]m*

Tipo de inscripción: votiva.
Onomástica: indígena (*Doiderus - Duratonis*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas votivas: *pro salute - V.L.M.*
Divinidad: indígena: *Cabumiaegino*.
Otros: — mención de la *civitas*: *Polecensium*.
— nexos: *NĪ, ĀĒ, ĪN, ĪD, TR, VR*.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

184. *Tridoniecu(m)*

Tipo de inscripción: tésera.
Onomástica: indígena (*Dessuaeona - Nemaïos*).
Sufijo: -eco.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: turmódigos.

185. *Tritalicum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Proculus-Luci*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmula de expresar la edad: *an*.

- Fórmulas finales: *H.S.E.*
 Otros: — mención de la *civitas*: *Uxs(amensis)*.
 — campo epigráfico rebajado y separado del resto.
 Decoración: roseta inscrita en círculo.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures (arévaco emigrante a territorio astur).
186. *Tritalicu[m]*
 Tipo de inscripción: votiva.
 Onomástica: latina - indígena (*Lucius-Attonis-Flavi*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNPf).
 Divinidad: *Herculi*.
 Sufijo: -ico.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
187. *Tritecu(m)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Amaeniae-Vironi*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *H.S.* - *S.T.T.L.*
 Otros: texto enmarcado, campo epigráfico delimitado.
 Sufijo: -eco.
 Nombre del difunto: en G.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
190. *[U]bon[ic]um*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Alaesus - Triti*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPf).
 Fórmula de expresar la edad: *annor*.
 Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Decoración: rueda con radios rehundidos.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
191. *Uloq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena (*Britto Datici*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: entre el nombre individual y la filiación (gNP).
 Fórmulas de consagración: *D.M.*
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
- Fórmulas finales: *S.T.T.L.*
 Otros: nexos: *AN*.
 Sufijos: -oco.
 Nombre del difunto: en D.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: carpetanos.
194. a) *Annicum* Sufijo: -ico.
 b) *Bolgondiscum* Sufijo: -sc.
 c) *Siriscum* Sufijo: -sc.
 d) *Tindilicum* Sufijo: -ico.
 e) *Urdinocum* Sufijo: -oco.
 f) *Ulovicum* Sufijo: -ico.
 Tipo de inscripción: jurídica.
 Onomástica: indígena.
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: antes de la filiación (gNPf).
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: celtíberos citer.
195. *Usseiticu(m)* (falta de datos)
 Onomástica: latina - indígena (*Sempronius Britto*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
 Sufijo: -ico.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
198. *Vacemorq(um)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Caecilia - Reburri - Titus Sempronius Reburri*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
 Fórmulas finales: *V.F.C.*
 Relación de parentesco: *sobrino*.
 Sufijo: -rc.
 Nombre del difunto: en N.
 Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.
200. *Veliagu(m)*
 Tipo de inscripción: funeraria.
 Onomástica: indígena - latina (*Elanio-Paterni-Tri-dalus*).
 Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (*filius* + gNP).
 Fórmulas de consagración: *M.*
 Fórmula de expresar la edad: *an*.
 Fórmulas finales: *P.* - *S.H.S.*
 Otros: *amico*.
 Decoración: árbol, caballo.

Sufijo: -aco (sonorizado).
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

201. *Vellic(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Boddi* - *Malia* - *Magilonis*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNPF).
Fórmulas de consagración: *D.M.*
Fórmula de expresar la edad: *an.*
Fórmulas finales: *Monimentu. posuit.*
Relación de parentesco: *uxor.*
Otros: nexos: $\sqrt{A}$, $\sqrt{E}$. *A* sin trazo horizontal.
Decoración: roseta inscrita en círculos, arcos de medio punto y creciente lunar.
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

C) GENITIVOS EN -ORUM

38. *Arnunimoru[m]*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Peregrinus* - *Pompeia* - *Superiae*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas de consagración: *D.M.*
Fórmula de expresar la edad: *annoru[m] plus min[n]us (a)et(atis) nove(m).*
Relación de parentesco: *fili(a)e.*
Adjetivo laudatorio: *pietis(s)im(a)e.*
Otros: — texto entre líneas.
— letras trazadas con poco cuidado.
Decoración: figura humana, astro solar, caballo, árbol.
Sufijo: -oco.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

39. *Aroniaecivoru(m)*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina (*Antonius* - *Flaccus* - *Terentiae*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas de consagración: *D.M.M.POS.*
Fórmula de expresar la edad: *an.*

Fórmulas finales: *S.T.T.L.*

Relación de parentesco: *co(niugi).*

Otros: — mención de la *civitas*: *Vad(iniensis).*

— fecha: *ERA CONSULAR: Cos. CCCX-XXIIX.*

Sufijo: -ico.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.

107. [*Cuo*]*cicorum* (falta de datos)

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Coutius*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmula de expresar la edad: *an.*
Fórmulas finales: *HIC.*
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: ¿vettones?

113. *Dovilonicor(um)*

Tipo de inscripción: votiva.
Onomástica: indígena (*Albuius* - *Camali*).
Fórmulas finales: *Sacr(um).*
Divinidad: *Lares Luvanc(os).*
Otros: interpunción: *hedera.*
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: lusitanos.

128. *Legirnicorum*

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Alla Verna*).
Fórmula de expresar la edad: *an.*
Fórmulas finales: *H.S.E.*
Otros: mención de la *civitas*: *Brigiacina.*
Sufijo: -ico.
Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.

145. *Medutticorum* (mencionado en dos ocasiones)

Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: latina - indígena (*Caius Iulius Barbarus-Cai* - *Aemilia Acca* - *Barbari*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico:
1. antes de la filiación (gNPF).
2. después del nombre individual.
Fórmulas finales: *H.S.E.*
Relación de parentesco: *mater.*
Otros: interpunción: triangular.
Sufijo: -ico.

- Nombre del difunto: en N.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.
153. *Aquilliorum* (con los mismos elementos y características que *Morcicum*).
176. *Tala[i]orum* (falta de datos)
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Pesine*).
Fórmulas de consagración: *D.M.*
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vascones.
179. *Taurino(rum)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Ablonno-Doideri-Placidus*)
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas de consagración: *M.*
Fórmula de expresar la edad: *annorum*.
Fórmulas finales: *H.S.E.-Po.*
Relación de parentesco: *avunculis*.
Otros: mención de la *civitas*: *Vad(iniensi)*.
Decoración: torques.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
180. *Taur[in]o(rum)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Virono-Doideri-Placidus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre y antes de la filiación (gNPf).
Fórmula de expresar la edad: *annorum*.
Fórmulas finales: *H.S.E. - POS.*
Relación de parentesco: *av[u]nculis*.
Otros: mención de la *civitas*: *Vad(iniensi)*.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
189. *Ubalacino(rum)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Andoto-Vadonis-Cludamus*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y antes de la filiación (gNPf).
Fórmulas de consagración: *M.*
Fórmula de expresar la edad: *an.*
Fórmulas finales: *possit. H.S.E.*
- Otros: mención de la *civitas*: *Vad(iniensi)*.
Decoración: árboles.
Sufijo: -oco.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
202. *Veronigoru(m)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Doviderus-Aravi-Negalo*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas de consagración: *M.D.M.*
Fórmula de expresar la edad: *an.*
Fórmulas finales: *P.*
Decoración: *hedera*, árboles, caballo.
Otros: nexos: *MĀ, ĀN.*
Sufijo: -ico (sonorizado).
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
203. *Viancior(um)*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena - latina (*Allae-Atilia Procula*).
Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.
Fórmulas de consagración: *Di. Ma. S. Monimen.*
Fórmula de expresar la edad: *an.*
Fórmulas finales: *P.*
Relación de parentesco: *mam(ma)*.
Otros: texto entre líneas.
Sufijo: -oco.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántabros.
- D) MENCIÓN DEL TÉRMINO *GENTILITAS*
109. *Gentilitas Desoncorum / ex gente Zoelarum.*
Gentilitas Tridiavorum / ex gente Zoelarum.
1.ª parte del pacto de los Zoelas.
Tipo de inscripción: pacto de hospitalidad y clientela (entre dos *gentilitates*).
Onomástica: indígena (*Arausa Blecaeni - Turaius Clouti - Docius Elaesi - Magilo Clouti - Bodecius Burrali - Elaesus Clutami - Abienum Pentili*).
Otros: — Lugar donde se realiza: *Curunda*.
— mención de: *magistratus Zoelarum*.
Cronología: 27 d.C.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.

2.^a parte del pacto de los Zoelas
gentilitas Desoncorum et gentilitas Tridiavorum.
ex gente Avolgigorum / ex gente Visaligorum / ex
gente Cabruagenigorum.

Tipo de inscripción: pacto de hospitalidad y clientela: las dos *gentilitates* de antes reciben a unos individuos que pertenecen a otras unidades suprafamiliares.

Onomástica: latina - indígena:

— *Sempronium Perpetuum* - *Antonium Arquium* - *Flavius Frontonem*.

— *Lucius Domitius Silo* - *Lucius Flavius Severus*.

Otros: — lugar donde se realiza: *Asturica*.

— mención de *civitates*: *Orniacum*. *Zoelorum*.

Cronología: 152 d.C.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.

124. *Gapeticorum gentilitatis*

Tipo de inscripción: votiva.

Divinidad: *Dūs Laribus*.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: vettones.

E) MENCIÓN DEL TÉRMINO *GENS*

3. *ex gente Abilicorum*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena - latina (*Vianeglo Segei-Tiogilus Caesari*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y de la filiación (gNP).

Fórmulas finales: *possit*.

Otros: — campo epigráfico delimitado.

— nexos: NT y AE.

Nombre del difunto: en D.

Sufijo: -ico.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.

6. *ex gente Ablaidacoru(m)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: latina (*Antonio Paterno*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual y la mención de la edad.

Fórmulas de consagración: *M. PO. DIB. MA.*

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *PO*.

Relación de parentesco: *fil(ius) p(atri)*.

Otros: texto enmarcado por una línea profunda.

Decoración: arcos en la parte superior.

Sufijo: -aco.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.

110. *An(nidiorum) gente*

Tipo de inscripción: sobre *instrumentum* (pátera).

Onomástica: indígena (*Stenionte* - *Annidio*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre del padre, al expresar la filiación

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: arévacos.

160. *ex gente Pentioru(m)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Scorcia* - *Ammiae Caelionigae*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después del nombre individual.

Fórmulas de consagración: *[Monument]um p[ositum dib]us Manibus*.

Fórmula de expresar la edad: *anno*.

Fórmulas finales: *posuit*.

Relación de parentesco: *pater, filiae*.

Sufijo: -oco.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures.

164. *ex gente Pembelor(um)*

Tipo de inscripción: funeraria.

Onomástica: indígena (*Bovecio-Boderi*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de la filiación (gNPf) y de la *civitas*.

Fórmulas de consagración: *M.P.D.M.*

Fórmula de expresar la edad: *an*.

Fórmulas finales: *posuit*.

Relación de parentesco: *viro*.

Otros: — texto entre líneas.

— mención de la *civitas*: *Orgenom(esco)*.

— estela discoidea.

Nombre del difunto: en D.

Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: cántaros.

168. *Gentis Pinton(um)*

Tipo de inscripción: votiva.

Onomástica: latina - indígena (*Valerius Avitus* - *Marcus Turranius Sulpicianus*).

Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de los nombres individuales personales y de la mención del *vicus*.

- Divinidad: [*Deo Marti*] *Neto*.
Otros: *de vico Baedoro*.
Sufijo: -ico.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: lusitanos.
204. *gente Viromenigorum*
Tipo de inscripción: funeraria.
Onomástica: indígena (*Oculatio-Cangili*).
- Lugar que ocupa en el sistema onomástico: después de la filiación (gNPf) y de la mención de la *civitas*.
Fórmulas de consagración: *M*.
Sufijo: -ico (sonorizado).
Otros: mención de la *civitas*: *Segisamo(nensi)*.
Nombre del difunto: en D.
Grupo de población en cuyo territorio ha aparecido: astures (turmódigo emigrado a territorio astur).

FUENTES LITERARIAS

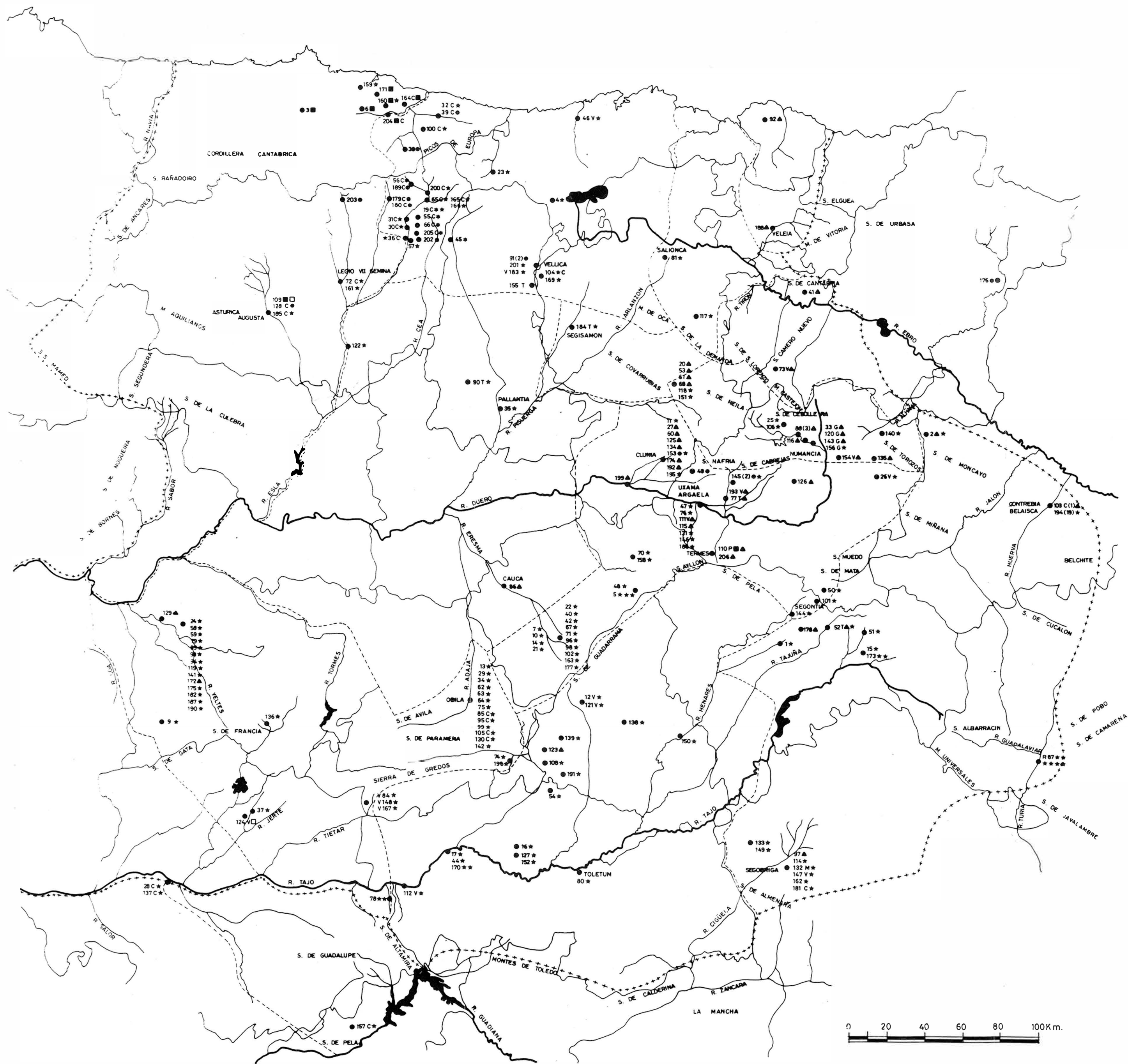
- Appiano,
Iberia
 98: 109.
 100: 100, n. 95.
- Diodoro,
Bibliotheca Histórica
 XXXI, 39, 42: 100, n. 95.
- Estrabón,
Geographia
 III, 3, 7: 100, n. 97; 104, n. 122.
- Floro,
Epitoma de Tito Livio
 2, 33, 46: 61.
- Isidoro,
Etymologiarum
 IX, 5-6: 103, n. 104.
 6: 91, n. 63; 103, n. 102.
 67: 104, n. 108.
 2, 14: 86; 87, n. 50.
 2, 112: 61.
 2, 113: 61.
 XV, 11: 25, n. 4.
 II, 11. 34, n. 23.
- Itinerarium Antonini*,
 466, 6: 51, n. 60.
- Justiniano,
Digesto
 Libro 38, tít. 10: 92, n. 63.
 tít. 10, 10: 104, n. 110.
 Libro 50, tít. 16, 195, 4: 89, n. 51.
- Mela,
De Chorographia
 I, 42: 92, n. 63.
- Orosio,
Historiae adversus paganos
 5, 5, 13: 61.
- Plinio,
Naturalis Historia
 II, 8: 87.
 15: 87.
 120: 88.
 175: 87.
 183: 88.
 224: 89.
 230: 88.
 231: 89.
 III, 5: 88.
 13: 61.
 25: 51, n. 60; 97, n. 82.
 26: 97, n. 84.
 26-27: 97, n. 81.
 27: 97, n. 79, n. 80, n. 83.
 28: 89, n. 52.
- IV, 40: 88.
 52: 87.
 111: 98, n. 89.
 116: 88.
 117: 97, n. 86.
- V, 5: 89.
 9: 91, n. 57.
 17: 92, n. 63.
 27: 61.
 36-37: 88.
 51: 88.
 53: 88.
 73: 88.
 97: 88.
- VI, 6: 89.
 47: 88.
 56: 89.
 58: 88.

- 65: 88.
 67: 88.
 162: 88.
 165: 88.
 VII, 1: 88.
 6-7: 88.
 9: 88.
 24: 88.
 62: 89.
 71: 61.
 VIII, 17: 89.
 92: 89.
 117: 88.
 166: 61.
 XI, 239: 88.
 240: 89.
 244: 89.
 271: 88.
 XII, 27: 88.
 51: 89.
 XIX, 10: 89, n. 52.
- Ptolomeo,
Geographia
 II, 2, 50: 98, n. 89.
 5, 7: 97, n. 86.
 6, 29: 97, n. 85.
 6, 31: 37; 90, n. 53.
 6, 50: 98, n. 88.
 6, 57: 98, n. 87.
 92: 100, n. 95.
- Salustio,
Historias
Thesaurus Linguae Latinae
 VI, 2-3, pp. 1842-1865: 86, n. 47; 101, n. 100.
 VI, 2-3: 86.
- Tito Livio,
 21, 61: 61.
 23, 26: 61.
 28, 2, 13: 61.
 Frag. 1, 91: 61.
- Valerio Máximo,
 IV, 3, 1: 89, n. 51.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAnt.	= <i>Acta Antiqua Academiae Scientiarum Hungaricae</i> , Budapest.
AE	= <i>L'Année Épigraphique</i> , París.
AL	= <i>Archivos Leoneses</i> , León.
ANRW	= <i>Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt</i> , Berlín.
Ant. Afr.	= <i>Antiquités Africaines</i> , París.
BIEA	= <i>Boletín del Instituto de Estudios Asturianos</i> , Oviedo.
BzN	= <i>Beiträge zur Namenforschung</i> , Heidelberg.
BRAH	= <i>Boletín de la Real Academia de la Historia</i> , Madrid.
BSAA	= <i>Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología</i> , Valladolid.
CAPB	= <i>Carta Arqueológica Provincial de Burgos</i> , Burgos.
CAS	= <i>Carta Arqueológica de España. Salamanca</i> , Salamanca.
CASo	= <i>Carta Arqueológica de España. Soria</i> , Madrid.
CIL	= <i>Corpus Inscriptionum Latinarum</i> , Academia Litterarum Regia Borusica, Berlín 1863 ss.
CML	= <i>Catálogo Monumental de España, Provincia de León</i> , León.
CNA	= <i>Congreso Nacional de Arqueología</i> , Zaragoza.
CRAI	= <i>Comptes Rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres</i> , París.
DA	= C. Daremberg - E. Saglio - E. Pottier, <i>Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines</i> , París 1877-1919.
EAA	= <i>Estudios de Arqueología Alavesa</i> , Vitoria.
EAE	= <i>Excavaciones Arqueológicas en España</i> , Madrid.
EC	= J. M. Iglesias Gil, <i>Epigrafía Cantabra</i> , Santander 1976.
EE	= <i>Ephemeris Epigraphica. Corporis Inscriptionum Latinarum Supplementa</i> I-IX, Berlín 1872-1913.
ELH	= <i>Enciclopedia Lingüística Hispánica</i> I, Madrid.
ERA	= F. Diego Santos, <i>Epigrafía Romana de Asturias</i> , Oviedo 1959.
ERL	= J. A. Abásolo, <i>Epigrafía Romana de la región de Lara de los Infantes</i> , Burgos 1974.
ERS	= A. Jimeno, <i>Epigrafía Romana de la Provincia de Soria</i> , Soria 1980.
ERSeg.	= J. Santos Yanguas, <i>Epigrafía Romana de Segovia</i> , Segovia (en prensa).
FHA	= <i>Fontes Hispaniae Antiquae</i> , Barcelona.
HAEp.	= <i>Hispania Antiqua Epigraphica</i> , Madrid.
HEMP	= <i>Historia de España</i> dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo I, Vol. III, Madrid.
ICERV	= J. Vives, <i>Inscripciones Cristianas de la España Romana y Visigoda</i> , Barcelona 1969.
ILAlg.	= S. Gsell - H. G. Pflaum, <i>Inscriptions Latines de l'Algérie</i> II, Argel 1976.
ILER	= J. Vives, <i>Inscripciones Latinas de la España Romana</i> I-II, Barcelona 1971.
ILS	= H. Dessau, <i>Inscriptiones Latinae Selectae</i> I, II ₁ , II ₂ , Berlín 1892.
IRG	= <i>Inscripciones Romanas de Galicia</i> , Santiago de Compostela.
MCV	= <i>Mélanges de la Casa de Velázquez</i> , Madrid - París.

- MEFRA = *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome*, París.
- MHA = *Memorias de Historia Antigua*, Oviedo.
- NAH = *Noticiario Arqueológico Hispánico*, Madrid.
- Org. s. 1 = M. L. Albertos Firmat, «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua», *Studia Archaeologica* 37, Valladolid 1975.
- Org. s. 2 = M. L. Albertos Firmat, «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua II», *BSAA* 47, Valladolid 1981.
- PLAV = *Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia*, Valencia.
- RE = Paulys, *Real-Encyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, Stuttgart.
- REA = *Revue des Études Anciennes*, Burdeos.
- TL = *Tierras de León*, León.



- - LUGAR DEL HALLAZGO
- - GENS
- - GENTILITAS
- ▲ - GENITIVOS EN -ON -OM
- * - GENITIVOS EN -UN
- ★ - GENITIVOS EN -UM
- - GENITIVOS EN -ORUM
- V - INSCRIPCION VOTIVA
- R - INSCRIPCION RUPESTRE
- T - TESSERA
- P - PATERA
- M - MOSAICO
- G - GRAFITO
- () - NUMERO DE GENITIVOS DE PLURAL EN UNA MISMA INSCRIPCION
- - LIMITE APROXIMADO DE PUEBLOS
- +++ - LIMITE DEL AREA EN ESTUDIO
- C - MENCION DE LA CIVITAS

Í N D I C E

PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	
1.1. Delimitación geográfica y cronológica	13
1.2. Tipología de las inscripciones. Análisis formal	16
CAPÍTULO II. ANÁLISIS DEL MATERIAL EPIGRÁFICO	23
2.1. Explicación de la lectura e interpretación de algunas inscripciones.	23
2.2. Relación entre nombres personales y nombres de unidades organizativas indígenas	27
2.3. Nombres de unidades organizativas indígenas documentadas en más de una ocasión	31
2.4. Relación entre nombres de divinidades y nombres de unidades organizativas indígenas	32
2.5. Topónimos relacionados con nombres de unidades organizativas indígenas	35
2.6. Las fórmulas onomásticas.	37
2.7. Grupos en que se dividen las unidades organizativas indígenas según la formulación epigráfica.	42
2.7.1. Grupo 1. Unidades organizativas expresadas por medio de genitivos de plural	43
2.7.2. Grupo 2. Unidades organizativas expresadas mediante el término <i>gentilitas</i>	58
2.7.3. Grupo 3. Unidades organizativas indígenas expresadas mediante el término <i>gens</i>	58
2.7.4. Secuencia cronológica general.	63
Cuadro n.º 1. Téseras de hospitalidad	66
Cuadro n.º 2. Inscripciones votivas	67
Cuadro n.º 3. Inscripciones funerarias. Genitivos en -ON/OM	68
Cuadro n.º 4. Inscripciones funerarias. Genitivos en -UN/UM	69
Cuadro n.º 5. Inscripciones funerarias. Genitivos en -ORUM	74
Abreviaturas utilizadas.	75
CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS INDÍGENAS	77
3.1. Valoración y equivalencia dadas a los términos mencionados en la epigrafía	78
3.2. El término <i>gens</i> en los autores latinos	86
3.3. Comparación con las <i>gentes</i> mencionadas en la epigrafía de otras zonas del imperio romano	90
3.4. Análisis comparativo entre los <i>castella</i> de <i>Gallaecia</i> y las <i>gentes</i> , <i>gentilitates</i> y los genitivos de plural	93
3.5. Unidades organizativas indígenas y <i>civitates</i>	96
3.6. Unidades organizativas indígenas y relaciones de parentesco. Propuesta de interpretación del contenido de estas unidades.	101
CONCLUSIONES	111
BIBLIOGRAFÍA	115
APÉNDICES	121
I. <i>Corpus epigráfico</i>	121
II. Relación de genitivos de plural, <i>gentilitates</i> y <i>gentes</i>	138
III. Descripción del material epigráfico según la formulación epigráfica de las unidades organizativas indígenas	141
FUENTES LITERARIAS	167
SIGLAS Y ABREVIATURAS	169
ÍNDICE	171
MAPA	frente a 172

